

INFORME

DE ACTIVIDADES

2020-2021

GUILLERMINA
VÁZQUEZ BENÍTEZ



DIRECTORIO

Consejera Presidenta

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez

Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Ariadna González Morales

Dr. Alfredo Alcalá Montaña

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtro. José Guillermo Corrales Galván

Lic. Francisco Martínez Ballesteros

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Uriel Lugo Huerta

Órgano Interno de Control

Lic. Teresita de Jesús Talamantes Castro

Direcciones Ejecutivas

Lic. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Lic. Anel Náñez Álvarez

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero

Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana

Lic. Arnulfo Sauz Castañón

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Fausto Olvera Trejo

Director Ejecutivo de Administración

Lic. Oscar Chargoy Rodríguez

Encargado de la Dirección Ejecutiva Jurídica

Unidades Técnicas

Lic. Jacqueline Jiménez Méndez

Titular de la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa

Ing. Said Rodríguez García

Titular de la Unidad Técnica de Informática

Lic. Laura Violeta Muñoz Solís

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social

Lic. Lorena Hernández Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Alfonso Roldán Alamilla

Titular de la Unidad Técnica de Planeación

Lic. Alder Bautista Hernández

Encargado de la Unidad Técnica de Derechos Político-Electorales para Pueblos Indígenas

Equipo Editorial

Coordinación General

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez

Editora

Laura Violeta Muñoz Solís

Jefe de Información

Leonel López Hernández

Colaboradoras/es

Linda Crystall García Doníz

Itzel Zamudio Sandoval

Joel Baruch Salazar Carmona

Diseño y arte gráfico

Yenisei de la Cruz Martínez

Daniel Márquez Farfán

Fotografía

Mauricio Jiménez Rodríguez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



GUILLERMINA
VÁZQUEZ BENÍTEZ

Mensaje Institucional

La rendición de cuentas es un pilar fundamental en el fortalecimiento de la democracia, además de ser una obligación constitucional para todas y todos los servidores públicos, es para mí una convicción personal y la oportunidad para comunicar a la ciudadanía las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como para dar cuenta del ejercicio del gasto público; informar implica someterse a una evaluación sobre el cumplimiento de las responsabilidades conferidas, permitir que las y los hidalguenses además de los entes fiscalizadores conozcan los indicadores que miden la eficiencia y eficacia de la labor institucional, el desarrollo de la ruta de trabajo, las complicaciones y en este caso, de cómo se enfrentaron los desafíos que trajo consigo la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, la cual dio un golpe de timón a la rutina diaria de todas las actividades humanas como la economía, la convivencia familiar, social, los planes educativos y por supuesto, las referentes al ejercicio gubernamental y político.

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, tanto de sus actividades ordinarias como las desarrolladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 para la integración de la LXV Legislatura del Congreso de Hidalgo y del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020 – 2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Primeramente, quiero rememorar que mientras el 15 de diciembre de 2019, en Hidalgo dábamos inicio formal al Proceso Electoral para renovar los 84 Ayuntamientos, se gestaban –al mismo tiempo– en la Ciudad de Wuhan, República Popular China, los primeros casos de COVID-19 del mundo; para

febrero de 2020, se confirmó el primer caso en la Ciudad de México y para el 19 de marzo, los primeros dos casos en la ciudad de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma. Más adelante, el 31 de marzo, el Gobierno de México declaró a nivel nacional la “Emergencia Sanitaria”, tomando como medidas extraordinarias la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, lo cual orillaría a las Autoridades Electorales a tomar medidas inmediatas respecto del desarrollo de los Procesos Electorales que ya transcurrían en los estados de Hidalgo y Coahuila, únicos en México que celebrarían elecciones en ese año.

Fue así, que haciendo uso de su facultad de atracción, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante la Resolución INE/CG83/2020 del 1º de abril de 2020, suspendió temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales en ambos estados. En observancia a dicha Resolución, las y los Consejeros Electorales de este Instituto aprobamos la suspensión temporal de las acciones, etapas y actividades de nuestra competencia respecto del Proceso Electoral en curso y de manera inmediata, con el acompañamiento de las Autoridades de Salud del estado, se adoptaron medidas para salvaguardar la integridad del personal, así como de las y los actores políticos involucrados en el mismo. Una vez que en Hidalgo contamos con las condiciones de salud óptimas para desarrollar actividades presenciales, en el mes de agosto de 2020 el Proceso Electoral fue reanudado, con las respectivas modificaciones al Calendario Electoral y fijando el 18 de octubre como la fecha para la celebración de la Jornada Electoral.

Ante esta eventualidad y toda vez que el 4 de septiembre de 2020 concluyó el encargo de los 84 Ayuntamientos electos en 2016, el Congreso del Estado de Hidalgo llevó a cabo la designación de los Concejos Municipales, figura contemplada en la Constitución Política del Estado de Hidalgo para asegurar la gobernabilidad en los municipios en caso de que, por algunos supuestos, falten las autoridades electas democráticamente.

Hidalgo, fue uno de los dos primeros estados de la república en organizar Procesos Electorales en un contexto de pandemia; se planearon e implementaron –prácticamente desde cero– cambios a la operatividad electoral con base en el máximo aprovechamiento de los recursos tecnológicos para asegurar el éxito de los comicios.

Por tal motivo, expreso mi agradecimiento a las Autoridades de Salud del Estado, así como a las expertas y expertos en el tema por su acompañamiento en la creación de los documentos “Protocolo de Medidas Sanitarias para la Reanudación de Actividades 2020” y “Recomendaciones para la realización de actividades de Campaña” que fueron ampliamente difundidos tanto con el personal del Instituto, Partidos Políticos, equipos de campaña de las y los candidatos, así como con la ciudadanía en general a través de diversos medios de comunicación; con posterioridad dichos documentos fueron actualizados y enriquecidos para los comicios de 2021.

Por primera vez en la historia de Hidalgo vivimos momentos sin precedentes en el desarrollo de los Procesos Electorales: el registro de Planillas en las modalidades virtual y presencial, extremando medidas de salud para el personal del Instituto y para quienes acudieron a realizar su registro presencial; los “Debates Virtuales”, únicos hasta 2020 en realizarse en este formato; así como la instalación de un total de 40 Urnas Electrónicas en los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Huejutla de Reyes e Ixmiquilpan, demarcaciones en las que la ciudadanía tuvo la oportunidad de emitir su voto en un prototipo de urna digital durante la Jornada Electoral del 18 de octubre.

La celebración de aquella Jornada Electoral fue histórica, en coordinación con el INE y las autoridades sanitarias se establecieron Protocolos de Salud para salvaguardar la integridad de la ciudadanía en las 3, 874 casillas instaladas en Hidalgo, en las cuales participaron más de 27,000 funcionarios de casilla que hicieron posible recibir y contar los votos de 1’176,312 electores que acudieron a ejercer su sufragio para la renovación de los 84 Ayuntamientos, lo que representó el 53.80% de participación ciudadana, cifra que demostró el compromiso cívico y democrático de la ciudadanía hidalguense que salió a votar responsablemente en un contexto de pandemia para hacer suyo este derecho político.

Es importante recordar que derivado de la etapa impugnativa, las Autoridades Jurisdiccionales ordenaron celebrar elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan; debido a que en el primer caso, se determinó un empate entre dos candidatos y para el segundo, se confirmó la nulidad de los

resultados por cuestiones imputables a uno de los contendientes.

Ante esta situación, el Congreso del Estado de Hidalgo realizó una nueva integración de los Concejos Municipales Interinos de estos dos municipios, mientras que el 29 de diciembre de 2020, desde este Instituto dimos inicio al Proceso Electoral Local Extraordinario, para lo cual, el Consejo General acordó garantizar la postulación de candidatas y candidatos bajo los mismos criterios implementados para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos 2019 – 2020, observando la Acción Afirmativa que garantizó la postulación de personas indígenas y dando cumplimiento constitucional a la paridad de género, además de la contemplada en la legislación local para que jóvenes menores de 30 años integraran las planillas.

Al igual que para la renovación de las Diputaciones Locales, el Consejo General del INE determinó realizar el día de las votaciones extraordinarias el domingo 6 de junio de 2021, en lo que se denominó –muy acertadamente– como “La elección más grande y compleja de la historia política de México”, pues se sincronizó a nivel nacional el mayor número de elecciones estatales y municipales votando más de 49.1 millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos para elegir de entre más de 26 mil candidaturas registradas a quienes ocuparían las 500 Diputaciones del Congreso Federal, 15 de las 32 gubernaturas, además de la renovación de 30 Congresos Locales y el 78% de los Ayuntamientos del país.

El 15 de diciembre de 2020, dábamos inicio al Proceso Electoral Local Ordinario para la renovación de la LXV Legislatura del Congreso de Hidalgo, en el cual, tras el periodo de Registros de Candidaturas y derivado de la revisión de requisitos de elegibilidad, del cumplimiento constitucional de paridad de género y observando las diversas Acciones Afirmativas implementadas por este Instituto, el Consejo General aprobó las candidaturas de 555 personas participantes, traducidas en 282 fórmulas que compitieron en lo individual y bajo la figura de Coaliciones. Previo a esta etapa, nos acercamos a expertas y expertos, activistas, organizaciones civiles y la academia para plantear exitosamente la progresividad en la postulación de los grupos de atención prioritaria, tales como mujeres, jóvenes menores de 30 años, personas indígenas

y por primera vez en la historia de Hidalgo, las personas con discapacidad y las pertenecientes a la diversidad sexual; éste fue el sello que caracterizó al Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, al que desde este Instituto denominamos como “La Elección de la Inclusión”.

Resultado de ello, es que el 60% del total de las fórmulas postuladas por el principio de Mayoría Relativa fueron encabezadas por mujeres; se postularon también a 95 personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y de éstas, el 61% de las fórmulas fueron integradas por mujeres indígenas. Es igual de importante, destacar la participación de 16 mujeres con discapacidad y 30 personas pertenecientes a la diversidad sexual que fueron postuladas en alguna de las fórmulas registradas por los Partidos Políticos y las Coaliciones acreditadas.

En el presente Informe quiero reconocer la dedicación y profesionalismo de mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo, las y los Directores Ejecutivos, Titulares de las Unidades Técnicas, del Órgano Interno de Control, así como del personal permanente y temporal que formaron parte de esta familia electoral y muy en especial a las y los 160 ciudadanos que participaron como integrantes de los 18 Consejos Distritales y los 2 Municipales, a las y los 999 Capacitadores Asistentes Electorales Locales, 42 Supervisores Electorales Locales, así como a las y los 438 Observadoras y Observadores Electorales; a los más de 23,700 funcionarios de casilla y los más de 20,400 representantes de Partidos Políticos que se dieron cita en las 3,957 casillas que se instalaron a lo largo y ancho del territorio hidalguense. Todas y todos como ciudadanos, participamos y fuimos testigos de la legalidad de la elección, recibiendo un total de 1’039,507 votantes, quienes representaron el 46.03% de participación ciudadana.

Es cierto, cada Proceso Electoral tiene sus particularidades, con ellas surgen experiencias que sientan nuevas bases y conocimientos que enriquecerán al siguiente, dicha progresividad exige perfeccionar lo que ha funcionado e identificar las áreas de oportunidad para elevar la calidad de los procesos y fortalecer la confianza en las instituciones, es precisamente esa experiencia lo que nos permite afrontar los nuevos retos de manera exitosa.



Para hacer todo esto posible, desde el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo hemos generado sinergias que nos han permitido entregar buenas cuentas a la ciudadanía, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, las Autoridades Jurisdiccionales, el Ejecutivo y Legislativo hidalguenses y las Organizaciones de la Sociedad Civil, hemos unido esfuerzos –cada uno desde sus respectivos campos de acción y en total respeto a la autonomía de este Instituto– para la realización de elecciones libres, efectivas y altamente confiables.

La democracia es un concepto vivo que se adapta al tiempo y época; es determinada por las condiciones económicas, políticas y culturales de cada región; la democracia es un diálogo asertivo que deriva en acuerdos, es el respeto a las diferencias de opinión, es inclusión de la diversidad en los objetivos comunes, democracia es el arte de trabajar en cada detalle de una problemática sin que existan golpes colaterales para terceros; desde este Instituto hemos trabajado para dar rumbo a la democracia hidalguense, apegados en todo momento a los principios que rigen la función electoral.

No puedo dejar de hacer una mención especial para mi excompañera y excompañeros: Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto, Mtro. Salvador Domingo Franco Assad y al Mtro. Augusto Hernández Abogado, a quienes reconozco por haber sido parte importante de las actividades que se presentan en este Informe y quienes se mantuvieron profesionalmente en el encargo de Consejeros Electorales durante 6 años. Las próximas designaciones de quienes se integrarán en los espacios vacantes del Consejo General del IEEH, sin duda fortalecerán a este Organismo Electoral y a la democracia hidalguense.

Agradezco profundamente al equipo de profesionales que forman parte de la familia electoral y que hicieron posibles –con su dedicación y talento– las cifras y acciones que se informan en el presente documento. Los resultados son tangibles, la ciudadanía hidalguense cuenta con un Organismo Público Local Electoral (OPLE) eficaz y de vanguardia que vela por el respeto y promoción de sus derechos político electorales de forma progresiva, avanzando con las tendencias nacionales e internacionales en cuanto al ejercicio electoral se refiere. Es igual de importante reconocer el acompañamiento de los Partidos Políticos y de

sus Representaciones ante este Consejo General, por atender y mantener en todo momento los canales de comunicación, pero, sobre todo, por el respeto con el que siempre se ha caracterizado nuestra convivencia política.



«La política es el arte de vivir en sociedad. Implica pedagogía y cortesía. Su misión es poner la palabra al servicio de la convivencia.»

Nelson Mandela



ÍNDICE:

14

COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020 Y 2020-2021

18

ACTIVIDADES RELEVANTES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DEL IEEH

20

Secretaría Ejecutiva (SE)

23

Dirección Ejecutiva Jurídica (DEJ)

26

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPyPP)

48

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyED)

52

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

59

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (DEEGyPC)

70

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

77

Unidad Técnica de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas (UTDPEyCI)

82

Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa (UTRTyP)

84

Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS)

88

Unidad Técnica de Informática (UTI)

90

Unidad Técnica de Transparencia (UTT)

92

Comité de Salud del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

102

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO

200

NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

220

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACAXOCHITLÁN E IXMIQUILPAN, RESPECTIVAMENTE.

320

NUMERALIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021

348

REFLEXIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

INTRODUCCIÓN

Innovación en el campo político-electoral y resiliencia democrática, factores de éxito para los Procesos Electorales

Hasta el 31 de octubre de 2021, un total de 45'963,606 casos de COVID-19 han sido registrados en América Latina y el Caribe; hasta entonces México se mantenía como el cuarto país con más muertes por COVID-19 por detrás de Estados Unidos, Brasil y la India, y ocupaba el lugar 15 de contagios confirmados con un total de 3'807,211 casos acumulados; dentro de los países más afectados en América Latina también se encuentran Colombia, Argentina, Perú, Chile y Ecuador, según el recuento de la Universidad Johns Hopkins.

Paralelamente, el informe sobre América Latina del Global State of Democracy (GSoD2020) publicado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), señala que más de la mitad de las democracias latinoamericanas han sufrido un deterioro de su calidad y un retroceso en materia de derechos humanos, Cuba, Venezuela y Nicaragua profundizaron sus rasgos autoritarios, mientras tanto en México enfrentamos diversos desafíos para la realización exitosa de los Procesos Electorales Locales en 2020 y el Concurrente en 2021, los cuales fueron llevados a buen puerto gracias a la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional.

Al iniciar la emergencia sanitaria y decretarse el confinamiento obligatorio, el mundo quedó

paralizado, forzando la suspensión de toda actividad humana incluyendo las elecciones programadas en México y otros 79 países. En Hidalgo, para asegurar el ejercicio y la continuidad de los derechos político-electorales establecidos en nuestra Carta Magna, la suma de esfuerzos entre las instituciones electorales tales como el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Partidos Políticos, Instituciones Académicas, de la Sociedad Civil y de Salud, fue necesaria para consolidar la ruta a seguir; se implementó un camino de modernización que permitiera el flujo de comunicación entre los actores políticos y la ciudadanía, así por primera vez en 2020 el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo estableció las directrices que sentarían las bases para la posterior realización de elecciones seguras en todo el país; Hidalgo y Coahuila fueron los pioneros en la organización exitosa de elecciones locales en un contexto de pandemia.

Para 2021, en el Proceso Electoral Concurrente denominado "El más grande en la historia de México", se eligieron simultáneamente cargos federales junto a cargos locales en las 32 entidades federativas, siendo la primera vez que ocurre dicho fenómeno en la historia de México; más de 49.1 millones de ciudadanas y ciudadanos votaron para elegir entre más de 26 mil candidaturas registradas a quienes ocuparían



las 500 Diputaciones del Congreso Federal, 15 de las 32 Gubernaturas se disputaron, además se renovaron 30 Congresos Locales y el 78% de los Ayuntamientos del país: 1,928 Gobiernos Municipales de un total de 2,446.

Para lograrlo, especialistas como Kevin Casas, Thomas E. Garrett y Luis Almagro coinciden en que el desarrollo de la "resiliencia democrática" es una cualidad necesaria para la salud de los sistemas político-electorales en el marco de la emergencia sanitaria; IDEA Internacional define a la resiliencia democrática como "la propiedad de un sistema social para afrontar, sobrevivir y recuperarse de retos y crisis complejas".

Si bien, la realidad en México e Hidalgo previo a la aparición de la COVID-19 tenía ya cierta complejidad, la pandemia dejó en jaque la vulnerabilidad de grupos específicos como: mujeres, indígenas, personas con discapacidad, la comunidad LGBTTTIQ+ y migrantes, por mencionar algunos; por ello redoblamos los esfuerzos para no retroceder, pues la pandemia en sí exigió una mayor voluntad política para impulsar la participación y representación de estos grupos y hacer posible que la voluntad ciudadana se viera reflejada en las urnas y los resultados; es así que la resiliencia democrática

requiere la participación ciudadana, la inclusión social y política a partir de valores como la solidaridad, el respeto, la empatía; todos los anteriores son elementos que permiten lograr paulatinamente la recuperación y mejorar la capacidad de adaptación ante las nuevas realidades.

Sabedores de lo anterior, es que en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo trabajamos bajo una conciencia resiliente, imprimiendo este sello en cada actividad tal como se muestra en el presente Informe de nuestros esfuerzos y el trabajo realizado tanto en las actividades ordinarias, como en los Procesos Electorales: Ayuntamientos 2020, Extraordinario de Ayuntamientos 2021 y Diputaciones 2021.

Es de esta forma es como refrendamos nuestro compromiso y nuestra capacidad de adaptación al continuar con responsabilidad nuestras labores en el cumplimiento de la ley y en protección a la ciudadanía.

Comisiones Permanentes

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Presidenta
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante
Mtra. Guillermina Vázquez Benítez	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Christian Uziel García Reyes	Presidente
Mtra. Guillermina Vázquez Benítez	Integrante
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Presidenta
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE DE PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Presidente
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez	Presidenta
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Coordinador
-------------------------------------	-------------

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez	Presidenta
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Mtro. Augusto Hernández Abogado	Presidente
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante

COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA

Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Presidente
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Integrante
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante

Comisiones Temporales Proceso Electoral Local Ordinario Ayuntamientos 2019-2020

COMISIÓN TEMPORAL DE PRECampañas

Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Presidente
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante

COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Presidenta
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Presidente
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Presidente
Mtra. Guillermina Vázquez Benítez	Integrante
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE AYUNTAMIENTOS 2019 – 2020

Mtro. Augusto Hernández Abogado	Presidente
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante

Comisiones Temporales Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021

COMISIÓN TEMPORAL DE PRECampañas

Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Presidente
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante

COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Presidenta
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Mtro. Christian Uziel García Reyes	Presidente
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Integrante
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante

COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Presidente
Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Integrante

**ACTIVIDADES
RELEVANTES DE LAS
ÁREAS EJECUTIVAS
DEL IEEH
ENERO 2020 - JUNIO 2021**



Secretaría Ejecutiva (SE)

Consejo General 2020-2021.

La Secretaría Ejecutiva, como un área operativa y ejecutiva del Instituto tiene dentro de sus facultades la de auxiliar al Instituto y a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, por tanto por lo que hace a las actividades vinculadas con el Consejo General, se informa que este, en atención a las medidas sanitarias sesionó de manera virtual y presencial, registrándose un total de 14 Sesiones Ordinarias, de las cuales se realizó la versión estenográfica correspondiente para mantener las Actas de Sesión correspondientes; por ello y en cumplimiento al principio de máxima publicidad esta Secretaría publicó a través de la UTI un total de 38 Acuerdos.

Sesiones de Junta Estatal Ejecutiva.

De igual forma, como parte integrante de uno de los órganos más importantes que conforman a este organismo, a través de la SE se convocó y llevaron a cabo 24 Sesiones Ordinarias, en ellas se desahogaron diversos temas respecto al desarrollo de los programas y actividades ordinarias del Órgano Electoral así como lo relacionado a los trabajos preparativos del Proceso Electoral 2019-2020 y al inicio de los Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, por lo que, se realizaron 24 Actas correspondientes de dichas reuniones.

Oficialía de Partes.

Una de las áreas fundamentales de este Instituto lo es la Oficialía de Partes ya que se constituye como enlace con Instituciones, Partidos Políticos, Autoridades de los tres niveles de gobierno, actores políticos y ciudadanía en general. Es así que durante el periodo de enero 2020 a junio de 2021 se recibieron un total de 1,150 documentos (mil ciento cincuenta), los cuales fueron turnados a las diferentes áreas que

integran este Órgano Electoral para su debida atención.

Oficialía Electoral.

Ahora bien, por lo que respecta a la Oficialía Electoral, de la cual por diseño normativo corresponde a la SE actuar con fe pública en los actos electorales que sean requeridos así como nombrar a las personas a quienes se les delega dicha función, fue que se elaboraron los acuerdos correspondientes así como los nombramientos a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de este Instituto con la finalidad de contar con el personal con dicha facultad para dar fe de los actos que se presenten fuera

del Proceso Electoral. Para el periodo ordinario que se informa se presentaron 7 Solicitudes de Oficialía Electoral, de las cuales, al verificar los requisitos procedimentales se realizaron siete Actas Circunstanciadas, las cuales fueron entregadas conforme a lo establecido en el Reglamento.

Publicaciones en el Periódico Oficial.

Como parte de las funciones que realiza la SE para dar cumplimiento a los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General y con la firme convicción de cumplir con el principio rector de máxima publicidad, durante el Periodo Ordinario se realizaron siete publicaciones en el Periódico Oficial.

Certificaciones.

Para dar cumplimiento a la Fracción VIII del Código Electoral del Estado, la SE tiene la facultad y obligación de expedir las certificaciones que se requieran, por ello, se dio atención y tratamiento a 9,049 (nueve mil cuarenta y nueve) documentos relativos a Acuerdos, Resoluciones, Actas de las Sesiones del Consejo General y Junta Estatal Ejecutiva, acreditaciones, documentos oficiales así como certificaciones de los documentos que obran en los archivos de este Instituto;

estas certificaciones fueron solicitados por Instituciones Políticas, Autoridades Electorales, Jurisdiccionales y ciudadanía en general.

Acreditación de Partidos Políticos Nacionales y Representaciones Partidistas ante el Consejo General.

Otra de las actividades que esta Secretaría realiza, es la acreditación de Partidos Políticos, en este caso, una vez otorgado el registro por la Autoridad Nacional y notificadas las resoluciones correspondientes, a través de la SE se hace entrega del documento de acreditación ante este Instituto, como fue el caso de lo que aconteció con los Partidos Políticos Nacionales: Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FXM), consecuentemente y como parte de las prerrogativas partidistas se acreditó a las personas designadas por dichos Partidos para representarlos en la mesa del Consejo General.

De igual forma, la SE realiza la acreditación de las sustituciones que los Partidos Políticos presentan respecto de sus representantes a lo largo del periodo que se informa.

Plática Oficialía de Partes



¹Resoluciones INE/CG271/2020, INE/CG509/2020, INE/CG510/2020 aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)

Sistema Institucional de Archivos del IEEH.

En el marco del Sistema Institucional de Archivos se realizaron las siguientes actividades:

De manera conjunta con el área de Presidencia, se organizó y realizó el inventario de alrededor de 700 expedientes contenidos en 64 cajas que se encuentran resguardadas dentro del Archivo de Concentración.

De igual manera, en coordinación con las 19 áreas que integran la estructura organizacional del IEEH (Direcciones Ejecutivas, Subdirecciones, Unidades Técnicas, Oficialía Electoral y de partes) respecto a las obligaciones que se tienen en este rubro se han realizado acciones y actividades encaminadas a la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

La totalidad de las áreas han pasado por el proceso de organizar cada documento e integrarlo por temas conforme a sus atribuciones respectivas, fue así que por medio de capacitaciones y asesorías personalizadas se realizaron expedientes por cada año de actividad.

De esta forma, en conjunto todas las áreas han organizado, inventariado y etiquetado poco más de 4,000 expedientes, significando aproximadamente un 38% del total de expedientes que existen en el Instituto, destacando que este trabajo se inició formalmente a partir del año 2018 no habiendo un antecedente similar respecto a esta actividad.

Plática Oficialía de Partes



Dirección Ejecutiva Jurídica (DEJ)

Entre las funciones que realiza la DEJ se encuentra el contribuir al desempeño de las atribuciones y fines del IEEH fuera de los Procesos Comiciales; en ese sentido durante los años 2020 y 2021 la DEJ realizó actividades como: elaboración de proyectos de Acuerdos, Resoluciones, Convenios y Dictámenes que fueron sometidos a consideración del Consejo General así como la sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores; respuesta a Solicitudes de Información.

Para el desarrollo de dichas actividades se aplican los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, paridad y máxima publicidad; asimismo se encarga de vigilar que, en el marco de sus funciones, se realice la aplicación correcta de la Normatividad Nacional y Local Electoral, dando seguridad y certeza jurídica a los actos que realiza el Instituto.

a) Elaboración de Proyectos de Acuerdo.

Dentro del periodo que se informa la DEJ elaboró un total de 24 proyectos de Acuerdos relativos a Actividad Ordinaria los cuales fueron sometidos a consideración del Pleno del Consejo General; de ellos 19 correspondieron al año 2020 en tanto que los 5 restantes corresponden al año 2021; información que se desglosa a continuación:

Relación de Acuerdos Actividad Ordinaria

Mes	Año 2020	Año 2021
Enero	---	---
Febrero	04	---
Marzo	02	03
Abril	---	---
Mayo	---	01
Junio	01	01
Julio	---	---
Agosto	03	---
Septiembre	---	---
Octubre	05	---
Noviembre	02	---
Diciembre	02	---
Total	19	5

b) Elaboración de Proyectos de Resoluciones.

De igual manera la DEJ durante el año 2020 y 2021 elaboró 4 Resoluciones, 1 de ellas relacionada con un Procedimiento Ordinario Sancionador y 3 con Recursos de Apelación interpuestos en contra de actos cometidos por los Órganos Desconcentrados del IEEH.

c) Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

En total apego a sus obligaciones legales, la DEJ sustanció un total de 43 Procedimientos Ordinarios Sancionadores, 25 en el año 2020 y 18 en el año 2021, siendo en su mayoría iniciados por presuntas afiliaciones indebidas de ciudadanas y ciudadanos a Partidos Políticos Locales.

d) Respuesta a Solicitudes de Información.

En cumplimiento a la obligación que el IEEH tiene de informar y garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública, la DEJ en colaboración y apoyo a las funciones de la UTT del Instituto remitió a ésta la respuesta a un total de 35 Solicitudes de Información de las cuales la DEJ resultó competente para proporcionar la información solicitada, para posteriormente la UTT le diera la atención conforme a la normatividad aplicable. Es importante referir que de las Solicitudes de Información que atendió la DEJ 16 de ellas correspondieron al año 2020 y 19 al periodo que se informa en el 2021.

Órgano de Enlace Encargado de los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

El Órgano de Enlace es encargado de los asuntos relacionados con el SPEN y del personal de la rama administrativa, es responsable de supervisar que se cumpla el Estatuto correspondiente así como de la normatividad que lo rige en el IEEH. En ese sentido conforme al Acuerdo IEEH/CG/003/2019, aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria de 17 de enero de 2019, la DEJ, funge como dicho Órgano de Enlace y consecuentemente reporta las actividades relacionadas con el SPEN. Este Órgano, además, coadyuva en la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario, todo ello de acuerdo con la normatividad y disposiciones que señale el INE, de igual forma realiza las notificaciones que solicite la Dirección Ejecutiva del SPEN.

Reconociendo el esfuerzo, ahínco y trabajo de las y los miembros del SPEN no sólo respecto de sus Actividades de Capacitación, sino también de aquellas que efectúan en apego a sus respectivos cargos o puestos dentro de este Instituto, es que se otorgan incentivos, es decir, reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos a quienes cumplan los méritos y requisitos establecidos para su otorgamiento en el Estatuto del SPEN. Por lo que en esta ocasión, se otorgó el Incentivo 2020, ejercicio valorado en 2019 a tres miembros del SPEN por su destacado desempeño individual.

Nombre del Miembro del Servicio Acreedor de Incentivo 2019

Cargo o Puesto

Germán Hernández de San Juan

Coordinador de lo Contencioso Electoral

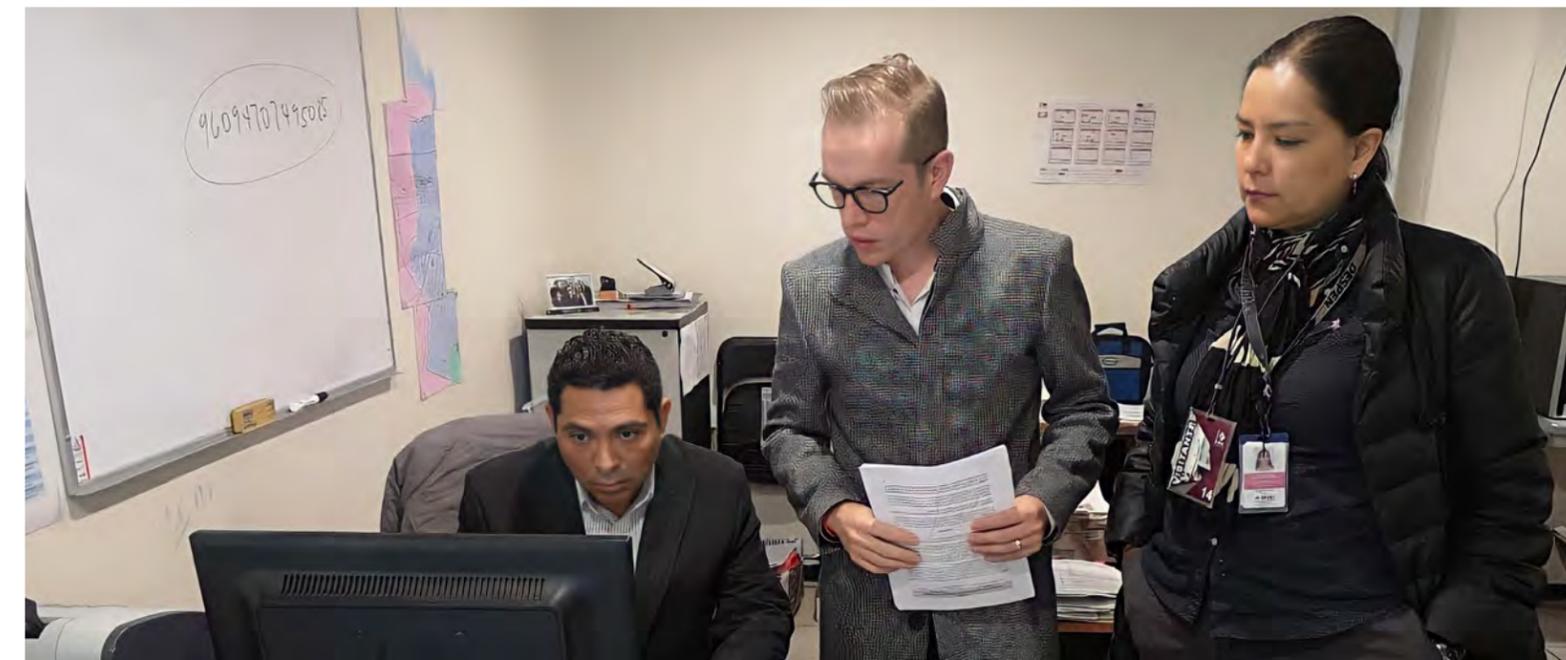
Noé Martínez Rosas

Coordinador de Organización Electoral

José Alfredo Huitzil Navarro

Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos

Evaluación del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional.



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPyPP)

Acreditación de nuevos Partidos Políticos Nacionales.



Partido Político
Nacional
Encuentro
Solidario



Partido Político
Nacional
Redes
Sociales
Progresistas



Partido Político
Nacional
Fuerza
Social por
México

El Artículo 35, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es un derecho de los ciudadanos mexicanos: "Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país".

En ese sentido, el Artículo 10, Numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que: "Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en Partido Político Nacional deberán obtener su registro ante el Instituto Nacional Electoral"; es así que, en el mes de enero de 2019, el INE recibió las notificaciones de intención de organizaciones ciudadanas para constituirse en Partidos Políticos Nacionales bajo las denominaciones de: "Encuentro Solidario", Fuerza Social Por México" y "Redes Sociales Progresistas", mismas que cumplieron con los requisitos formales para su constitución y el Consejo General del INE otorgó el registro como Partidos Políticos Nacionales a las organizaciones de la ciudadanía que así lo solicitaron. En consecuencia, el Instituto Estatal Electoral recibió la acreditación de la vigencia de los Registros de los nuevos Partidos Políticos

Nacionales ante el Consejo General de este Organismo.

Luego de la aprobación de la Resolución INE/CG271/2020 del Consejo General del INE respecto de la Solicitud de Registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada "Encuentro Solidario", el 18 de septiembre de 2020, este Instituto recibió la Acreditación de la Vigencia de Registro del mencionado Partido Nacional, iniciando con ello la vigencia de sus derechos establecidos en el Artículo 24 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que resulta una obligación de este Organismo garantizarle el acceso a todas sus prerrogativas que conforme a derecho le corresponden.

De la misma manera, luego de la aprobación de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 del Instituto Nacional Electoral respecto de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales presentadas por las organizaciones denominadas "Redes Sociales Progresistas A.C." y "Fuerza Social Por México", en acatamiento a sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el mes de octubre de 2020, se recibieron en este Instituto Electoral las solicitudes de acreditación de la vigencia de los registros de los dos nuevos Partidos Políticos Nacionales con el objetivo de que se le otorgaran todos los derechos y prerrogativas contemplados en el ámbito local.

Con estos actos, inició la vigencia de los derechos señalados en el Artículo 24 del Código Electoral del Estado de Hidalgo a estos Institutos Políticos Nacionales, por lo que, a partir de tal circunstancia, es obligación de este Organismo garantizarles el acceso a todas sus prerrogativas que por derecho les corresponden.

Financiamiento Público para Partidos Políticos Nacionales y Locales 2020.

Para determinar los montos del financiamiento a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, el IEEH debe considerar dos criterios diferenciados, el primero es el que corresponde a los Partidos Nacionales, para lo cual, debe considerar lo establecido en los Artículos 29 y 30 del Código Electoral, es decir, el monto total a distribuir entre estos Partidos se obtiene multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado –a la fecha de corte de julio de cada año- por el 25% de la UMA. En cuanto al financiamiento para Partidos Locales, se debe aplicar lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída en el expediente SUP-REC-1901/2018 y sus acumulados, es decir, el cálculo del financiamiento público total a repartir entre Partidos Políticos Locales se debía realizar tomando en consideración el 65% de la UMA, tal como lo establece el Artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Financiamiento para Actividades Ordinarias de Partidos Nacionales 2020.

Una vez que el Consejo General determinó el Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el sostenimiento de Actividades Ordinarias y Específicas para el Ejercicio 2020 de acuerdo al Artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el cálculo del Financiamiento Público se realizó de forma diferenciada para Partidos Nacionales y Locales.

Para determinar el monto total a distribuir de los Partidos Políticos Nacionales se multiplicó el número de ciudadanos del Padrón Electoral correspondiente al mes de julio de 2019 (2'160,079 de ciudadanas y ciudadanos) por la cantidad correspondiente al 25% de la UMA del año 2019 (84.49) lo que equivale a \$21.12 (veintiún pesos 12/100 M.N.) resultando una bolsa total de \$45'620,868.48 (cuarenta y cinco millones, seiscientos veinte mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.) disponibles para el Ejercicio 2020.

La cantidad anterior se distribuyó 30% de forma igualitaria siendo \$13'686,260.54 (trece millones, seiscientos ochenta y seis mil, doscientos sesenta pesos 54/100 M.N.), dividido entre los cinco Partidos Políticos Nacionales, resultando un monto de \$2'737,252.11 (dos millones, setecientos treinta y siete mil, doscientos cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.) el 70% restante se distribuyó de manera proporcional, siendo \$31'934,607.94 (treinta y un millones, novecientos treinta y cuatro mil, seiscientos siete pesos 94/100 M.N.) distribuido entre los cinco Partidos Políticos de acuerdo al porcentaje de votación obtenida en la Elección de Diputados 2018.

Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos



Distribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales Ejercicio 2020

Partido Político	% De votación obtenida en la Elección de Diputados Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir de acuerdo al Porcentaje de Votación Obtenida	Financiamiento para Actividades Ordinarias 2020
Acción Nacional	11.26	2,737,252.11	\$4'007,793.30	\$6'745,045.40
Revolucionario Institucional	21.72	2,737,252.11	\$7'731,368.58	\$10'468,620.69
Revolución Democrática	3.84	2,737,252.11	\$1'366,801.22	\$4'104,053.33
Del Trabajo	4.36	2,737,252.11	\$1'552,021.95	\$4'289,274.05
Morena	48.54	2,737,252.11	\$17'276,622.89	\$20'013,875.00
				\$ 45'620,868.48

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales, durante los meses de octubre a diciembre de 2020 para incluir al Partido Político Encuentro Solidario.

A partir del inicio de la vigencia de los derechos de los tres nuevos Partidos Nacionales, este Instituto realizó la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias y Específicas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2020, para incluir, en un primer momento a Encuentro Solidario en el mes de noviembre, y a Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social Por México en los meses de noviembre y diciembre; es decir, de la bolsa total del Financiamiento Público que fue establecida para el 2020, se determinó una nueva bolsa correspondiente a los meses de octubre a noviembre, y de ella, se realizó la redistribución del Financiamiento Público tomando en consideración el procedimiento establecido en el Artículo 30 del Código Electoral, determinando para cada uno de los tres nuevos partidos, el 2% de esa nueva bolsa, por tratarse de Partidos Políticos de nueva creación.

Es así que, de acuerdo al monto total asignado de \$45,620,868.48 (cuarenta y cinco millones, seiscientos veinte mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.) dividido entre 12 meses, se tuvo un monto mensual de \$3,801,739.04 (tres millones, ochocientos un mil, setecientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.) multiplicado por tres meses restantes, resultó un disponible de \$11,405,217.12 (once millones, cuatrocientos cinco mil, doscientos diecisiete pesos 04/100 M.N.) cuyo 2% fue de \$228,104.34 (doscientos veintiocho mil, ciento cuatro pesos 34/100 M.N.) que correspondería al partido Encuentro Solidario, quedando disponible \$11,177,112.78 (once millones, ciento setenta y siete mil, ciento doce pesos 78/100 M.N.) para Partidos con registro Nacional y con antecedente electoral para el periodo octubre-diciembre 2020.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales octubre-diciembre 2020

Partido Político	% De votación obtenida en la Elección de Diputados Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria Oct-Dic	70 % a distribuir de acuerdo al porcentaje de votación anterior Oct-Dic	Financiamiento para Actividades Ordinarias 2020 Oct-Dic
Acción Nacional	11.26	\$ 670,626.77	\$981,909.36	\$1'652,536.12
Revolucionario Institucional	21.72	\$ 670,626.77	\$1,894,185.30	\$2'564,812.07
Revolución Democrática	3.84	\$ 670,626.77	\$334,866.30	\$1'005,493.07
Del Trabajo	4.36	\$ 670,626.77	\$380,245.38	\$1'050,872.14
Morena	48.54	\$ 670,626.77	\$4,232,772.61	\$4'903,399.38
Encuentro Solidario	-----	-----	-----	\$228,104.34
				\$ 11'405,217.12

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/254/2019, de fecha 13 de octubre 2020.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales, durante los meses de noviembre a diciembre de 2020 para incluir a los Partidos Políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

De conformidad a la fecha en la que estos Partidos Políticos Nacionales obtuvieron su registro, así como de acuerdo al monto total asignado de \$45,620,868.48 (cuarenta y cinco millones, seiscientos veinte mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.) dividido entre 12 meses, se obtuvo un monto mensual de \$3,801,739.04 (tres millones, ochocientos un mil, setecientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.), cantidad que multiplicada por los dos meses restantes se registró un disponible de \$7,603,478.08 (siete millones, seiscientos tres mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.) obteniendo el 2% de esta última cantidad, resultando \$152,069.56 (ciento cincuenta y dos mil, sesenta y nueve pesos 56/100 M.N.) para cada uno de los tres Partidos con nuevo registro: Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, de forma mensual, para los meses de noviembre a diciembre de 2020; repartiendo un disponible de \$7,147,269.40 (siete millones, ciento cuarenta y siete mil, doscientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) para Partidos con registro Nacional y antecedente electoral.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales noviembre-diciembre 2020.

Partido Político	% De votación obtenida en la Elección de Diputados Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria Nov-Dic	70 % a distribuir de acuerdo al porcentaje de votación anterior Nov-Dic	Financiamiento para Actividades Ordinarias 2020 Nov-Dic
Acción Nacional	11.26	\$428,836.16	\$627,887.62	\$1,056,723.78
Revolucionario Institucional	21.72	\$428,836.16	\$1,211,247.74	\$1,640,083.91
Revolución Democrática	3.84	\$428,836.16	\$214,132.19	\$642,968.35
Del Trabajo	4.36	\$428,836.16	\$243,150.10	\$671,986.27
Morena	48.54	\$428,836.16	\$2,706,670.92	\$3,135,507.08
Encuentro Solidario				\$152,069.56
Redes Sociales Progresistas				\$152,069.56
Fuerza por México				\$152,069.56
				\$7,603,478.08

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/343/2020, de fecha 11 de noviembre 2020.

Respecto a los Partidos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, al no haber obtenido el 3% de la votación en la elección inmediata anterior (Diputaciones 2017-2018), mediante el Acuerdo IEEH/CG/094/2018, no les correspondió asignación de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos.

Financiamiento para Actividades Específicas de Partidos Políticos Nacionales 2020.

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción IV del Código Electoral, para el sostenimiento de Actividades Específicas se destinará el 5% del monto del Financiamiento Ordinario, por lo que, de \$45'620,868.48 (cuarenta y cinco millones, seiscientos veinte mil, ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), resultó la cantidad de \$2'281,043.42 (dos millones, doscientos ochenta y uno mil, cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.), distribuyéndose 30% en forma igualitaria, dando un total de \$684,313.03 (seiscientos ochenta y cuatro mil, trescientos trece pesos 03/100 M.N.) dividido entre los cinco Partidos Políticos Nacionales y el 70% restante en forma proporcional, resultando \$ 1'596,730.40 (un millón, quinientos noventa y seis mil, setecientos treinta pesos 40/100 M.N.) dividido entre los cinco Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo al Porcentaje de Votación obtenido en la elección de diputados 2018.

Distribución del Financiamiento Público para actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales 2020

Partido Político	% De votación obtenida en la Elección de Diputados locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir de acuerdo al Porcentaje de votación obtenida	Financiamiento para Actividades Específicas
Acción Nacional	11.26	\$136,862.61	\$200,389.66	\$337,252.27
Revolucionario Institucional	21.72	\$136,862.61	\$386,568.43	\$523,431.03
Revolución Democrática	3.84	\$136,862.61	\$68,340.06	\$205,202.67
Del Trabajo	4.36	\$136,862.61	\$77,601.10	\$214,463.70
Morena	48.54	\$136,862.61	\$863,831.14	\$1,000,693.75
				\$2,281,043.42

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales octubre-diciembre 2020 para incluir al Partido Encuentro Solidario.

Una vez recibida la Acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario, el Consejo General del IEEH aprobó el Acuerdo IEEH/CG/254/2020, relativo a la redistribución del financiamiento público para actividades específicas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2020, partiendo de un monto de financiamiento disponible de \$11,405,217.12 (once millones, cuatrocientos cinco mil, doscientos diecisiete pesos 12/100 M.N.) y cuyo 5% resultó el equivalente a la cantidad de \$570,260.86 (quinientos setenta mil, doscientos sesenta pesos 86/100 M.N.), se distribuyó el 30% en forma igualitaria y el 70% restante de forma proporcional al Porcentaje de Votación obtenido por los cinco Partidos Políticos Nacionales, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos Nacionales octubre- diciembre 2020

Partido Político	% De votación Diputaciones Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria Oct-Dic	70% a distribuir según porcentaje de votación Oct-Dic	Financiamiento para Actividades Específicas 2020 Oct-Dic
Acción Nacional	11.26	\$28,513.04	\$50,097.42	\$78,610.46
Revolucionario Institucional	21.72	\$28,513.04	\$96,642.11	\$125,155.15
Revolución Democrática	3.84	\$28,513.04	\$17,085.02	\$45,598.06
Del Trabajo	4.36	\$28,513.04	\$19,400.27	\$47,913.32
Morena	48.54	\$28,513.04	\$215,957.79	\$244,470.83
Encuentro Solidario				\$28,513.04

\$570,260.86

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/254/2020, de fecha 13 de octubre 2020.

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos Nacionales noviembre-diciembre 2020 para incluir a los Partidos Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social Por México.

En cuanto al financiamiento de los nuevos Partidos Políticos Nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social Por México, para los meses de noviembre y diciembre de 2020 se determinó un monto de financiamiento disponible para estos meses, correspondiente a la cantidad de \$380,173.90 (trescientos ochenta mil, ciento setenta y tres pesos 90/100 M/N); distribuyéndose el 30% en forma igualitaria y el 70% restante en distribución proporcional de acuerdo al Porcentaje de Votación obtenida en la elección de diputaciones 2018, tal como se observa en el gráfico siguiente:

Redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos Nacionales noviembre- diciembre 2020

Partido Político	% De votación Diputaciones Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria Nov-Dic	70% a distribuir según Porcentaje de Votación Nov-Dic	Financiamiento para Actividades Específicas 2020 Nov-Dic
Acción Nacional	11.26	\$14,256.52	\$33,398.28	\$47,654.80
Revolucionario Institucional	21.72	\$14,256.52	\$64,428.07	\$78,684.59
Revolución Democrática	3.84	\$14,256.52	\$11,390.01	\$25,646.53
Del Trabajo	4.36	\$14,256.52	\$12,933.52	\$27,190.04
Morena	48.54	\$14,256.52	\$143,971.86	\$158,228.38
Encuentro Solidario				\$14,256.52
Redes Sociales Progresistas				\$14,256.52
Fuerza Por Mexico				\$14,256.52

\$380,173.90

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/343/2020, de fecha 11 de noviembre 2020.

Porcentaje de Financiamiento Público 2020 que deberán destinar los Partidos Políticos Nacionales para el desarrollo de las Actividades Específicas de forma adicional.

De acuerdo a la Fracción IV del Artículo 30 del Código Electoral, cada Partido Político deberá destinar anualmente de forma adicional, por lo menos el 2% del total del Financiamiento Público para Actividades ordinarias permanentes que reciban para el Ejercicio 2020, estas cantidades deben ser destinadas a la educación y capacitación política, la investigación socioeconómica y política o tareas editoriales de los Partidos Políticos Nacionales.

Distribución del Financiamiento Público de Actividades Específicas adicionales 2020.

Partido Político	2% Adicional a actividades específicas 2020
Acción Nacional	\$134,900.91
Revolucionario Institucional	\$209,372.41
Revolución Democrática	\$82,081.07
Del Trabajo	\$85,785.48
Morena	\$400,277.50
	\$ 912,417.37

Porcentaje de Financiamiento Público 2020 que los Partidos Políticos deberán destinar a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres de forma adicional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30, Párrafo 1, Inciso e) del Código Electoral, cada Partido Político deberá destinar anualmente al menos el 8% del Financiamiento Público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; cantidades que en su conjunto representaron la cantidad de \$3'649,669.48 (tres millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.), para los Partidos Nacionales en el año 2020.

Distribución del Financiamiento Público de Actividades Ordinarias que deberán destinar a Actividades de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2020.

Partido Político	8% Para capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo
Acción Nacional	\$539,603.63
Revolucionario Institucional	\$837,489.66
Revolución Democrática	\$328,324.27t
Del Trabajo	\$343,141.92
Morena	\$1'601,110.00
	\$3'649,669.48

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de Partidos Locales 2020

Como ya se ha mencionado, para determinar el monto total a distribuir entre los Partidos Políticos Locales se multiplicó el número de ciudadanos del Padrón Electoral de julio de 2019, que contaba con 2'160,079 ciudadanas y ciudadanos, por la cantidad correspondiente al 65% de la UMA \$54.92 (cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), obteniéndose una bolsa total de \$118'631,538.68 (ciento dieciocho millones, seiscientos treinta y un mil, quinientos treinta y ocho pesos 68/100 M.N.)

Debemos diferenciar que, para los Partidos Políticos Locales sin antecedente electoral denominados Podemos y Más por Hidalgo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51, Párrafo 2 de la Ley General de Partidos Político (LGPP) y de la sentencia SUP-REC-1901/2018 y acumulados, se estableció el 2% del monto base total, equivalente a la cantidad de \$ 2'372,630.77 (dos millones, trecientos setenta y dos mil, seiscientos treinta pesos 77/100 M.N.) anuales para cada uno de los Institutos Políticos Locales referidos.

Para los Partidos Políticos Locales denominados Nueva Alianza Hidalgo (PNAH) y Encuentro Social Hidalgo (PESH), no fueron considerados como Partidos Políticos de nueva creación, toda vez que, al haber sido Partidos Políticos Nacionales y al haber participado en el Proceso Electoral Local 2018, contaban con un antecedente electoral, en términos de lo establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que sus prerrogativas fueron otorgadas conforme al porcentaje de votación que consiguieron en la Elección Local inmediata anterior, obteniendo el 6.29% y 4.00 %, respectivamente. Es así que el monto base de \$118'631,538.68 (ciento dieciocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 68/100 M.N.), de la parte correspondiente al 30% que se distribuye de forma igualitaria, se dividió entre los cuatro Partidos Locales, determinándose ese financiamiento exclusivamente para los Partidos Políticos Locales NAH y PESH o en lo individual, lo que representó la cantidad de \$ 8'897,365.40

(ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, trescientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.) para cada uno ellos, y el 70% restante (\$83'042,077.08 ochenta y tres millones, cuarenta y dos mil, setenta y siete pesos 08/100 M.N.) se distribuyó de forma proporcional de acuerdo al Porcentaje de Votación Obtenido en la elección anterior de Diputaciones Locales 2018; para PNAH correspondieron \$5'223,346.65 (cinco millones, doscientos veintitrés mil, trescientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.) y para PESH \$3'321,683.08 (tres millones, trescientos veintiún mil, seiscientos ochenta y tres pesos 08/100 M.N.).

Distribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de Partidos Políticos Locales 2020.

Partido Político	% De votación diputaciones locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir según porcentaje de votación obtenida	Financiamiento para actividades ordinarias 2020
Podemos	2.00	\$2'372,630.77	-----	\$2'372,630.77
Más Por Hidalgo	2.00	\$2'372,630.77	-----	\$2'372,630.77
Nueva Alianza Hidalgo	6.29	\$8'897,365.40	\$5'223,346.65	\$14'120,712.05
Encuentro Social Hidalgo	4.00	\$8'897,365.40	\$3,321,683.08	\$12,219,048.48

\$31,085,022.07

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Sesión de la Comisión Permanente de Prerogativas y Partidos Políticos



Financiamiento Público para Actividades Específicas de Partidos Locales 2020.

Del monto base de \$31'085,022.08 (treinta y un millones, ochenta y cinco mil, veintidós pesos 08/100 M.N.) que correspondió a los Partidos Locales para actividades ordinarias, se tomó el 5%, resultando la cantidad de \$1'554,251.10 (un millón, quinientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos 10/100 M.N.), distribuyéndose esta última, en el 30% \$466,275.33 (cuatrocientos sesenta y seis mil, doscientos setenta y cinco pesos 33/100 M.N.) de forma igualitaria entre los 4 Partidos Locales: Podemos, Más Por Hidalgo (MXH), NAH y PESH, correspondiendo \$116,568.83 (ciento dieciséis mil, quinientos sesenta y ocho pesos 83/100 M.N.) para cada uno de ellos, y el 70% restante \$1,087,975.77 (un millón, ochenta y siete mil, novecientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.), otorgándose en forma proporcional con base al porcentaje de votos obtenidos en la elección de Diputaciones Locales en 2018, entre los Partidos NAH y PESH \$68,433.68 (sesenta y ocho mil, cuatrocientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.) y \$43,519.03 (cuarenta y tres mil, quinientos diecinueve pesos 03/100 M.N.), respectivamente.

Distribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de Partidos Políticos Locales 2020.

Partido Político	% De votación Diputaciones Locales 2018	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir según Porcentaje de Votación	Financiamiento para Actividades Específicas
Podemos	11.26	\$116,568.83		\$ 116,568.83
Más Por Hidalgo	21.72	\$116,568.83		\$ 116,568.83
Nueva Alianza Hidalgo	3.84	\$116,568.83	\$68,433.68	\$185,002.51
Encuentro Social Hidalgo	4.36	\$116,568.83	\$43,519.03	\$160,087.86

\$578,228.04

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Porcentaje de Financiamiento Público que deberán destinar los Partidos Políticos Locales para el desarrollo de las Actividades Específicas, de forma adicional.

De acuerdo a la Fracción IV del Artículo 30 del Código Electoral, cada Partido Político Local deberá destinar anualmente, de forma adicional, por lo menos el 2% del total del Financiamiento Público que cada uno de ellos reciba para Actividades Ordinarias.

Porcentaje de Financiamiento Público que deberán destinar los Partidos Políticos Locales a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30, Párrafo 1, Inciso e) del Código Electoral, cada Partido Político deberá destinar anualmente al menos el 8% del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias que cada uno de ellos reciba a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Distribución del Financiamiento Público que deberán destinar los Partidos Políticos Locales para Actividades Específicas y para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2020.

Partido Político	2% Adicional que se debe destinar a Actividades Específicas	8% Adicional que se debe destinar a capacitación promoción y liderazgo de las mujeres.
Podemos	\$47,452.62	\$189,810.46
Más Por Hidalgo	\$47,452.62	\$189,810.46
Nueva Alianza Hidalgo	\$282,414.24	\$1'129,656.96
Encuentro Social Hidalgo	\$244,380.97	\$977,523.88

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019, de fecha 30 de octubre 2019.

Distribución total del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias y Específicas, para el ejercicio 2020.

Partidos Políticos	Financiamiento para actividades ordinarias 2020	Financiamiento para actividades específicas 2020
Nacionales	\$45'620,868.48	\$2'281,043.42
Locales	\$31'085,022.07	\$578,228.04
TOTAL	\$ 76'705,890.55	\$2'859,271.46

Verificación de actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales que realizaron los Partidos Políticos.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos para la Distribución y Regulación del Financiamiento Público que reciben los Partidos Políticos para Actividades Específicas, los Partidos Políticos notificaron a la DEPyPP de este Instituto Electoral, la realización de tres actividades específicas (Una del Partido de la Revolución Democrática y dos de Encuentro Social Hidalgo), mismas que se desarrollaron en diferentes plataformas digitales, en las cuales, el personal de la DEPyPP pudo verificar el desarrollo de dichas actividades y elaborar las actas correspondientes, en las actas se consignó el nombre de la actividad, la fecha, el medio por el cual se realizó, la duración, la descripción de la actividad, así como el número de asistentes; corroborando si las mismas cumplían con el propósito del financiamiento y con los programas y contenidos informados.

Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



Ejecución de Sanciones derivadas de Resoluciones del Instituto Nacional Electoral, enero 2020 – junio 2021.

Es facultad del INE, como autoridad en materia electoral, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, es decir, revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciben los Partidos Políticos tanto Nacionales como Locales y comprobar que los mismos sean utilizados de manera correcta y en apego a lo dispuesto en la Normatividad Electoral, tal como lo establece el Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución y 190, numeral 2 de la LGIPE.

En ese rubro, el Consejo General del IEEH es competente para ejecutar las resoluciones recaídas a los dictámenes consolidados emitidos por el INE y, en consecuencia, para realizar las retenciones correspondientes del financiamiento para gasto ordinario con la finalidad de que los Partidos Políticos Nacionales y Locales cumplan con el pago de sanciones.

Cuando el IEEH conoce las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, se realiza lo conducente de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el Cobro de Sanciones Impuestas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Administrativas Electorales, ejecutando así las retenciones correspondientes a los Partidos Políticos sancionados y entregándolas de manera periódica al Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA) atendiendo lo dispuesto por el artículo 318 del Código Electoral de nuestro estado. De lo anterior, se refiere que, entre los meses de enero a diciembre de 2020, se retuvo a los Partidos Políticos la cantidad de \$4,314,762.28 (cuatro millones trescientos catorce mil setecientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N).

En cuanto hace al periodo de enero a junio de 2021, este Instituto entregó para el desarrollo de la ciencia y la tecnología hidalguense al Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA) las retenciones por concepto de sanciones impuestas a los Partidos Políticos, la cantidad de \$803,784.57 (ochocientos tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 57/100 M.N.)

Apoyo en actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos 2020.

Derivado de las facultades establecidas en el Artículo 79, fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y en relación a la participación en la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se presentaron y analizaron doce proyectos de Acuerdo, siendo discutidos y aprobados por la citada Comisión y por el Consejo General del IEEH, durante el año 2020.

No	Fecha	Acuerdo
1	26-feb-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de la reconfiguración y /o reintegro del recurso retenido a los Partidos Políticos: PRI, PVEM, PT y MORENA derivado de la revocación del Acuerdo IEEH/CG046/2019 referido en las resoluciones TEEH-RAP-MOR-020/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.
2	10-mar-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de los topes de gastos de campaña para los Partidos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2019-2020 en el cual se elegirán a las y los integrantes de los 84 Ayuntamientos.
3	10-mar-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de las reglas de operación para llevar a cabo el sorteo de lugares comunes susceptibles de ser utilizados por los Partidos, Coaliciones y Candidaturas Independientes para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local 2019-2020.
4	08-ago-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación del informe que rinden las Direcciones Jurídica y de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de la verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano que se requieren para el registro de candidaturas Independientes a cargos de Presidenta o Presidente Municipal en el Proceso Electoral Local 2019-2020 y en su caso la expedición de las Constancias relativas.
5	18-ago-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación del financiamiento para gastos de campaña que recibirán las Candidaturas Independientes, así como el tope de financiamiento privado, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.
6	12-oct-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias y Específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de octubre a diciembre 2020 para incluir al Partido Encuentro Solidario (PES).
7	14-oct-20	Propuesta de Acuerdo relativo al sorteo para determinar el orden de asignación de las pautas de los mensajes de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021.
8	30-oct-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de los topes de gastos para actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del Congreso Local.
9	10-nov-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias y Específicas de los Partidos Nacionales correspondientes a los meses noviembre y diciembre 2020 para incluir a los Partidos Políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.
10	10-nov-20	Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación del modelo de pautas para la transmisión de promocionales de los Partdos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del Congreso Local.
11	12-dic-20	Proyecto de Acuerdo relativo al Financiamiento Público y Privado que recibirán los Partidos Políticos para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y Específicas para el ejercicio 2021.
12	12-dic-20	Proyecto del Acuerdo relativo al Financiamiento Público para gastos de campaña de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Financiamiento Público para Partidos Políticos Nacionales y Locales 2021.

Financiamiento para Actividades Ordinarias de Partidos Nacionales.

Con base en el Artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEEH/CG/0352/2020, el Financiamiento Público que recibirán los Partidos Políticos para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y Específicas durante el ejercicio 2021.

Para determinar el monto total a distribuir entre los Partidos Políticos Nacionales se multiplicó el número de ciudadanos del Padrón Electoral 2020 (2'196,360 ciudadanas y ciudadanos) por la cantidad correspondiente al 25% de la UMA 2020 (86.88), es decir por \$21.72 (veintiún pesos 72/100 M.N.), resultando una bolsa total a distribuir por la cantidad de \$47'704,939.20 (cuarenta y siete millones, setecientos cuatro mil, novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N), debiendo descontar a esta cifra un monto de \$2,862,296.35 (dos millones, ochocientos sesenta y dos mil, doscientos noventa y seis pesos 35/100 M.N.), equivalente al 2% para los 3 Partidos con nuevo registro, dando como resultado la cantidad de \$44'842,642.85 (cuarenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y dos mil, seiscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.) que se distribuyó entre los Partidos Nacionales con antecedente electoral.

Como resultado de lo anterior, la bolsa total se distribuyó en dos proporciones, el 30% de forma igualitaria \$13'452,792.85 (trece millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil, setecientos noventa y dos mil pesos 85/100 M.N.), entre los cinco Partidos Políticos Nacionales con antecedente electoral, resultando un monto de \$2'690,558.57 (dos millones, seiscientos noventa mil, quinientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.) para cada uno de ellos y el 70% restante de forma proporcional a los porcentajes de votación obtenida en la Elección de Diputados 2018.

Con la finalidad de cumplir con la información referente al periodo que se informa, en la siguiente tabla se muestra el monto de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias durante los meses de enero a junio de 2021, resultando la cantidad de \$23'852,469.60 (veintitrés millones, ochocientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) que ha sido determinada de la siguiente forma:

Distribución del Financiamiento Público Para Actividades Ordinarias de los Partidos Políticos Nacionales Enero – Junio 2021.

Partidos Políticos	Partido Político 30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir de acuerdo al porcentaje de votación obtenida	Financiamiento para actividades ordinarias 2021
Acción Nacional	\$1,345,279.29	\$1,969,713.09	\$3'314,992.38
Revolucionario Institucional	\$1,345,279.29	\$3,799,741.34	\$5'145,020.63
Revolución Democrática	\$1,345,279.29	\$671,742.79	\$2'017,022.08
Del Trabajo	\$1,345,279.29	\$762,773.36	\$2'108,052.64
Morena	\$1,345,279.29	\$8,490,954.43	\$9'836,233.71
Encuentro Solidario	----	----	\$477,049.39
Redes Sociales Progresistas	----	----	\$477,049.39
Fuerza Por Mexico	----	----	\$477,049.39
			\$23,852,469.60

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/0352/2020, de fecha 13 de diciembre 2020.

En lo que respecta a los partidos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, al no haber obtenido el 3% de la votación en la elección de Diputados 2018, misma que consta en el Acuerdo de IEEH/CG/094/2018, mediante el cual se realizó la asignación de las doce diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Financiamiento para Actividades Específicas de Partidos Nacionales 2021.

Con fundamento en el artículo 30 fracción IV del Código Electoral y tomando en consideración la bolsa total de \$47'704,939.20 (cuarenta y siete millones, setecientos cuatro mil, novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.), establecida para actividades ordinarias durante el 2021, se

obtuvo el 5% de dicho monto \$2'385,246.96 (dos millones, trescientos ochenta y cinco mil, doscientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.), misma cantidad que se distribuyó de la siguiente forma: 30% de forma igualitaria \$715,574.09 (setecientos quince mil, quinientos setenta y

cuatro mil pesos 09/100 M.N.) entre los ocho Partidos Políticos Nacionales con registro vigente ante el Instituto Electoral, de la cual, corresponden \$89,446.76 (ochenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) a cada Partido; el 70% restante \$1'669,672.87 (un millón, seiscientos sesenta y nueve mil, seiscientos setenta y dos pesos 87/100 M.N.) se distribuyó de manera proporcional de acuerdo al Porcentaje de Votación.

De acuerdo al periodo que se informa, en la siguiente tabla se muestra el monto de Financiamiento Público para Actividades Específicas durante los meses de enero a junio de 2021, resultando la cantidad de \$1'192,623.48 (un millón, ciento noventa y dos mil, seiscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.) que ha sido determinada de la siguiente forma:

Distribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos Nacionales 2021 enero – junio 2021.

Partido Político	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir de acuerdo al porcentaje de votación obtenida	Financiamiento para actividades específicas. 2021
Acción Nacional	\$44,723.38	\$104,771.98	\$149,495.36
Revolucionario Institucional	\$44,723.38	\$202,113.90	\$246,837.28
Revolución Democrática	\$44,723.38	\$35,731.00	\$80,454.38
Del Trabajo	\$44,723.38	\$40,573.05	\$85,296.43
Morena	\$44,723.38	\$451,646.51	\$496,369.89
Encuentro Solidario	\$44,723.38	\$0.00	\$44,723.38
Redes Sociales Progresistas	\$44,723.38	\$0.00	\$44,723.38
Fuerza Por México	\$44,723.38	\$0.00	\$44,723.38

\$1,192,623.48

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/0352/2020, de fecha 13 de diciembre 2020.

Financiamiento para Actividades Ordinarias de Partidos Locales 2021.

Para determinar el monto total a distribuir entre los Partidos Políticos Locales se multiplicó el número de ciudadanas y ciudadanos del Padrón Electoral (2'196,360), por la cantidad correspondiente al 65% de la UMA 2020 (\$56.47 cincuenta y seis pesos 47/100 M.N.), luego entonces, se obtiene una bolsa total de \$124'032,841.92 (ciento veinticuatro millones, treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.).

Para los Partidos Políticos Locales sin antecedente electoral (Podemos y Más por Hidalgo) de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 párrafo 2 de la LGPP, se determinó el 2% del monto base total obtenido, es decir, de los \$124'032,841.92 (ciento veinticuatro millones, treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.), dando como resultado la cantidad de \$2'480,656.84 (dos millones, cuatrocientos ochenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.) anuales para cada uno de los Institutos Políticos Locales ya referidos.

Financiamiento Público para Actividad Ordinaria de los Partidos Políticos locales con antecedente electoral denominados Nueva Alianza Hidalgo y Encuentro Social Hidalgo.

Para estos Partidos Políticos Locales, la distribución se realizó partiendo del monto base total obtenido de \$124'032,841.92 (ciento veinticuatro millones, treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.); el 30% se distribuyó en forma igualitaria, asignando en lo individual, la cantidad de \$9'302,463.14 (nueve millones, trescientos dos mil, cuatrocientos sesenta y tres pesos 14/100 M.N.), y el 70% restante \$86'822,989.34 (ochenta y seis millones, ochocientos veintidós mil, novecientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.) se distribuyó de forma proporcional al antecedente electoral que presentan, resultando

la cantidad de \$5'461,166.03 (cinco millones, cuatrocientos sesenta y un mil, ciento sesenta y seis pesos 03/100 M.N.) para NAH y \$3'472,919.57 (tres millones, cuatrocientos setenta y dos mil, novecientos diecinueve pesos 57/100 M.N.) para PESH.

Con base en lo anterior, en la siguiente tabla se muestra el monto de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de Partidos Locales con corte al mes de junio 2021, resultando un total de \$16'250,162.79 (dieciséis millones, doscientos cincuenta mil, ciento sesenta y dos pesos 79/100 M.N.) que ha sido entregado de la siguiente forma:

Distribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de Partidos Políticos Locales enero – junio 2021.

Partido Político	30% a distribuir en forma igualitaria	70% a distribuir de acuerdo al porcentaje de votación obtenida	Financiamiento para actividades ordinarias 2021
Podemos	----	----	\$1,240,328.42
Más Por Hidalgo	----	----	\$1,240,328.42
Nueva Alianza Hidalgo	\$4,651,231.57	\$2,730,583.02	\$7,381,814.59
Encuentro Social Hidalgo	\$4,651,231.57	\$1,736,459.79	\$6,387,691.36

\$16,250,162.79

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/0352/2020, de fecha 13 de diciembre 2020.

Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos Locales Podemos, Más por Hidalgo, Nueva Alianza Hidalgo y Encuentro Social Hidalgo.

Tomando como base el monto total que corresponde a los Partidos Locales para sus actividades ordinarias establecido para el ejercicio 2021 (\$32'500,325.57 treinta y dos millones, quinientos mil, trescientos veinticinco pesos 57/10 M.N.), a partir del cual se obtiene el 5% \$1'625,016.28 (un millón, seiscientos veinticinco mil, dieciséis pesos 28/100 M.N.), distribuyendo el 30% \$487,504.88 (cuatrocientos ochenta y siete mil, quinientos cuatro pesos 88/100 M.N.) en forma igualitaria, resultando la cantidad de \$121,876.22 (ciento veintiún mil, ochocientos setenta y seis pesos 22/100 M.N.) para cada uno de los Partidos Locales.

El 70% restante \$1,137,511.39 (un millón, ciento treinta y siete mil, quinientos once pesos 39/100 M.N.) se distribuyó de manera proporcional con base en los Porcentajes de Votación obtenidos en la elección de Diputaciones Locales 2018, considerando, como se ha señalado en párrafos anteriores, a los Partidos Políticos con antecedente electoral, es así que a NAH (6.29%) le corresponde la cantidad de \$71,549.47 (setenta y un mil, quinientos cuarenta y nueve pesos 47/100 M.N.), y al PESH (4.0%) le corresponde la cantidad de \$45,500.46 (cuarenta y cinco mil, quinientos pesos 46/100 M.N.).

Para efecto del periodo que se informa, la siguiente tabla muestra las cantidades que fueron entregadas a los Partidos Políticos Locales durante el periodo enero – junio:

Distribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas de Partidos Políticos Locales enero – junio 2021.

Partido Político	Cantidad que corresponde del 30% a distribuir en forma igualitaria	Cantidad que corresponde del 70% a distribuir según porcentaje de votación	Financiamiento para actividades ordinarias 2021
Podemos	\$60,938.11		\$60,938.11
Más Por Hidalgo	\$60,938.11		\$60,938.11
Nueva Alianza Hidalgo	\$60,938.11	\$35,774.74	\$96,712.80
Encuentro Social Hidalgo	\$60,938.11	\$22,750.23	\$83,688.30

\$302,277.41

Con base en Acuerdo IEEH/CG/0352/2020, de fecha 13 de diciembre 2020.

Distribución total del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias y Específicas enero – junio 2021.

Partidos Político	Financiamiento para actividades ordinarias 2021	Financiamiento para actividades específicas 2021
Nacionales	\$23'852,469.60	\$1'192,623.48
Locales	\$16'250,162.79	\$302,277.41
Total:	\$40'102,632.39	\$1,494,900.89

Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)



Ceremonia de Premiación Concurso Nacional de Ensayo Político "Retos y Avances de la Democracia en México"

Primer Concurso Nacional de Ensayo Político "Retos y Avances de la Democracia en México"

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, tiene dentro de sus funciones: elaborar, proponer, coordinar y vigilar los programas de educación cívica del Instituto, además de la difusión de la democracia y la cultura cívica. En cuanto a esta actividad, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de formular recomendaciones y sugerir directrices para la creación de nuevos programas.

Derivado de lo anterior se aprobó en sesión del 02 de diciembre 2020 la Convocatoria del Primer Concurso Nacional de Ensayo Político "Retos y Avances de la Democracia en México".

Se emitió a modo de guía una amplia gama de temas a elegir para las y los participantes tales como: 25 aniversario del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, COVID-19 y Democracia, Voto Electrónico, Paridad de Género, Violencia Política en Razón de Género, Elecciones y uso de redes sociales, Juventud y democracia en México, entre otras.

La convocatoria se dirigió a mujeres y hombres de cualquier edad, radicados en cualquier entidad federativa de nuestro país, de origen mexicano o extranjero, para que a través de un ensayo ofrecieran ideas, aportaciones y posibles soluciones que fortalezcan la democracia en México, y que al ser publicados resultaran ser de flexibles y atractivos para las y los lectores.

En esta primera edición, en el período comprendido del 15 de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021, se recibieron un total de 76 ensayos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, dichos ensayos fueron escritos por participantes de 17 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco,

Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. De los 76 trabajos recibidos, 68 se presentaron de manera individual y ocho en coautoría, los cuales pertenecen a autoras y autores que cursan o son egresados de doctorado, maestría, licenciatura o bachillerato, pertenecientes y/o egresados de más de 40 Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales.

Conferencia Magistral: "Política y redes sociales: Desmitificar para comprender el uso político de la comunicación digital"

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo organizó en conjunto con la Red Cívica MX, la Conferencia Magistral denominada "Política y redes sociales: Desmitificar para comprender el uso político de la comunicación digital", impartida por el Dr. Nicolás Freire Castello.

Durante la ponencia el conferencista abordó temas relativos a los beneficios sociales y políticos que aporta en la actualidad el uso de una red social, desde construir campañas políticas que lleven a un candidato o candidata al triunfo hasta estallidos sociales que hacen transformar la realidad de un país; de la misma manera se hizo un recuento histórico del uso de la comunicación como una herramienta para lograr transmitir mensajes poderosos y cómo éstos se adaptan a los medios masivos de comunicación. Además, se compartió con el auditorio las ventajas del uso de las redes sociales, particularmente en el ámbito público para hacer política.

Esta conferencia magistral fue parte de las actividades para el fomento de la educación cívica; cabe hacer mención que se contó con un aforo de 100 asistentes presenciales y 1,200 cibernautas.

Elecciones Escolares.

En la promoción de la construcción de prácticas de socialización democrática, fomento de participación y la construcción de la ciudadanía, se implementó el "Programa Permanente de Elecciones Escolares", creado en el año 2001 con el nombre de "Elecciones Escolares, la mejor manera de hacer conciencia", que tuvo como finalidad fomentar entre la comunidad estudiantil la construcción de su futura ciudadanía a través del voto razonado, libre, secreto y directo.

Este programa está dirigido a los niveles educativos básico, medio superior y superior que lo soliciten.

En el periodo enero a marzo del año 2020, se llevaron a cabo 4 elecciones escolares, logrando una participación de 736 alumnos de nivel básico y medio superior, las cuales se describen a continuación:

Escuela o institución	Municipio	Fecha de la elección	Número de alumnos
Escuela Primaria Itzamná	Mineral de la reforma	20 de febrero de 2020	360 alumnos(as)
Cecyteh plantel	Epazoyucan	27 de febrero de 2020	40 alumnos(as)
Centro de asistencia Infantil comunitaria de Epazoyucan	Epazoyucan	05 de marzo de 2020	25 alumnos(as)
Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"	Epazoyucan	10 de marzo de 2020	311 alumnos(as)

Total: 736 ALUMNOS(AS)



Parlamento Infantil Virtual 2021

Parlamento Infantil Virtual 2021.

La participación infantil es un derecho reconocido tanto en instrumentos internacionales como en el ámbito nacional, por lo que constituye una obligación del Estado Mexicano en generar espacios en donde niñas y niños puedan expresarse libremente, exponiendo los temas de su interés y su opinión sobre problemas que les afectan de manera directa.

El Parlamento Infantil Virtual 2021 fue un foro de participación dinámica, un ejercicio transparente e informado dirigido a niñas y niños con el objetivo de que fueran partícipes de un acto democrático, además se les dio la oportunidad de representar como Legisladora o Legislador Infantil en el Congreso del estado de Hidalgo, al Distrito Local Electoral al que pertenecen.

En este contexto se registraron un total de 138 participantes al Parlamento Infantil Virtual 2021, 87 niñas y 51 niños, de los cuales 30 de ellos fueron electos, 20 Legisladoras y 10 Legisladores.

DIFusor Infantil 2021.

El DIFusor Infantil es una actividad realizada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, llevada a cabo por niñas, niños y adolescentes de 32 entidades federativas que difunden y promueven el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad; con el reconocimiento de autoridades locales, a fin de tener una participación comunitaria en su localidad.

El IEEH a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, participó con el DIF Hidalgo en el Foro de elección de DIFusor Estatal 2021 el cual se denominó "Ejerciendo Mis Derechos en Tiempos de Pandemia por el COVID-19", dirigido a usuarios de los Centros de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR) para elegir a las y los defensores de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a nivel estatal y municipal.

Para esta actividad se debía privilegiar la utilización de tecnologías de información y de comunicaciones en las actividades que así lo permitieran, por ello, se realizó a través del Sistema Informático de este Instituto, creado para emitir la votación de las y los niños DIFusores, de manera transparente e informada, con el objetivo de que los niños y las niñas conocieran y fueran partícipes de un acto democrático. Este Sistema contenía los aspectos a evaluar, tales como la presentación, introducción, desarrollo del tema, tiempo de exposición, propuestas y conclusiones.

La elección del DIFusor Estatal 2021, se llevó a cabo el día 29 de marzo del 2021, en un horario de las 09:00 a las 11:00 horas.

Elecciones Escolares Digitales.

La Presidencia de este Instituto, la DECEyEC, y la Unidad Técnica de Informática, fueron partícipes en la implementación del sistema informático denominado "Elecciones Escolares Digitales", con el cual se coadyuva con las Instituciones educativas, promoviendo activamente para divulgar los valores democráticos como forma de vida y de gobierno.

El sistema que se utilizó para el desarrollo de Elecciones Escolares Digitales del IEEH funciona totalmente de manera remota, segura y confiable; brindando certeza y legalidad a las jornadas escolares de quienes las realicen por este medio.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

Entre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra la de coordinar los trabajos para la realización de las sesiones del Consejo General, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la Documentación y Material Electoral entre otras de suma importancia, en el periodo que se informa, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva ha realizado las siguientes actividades:

Atención permanente en la Sala de Plenos.

Una de las funciones que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es la de coordinar los trabajos para la realización de las Sesiones del Consejo General, además de adecuar y acondicionar los espacios donde se llevan a cabo los diferentes tipos de reuniones, conferencias, cursos, talleres y sesiones de las Comisiones Permanentes y áreas del Instituto en la Sala de Plenos. Debido a la pandemia declarada en marzo de 2020 en nuestro país, y aunado a que el Instituto Nacional Electoral aprobó la suspensión temporal del Proceso Electoral Local 2019-2020 para los Estados de Hidalgo y Coahuila, este Instituto en su carácter de Autoridad Electoral se sumó a las acciones contra el COVID-19, tomando como una de varias medidas sanitarias que el personal continuará con sus actividades y etapas de competencia a distancia, priorizando las reuniones virtuales a continuación, se describe el número de actividades que se llevaron a cabo:



Atención permanente en la Sala de Plenos

Áreas	Número de eventos
Presidencia	8
Administración	1
Organización Electoral	1
Capacitación Electoral y Educación Cívica	2
Prerrogativas	2
Jurídico	3
Pueblos Indígenas	4
Comité de Salud	9

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Integración y seguimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

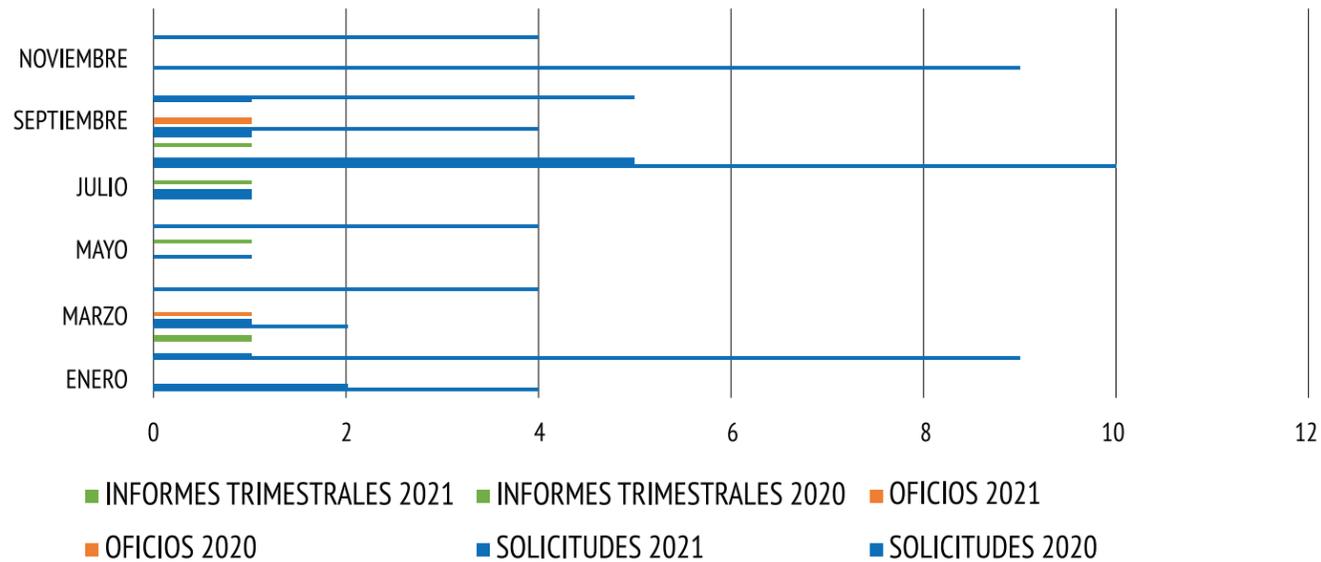
La DEOE es eje toral para coadyuvar en los comicios locales, ordinarios y extraordinarios, así como de consulta popular de la entidad, cumpliendo el mandato constitucional y legal, además de los lineamientos, programas y acciones que determinen los Órganos de Dirección y Ejecutivos del Instituto, teniendo la responsabilidad de atender y solucionar en las etapas del Proceso Electoral Local, en el ámbito de su competencia y en elecciones concurrentes, y además de coordinación con el, a fin de que el Consejo General y Órganos Desconcentrados den cumplimiento a sus respectivas atribuciones.

En ese sentido resulta fundamental elaborar el anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y la presupuestación de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual, mediante acciones programadas, por procesos estratégicos y clave, dicha elaboración inicio en el mes de abril para ser entregado en el mes de agosto a la DEA y al Órgano Interno de Control (OIC) e informar de manera trimestral los avances de su cumplimiento.

Atención a las solicitudes de Transparencia y Archivo Institucional de la DEOE.

Construir una Institución sólida implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de transparencia de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo. En ese sentido la DEOE durante el periodo que se informa recibió 61 solicitudes de transparencia a través del área correspondiente para que fueran atendidas de conformidad con lo estipulado en la legislación aplicable, descritas a continuación:

TRANSPARENCIA 2020-2021



En relación con el archivo de la DEOE, una de las actividades fundamentales fue atender, ordenar, clasificar y resguardar los documentos generados de cada Proceso Electoral Local de conformidad a lo señalado en la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo. En ese contexto los archivos generados por las instituciones son testimonio vivo de los hechos, garantía de transparencia y al cabo del tiempo se convierten en depósito de la memoria e identidad del Instituto. Por tal motivo su conservación, organización, sistematización y preservación de estas fuentes de información histórica es una responsabilidad de la Dirección Ejecutiva.

Actividades de preparación del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Integración del Calendario Electoral

Para cada inicio de Proceso Electoral Local tanto Ordinario y Extraordinario la DEOE con antelación planea, desarrolla y ejecuta la correcta integración del Calendario Electoral con la finalidad de presentarlo a la Junta Estatal Ejecutiva para su revisión y análisis, en ese sentido la Dirección Ejecutiva coordinó los trabajos de las y los Titulares de las Áreas Ejecutivas y Técnicas para que remitan sus actividades de acuerdo a sus atribuciones. En este contexto en el citado Calendario Electoral se previeron las actividades que se desarrollaron durante el Proceso Electoral

Local 2020-2021 de Diputaciones al Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, relativas a las etapas de preparación de la Elección, Jornada Electoral, Resultados Electorales, Cómputos y Declaración de validez de las Elecciones. Así como también las áreas responsables de ejecutarlas con fundamento jurídico, marcando el inicio y término de cada actividad, acorde a lo estipulado por la Legislación Electoral, los reglamentos y disposiciones legales aplicables en la materia.

Ejecución de las etapas a la Convocatoria del Proceso de Selección de las y los Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, para la Elección de Diputaciones 2020-2021.

Una vez aprobada la convocatoria por el Consejo General, la DEOE coordinó las diferentes etapas a continuación mencionadas:

Instalación del Consejo Distrital con cabecera en el municipio de Mixquiahuala



1 Inscripción.

En el periodo comprendido del **martes 17 al jueves 19 de noviembre** de 2020 se recibió un total de 804 inscripciones, a partir del inicio de las inscripciones, la DEOE realizó la verificación de la consistencia de los documentos presentados y en el caso de aquellos expedientes en los que se advertía, que la o el interesado carecía del soporte documental, para acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos legales, se procedió a notificar vía correo electrónico y/o a través de llamada telefónica a las y los interesados, para que en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir del momento en que se le requería, subsanaran las omisiones, derivado de lo anterior, se realizaron 100 requerimientos de documentación, de los cuales 84 subsanaron sus deficiencias y 16 fueron omisos al requerimiento, por lo que su solicitud se dio por no presentada.

2 Verificación de los requisitos de elegibilidad y revisión de documentación.

Concluido el plazo establecido para la inscripción y fenecido el término para subsanar, el **23 de noviembre del 2020** la DEOE, entrego a las y los Consejeros Electorales y a la SE el nombre de las ciudadanas y ciudadanos que cumplieron los requisitos para acceder a la etapa del examen. Así mismo del **24 al 26 de noviembre** los expedientes estuvieron a disposición de las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, para que a más tardar el día **27 de noviembre**, emitieran las observaciones correspondientes.

3 Examen de conocimientos y entrevista virtual.

El día **sábado 28 de noviembre** a partir de las 11:00 horas tiempo del centro de México en modalidad a distancia, se llevó a cabo el examen de conocimiento electorales en las cabeceras municipales de los 18 Distritos Locales Electorales, teniendo una participación de 664 aspirantes. Los resultados del examen fueron publicados el lunes 30 de noviembre de 2020.

Cabe hacer mención que por determinación del Consejo General las y los ciudadanos que fueron designados como Consejeras y/o Consejeros Electorales en los Órganos Desconcentrados, Coordinadores y/o Coordinadoras Municipales, así como Estructura Técnico-Administrativa en el Proceso Electoral inmediato anterior, les fue exenta la entrevista virtual, por considerar que contaban con la experiencia suficiente para desempeñar el cargo que les fuera conferido, derivado de lo anterior pasaron a la siguiente etapa las mejores 10 calificaciones por cada género de cada Distrito Electoral Local, por lo que en el periodo del 05 al 08 de diciembre de 2020, las Consejeras y Consejeros Electorales, llevaron a cabo un total de 124 entrevistas.

4 Valoración Curricular.

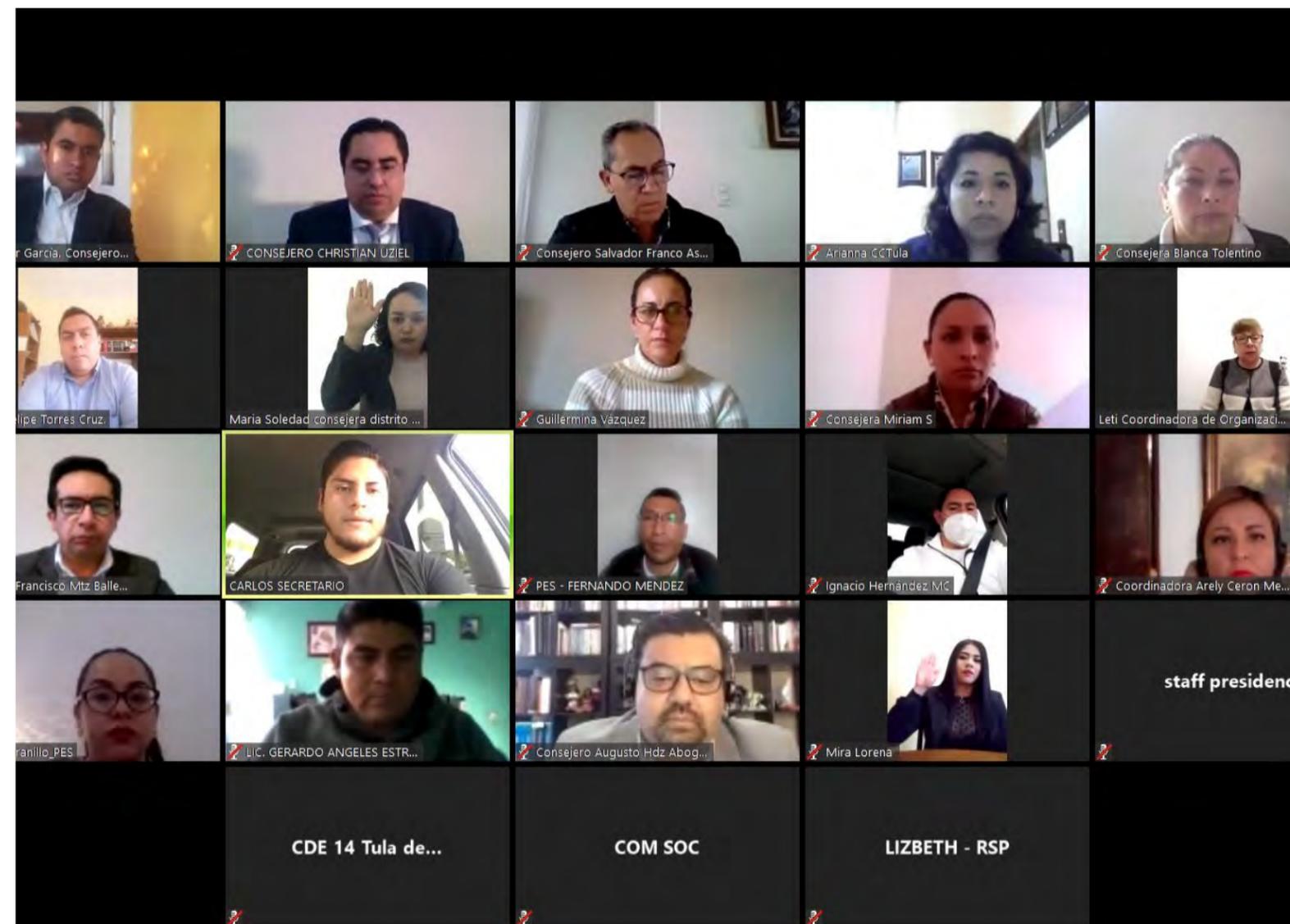
En la valoración curricular y entrevistas, se tomaron en cuenta las aptitudes y/o habilidades necesarias, así como los criterios que garantizaron la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes para llevar a cabo las funciones que al efecto le fueron conferidas, dicha etapa concluyó el **10 de diciembre de 2020**.

5 Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

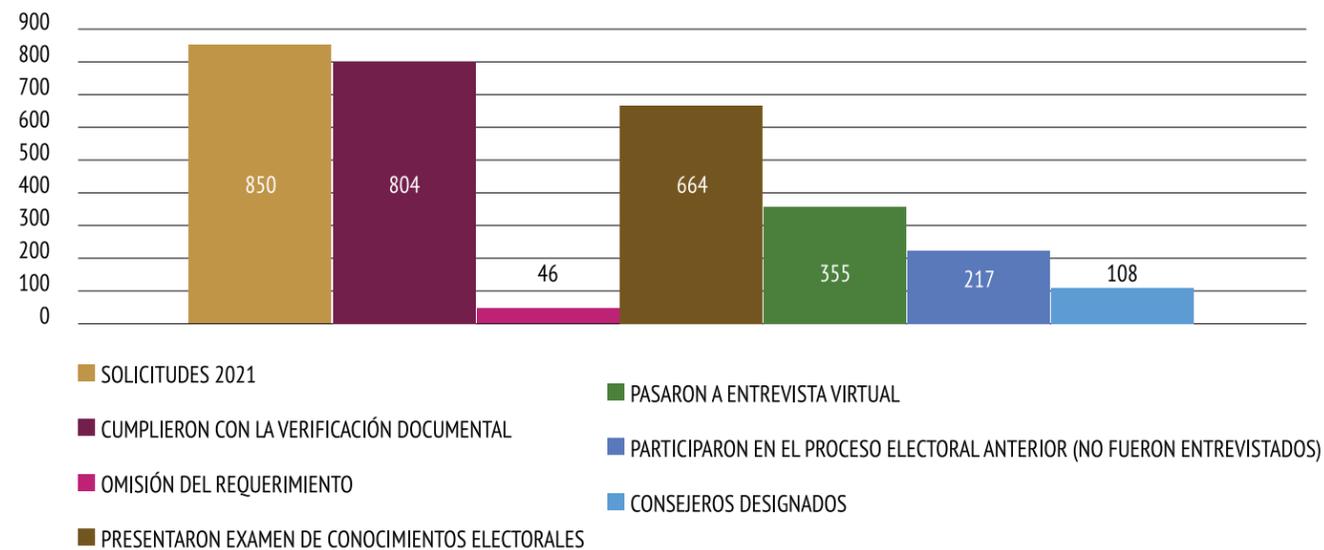
El día 18 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria de Consejo General, se aprobó la designación de 3 propietarios y 3 suplentes en cada uno de los 18 consejos distritales, dando un total de 108 consejeras y consejeros.

La numeralia de la convocatoria quedó como a continuación se describe:

Instalación del Consejo Distrital con cabecera en el municipio de Tula de Allende



CONVOCATORIA 2020-2021.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sistema para cargar la Documentación y Material Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

El INE informó previo al inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021 que fueron aprobados los Formatos Únicos (FU) de los diseños y especificaciones técnicas de los Documentos con y sin Emblemas y Materiales Electorales que se utilizaron en la Jornada Electoral Concurrente del 06 de junio de 2021, así como los Lineamientos de Revisión y Validación de documentos y Materiales Electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones en 2021. A partir de esta fecha se inició la personalización de los FU para después cargarlos en el Sistema Informático para que fueran revisados y validados por parte del INE. Una vez que se contó con la aprobación del registro de nuevos Partidos Políticos nacionales, fueron dispuestos los FU de la documentación con emblemas.

Para llevar a cabo esta tarea, el INE impartió un curso de capacitación a los Titulares de

Organización Electoral de los Organismos Públicos Locales, relativo a las especificaciones técnicas de los Materiales y Documentos Electorales, para que estos a su vez replicaran la capacitación con el personal encargado de elaborar los FU que fueron utilizados en la Elección concurrente con Mesa Directiva de Casilla Única.

Búsqueda de inmuebles para la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales y Municipales en la entidad.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 la DEOE realizó la búsqueda de inmuebles en el Estado para la instalación de los 18 Consejos Distritales Electorales y 2 Municipales, con la finalidad de que estos cuenten con las condiciones necesarias para su buen funcionamiento y tomando en consideración todas y cada una de las especificaciones de ubicación, espacio, seguridad y almacenamiento requeridas en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (DEEGyPC)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 79 fracción III del Código Electoral del Estado de Hidalgo, la DEEGyPC es responsable de contribuir al desarrollo de la vida política de nuestro estado, mediante la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los valores de la democracia y el ejercicio responsable del sufragio por la ciudadanía.

Es así que, el IEEH realizó diferentes acciones bajo los ideales democráticos de certeza, legalidad, objetividad, justicia, libertad, solidaridad, máxima publicidad, equidad e igualdad de oportunidades; con el compromiso y respeto a la libertad de

expresión, la tolerancia, el diálogo y el debate respetuoso de las ideas, esenciales en la vida política de nuestro estado.

La misión de la DEEGyPC ha sido fortalecer y promover los derechos político electorales de la ciudadanía, en especial de las mujeres y personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; de igual forma se han impulsado acciones para erradicar la discriminación, la injusticia y la violencia en todas sus formas para fomentar la participación en la política de grupos históricamente vulnerados, entre las cuales tenemos:

Taller en Materia de Sensibilización de Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral (HASL) y Violencia de Género



Talleres.

El 07 de febrero de 2020 se llevó a cabo el Taller en Materia de Sensibilización de Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral (HASL) y Violencia de Género, con el objetivo de aclarar conceptos clave en materia de discriminación y conductas de HASL para prevenir, detectar e intervenir en casos de violencia laboral, así como promover una cultura institucional de igualdad de género con un clima laboral libre de violencia. Dicha actividad fue impartida por el Mtro. Eduardo Osornio García, Jefe del Departamento de Vinculación de la Unidad Técnica de la Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

El 06 de marzo de 2020 se llevó a cabo el Taller de Sensibilización en Igualdad al Interior del Instituto Estatal Electoral impartido por la Mtra. Dorotea Iglesias Rodríguez, con la finalidad de conocer el panorama de las mujeres mexicanas en la actualidad, así como establecer el papel del IEEH en el fortalecimiento de la democracia participativa y representativa.

El 04 de mayo de 2020, con la finalidad de conocer instrumentos para el tratamiento de personas con discapacidad, identificando de manera técnica a quienes pertenecen a este grupo social y las clasificaciones y codificación de la misma, el IEEH llevó a cabo la Video Conferencia: "Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud", impartida por el Dr. José Manuel Mota Olguín, Médico adscrito al Servicio de Ortopedia en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH. DIF. con la participación del personal del Instituto.

Premio 17 de Octubre, Octava Edición.

Cada año con la finalidad de que las mujeres hidalguenses cuenten con espacios de expresión donde puedan presentar sus ideas sobre una participación efectiva en la democracia, visibilizando las diferencias de derechos y oportunidades, la distribución desigual de los recursos materiales, el prestigio y el poder, así como los efectos diferenciados que tienen las leyes, las políticas públicas entre otras problemáticas que segregan los derechos de las mismas frente a los del hombre; se llevó a cabo el Concurso Premio "17 de Octubre, edición 2020".

El 31 de julio de 2020 se emitió la Convocatoria para participar en el concurso, en esta ocasión en la modalidad de Ensayo, con el objetivo de promover, difundir y sensibilizar a la sociedad, sobre la importancia de la inclusión y participación de las mujeres en la vida política y visibilizar con perspectiva de género su contribución en la consolidación de la democracia. Se recibieron trabajos de 76 participantes en un rango de edad de 18 a 60 años de 37 municipios.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo de manera virtual, el día 30 de octubre del presente año, en donde quienes integraron el jurado participaron como ponentes en un Conversatorio sobre el tema: "Obstáculos y Retos de la Participación y Representación Política de las Mujeres Hidalguenses".

La ceremonia de premiación se llevó a cabo de manera virtual, el día 30 de octubre del presente año, en donde el y las miembros del jurado participaron como ponentes en un Conversatorio sobre el tema: "Obstáculos y Retos de la Participación y Representación Política de las Mujeres Hidalguenses".

Jurado Calificador:

Dip. Areli Rubí Miranda Ayala, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Hidalgo.

Mtra. Reyna Torres Juárez, Presidenta de la Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos

Lic. Alejandro Habib Nicolás, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Ceremonia de Premiación "Premio 17 de Octubre", Octava Edición



Actividades realizadas en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Hidalgo.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Hidalgo es un Organismo encargado de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en la entidad, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El IEEH, como parte de este Observatorio, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, la Subprocuraduría de Atención a Delitos Electorales y Organizaciones de la Sociedad Civil, ha dado seguimiento y evaluación a los avances en la materia e identificando la situación de las mujeres sobre su participación política, su acceso a cargos de toma de decisión pública poniendo a disposición del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de la ciudadanía, estadísticas que permitan medir cuál es el estado actualizado de la participación política de las mujeres en Hidalgo.

En este sentido, cada Institución que conforma el Observatorio ha compartido con las organizaciones que también forman parte del mismo, las estrategias de empoderamiento y promoción de la participación política de las mujeres, así como el acceso a cargos de toma de decisión pública y los resultados para identificar experiencias exitosas para fortalecerlas.

Mediante estas acciones se han propuesto esquemas de atención de los compromisos conforme a las recomendaciones internacionales en materia de participación política, considerando las competencias y facultades Institucionales, mediante la construcción de estrategias

generando alianzas que impacten positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en la política, así como la toma de decisiones públicas.

Con el objetivo de impulsar la construcción de propuestas para la legislación secundaria en materia de paridad de género, el Instituto participó en diversas mesas de trabajo a fin de aportar elementos mínimos a las propuestas de reformas a las leyes secundarias en materia de paridad en todo, lo anterior, derivado de la Reforma Constitucional aprobada por el Congreso Federal el 13 de abril de 2020, la cual modificó 6 Leyes Generales y 2 Orgánicas.

Así mismo, se participó en diferentes eventos donde se abordaron los mecanismos de actuación para prevenir, atender y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), así como las consideraciones para legislar con perspectiva de género.

De igual forma, para presentar el panorama nacional de la VPCMRG y las acciones más representativas implementadas y que han desarrollado algunos observatorios locales para fortalecer los Derechos Políticos de las mujeres para abatir esta problemática.

Informes correspondientes al Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

Con el fin de promover la inclusión política de las mujeres, la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 51, inciso a) numeral V, establece que los Partidos Políticos deberán destinar el 3% del Financiamiento Público Ordinario para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. En sintonía

con esta norma, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, estipula que el porcentaje destinado, para el mismo rubro, deberá ser de al menos el 8% del Financiamiento Público recibido por los Partidos Políticos en el ámbito local, esto como una medida progresiva a favor de las mujeres en la entidad y producto de la Reforma a esta Normativa en el año 2019 ¹.

Ante estas consideraciones, como lo dispone el Código Electoral, en el inciso e) del Artículo 30, como acciones complementarias para impulsar las aspiraciones políticas y presencia de las mujeres en puestos de toma de decisiones, durante los periodos de 2019 (5%) y 2020 (8%) los Partidos Políticos registrados ante el Consejo General del IEEH, presentaron sus informes correspondientes a la aplicación de dicho gasto.

En este orden de ideas, la DEEGyPC presentó los informes generales que contenían la descripción y análisis de las actividades reportadas por los Partidos Políticos incluidas en sus Planes Anuales de Trabajo dentro del rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; dichos Planes, fueron emitidos bajo los criterios señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral del Estado de Hidalgo y los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres.

Los objetivos de dichos informes son:

- ◇ Describir y analizar las actividades reportadas en los informes que presentan los Partidos Políticos sobre aquellas acciones orientadas al impulso de liderazgos políticos de mujeres.
- ◇ Hacer pública la información como un mecanismo para la rendición de cuentas que permita conocer en qué actividades se destina el recurso público y detectar posibles deficiencias en el uso de éste, con miras a emitir observaciones para el mejoramiento de prácticas partidistas y presupuestales.

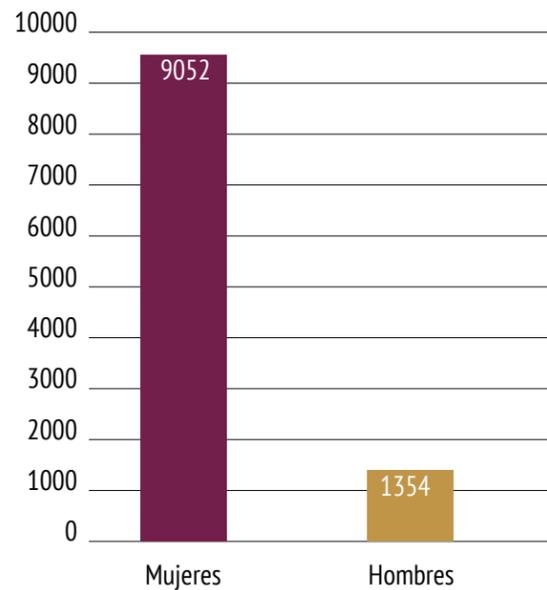
Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



¹ Con la Reforma Electoral de 2019 para el Estado de Hidalgo, el porcentaje de gasto sobre el financiamiento público que los Partidos Políticos deben invertir en actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se incrementó del 5 al 8%.

En el periodo de 2019, de los 11 Partidos Políticos con registro ante el IEEH, 09 de ellos recibieron Financiamiento Público, mismos que reportaron sus actividades en los correspondientes informes. Teniendo un impacto en 10,406 personas, de las cuales 9,052 fueron mujeres y 1,354 hombres.

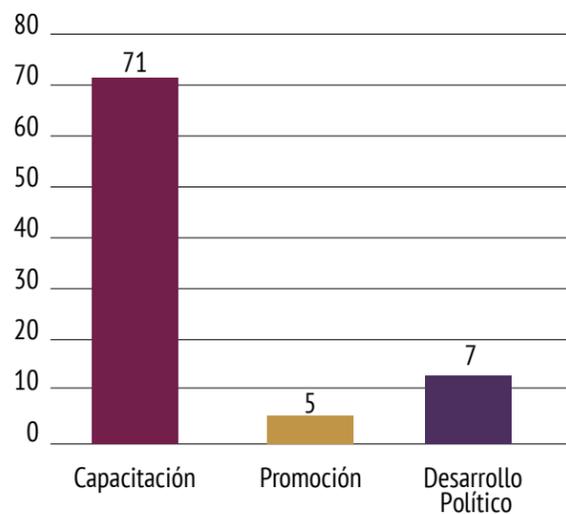
GRÁFICA: Total de Personas que participaron en las actividades de los Partidos Políticos que recibieron Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2019, desglosado por Sexo.



Mujeres	Hombres	Total
9,052	1,354	10,406

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2019.

GRÁFICA: Total de actividades realizadas por los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2019, desagregado por Tipo de Actividad.

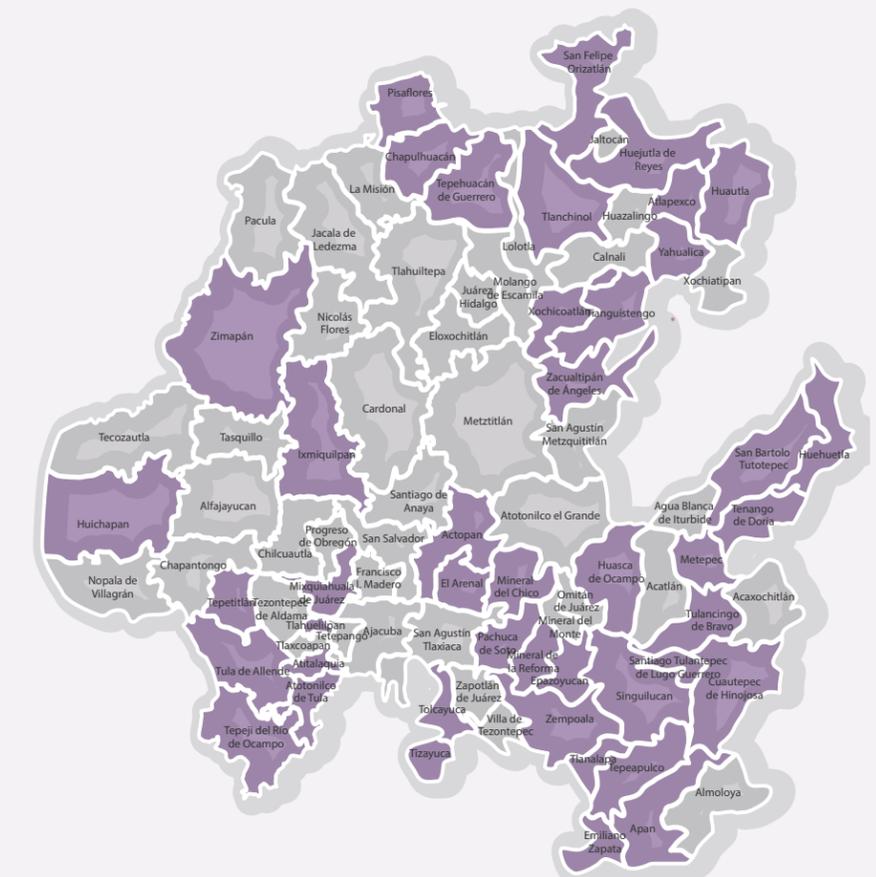


Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2019.



El alcance territorial en el que se llevaron a cabo las actividades fue de 46 municipios de la entidad.

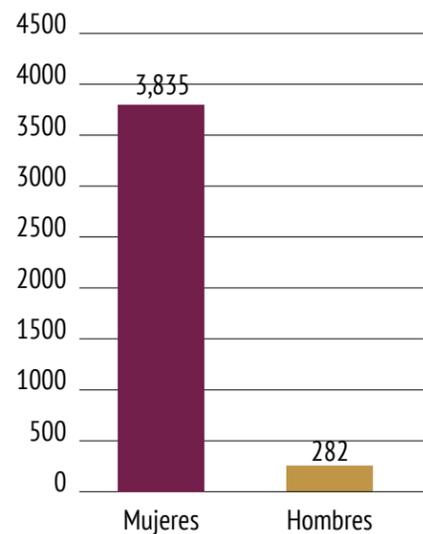
MAPA: Alcance Territorial (46 municipios) de las actividades realizadas por los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2019.

En 2020 de los 14 Partidos Políticos con registro ante el Instituto, 12 de ellos recibieron Financiamiento Público, de los cuales 10 reportaron sus actividades mediante sus informes, teniendo un impacto en 4,117 personas, de las cuales 3,835 fueron mujeres y 282 hombres.

GRÁFICA: Total de Personas que participaron en las actividades de los Partidos Políticos que recibieron Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2020, desglosado por Sexo.



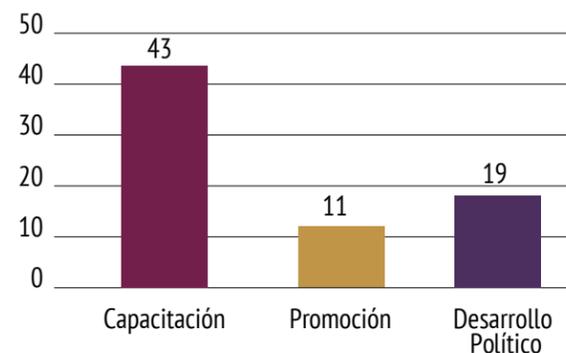
Mujeres	Hombres	Total
3,835	282	4,117

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2020.

GRÁFICA: Total de actividades reportadas por los Partidos Políticos que recibieron Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2020, desglosado por Sexo.

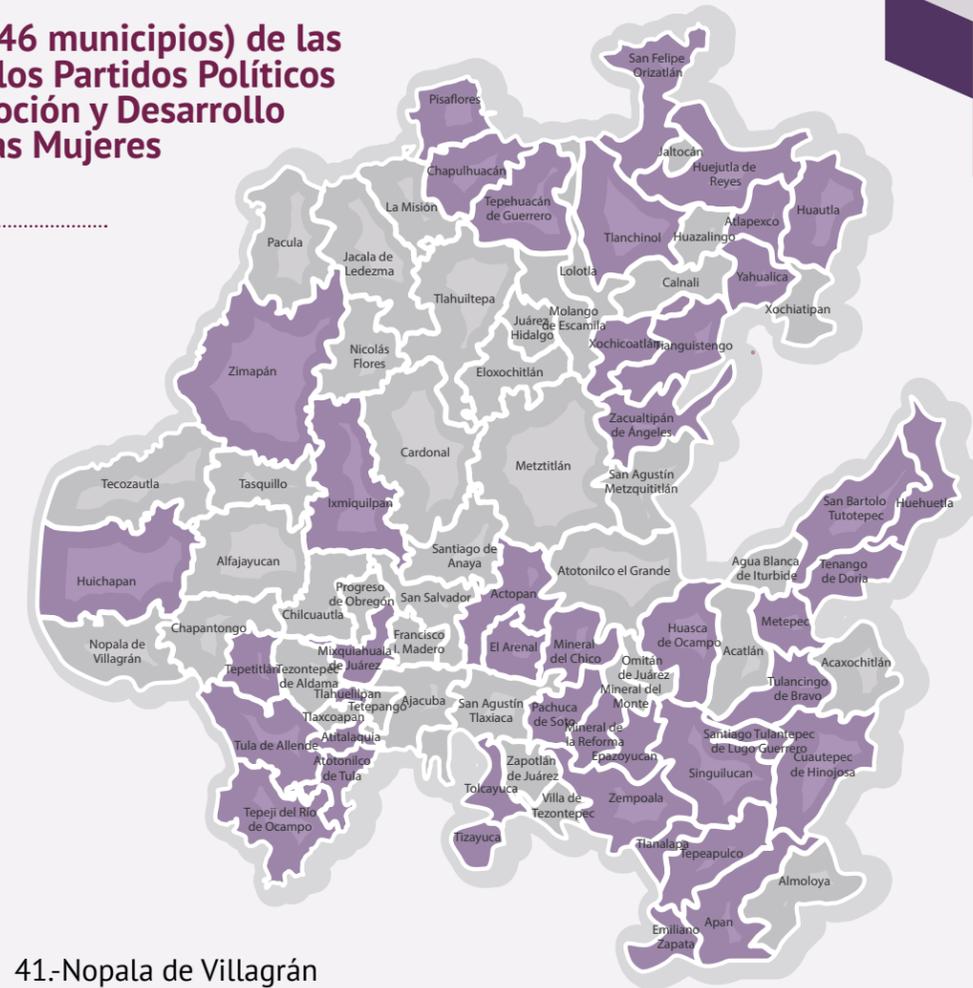
Capacitación	Promoción	Desarrollo Político	Total
43	11	19	73

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2020.



El alcance territorial en el que se llevaron a cabo las actividades fue de 71 municipios de la entidad.

MAPA: Alcance Territorial (46 municipios) de las actividades realizadas por los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en el Periodo 2019.



- 1.-Pachuca de Soto
- 2.-Epazoyucan
- 3.-Mineral del Monte
- 4.- Tulancingo de Bravo
- 5.-Mineral de la Reforma
- 6.-Singuilucan
- 7.-Huehuetla
- 8.-Zapotlán de Juárez
- 9.-Atitalaquia
- 10.-Santiago Tulantepec
- 11.- Mixquiahuala
- 12.-San Agustín Tlaxiaca
- 13.-Tepeapulco
- 14.-Zempoala
- 15.-Tezontepec de Aldama
- 16.-Huichiapan
- 17.- Tepejí del Río
- 18.-Tepetitlán
- 19.-Lolotla
- 20.-Huejutla de Reyes
- 21.-Huahutla
- 22.-Yahualica
- 23.-Atlapexco
- 24.-Jaltocán
- 25.-San Felipe Orizatlán
- 26.-Tlanchinol
- 27.-Calnali
- 28.-Molango de Escamilla
- 29.-Huasca de Ocampo
- 30.-Villa de Tezontepec
- 31.-Tlahuiltepa
- 32.-Atotonilco el Grande
- 33.-Tetepango
- 34.-Jacala de Ledezma
- 35.-Chilcuahutla
- 36.-La misión
- 37.-Emiliano Zapata
- 38.-Tizayuca
- 39.-Acaxochitlán
- 40.-Francisco I. Madero

- 41.-Nopala de Villagrán
- 42.-Acatlán
- 43.-Santiago de Anaya
- 44.-San Salvador
- 45.-Metepec
- 46.-Agua Blanca de Iturbide
- 47.-Progreso de Pbergón
- 48.-Tasquillo
- 49.-Tula de Allende
- 50.-Tianguistengo
- 51.-Tenango de Doría
- 52.-Ixmiquilpan
- 53.-San Agustín Meztlitlán
- 54.-Zimapan
- 55.-Tlaxcoapan
- 56.-Ajacuba
- 57.- Nicolás Flores
- 58.-Atotonilco de Tula
- 59.-Tlahuelilpan

- 60.-Tolcayuca
- 61.-Mineral del Chico
- 62.-Xochiatipan
- 63.-El Arenal
- 64.-Xochicoatlán
- 65.-Actopan
- 66.-Zacualtipan de Ángeles
- 67.-Cardonal
- 68.-Apan
- 69.-Cuahutepec de Hinojosa
- 70.-Almoloya
- 71.-Tlanalapa

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes Presentados por los Partidos Políticos a la DEEGyPC sobre el Financiamiento Público Aplicado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres durante el periodo 2020.

Las actividades contribuyeron a:

- ◇ **Fomentar el liderazgo político de las mujeres**
- ◇ **Promocionar perfiles de mujeres aumentando su participación en la estructura de cada partido**
- ◇ **Formar a mujeres militantes de manera ideológica y política con perspectiva de género**
- ◇ **Fortalecer la participación de las mujeres en la vida política.**
- ◇ **Impulsar la participación de las mujeres militantes para acceder a cargos de elección popular**
- ◇ **Desarrollar las habilidades para el ejercicio del liderazgo y la toma de decisiones en los distintos ámbitos del poder**
- ◇ **Fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres para incentivar su participación política**
- ◇ **Sensibilizar sobre la importancia de las condiciones paritarias en la sociedad para reconstruir los rezagos ideológicos y culturales que limitan la participación de las mujeres en la vida política, profesional y laboral para la toma de decisiones en los distintos ámbitos del poder**
- ◇ **Generar mayor presencia y participación de las mujeres en la vida política en la entidad**

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG).

Como lo establece el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger garantizando los Derechos Humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar considerando la reparación de las violaciones a éstos, reconociendo a su vez la igualdad de entre hombres y mujeres ante la Ley.

Como parte de las acciones que este Organismo desarrolla para prevenir, atender y sancionar la VPCMRG, mediante el Acuerdo IEEH/CG/116/2021, se aprobaron los "Lineamientos Estatales para que los Partidos Políticos Nacionales con Participación Política Local y los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la VPCMRG", con la finalidad de que a través de los mecanismos establecidos en su norma estatutaria garanticen el pleno ejercicio de los Derechos Político Electorales de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva.

Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Mediante el Acuerdo IEEH/CG/140/2021 del Consejo General se aprobaron los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de VPCMRG.

El Registro es una base de datos pública, la cual puede ser consultada con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía en general la información sobre las personas sancionadas por VPMRG, así como contribuir a la prevención de la violación de los Derechos Humanos de las mujeres, utilizando esta herramienta para los fines de la Actividad Electoral.

La inscripción de una persona en el Registro procede en tanto la misma haya sido sancionada mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada que ya no admita recurso en contra, por lo tanto, la información contenida en el mismo es de acceso público.

El Instituto, a través de la DEEGyPC, se encarga de administrar el Sistema Informático del Registro, cuenta con la asistencia permanente de la UTI para garantizar el uso adecuado y funcionamiento óptimo de dicha herramienta.

Durante el año 2021, en el estado de Hidalgo se han registrado a 03 personas sancionadas por motivos de VPCMRG; de las cuales, 2 son hombres y una mujer, información que puede ser consultada en el enlace:

<http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/auxiliar/padron-violenciag-2>

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

En términos de las disposiciones constitucionales y legales, corresponde al Instituto Estatal Electoral, la organización de las elecciones de la Entidad como una función estatal, en la que participan los Partidos Políticos y los ciudadanos. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores.

Como se puede advertir, la Organización de las Elecciones, indefectiblemente se encuentra vinculada con el concepto moderno de Administración Electoral, que tiene como objetivo principal el realizar una elección legal, transparente, aceptada por todas las partes y técnicamente impecable. El concepto de Administración Electoral se orienta a sistemas que mejoren el funcionamiento de los Órganos Electorales, que interpreten de mejor modo, las necesidades de los Órganos Electorales y se apliquen modernas técnicas de gestión y eficacia en los requerimientos de la Actividad Electoral.

En este contexto, corresponde a la DEA, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del IEEH, organizando su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo así como auxiliar a la Consejera Presidenta del Consejo General en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Instituto y operar los sistemas para su ejercicio y control, así como elaborar los informes que deban presentarse para la comprobación de su aplicación.

Anteproyecto de Presupuesto.

En términos de las disposiciones y plazos establecidos en el Código Electoral para el Estado de Hidalgo, se integró el Anteproyecto de Presupuesto de éste Organismo Comicial, para someterlo a la aprobación del Consejo General.

Este proceso se llevó a cabo en un marco de coordinación y colaboración con las diversas instancias del Instituto y en particular con la intervención de la Comisión Permanente de Administración, con quienes se celebraron diversas reuniones de trabajo de manera virtual y presencial para la presentación y aprobación de los Proyectos de Presupuesto para la Actividad Ordinaria y Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Es pertinente destacar en el Proyecto de Presupuesto de la Actividad Ordinaria y Electoral la inducción de las Prerrogativas Constitucionales de los Partidos Políticos respecto al Financiamiento Público.

El 15 de diciembre del 2019 dio inicio el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, cuyas necesidades se recogieron para la integración del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, en el que se consideraron, además, los Programas Operativos Anuales (POA) además de sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que integran este Órgano Electoral.

Con la información contenida en éstos documentos, se proyectaron las necesidades para el Ejercicio fiscal 2020, precisando las actividades, programas, metas, gastos, así como los criterios que justificaron la asignación de recursos respecto de la actividad correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, para la elección de los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.

Presupuesto Autorizado 2020.

El 30 de octubre del 2019 fue autorizado por los integrantes del Consejo General del Organismo, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de \$448'605,490.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones, seiscientos cinco

mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.). Conforme al procedimiento Constitucional, este fue aprobado por el Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo y publicado el 31 de diciembre del mismo año en el Periódico Oficial del Estado.

Una vez aprobado el Presupuesto para el Instituto, se procedió a realizar las gestiones administrativas pertinentes ante la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado, a efecto de que se liberaran oportunamente los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2020.

El referido Presupuesto se integró de la siguiente manera:

Concepto	Actividad General	Actividad Electoral
Actividad General	\$80'569,438.00	\$211'544,740.00
Prerrogativas	\$85'813,659.00	\$70'677,652.78
Subtotal por actividad	\$166'383,097.00	\$282'222,393.00

Total autorizado \$448'605,490.00

Sesión de la Comisión Permanente de Administración



Derivado del proceso de gestión para la liberación de recursos se desarrollaron las siguientes acciones:

◇ En el mes de enero del 2020, la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, notificó a este Organismo mediante oficio número SFP-CPF-01-0141/2020 la distribución presupuestal para Actividad General enero-diciembre 2020 por la cantidad de \$166'383,097.00 (ciento sesenta y seis millones, trescientos ochenta y tres mil, noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

◇ El 06 de febrero del 2020, en el oficio número SFP-CPF-01-0636/2020 se autorizó al Instituto la cantidad de \$28'271,061.11 (veintiocho millones, doscientos setenta y un mil, sesenta y un pesos 11/100 M.N.) para Actividad Electoral, por consiguiente en el símil con número SFP-CPF-01-0778/2020 de fecha 18 del mismo mes y año, se autorizó un recurso para el periodo enero-marzo por la cantidad de \$80'127,723.03 (Ochenta millones, ciento veintisiete mil, setecientos veintitrés mil pesos 03/100 M.N.). En ese mismo mes y año, se autorizó a este Organismo en el oficio número SFP-CPF-01-0840/2020 un recurso por un monto \$1'520,158.09 (un millón, quinientos veinte mil, ciento cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.), finalmente, el 18 de marzo del 2020 se autorizó mediante oficio SFP-CPF-01-1287/2020 un recurso por \$172'303,450.77 (ciento setenta y dos, millones trescientos tres mil, cuatrocientos cincuenta pesos 77/100 M.N.), recursos destinados al Proceso Electoral 2019-2020.

Recursos autorizados

Oficio de autorización	Fecha	Importe para Actividad General	Importe para Actividad Electoral
SFP-CPF-01-0141/2020	08-enero-2020	\$166'383,097.00	
SFP-CPF-01-0636/2020	06-febrero-2020		\$28'271,061.11
SFP-CPF-01-0778/2020	18-febrero-2020		\$80'127,723.03
SFP-CPF-01-0840/2020	19-febrero-2020		\$1'520,158.09
SFP-CPF-01-1287/2020	18-marzo-2020		\$172'303,450.7
Total autorizado		\$166'383,097.00	\$282'222,363.00

Ampliaciones Presupuestales.

Derivado de la pandemia causada por la emergencia de salud denominada COVID-19, fue necesario hacer diversas gestiones para la ampliación del Presupuesto autorizado en el correspondiente ejercicio fiscal 2020, ya que propició la suspensión temporal del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, para la elección de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, teniendo inicialmente como fecha para realizar la Jornada Electoral el pasado 07 de junio del año próximo pasado y modificada para el 18 de octubre del 2020.

La suspensión y por tanto prolongación del Proceso Electoral varias veces referido, propició así mismo, la ampliación de necesidades propias de operatividad de los Consejos Municipales y demás actividades inherentes al Proceso, por lo que fue necesario promover una ampliación de recursos ante la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Ampliaciones que fueron autorizadas, en los términos que se ilustran en la siguiente cedula.

Oficio de autorización	Fecha	Monto autorizado	Descripción
SFP-CPF-01-DVP-AC002-01-0400/2020	21/01/2020	\$1,867,956.51	Autorización de recursos destinados a la creación de 3 plazas en la Dirección Ejecutiva de Derechos Políticos Electorales.
SFP-CPF-01-3739/2020	29/09/2020	\$50,000,000.00	Oficio de ampliación presupuestal para Proceso Electoral Ordinario 2019-2020.
SFP-CPF-01-4053/2020	29/10/2020	\$50,000,000.00	Oficio de ampliación presupuestal para Proceso Electoral Ordinario 2019-2020.
SFP-CPF-01-4302/2020	23/11/2020	\$35,000,000.00	Oficio de ampliación presupuestal para Proceso Electoral Ordinario 2019-2020
SFP-CPF-01-3939/2020	15/10/2020	\$7,600,000.00	Oficio de ampliación presupuestal para Proceso Electoral Ordinario 2019-2020.
SFP-CPF-01-0389/2020	31/12/2020	\$2,824,637.27	Ampliación de ingresos derivado del oficio de autorización de recursos.
SFP-CPF-01-0549/2020	31/01/2020	\$8,119,287.86	Oficio de ampliación presupuestal para Proceso Electoral Ordinario 2019-2020.

Sesión de la Comisión Permanente de Administración



Resumen de multas a los Partidos Políticos.

Una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, para la elección de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, en ejercicio de sus facultades, el Consejo General ordenó la retención de recursos de las Prerrogativas a Partidos Políticos por concepto de multas, señalando que las mismas se destinaran al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo (CITNOVA).

Este ejercicio se llevó a cabo la retención de las cantidades que en la siguiente tabla se ilustran y que fueron entregadas al citado Consejo.

	Montos retenidos del 1er. al 3er. Trimestre (Entregado al 31 diciembre de 2020)	Monto retenido del 4to. Trimestre	Monto total retenido durante el Ejercicio 2020	Diferencia al 31 de diciembre 2020 y entrega en abril 2021
PAN	\$2,528,392.04	\$803,784.57	\$3,332,176.61	\$803,784.57
PRI	\$1,526,673.88		\$1,526,673.88	
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$111,373.83		\$111,373.83	
MORENA	\$ 129,852.15		\$ 129,852.15	
PT	\$18,470.38		\$18,470.38	
Totales	\$4,314,762.28	\$803,784.57	\$5,118,546.85	\$803,784.57

Entrega de recursos recaudados al CITNOVA



En este tenor es pertinente destacar, que el INE conforme a los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del cobro de Sanciones impuestas, realizó una transferencia a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$8,119,287.86 (Ocho millones ciento diecinueve mil doscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), por concepto de reintegro de Remanentes de Financiamiento Público no ejercido durante el Proceso Electoral 2017-2018, conforme a la siguiente tabla:

Partido Político	Fecha de reintegro	Importe
Partido de la Revolución Democrática		\$837,621.14
Partido del Trabajo		\$889,213.47
Partido Verde Ecologista	07/01/2021	\$306,079.57
Morena		\$4'401,946.84
Nueva Alianza		\$771,451.65
Encuentro Social		\$912,976.19
Total de reintegro		\$8'119,287.86

En un ejercicio de gestión ante la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado, dicha dependencia autorizó la transferencia de los recursos antes descritos, a este organismo Público mediante el oficio SFP-CPF-01-0549/2020, etiquetándolos para su aplicación exclusiva al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Cuenta Pública 2020.

Para cumplir con las obligaciones que imponen las diversas disposiciones legales y presupuestarias en el ejercicio de los recursos públicos, se presentaron en tiempo y forma los Informes de Avance de Gestión Financiera ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Es pertinente señalar que en virtud de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-COV2, el calendario de entrega de los informes de Avance de Gestión Financiera ante el citado Órgano Fiscalizador, fue modificado, empero no así, la revisión y análisis de los mismos que se llevó a cabo de manera oportuna. Asimismo, se precisa que los informes fueron cargados a la Plataforma de recepción documental digital de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, como se detalla a continuación:

Periodo	Fecha de revisión por la comisión	Fecha de recepción por la ASEH
Primer trimestre 2020	05-abril-20	02-septiembre-20
Segundo trimestre 2020	05-julio-20	02-septiembre-20
Tercer trimestre 2020	05-octubre-20	26-octubre-20
Cuarto trimestre 2020	10-enero-21	20-enero-21

Sistema de Evaluación Automatizado (SEVAC) 2020.

En términos de las disposiciones que regulan las atribuciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), se integraron oportunamente los informes de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, sin embargo, para lo que corresponde a la evaluación del Ejercicio Fiscal de la presente anualidad, la SEVAC, notificó al Instituto Estatal Electoral mediante oficio número CACEH-ST-032/2020, que la misma será realizada hasta nuevo aviso y notificada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Hidalgo (CACEH), derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2, por lo que aún hasta la fecha, no se ha notificado la reanudación para la respectiva evaluación.

Recursos Materiales.

Como se señaló al inicio del presente informe, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, las atribuciones relativas para la organización, dirección y control de los recursos materiales, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, destacando en este rubro:

- ◇ La celebración de contratos y en su caso renovación o adenda por concepto de bienes y servicios que requirieron las diversas Áreas del Instituto para el óptimo, oportuno y eficaz cumplimiento de sus actividades
- ◇ Como parte del programa de mantenimiento, se realizaron revisiones preventivas y correctivas a los bienes y al parque vehicular que forman parte del patrimonio del Instituto con el propósito de mantenerlas en condiciones óptimas, y que de esta manera contribuyan alcanzar los fines de este Organismo Comicial
- ◇ Con las formalidades establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se llevaron a cabo los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, mediante las opciones que el citado Ordenamiento Legal contempla, es decir, por Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres Proveedores o Adjudicación Directa, a efecto de cumplir los requerimientos que formularon las diversas Áreas del Instituto
- ◇ En cumplimiento a los lineamientos y manuales administrativos, se integraron los expedientes para las órdenes de pago conforme a los Contratos que en su oportunidad se formalizaron en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- ◇ Como parte del Programa de mantenimiento y rehabilitación durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo remodelaciones en las oficinas que ocupan la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las áreas comunes, así como en las Unidades de Radio, Televisión y Prensa y de Informática, para el óptimo aprovechamiento de los espacios y el mejor desarrollo de las actividades
- ◇ En el área exterior, se rehabilitó y amplió la caseta de vigilancia

Fondo de Ahorro.

Como parte del fomento a la cultura del ahorro de los Servidores Públicos del Instituto, se creó el Fondo de Ahorro y Préstamo, mediante Sesión de Junta Estatal Ejecutiva celebrada el 06 de octubre del 2016, cuyos objetivos son: fomentar el ahorro del personal que labora en el Instituto y otorgar préstamos con una tasa preferencial sin riesgo, beneficiando así a las y los Servidores Públicos en su economía.

Unidad Técnica de Derechos Político-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas (UTDPEPyCI)

La construcción de una sociedad democrática e incluyente requiere del compromiso asumido de las Instituciones Electorales, razón por la cual, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo ha generado diversas acciones de promoción y difusión de los Derechos Político Electorales Indígenas, además de asegurar su representación al incorporar reglas de postulación en favor de este sector de la población.

De manera que, transitar hacia la efectiva representación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones locales, ha implicado analizar los límites, retos y alcances

que las instituciones tienen para hacer frente a las desigualdades históricas que han puesto en condiciones de vulnerabilidad jurídica, económica o social a las personas indígenas; y con ello incorporar nuevos mecanismos que faciliten la tutela efectiva de sus Derechos Político Electorales.

De tal forma que, en materia indígena el Instituto Estatal Electoral en el periodo de enero 2020 a junio 2021, realizó diversas actuaciones a fin de garantizar la máxima publicidad en favor de las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, entre las que se destacan:

• Traducciones de la información más relevante en materia electoral y de Derechos-Políticos en las diversas variantes lingüísticas.

• Infografías sobre municipios y distritos con población indígena, difundidos en las redes sociales de IEEH.

• Banner de perspectiva intercultural en la página oficial del IEEH.

• Respuesta a la totalidad de las consultas ciudadanas formuladas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de manera directa a través de la Oficialía de Partes de este Instituto.

Investigación.

En el mes de febrero del 2020 se celebró el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IEEH, el cual tuvo como objetivo investigar elementos de identificación y reconocimiento de vínculos comunitarios que permitan perfeccionar el proceso de calificación de la adscripción, cabe destacar que derivado de la contingencia derivada de la enfermedad por la COVID-19, los trabajos fueron suspendidos hasta contar con las medidas de salud adecuadas.

Eventos de difusión de los Derechos Político-Electorales Indígenas.

El IEEH en coordinación con la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI), generaron una serie de eventos de promoción, difusión y trabajo, con la participación de Consejeros y Consejeras Electorales de más de 15 entidades de la República.

Durante dos días se implementó la jornada denominada: “Taller de elaboración del Protocolo de Actuación para OPLE’s en Materia de Consulta Indígena con Perspectiva Intercultural” con las siguientes actividades:

- ◇ El 12 de marzo del 2020, se organizó la presentación del libro “Impacto de las medidas afirmativas de género y de personas indígenas en el registro de candidatura”, editado por el INE. En el evento participaron el Dr. Juan Carlos Silva Adaya, Magistrado Electoral de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); la Mtra. Diana Ramírez León, Consultora-Investigadora independiente; la Directora de 12624 Consultoras y Ex Magistrada Presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís Figueroa y la Lic. Marisol Vázquez Piñón, Investigadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)
- ◇ Durante el 2º día, se llevó a cabo la segunda Sesión Extraordinaria de la RENACEDI, en la que se tomó protesta a nuevos integrantes y de manos de la Vocal Presidenta Claudia Arlett Espino, se entregó a la Consejera Presidenta de este Instituto el bastón de mando que simboliza el respeto de la RENACEDI a la vida de los pueblos y comunidades indígenas
- ◇ De igual forma, se dio inicio a la elaboración de la primera etapa del “Taller del Protocolo de Actuación para OPLE’s en Materia de Consulta Indígena con Perspectiva Intercultural”, con la conferencia sobre la “Ley de Consulta Indígena” a cargo de la Diputada Federal Maestra Irma Juan Carlos
- ◇ También se presentó la revista KAS Paper y la revista Ruta Ciudadana.

Presentación de la Revista KAS Paper y la Revista Ciudadana.



Por otra parte, durante la anualidad se desarrollaron diversos eventos de difusión consistentes en:

- ◇ El 14 de mayo de 2020, se realizó el evento “Defensoras/es Indígenas y Afromexicanas/os. Casos relevantes y su experiencia ante Autoridades Electorales”, organizado por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, la RENACEDI y el Instituto Estatal Electoral
- ◇ El 27 de Julio 2020, la Directora Ejecutiva y el Presidente de la Comisión Especial participaron en la videoconferencia: “La normatividad para la integración de Planillas con Perspectiva Indígena”, organizada por la Junta Distrital Ejecutiva del INE, con cabecera en Tulancingo de Bravo
- ◇ En el marco del día Internacional de los Pueblos Indígenas, en el mes de agosto del 2020, se llevó a cabo un “Ciclo de conferencias”, que tuvo como ponencias magistrales: “Los retos de la representación política indígena, en el Proceso Electoral 2021”; este panel se realizó en coordinación con el Colegio Libre de Hidalgo y tuvo como ponentes al Mtro. Adín Antonio de León Gálvez, Magistrado Electoral de la Sala Regional Toluca del TEPJF; la Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), así como la Mtra. Atzimba Xitlalic Alejos Arredondo, Defensora Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, del TEPJF
- ◇ De igual forma, se presentó el libro “La tutela de los Derechos Político-Electorales Indígenas en América Latina”, presentado por su coordinadora Mtra. Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral del Estado de Querétaro; Mtra. María Pérez Cepeda, Consejera Electoral del Estado de Querétaro; Mtra. Lottie Marie Cunningham Wren, Defensora de los Pueblos Indígenas y Promotora de Justicia en Nicaragua; Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; Carmelita Sibaja Ochoa, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y Mtra. Irma Ramírez Cruz, Consejera Electoral del Estado de Michoacán
- ◇ Se realizó el panel virtual “La Urna Electrónica en el contexto Indígena”, evento organizado en coordinación con el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Se contó con la participación del Dr. Miguel Godínez Terríquez, Consejero Presidente del OPLE Jalisco; el Dr. Robert González, investigador SNI, así como el Consejero Electoral Local del INE en Hidalgo, Dr. Alfredo Alcalá Montañón
- ◇ El 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Derechos Político-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas participó en el programa de Barra de Opinión de RENACEDI con el tema “Las áreas y funciones que manejan el tema indígena en los OPLE’s”

Consulta indígena, Ahuatitla, San Felipe Orizatlán.

La consulta a los pueblos y comunidades indígenas es un derecho fundamental reconocido por el Estado Mexicano, los procesos, formas deliberativas y elementos de implementación se han construido a través del marco normativo internacional en el que destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo signado y ratificado por México, así como el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos protocolos generados por las instituciones en la materia.

En este sentido, el IEEH, fue la autoridad responsable de llevar a cabo la primera Consulta Indígena en Hidalgo. De esta forma, se garantizaron los derechos humanos y colectivos de la comunidad de Ahuatitla, San Felipe Orizatlán, a través del diálogo con las autoridades representativas de la comunidad, de procedimientos culturalmente adecuados, del respeto a las fases y tiempo de la consulta, así como de la coordinación interinstitucional.

El antecedente fue un conflicto intracomunitario entre dos partes que pugnaban por la definición de regirse por una o dos delegaciones; lo que derivó en una cadena impugnativa en la que diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la Sala Regional Toluca y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimaron como medida de resolución el ejercicio consultivo indígena.

◇ El 21 de octubre del 2020, la Sala Superior, bajo el expediente SUP-REC-204/2020, vinculó al IEEH, para que, a través de la Asamblea General Comunitaria, consultara si querían tener “uno o dos delegados”, toda vez que las condiciones sanitarias lo permitieran.

◇ El Instituto, a través de la entonces Dirección Ejecutiva de Pueblos Indígenas, comenzó



Consulta indígena, Ahuatitla, San Felipe Orizatlán.

en el mes de diciembre del 2020 los trabajos virtuales de acercamiento con las personas actoras de los juicios a fin de entablar diálogo, conocer de viva voz los antecedentes y consecuencias del conflicto, así como con personas reconocidas de la comunidad y un enlace designado por la presidenta municipal. Se realizó de esta manera, dado que el semáforo epidemiológico se situaba en color rojo.

◇ En el mes de marzo, las condiciones sanitarias en la entidad mejoraron ubicándose la región Huasteca en semáforo amarillo, lo que permitió programar reuniones presenciales en las sedes de cada delegación en conflicto. El personal del Instituto escuchó las diversas expresiones de la comunidad, además de allegarse de los elementos culturalmente adecuados de acuerdo al sistema normativo interno y derecho consuetudinario. Cabe destacar que en todas las reuniones que se hicieron se contó con intérpretes para garantizar los derechos lingüísticos.



Consulta indígena, Ahuatitla, San Felipe Orizatlán.

◇ En el mes de abril, se formalizó un grupo de trabajo interinstitucional para dar atención al cumplimiento de la sentencia y a la par ser cauce para las demandas de la comunidad, el grupo estuvo integrado por la Comisión Estatal de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI), el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM), la Comisión Estatal de Justicia Alternativa (CEJAH), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH).

◇ En la formalización se determinó que la estrategia más adecuada era el método de Consulta Indígena, por lo que, se construyó con las aportaciones de integrantes de las Instituciones representativas de la comunidad y las Instituciones un protocolo de consulta indígena, basado en la normativa internacional, nacional y local.

◇ Este documento denominado “Consulta Indígena, Ahuatitla, San Felipe Orizatlán”, contiene



Consulta indígena, Ahuatitla, San Felipe Orizatlán.

el marco jurídico, actores participantes, etapas, cronograma y demás elementos que fueron fundamentales para el desarrollo adecuado de la implementación de Consulta Indígena.

◇ Se realizaron la totalidad de las etapas consideradas en el plan de trabajo para la realización de la Consulta, tales como trabajos preparatorios, Acuerdos previos, entre otras.

◇ La Convocatoria a las y los habitantes mayores de 18 años de Ahuatitla duró 30 días y fue difundida en español y náhuatl en los 4 barrios que componen la comunidad, a través de perifoneo, carteles, spots en la radio comunitaria denominada “Ahuatl”, asimismo, en las redes sociales del Instituto.

◇ El 30 de mayo, se desarrolló la Consulta Indígena en la comunidad de Ahuatitla, con la implementación de los protocolos de Consulta y de Salud, se logró una jornada exitosa, el primer ejercicio en su tipo en el estado de Hidalgo.

Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa (UTRTyP)

La UTRTyP adscrita a la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, es la encargada de realizar las gestiones oportunas y necesarias para garantizar el acceso del Instituto, Partidos Políticos con registro Nacional y/o Local, así como de las y los Candidatos Independientes a radio y televisión, estableciendo comunicación de manera permanente con el Comité de Radio y Televisión del INE. Durante las Campañas Electorales, realiza monitoreos con cortes quincenales a los programas de radio y televisión que difunden noticias para informar el tratamiento que se les da a las y los candidatos a los diferentes cargos de elección popular del estado, de igual forma organiza y desarrolla los Debates entre las y los Candidatos en los diferentes Procesos Electorales.

Pautado en radio y televisión.

La UTRTyP mantuvo constante comunicación con el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de garantizar el acceso a Radio y Televisión del Instituto mediante la transmisión de mensajes (spots) institucionales para fortalecer la cultura político-electoral y la promoción para la participación ciudadana en los Procesos Electorales, en ese sentido se difundió en todas las estaciones de radio así como canales de televisión con cobertura en el estado de Hidalgo a través de 2 spots en ambos medios, los cuales de manera conjunta fueron retransmitidos 2,558 veces durante el periodo que se informa.

Monitoreo Institucional.

La UTRTyP realiza un monitoreo institucional de los noticieros locales con mayor impacto en la entidad en los espectros de radio y televisión, realizando el resguardo de las entrevistas, notas y opiniones más relevantes hechas en torno a este Instituto. En este periodo que se reporta se analizaron 754 emisiones de noticieros transmitidos en ambos medios, emitiéndose 97 notas en las cuales se vio inmerso el Instituto.

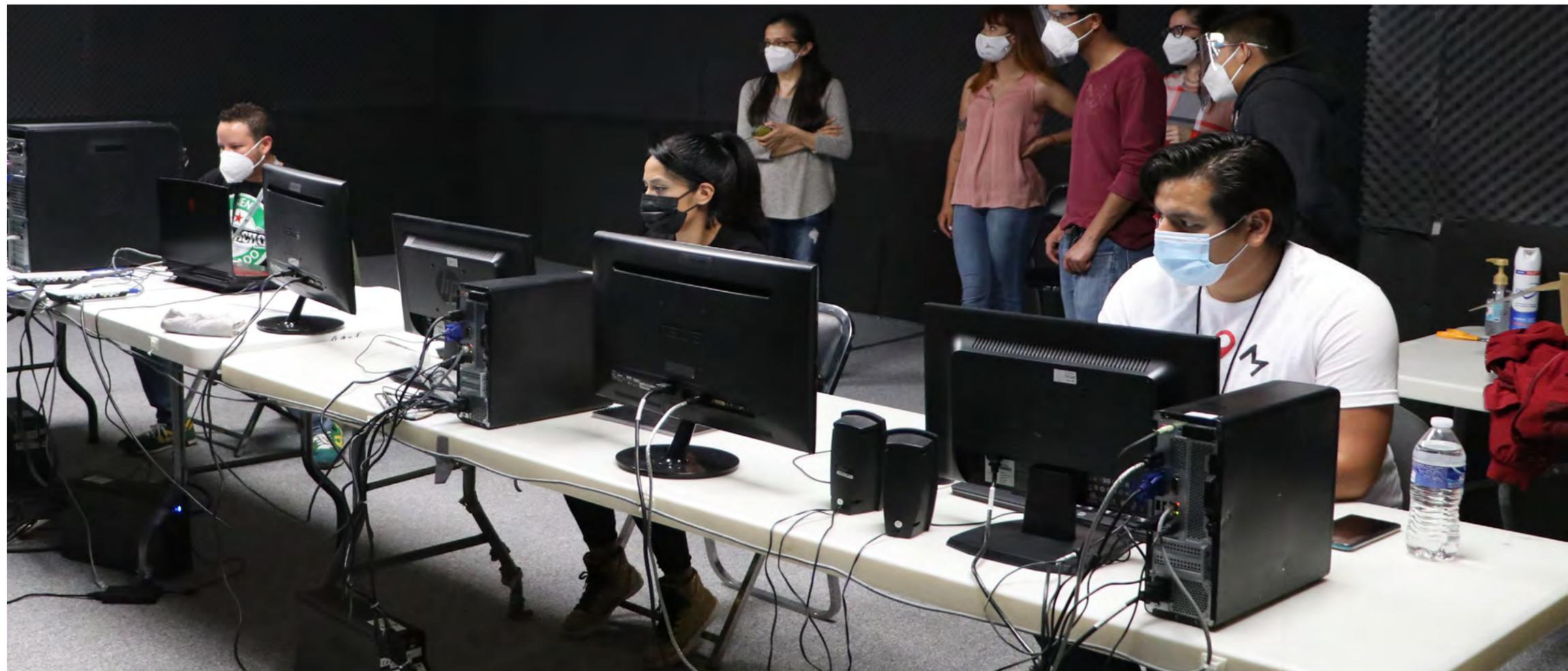
Videoteca Institucional.

Se realizó la cobertura en video de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo General, de las reuniones de Comisiones, así como de las actividades y eventos oficiales del Instituto, generándose un total de 121 materiales durante este periodo, con esto se conforma la videoteca Transmisión del Programa Institucional de radio "IEEH Contigo".

La promoción de la participación ciudadana es una tarea fundamental para el Instituto Estatal Electoral, el programa de radio "IEEHContigo" es una herramienta esencial para esta actividad, ya que, con sus transmisiones se logró mantener informada a la ciudadanía hidalguense sobre aquellos temas de relevancia político-electoral, así como las actividades que desarrolla el IEEH.

Durante el periodo que se informa, las grabaciones de los programas se realizaron en la cabina del Instituto y la transmisión se llevó a cabo a través de la Red Estatal de Hidalgo Radio con un total de 32 programas, contando con invitados especiales como la Consejera Electoral del Instituto Electoral de Chihuahua, Lic. Claudia Arlett Espino; la Dra. María del Carmen Alanís Figueroa, Exmagistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); la Soc. Griselda Galicia García, Directora de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno de Oaxaca en México y el Dr. Nicolás Freire Castello, Director del Observatorio Política y Redes Sociales.

Monitoreo institucional de los noticieros locales con mayor impacto en la entidad.



Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS)

Siendo la UTCS el área responsable de difundir el quehacer del IEEH a la ciudadanía y medios de comunicación, durante el periodo que comprendió del 01 de enero 2020 – 30 de junio 2021 se llevaron a cabo diversos trabajos en materia de promoción de la cultura democrática y la difusión de las actividades de las áreas que conforman el Instituto, lo anterior, a través de los diferentes canales de comunicación institucional y los medios de comunicación con el fin de generar el interés e involucramiento de la ciudadanía en la democracia y la participación ciudadana en el estado.

Síntesis Informativa.

Con el objetivo de mantener debidamente informadas a las áreas de Presidencia, Consejerías Electorales, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas sobre el acontecer político electoral a nivel local y nacional, se llevó a cabo el monitoreo de 8 diarios locales, 3 nacionales y 24 portales noticiosos para la elaboración de la síntesis informativa diaria, la cual, fue modificada en su diseño para su ágil lectura. El citado documento fue difundido a Titulares de las áreas de manera digital a través de correo electrónico y mediante la red de mensajería instantánea WhatsApp.

Durante el periodo del 01 de enero 2020 – 30 de junio 2021 se elaboraron 454 síntesis informativas.

Boletines Informativos.

Las actividades de las áreas se difundieron a través de los canales de comunicación institucionales y medios de comunicación, entre los que destacan diarios, semanarios, revistas, portales web y redes sociales de alcance local, regional y nacional, dicha difusión se dio a través

de 51 boletines informativos con temas como: participación en actividades de la Consejera Presidenta y Consejeros Electorales, Sesiones del Consejo General, Conversatorios, Barras de Opinión, Webinars, entre otros.

Archivo Fotográfico.

Las actividades generadas por este Organismo Electoral son captadas mediante fotografías que, a su vez, son compartidas hacia el exterior del Instituto, con la finalidad de enriquecer la imagen institucional para con la ciudadanía y medios de comunicación.

De las diferentes actividades oficiales que organizó y de las que participó el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2020 – 30 de junio 2021, se tuvo un acumulativo de 214 imágenes entre fotografías y capturas de pantalla, esto, derivado de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Dichas actividades contemplaron, entre otros

temas: la cobertura de actividades en las que tienen presencia integrantes del Consejo General o funcionariado de la Institución, firmas de Convenios de Colaboración, entrega del Premio 17 de octubre, entre otras.

Convocatoria a medios de comunicación.

Durante el periodo que se informa se emitieron 32 convocatorias a representantes de diarios, semanarios, revistas y portales web, quienes fueron testigos de las diferentes actividades más relevantes de este Instituto.

Entrevistas con medios de comunicación.

La UTCS registró un total de 62 entrevistas con representantes de los diversos medios de comunicación, quienes realizaron encuentros principalmente virtuales con la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, sobre temas relevantes de las actividades institucionales, así como las preparativas al desarrollo de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Entrevista virtual con la Consejera Presidenta en el Programa de Opinión "A Criterio de..."



Campaña de difusión institucional.

Durante el periodo que se reporta se diseñó la “Campaña de Promoción Institucional para el impulso de la Cultura Democrática y la Participación Ciudadana”, fomentando estos valores mediante diversos materiales informativos, los cuales fueron difundidos tanto en las cuentas de redes sociales oficiales del Instituto como en los espacios de radio y televisión con los que cuenta este Órgano Electoral, para lo cual se gestionaron 43 convenios con diferentes medios de comunicación entre los que destacaron diarios, semanarios, revistas, bisemanarios, trisemanarios, portales informativos además de programas de radio y televisión. Dichos medios de comunicación fortalecieron el contacto con la ciudadanía contribuyendo a que la información llegara de manera clara, precisa y efectiva a la ciudadanía.

Banner Día Naranja.



Podcast CiudadanizArte.



Grabación Programa de Radio "IEEHContigo".



Derivado de la Estrategia de Comunicación Social, se realizaron, y a la par fueron difundidos en canales Institucionales y medios de comunicación:

◇ 272 gráficos, entre los que destacan: Infografías, animaciones, y banners, desde los cuales se abordaron temas como el Aniversario del Voto Femenino, Aniversario de la Independencia de México, Día Naranja, Día de la Mujer, entre otros

◇ 50 video-cápsulas informativas y entrevistas con invitados especiales

◇ Realización del contenido y producción de 55 programas de radio “IEEH Contigo”, se abordaron diferentes temáticas institucionales y de preparación a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, 2020-2021 y Extraordinario 2020-2021

◇ Podcast CiudadanizARTE: El podcast es un formato de comunicación que ha ganado terreno en los últimos años, por ello, se inició el proyecto “CiudadanizARTE, un podcast por la democracia”, el cual surge ante la necesidad de contar con un espacio de comunicación en el que la ciudadanía reflexione y conozca de temas como democracia, cultura cívica y Procesos Electorales. Este podcast es transmitido a través del canal oficial de Spotify del Instituto, en el periodo que se informa se realizaron 3 episodios

Redes Sociales Institucionales.

Este Órgano Electoral, a través de la UTCS hizo uso de las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y se creó la cuenta oficial en la plataforma de streaming Spotify, todo lo anterior para difundir las diversas actividades institucionales, así como las referentes a la cultura cívica y rescate de valores cívicos; entre las temáticas tratadas destacaron: Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo General, diversos temas de promoción y difusión de la cultura democrática y las correspondientes a la Presidencia, Comisiones Permanentes, Temporales, actividades de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Se realizó el diseño gráfico y la publicación de:

◇ 7 banners de portadas para las redes sociales Twitter y Facebook

◇ 85 Banners para la columna “Democracia en Rumbo”

◇ 42 banners de efemérides destacando los días más importantes como: Día Naranja, Día Internacional de la Salud, Día Internacional de la Infancia entre otros

Durante este periodo, la Fanpage de Facebook alcanzó 69,258 seguidores y 51,578 “me gusta”, mientras que en Twitter llegó a la cifra de 7,041 seguidores y se llegó a 1,333 mensajes publicados, en cuanto sitio oficial de la red Instagram se lograron 1,859 seguidores y 273 publicaciones. Respecto de la cuenta institucional de Spotify, se lograron 230 seguidores y 460 reproducciones del contenido.

Banners de efemérides más importantes para Redes Sociales.



Banner para Portadas de la Red sociales Facebook.



Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

¡GRACIAS POR TU CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN!



¡Tu voto da rumbo a la democracia!

En la recta final del Proceso Electoral Local 2019 - 2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos de Hidalgo, toca el turno al IEEH de hacer valer tu elección;

ten la certeza de que tu voto será contado y respetado



Unidad Técnica de Informática (UTI)

La UTI de Informática dependiente de la Secretaría Ejecutiva apoya a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo e implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones.

Portal Web Institucional.

Uno de los principios rectores del Instituto es la máxima publicidad, razón por la cual, la UTI realizó la actualización permanente del sitio web institucional: www.ieehidalgo.org.mx, el cual es consultado por la ciudadanía, las actualizaciones se realizan con la información provista por las áreas del Instituto para las distintas secciones: Información General del Organismo, Sesiones del Consejo General, Acuerdos, Proceso Electoral, Transparencia, principalmente.

Instalación de Sistemas Informáticos.



Diseño Gráfico.

El área de diseño gráfico apoyó en la creación de diversos materiales gráficos como: carteles, convocatorias, banners, identificaciones, infografías, plantillas de reconocimientos, diplomas, etc., mismos que difundieron diferentes actividades de las distintas áreas del Instituto sumando más de 242 diseños.

Herramientas Informáticas.

La UTI llevó a cabo la mejora, simplificación y automatización de los procesos de las áreas del Instituto por medio de sistemas informáticos, destacando los registros en línea para el Parlamento Infantil y el "Premio 17 de Octubre", sistemas mediante los cuales la ciudadanía tuvo la posibilidad de ingresar al sitio web institucional para realizar su registro sin necesidad de asistir a las oficinas del Organismo; del mismo modo, se creó el aplicativo para el registro de aspirantes a Consejerías Municipales.



Transmisiones vía streaming.

Soporte Técnico.

El uso de las tecnologías de información y comunicación requieren soporte para su correcto funcionamiento, razón por la cual la UTI apoyó técnicamente a todas las áreas del Instituto realizando 407 acciones de soporte técnico, 373 de mantenimiento, y la revisión permanente de la red de cómputo institucional; además, coadyuvó en los distintos cursos y eventos organizados por las áreas de este Organismo Electoral mediante la instalación de equipo de cómputo y proyección.

Transmisiones Vía Streaming.

La UTI, en colaboración con la Unidad de Radio Televisión y Prensa y de Comunicación Social, realizó la transmisión en vivo de 177 eventos entre los que destacan Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo General, así como talleres y capacitaciones que llevaron a cabo las áreas que conforman este Instituto; de esta manera, la ciudadanía contó con acceso a las transmisiones de esas actividades que fueron promocionadas en las redes sociales institucionales.

Por primera vez y derivado de la pandemia que se vive desde el año 2020, el Instituto tomó las previsiones para llevar a cabo las transmisiones de manera virtual y mixta atendiendo el semáforo epidemiológico, con el fin de proteger la salud de las personas que participaron en las actividades institucionales, dando continuidad a los trabajos de este Organismo Electoral.

Unidad Técnica de Transparencia (UTT)

La Unidad Técnica de Transparencia tiene como finalidad transparentar el ejercicio de las funciones de este Órgano Electoral, publicando toda la información contenida en el Artículo 69 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, misma que puede ser consultada en la página web Institucional en el apartado de Transparencia y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como apoyar a la ciudadanía para que ejerzan su Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales que se encuentren bajo resguardo de este organismo, así como la atención de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus Datos Personales).

En el supuesto de que el interesado no quede satisfecho con la información obtenida, nuestro deber es orientarlo para ejercer su derecho a interponer el Recurso de Revisión correspondiente ante el Órgano Garante.

La UTT se encarga de recibir las solicitudes de información que cualquier persona ingresa bajo las diversas modalidades establecidas en la Ley en Materia de Transparencia, a las cuales se les da el tratamiento para proteger en todo momento los datos personales que los solicitantes proporcionan, y las solicitudes en mención se gestionan al interior del Instituto para dar contestación en tiempo y forma en los términos que establece la Ley de la materia.

El interés de la ciudadanía en conocer cada una de las actividades institucionales de este Órgano Electoral ha sido activa y permanente, lo cual se refleja en un incremento en el número de solicitudes recibidas. Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, la Plataforma Nacional de Transparencia, el Órgano Garante Nacional, así como el Órgano Garante del Estado, suspendieron los plazos en

solicitudes de información, Datos Personales, Recursos de revisión y todas las actividades en materia de Transparencia; una vez reanudadas las actividades en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó un incremento en las solicitudes para conocer los trabajos que realiza el IEEH, por lo que, durante el período comprendido de enero de 2020 a junio 2021, se recibieron un total de 274 peticiones de Acceso a la Información Pública, las cuales fueron atendidas al 100% en los plazos y términos establecidos.

El IEEH se mantiene a la vanguardia a través de permanentes capacitaciones, tanto del personal de la UTT, como del personal del Instituto, entre las que destacan: “La Implementación

del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados”; “La revolución digital de nuestra era (una oportunidad para la economía global)”; “Capacitación virtual en materia de archivos”, impartidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH); “Clasificación de Información, Versiones Públicas, Rol del Comité, y Transparencia en el SIPOT”, impartida por el Lic. Sigifredo Rivera Mercado Comisionado del ITAIH; “Guía instructiva para el uso del SIPOT”, “Reforma Constitucional en Materia de Transparencia”; “Clasificación de la Información” e “Introducción a la Administración Pública Mexicana”, todas impartidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); “Solicitudes de Información y Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”; “Conoce a la Unidad de Transparencia”; “Ruta de Acceso a la Información”; “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo”; “Solicitudes de Acceso de la Información”; “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)” y “Avisos de Privacidad”.

Además, el personal que integra la UTT cursó los Diplomados Virtuales “Control y Transparencia en la Administración Pública” impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y “El Derecho a la Protección de Datos Personales” impartido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Reunión con personal del ITAIH.



Comité de Salud del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

En 2020, el Proceso Electoral Local de Ayuntamientos 2019 – 2020 en el estado de Hidalgo, se vio interrumpido en virtud de que en el día 03 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), consecuentemente, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal declaró el pasado 24 de marzo de 2020, el inicio de la Fase 2 de la Contingencia Sanitaria; en consonancia el Instituto Nacional Electoral con la Resolución INE/CG83/2020, aprobó la por primera vez en la historia, la suspensión temporal de un Proceso Electoral en Coahuila e Hidalgo y posteriormente con fecha cuatro de abril de ese mismo año, este Instituto aprobó Acuerdo IEEH/CG/026/2020, en el cual se declararon suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH.

Seguimiento al Protocolo de Medidas Sanitarias.

A partir de la declaración de la emergencia sanitaria, el personal del Instituto continuó laborando a distancia durante los meses de abril, mayo, junio y julio para dar continuidad a las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local, mediante la realización de sesiones de las diferentes Comisiones Unidas y Permanentes, sesiones del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva, así como reuniones de trabajo para el desarrollo del Protocolo de Medidas Sanitarias para la reanudación de Actividades 2020.

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2020, el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020, por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo; en consecuencia, el primero de agosto de 2020 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEEH/CG/030/2020 la reanudación de las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2019 – 2020.



Seguimiento al Protocolo de Medidas Sanitarias

Protocolo de Medidas Sanitarias para la reanudación de Actividades 2020.

Tomando en cuenta la situación extraordinaria de emergencia sanitaria y el carácter dinámico de la pandemia (posibilidad de repuntes o agravamiento del riesgo epidemiológico), el Instituto se vio en la necesidad de implementar un protocolo de salubridad que estableciera los principios rectores para un retorno seguro de las actividades presenciales, para no contravenir las disposiciones de seguridad sanitaria, y evitar acciones que pudieran poner en peligro al funcionamiento de este Instituto Electoral, así como a la población.

Por lo que, con fecha 8 de agosto del 2020 se emitió el Protocolo de Medidas Sanitarias para la reanudación de Actividades 2020, en el cual se establecieron las directrices a seguir para la implementación de procedimientos preventivos que permitieran la protección y la garantía al derecho a la salud de las y los Integrantes de:

- ◇ Oficinas centrales (IEEH)
- ◇ 84 Consejos Municipales
- ◇ Representaciones de Partidos Políticos
- ◇ Medios de comunicación
- ◇ Ciudadanía en general

Órgano Responsable de la Implementación y Vigilancia del Cumplimiento de las Medidas Sanitarias.

Dentro del Protocolo de Medidas Sanitarias 2020, se implementaron las Medidas de Ejecución y Seguimiento, así como las Acciones de Control que debía seguir el Personal y los Servidores públicos, mismas que se señalan a continuación:



1. Medidas administrativas y sanitarias.

- ◇ Control de ingreso al inmueble
- ◇ Horario diferenciado de labores
- ◇ Regreso presencial de los servidores públicos con horario diferenciado
- ◇ Acciones para la permanencia dentro de las instalaciones (uso de Equipo de Protección Personal (EPP), sana distancia, uso de elevador y sanitarios, etc.)
- ◇ Privilegiar el uso de tecnologías de la información y de comunicaciones para el caso de las reuniones de trabajo y sesiones del Consejo General

2. Medidas específicas de acuerdo a las actividades por área

- ◇ Oficialía de partes
- ◇ Registro de Planillas y revisión de requisitos legales para el Instituto
- ◇ En el desarrollo de actividades relativas al PREP
- ◇ Servicio de Limpieza
- ◇ Servicio de Fotocopiado
- ◇ Uso de vehículos oficiales
- ◇ Consejos Municipales Electorales

3. Medidas de seguimiento y monitoreo de salud de las y los servidores públicos del Instituto

- ◇ Se establecieron enlaces de salud por área
- ◇ Auxiliares de salud, para acceso a las instalaciones
- ◇ Actuación ante casos sospechosos y confirmados
- ◇ Personas pertenecientes a grupos vulnerables

Medidas preventivas para el acceso a los inmuebles.

Como medida de seguridad obligatoria en espacios cerrados, tales como cada uno de los 84 Consejos Municipales y el propio Instituto, se solicitó designar dentro a una persona específica, quien fungiera como auxiliar a cargo de las medidas de prevención, donde su supervisión consistiera en verificar que el personal cumpliera con al menos, las siguientes medidas:

- a. Colocación de gel antibacterial en manos, en el punto de acceso
- b. Caminar a través del tapete desinfectante
- c. Respetar la señalética de acceso y atender la circulación controlada
- d. Ubicación en el espacio previamente señalado en los puntos de acceso los cuales tendrán distancia de metro y medio (1.5 m) entre cada persona
- e. Verificación del uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y careta
- f. Medición de la temperatura corporal con termómetro digital a efecto de verificar que su temperatura corporal no sea mayor a 37.5 °C

Uso del Equipo de Protección Personal (EPP).

El funcionamiento del Órgano Central y Órganos Desconcentrados, así como las representaciones de partidos políticos ante el Consejo General y ante los 84 Consejos Municipales, en todo momento utilizaron el EPP para el ingreso y la permanencia en las instalaciones respectivas, este equipo fue provisto por el Instituto, y se realizó la instrucción de usarlo y conservarlo conforme a lo siguiente:

Equipo	Uso	Cuidados
Cubrebocas	Deberá portarlo para su ingreso y permanencia en las oficinas y en las comisiones que les sean asignadas	En caso de cubrebocas reutilizables, se deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón, y secarlo al aire libre, preferentemente al sol
Careta	Realizar lavado de manos previo a su colocación. Colocar sobre la cabeza sin tocar el interior de la careta, tomándolo de los laterales externos. Evitar manipular el equipo quitando y poniendo durante su uso	Deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón o con solución de hipoclorito de sodio o con alcohol líquido o gel al 70%
Guantes de látex	Se proporcionará a las personas que realizan un manejo constante de papelería, siendo obligatorio su uso durante toda la Jornada Laboral, cambiándolos de manera constante. Deberá colocarlos para la manipulación de documentos físicos (papel) Medidas de desecho: Cuando se quite los guantes, se asegurará de que la parte externa de ellos no toque sus manos desnudas, tomando la parte superior del guante derecho con la mano izquierda y jalar hacia las puntas de los dedos. El guante se volteará al revés, sosteniendo el guante vacío con la mano izquierda. Ponga dos dedos de la mano derecha en la parte superior del guante izquierdo, jale hacia las puntas de los dedos hasta que haya volteado el guante al revés y lo haya retirado de su mano. El guante derecho estará ahora dentro del guante izquierdo. Para ser desechado, colocar en un bote de basura con tapa para proceder a la limpieza de manos	Totalmente desechables

Medidas para la capacitación, difusión y promoción del Protocolo de Salud

El Comité de Salubridad en acompañamiento de la UTCS realizó una campaña de difusión permanente al interior del Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, la cual consistió en diferentes estrategias enfocadas en visibilizar las medidas sanitarias para evitar la propagación de la COVID-19, algunas de ellas fueron:

Medidas para la capacitación, difusión y promoción del Protocolo de Salud:

El Comité de Salubridad en acompañamiento de la UTCS realizó una campaña de difusión permanente al interior del Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, la cual consistió en diferentes estrategias enfocadas en visibilizar las medidas sanitarias para evitar la propagación de la COVID-19, algunas de ellas fueron:

◇ **Uso de mensajes adecuados como: “La mejor elección es cuidar de nuestra salud”**

◇ **La creación del Slogan: “Hagamos democracia cuidando nuestra salud”**

Carteles informativos que trataban los temas:

◇ **¿Qué es el EPP y cómo debemos portarlo?**

◇ **¡Así nos cuidamos en espacios cerrados!**

Para 2021, se continúa el desarrollo de estrategias de difusión para evitar posibles casos y evitar la propagación del virus, tales como la implementación de campañas de difusión dirigidas al personal del Instituto y Órganos Desconcentrados respecto de los Protocolos de Salud con la finalidad de allegarlos de la información necesaria respecto de los alcances de la COVID-19, de igual forma se les informó acerca de las condiciones bajo las que serían realizadas las actividades presenciales, por lo que dichas campañas también contemplaron el diseño de carteles, banners, videos, flyers, señalética, por mencionar algunos.

Monitoreo permanente de salud de las y los servidores públicos del Instituto.

A través del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), se estableció un Módulo de Monitoreo de Salud, a través del cual, se asignaron contraseñas personalizadas a todo el personal, tanto de confianza como temporal y a cada integrante de los 84 Consejos Municipales Electorales, esto, con la finalidad de que a la reanudación de las actividades realizaran un cuestionario de diagnóstico que permitiera identificar si alguna persona se encontraba

vulnerable o en situación de riesgo y frente a esta enfermedad, tomar las medidas necesarias para cubrir con las actividades profesionales.

El día 29 de agosto de 2020 se aplicó por primera vez al personal del Órgano Central y Órganos Desconcentrados el Cuestionario Inicial de detección oportuna de COVID-19; a partir de esa fecha, dicho cuestionario fue aplicado de manera semanal, con la finalidad de que el Comité de Salud se asegurara que el personal se encontraba en condiciones óptimas de salud para llevar a cabo actividades presenciales.

De enero a junio de 2021, se continuó con la estrategia de control para detectar posibles casos de COVID-19 y así evitar la propagación de la enfermedad, por lo que durante 19 semanas se aplicó al personal tanto de Oficinas Centrales como en los Consejos Distritales y Municipales, el Cuestionario de Seguimiento Semanal, dando como resultado 3,641 cuestionarios respondidos; dicha información continuó siendo evaluada por personal médico y de obtenerse casos sospechosos, se les sugirió acudir a una valoración médica inmediata además de que se aplicó el protocolo establecido.

En primera instancia, para el ingreso a las instalaciones del Órgano Central se contó con filtros sanitarios en los que se procuró la desinfección de manos, calzado y toma de temperatura.

Enlaces de Salud de las áreas del Instituto.

Para verificar de manera permanente el cumplimiento de las medidas señaladas en el Protocolo de Salud del Instituto, cada área designó a una persona como Enlace de Salud con el Comité, manteniendo estrecho contacto con las y los integrantes de cada área, informando al mismo de cualquier caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19.

Fue a través de la figura de los Enlaces de Salud, que se mantuvo contacto permanente con el personal para que en su caso, se diera seguimiento a la aplicación del protocolo para casos sospechosos de COVID-19, el cual, implica la sugerencia de revisión médica, así como el seguimiento al estado de salud de cada persona hasta su reincorporación.

Aplicación de pruebas de detección de posibles casos positivos de COVID-19.

Fecha	Pruebas aplicadas	Casos positivos y descripción	Acciones realizadas
13-ago-20	367	7 casos con IgG positivo. (Memoria)	No se identificó personal con enfermedad en fase activa por lo que se promovió continuar con las medidas de protección personal del Protocolo de Salud
07-sep-20	542	3 casos nuevos positivos a IgG (Memoria)	A pesar de no tener enfermedad en fase activa, como medida de precaución, se indicó aislamiento a casos recientes de COVID-19 y se dio seguimiento con cuestionarios para casos positivos hasta su reincorporación a actividades laborales normales
28-sep-20	595	3 casos nuevos positivos a IgG (Memoria)	A pesar de no tener enfermedad en fase activa, como medida de precaución, se indicó aislamiento a casos recientes de COVID-19 y se dio seguimiento con cuestionarios para casos positivos hasta su reincorporación a actividades laborales normales
16-oct-20	537	3 casos nuevos positivos a IgG (Memoria) 1 caso positivo a IgM (Fase activa)	Se identificó un caso con anticuerpos de fase activa de la enfermedad COVID-19 por lo que se le indicó aislamiento, se dio seguimiento con cuestionarios para casos positivos, y se reincorporó a actividades presenciales hasta contar con una prueba negativa. Al personal en general se indicó reforzar las medidas de protección personal y prevención, como uso de EPP, uso de desinfectantes a la entrada de cada área, uso de gel antibacterial, lavado correcto de manos y mantener en la medida de lo posible, distanciamiento social entre trabajadores
04-nov-20	384	1 caso nuevo positivo a IgG (Memoria) 1 caso positivo a IgM (Memoria)	Se identificó un caso con anticuerpos de fase activa de la enfermedad COVID-19 por lo que se le indicó aislamiento, se dio seguimiento con cuestionarios para casos positivos, y se reincorporó a actividades presenciales hasta contar con una prueba negativa. Al personal en general se le indicó reforzar las medidas de protección personal y prevención, como uso de EPP, uso de desinfectantes a la entrada de cada área, uso de gel antibacterial, lavado correcto de manos y mantener, en la medida de lo posible, distanciamiento social entre trabajadores

Fecha	Pruebas aplicadas	Casos positivos y descripción	Acciones realizadas
27 nov-20	379	1 caso nuevo positivo a IgG (Memoria) 5 casos positivo a IgM (Fase activa)	Se identificó un aumento significativo en los casos con anticuerpos de fase activa de la enfermedad COVID-19 por lo que se les indicó aislamiento, se dio seguimiento con cuestionarios para casos positivos, y se reincorporaron a actividades presenciales hasta contar con una prueba negativa. Así mismo se hizo un estudio de contactos recientes de cada uno de los casos positivos, y tras su monitorización, con resultado de los cuestionarios de seguimiento semanales se decidió adelantar la aplicación de las siguientes pruebas, eligiendo aplicar pruebas de antígenos para SARS-COV2. Se intensificó la promoción de medidas de protección personal, girando oficios a cada área
03-dic-20	637	40 casos nuevos con antígenos de SARS-COV2	Se identificó un brote de SARS-COV 2, inmediatamente se indicó aislamiento a los casos positivos, y se recomendó valoración médica. Se dio seguimiento a casos positivos mediante cuestionarios. Con el resto del personal se mantuvo monitorización de sintomatología por cuestionarios semanales y por medio de los enlaces de salud. Se reafirmaron medidas de prevención y protección personal, se inició la propuesta de modificar la modalidad de trabajo presencial. Finalmente se decidió aplicar pruebas a todo el personal restante a la semana.
11-dic-20	379	4 casos nuevos con antígenos de SARS-COV2	Se indicó aislamiento a los casos positivos, y se recomendó valoración médica. Se dio seguimiento a casos positivos mediante cuestionarios. Finalmente se informó la decisión de priorizar el trabajo en casa de todas las áreas del Instituto.
Total de pruebas:	4,090	Total 69 casos positivos identificados con pruebas rápidas -18 con memoria -51 en fase activa	



Aplicación de pruebas de detección de posibles casos positivos de COVID-19.



Seguimiento al Protocolo de Medidas Sanitarias.



Seguimiento al Protocolo de Medidas Sanitarias.

Para diciembre de 2020 el resultado general fue:

Status	Número
Alta	78
En recuperación	7
Hospitalizados	2
Fallecidos	1
Total	88

Por lo que respecta al periodo de enero a junio de 2021, se aplicaron 1,633 pruebas al personal permanente y temporal de Oficinas Centrales, por lo que del 22 de febrero al 28 de junio del 2021 se tuvieron como resultado 19 casos positivos, con quienes se activó el Protocolo establecido para casos positivos.

Durante este mismo periodo y con la finalidad de continuar reforzando las medias sanitarias entre las Autoridades Electorales y Actores Políticos durante el desarrollo de Procesos Electorales Locales 2020-2021, en el periodo que se informa se desarrollaron actividades como:

- ◇ Diseño del Protocolo de Medidas Sanitarias para la Reanudación de Actividades 2020
- ◇ Recomendaciones para Actividades de Campaña 2020
- ◇ Diseño del Protocolo de Medidas Sanitarias para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021
- ◇ Recomendaciones para Actividades de Campaña 2021

Dichos documentos, fueron presentados y compartidos oportunamente con el personal temporal y permanente de las Oficinas Centrales del Instituto, los Consejos Municipales y Distritales, así como con las y los Representantes de los Partidos Políticos en colaboración y acompañamiento de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.

Presentación de las Recomendaciones para Actividades de Campaña.



Presentación Virtual del Protocolo de Medidas Sanitarias para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.



**PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2019-2020 PARA LA
RENOVACIÓN DE LOS
84 AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE
HIDALGO.**



Secretaría Ejecutiva (SE).

En atención a lo que establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral está conformado por un Consejero Presidente y seis Consejeros o Consejeras Electorales y del Secretario Ejecutivo, por ello, como parte integrante de los diversos órganos del Instituto y en cumplimiento a las obligaciones y atribuciones que le son conferidas a la Secretaría Ejecutiva, resulta importante informar las actividades realizadas en Proceso Electoral.

Oficialía de Partes.

La Oficialía de Partes se constituye como enlace directo entre Instituciones, Partidos Políticos, Autoridades de los tres niveles de gobierno, Actores Políticos y ciudadanía en general; en Proceso Electoral cobra vital relevancia al ser la ventanilla en la que se da inicio a las actividades de la etapa de registro de candidaturas, es así que, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 7,639 documentos, dentro de ellos se recibieron por parte de los Partidos Políticos y Coaliciones aprobadas 14,656 solicitudes de registro de Candidaturas para la renovación de los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, las cuales fueron capturadas en el Sistema de Registro que desarrolló la Unidad de Planeación de este Organismo.

Oficialía Electoral.

Ahora bien, respecto a las actividades de oficialía electoral, tanto en el órgano central como en los 84 consejos Municipales se presentaron un total de 1200 solicitudes de Oficialía Electoral, de las cuales y tras la revisión de requisitos legales y procedimentales, se elaboraron un total de 1268 actas circunstanciadas como de campo y de redes sociales, este número de actas si bien no corresponde con el número de solicitudes, es dable referir que en varias de ellas se solicita la certificación de páginas web o en redes sociales.

Integración de Expedientes en el Registro de Candidaturas.

Una vez registradas las planillas por los Institutos políticos y por las Coaliciones, para facilitar la localización y manejo de los expedientes en las diferentes etapas del Proceso Electoral, con el apoyo del área de Archivo de este Instituto se implementó la metodología archivística para integrar y etiquetar 594 expedientes integrados con los documentos requeridos en la Convocatoria, así como de los formatos correspondientes que fueron recibidos en el registro de las y los candidatos participantes.

Aprobación de Acuerdos del Consejo General.

La Secretaría Ejecutiva, como un área operativa y ejecutiva del Instituto tiene dentro de sus facultades la de auxiliar al Instituto y a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, por tanto, por lo que hace a las actividades vinculadas con el Consejo General, se informa que se aprobaron un total de 353 Acuerdos dentro del Proceso Electoral 2019-2020, generándose las versiones estenográficas y actas de cada una de las sesiones en las que se aprobaron dichos acuerdos.

Publicaciones en el Periódico Oficial.

Derivado de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2019-2020 en observancia a los Acuerdos y Resoluciones respecto de las Convocatorias emitidas por este Órgano Electoral, así como de las solicitudes de registro y sustituciones de planillas registradas por los Partidos Políticos o Candidaturas Independientes para contender dentro del Proceso Electoral en



Sesión del Consejo General del IEEH.

comento, esta Secretaría solicitó 112 publicaciones para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Ratificaciones de renuncias del Proceso Electoral 2019-2020.

Tal cual lo establece la normativa, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán sustituir a sus candidaturas siempre y cuando encuadren en lo establecido en el artículo 124 del Código Electoral, por lo cual, la Secretaría Ejecutiva realizó 1,300 actas circunstanciadas respecto de las ratificaciones de renuncias, por lo cual y ante la emergencia ocasionada por la COVID19, se desahogaron en su mayoría de manera virtual y otras en forma presencial con todas las medidas sanitarias en atención a los diversos escritos de renuncia ingresados por las y los ciudadanos registrados por los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para contender en el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.

Registro de Constancias por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Proceso Electoral Local 2019-2020.

Una vez concluidas las Sesiones de Cómputo en los 84 Consejos Municipales instalados para el desarrollo de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2019-2020, se elaboraron las Constancias que fueron entregadas a las planillas ganadoras por el principio de Mayoría Relativa, por lo que una vez declarada la validez de la elección, las representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral asistieron a la SE con la finalidad de registrar dichas constancias, esto en virtud de lo establecido en la normativa electoral.

Ahora bien, de la misma manera una vez concluidos los Medios de Impugnación Locales respecto de las Sesiones de Cómputo, se elaboraron las Constancias por el principio de Representación Proporcional a quienes habiendo obtenido los mejores porcentajes de la votación total, en específico para asignar a los Síndicos de Primera Minoría y Regidores, constancias que fueron entregadas a las representaciones partidistas y registradas ante esta Secretaría siguiendo los protocolos y medidas sanitarias para llevar con éxito esta actividad.

Registro de Constancias por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Proceso Electoral Local 2019-2020.



Certificaciones.

En concordancia con las atribuciones legales de la Secretaría Ejecutiva se dio atención y tratamiento a 40,443 documentos certificados relativos a Acuerdos, Resoluciones, Actas de las Sesiones del Consejo General, Junta Estatal Ejecutiva, acreditaciones y demás documentos que obran en los archivos de este Instituto.

Escaneo de Documentos provenientes de los Órganos Desconcentrados del IEEH.

Una vez recibida la documentación que integra el expediente de la elección de cada municipio, por primera vez se realizó la digitalización de dicho expediente, es decir, se cuenta con 84 carpetas digitales que contienen: Actas de Jornada, de Escrutinio y Cómputo, acta de Sesión Permanente, Constancias de Clausura, hojas de Incidentes, Escritos de Protesta, Acta de Sesión extraordinaria previa a los cómputos, en algunos casos las Actas de Puntos de Recuento, Constancia Individual de Resultados, Acta Circunstanciada de Voto Reservado, Constancias de Mayoría, acta de Cómputo Final, entre otros; esta actividad representó escanear 22,275 Documentos de la Elección de Ayuntamientos.

Dirección Ejecutiva Jurídica (DEJ).

El Proceso Electoral Local 2019-2020 por el cual se renovaron los 84 Ayuntamientos de la entidad, significó para la DEJ el despliegue total del personal adscrito a la misma, para la atención de las diversas actividades que tenía a su cargo, así como el apoyo a otras áreas del Instituto en el marco de sus funciones, lo anterior con la finalidad de vigilar la aplicación correcta de la normatividad nacional y local electoral, y dotando de seguridad y certeza jurídica a los actos que realiza el Instituto, todo ello en el contexto de pandemia mundial ocasionada por el virus COVID-19 conocido como Coronavirus.

Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Durante el Proceso Electoral Local 2019-2020 por el cual se renovaron los 84 Ayuntamientos en el estado la DEJ en total apego a sus obligaciones legales garantizó el correcto desarrollo de los comicios, el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizando la equidad en la contienda electoral entre Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, mediante la sustanciación de un total de 383 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), para lo cual realizó el análisis de los escritos de queja para determinar la admisión o no de las mismas, elaborando los acuerdos de admisión correspondientes y realizando las diligencias de investigación en su caso que se estimaron necesarias para identificar personas, lugares y cosas, circunstancias de modo y tiempo que permitieran contar con los elementos para determinar la posible comisión de conductas ilícitas, para lo cual se desplegaron las actividades de campo pertinentes observando en todo momento los Protocolos Sanitarios para la protección del personal y la ciudadanía;

Revisión documental y cotejo de registros.



Revisión documental y cotejo de registros.



aunado a ello con la finalidad de salvaguardar el debido proceso la DEJ notifico de manera personal a las partes dentro de los procedimientos sancionadores; celebró las audiencias de pruebas y alegatos previstas en la norma electoral de manera escrita debido a la contingencia sanitaria, permitiendo con ello que la o las personas denunciadas contestaran la queja y se ofrecieran y desahogaran las pruebas y alegatos que las partes consideraran pertinentes; remitiendo los originales de los expedientes que se integraron al Tribunal Electoral Local para su resolución.

Mediante la sustanciación sencilla, rápida y accesible que caracteriza a estos Procedimientos Sancionadores el Instituto salvaguardo los principios constitucionales en Materia Electoral y con ello tuteló la adecuada celebración del Proceso Electoral Local.

Dentro de los asuntos atendidos durante el año 2020 se encuentran los relacionados con:

- ◇ **Actos anticipados de precampaña o campaña**
- ◇ **Violaciones al artículo 134 Constitucional**
- ◇ **Actos de calumnia**
- ◇ **Violencia política contra la mujer en razón de género.**
- ◇ **Vulneración al interés superior de la niñez**
- ◇ **Colocación indebida de propaganda**
- ◇ **Uso de símbolos religiosos en propaganda electoral**
- ◇ **Entrega de dadas y uso de recursos públicos**

Visita del Consejero Electoral Mtro. Christian Uziel García Reyes a las instalaciones de la Bodega Electoral.



Medios de impugnación.

Los diversos Actores Políticos cuentan con mecanismos legales para que otra instancia revise un acto de autoridad que se haya determinado en relación a ellos, y lo confirme, modifique o revoque, estos son los llamados medios de impugnación.

Al respecto, la DEJ dio trámite a un total de 446 medios de impugnación durante el año 2020. Para ello realizó las actividades establecidas en la Normativa Electoral tanto Federal como Local para la debida sustanciación de los mismos, dando aviso a las Autoridades Jurisdiccionales Electorales de la interposición de los Medios de Impugnación, realizando la notificación a los terceros interesados como aquellas personas que pudieran verse afectadas en sus derechos políticos electorales con la interposición del

medio de que se tratara; brindando apoyo a los Órganos y áreas del Instituto que fueron señaladas como autoridades responsables mediante la realización de los informes circunstanciados previstos en la legislación de la materia, todo lo anterior con el objeto de defender la legalidad de los Acuerdos, resoluciones y determinación de este Instituto.

Dentro de los medios de impugnación que fueron tramitados se encuentran:

- ◇ **Juicios Ciudadanos**
- ◇ **Recursos de Apelación**
- ◇ **Juicios de Inconformidad**
- ◇ **Juicios de Revisión Constitucional**
- ◇ **Recursos de Revisión**
- ◇ **Juicios Electorales**

Visita de la Consejera Electoral Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto a las instalaciones de la Bodega Electoral.



Elaboración de proyectos de Acuerdo.

La DEJ cuenta dentro de sus atribuciones la elaboración de los proyectos de Acuerdo para ser sometidos a consideración del Consejo General, por lo que para la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos de la Entidad elaboró un total de 495 proyectos de acuerdos desglosados de la siguiente manera:

Mes	Año 2020 PEL 2019-2020	Año 2021 PEL 2019-2020
Enero	06	---
Febrero	09	---
Marzo	04	02
Abril	01	---
Mayo	01	---
Junio	01	---
Julio	---	---
Agosto	12	---
Septiembre	180	---
Octubre	101	---
Noviembre	02	---
Diciembre	05	---
Total	322	02

Se destaca que en los meses de septiembre y octubre del año 2020 la DEJ realizó el 87% de los Acuerdos que elaboró durante todo el año 2020 esto se debió a que en dichas fechas se realizó el registro de Candidaturas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como las Sustituciones de Candidaturas que fueron solicitadas a esta Autoridad Electoral.

Revisión Documental y cotejo de Registros.

Como parte de las actividades que la DEJ realizó durante el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos de la Entidad se encuentra la revisión y análisis de la documentación presentada por las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como candidatas y candidatos para un cargo de Elección Popular, por lo que durante la etapa de registro de candidaturas del PEL 2019-2020 se realizó el análisis de la documentación prevista en la Norma Electoral, así como la Convocatoria para la elección de Ayuntamientos aprobada por el Consejo General, entre los documentos que fueron revisados se encuentran: credencial para votar vigente; acta de nacimiento; comprobante de domicilio o constancia de residencia; constancia o documento que acredite la separación del cargo; documento que acredite el registro de la Plataforma Electora; formulario de Aceptación de Registro de Candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas o Precandidatos y Candidatas o Candidatos del Instituto Nacional Electoral; así como los formatos elaborados por el Instituto y aprobados junto con la Convocatoria.

Por lo anterior la DEJ realizó la revisión de aproximadamente 150,000 documentos de un aproximado de 14,656 solicitudes de registro; de igual manera se encargó de analizar que las y los candidatos registrados cumplieran con los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral de la entidad y la Convocatoria para la Elección de Ayuntamientos para quienes pretendieran ser integrantes de algún Ayuntamiento.

Es importante destacar que dicha actividad la realizó la DEJ en un periodo de tiempo de 6 días (del 14 al 19 de agosto de 2020), y bajo los más estrictos protocolos de seguridad sanitaria (uso de trajes de protección, uso constante de gel, sana distancia, sanitización de espacios y documentos) que se implementaron debido el contexto de pandemia que se vivía en el país. Así mismo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 la DEJ continuo con la revisión documental y de requisitos constitucionales y legales de aproximadamente 1,300 sustituciones.

Revisión documental y cotejo de registros.



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPyPP).

Dentro de las funciones que debe realizar la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la etapa de Proceso Electoral y que se encuentran establecidas en el artículo 79, fracción IV del Código Electoral, se encuentran: determinar el financiamiento público que deben recibir los Partidos Políticos Nacionales, los Partidos Locales y las Candidaturas Independientes para gastos de campaña; fijar de los topes de gastos de campaña; determinar los montos máximos de financiamiento privado; Operar los procedimientos para el registro verificación y aprobación de Candidaturas Independientes; la revisión y entrega de la Lista Nominal; Implementar el procedimiento para que el Instituto, los Partidos Políticos Nacionales, Locales y Candidaturas Independientes accedan a los tiempos en radio y televisión y entregar la Lista Nominal para Revisión y los Listados Nominales Definitivos con Fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes participantes. Dichas actividades son las que han sido realizadas en las diferentes etapas de los Procesos Electorales del periodo que se informa y se da cuenta detallada de cada una de ellas.

Financiamiento público para gastos de campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Financiamiento público para gastos de campaña Partidos Políticos Nacionales y Locales 2020.

Para determinar el monto de financiamiento para gastos de campaña de los Partidos Políticos Nacionales y Locales para la Elección de Ayuntamientos, se tomó como base el monto total del financiamiento público 2020

establecido para actividades ordinarias por un monto de \$45'620,868.48 (cuarenta y cinco millones, seiscientos veinte mil ochocientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), el cual es multiplicado por el factor 0.90 resultando un disponible de \$41'058,781.63 (cuarenta y un millones, cincuenta y ocho mil, setecientos ochenta y un pesos 63/100 M.N.) para Partidos Políticos Nacionales con antecedente electoral.

En relación con los Partidos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior y, de acuerdo al Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC39/2017, estos sí debían recibir financiamiento público únicamente para gastos de Campaña, como si se tratara de Partidos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección. En ese sentido, a los Partidos Políticos citados se les realizó el cálculo del financiamiento para gastos de campaña, para lo cual, a manera únicamente de antecedente se calculó el monto para actividades ordinarias que corresponden a un partido de nueva creación (2% del monto total que corresponda a todos los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias), esto es \$912,417.37 (novecientos doce mil, cuatrocientos diecisiete pesos 37/100M.N.) cantidad que fue multiplicada por el factor .90 como lo establece la fracción II del artículo 30 del Código Electoral, obteniendo así el financiamiento para gastos de campaña del PVEM y MC, por la cantidad de \$821,175.63 (ochocientos veintiún mil ciento setenta y cinco pesos 63/100M.N.) para cada uno.

Tratándose de los Partidos Políticos Locales PODEMOS y Más por Hidalgo, se estableció una cantidad de \$2'135,367.70 (dos millones, ciento treinta y cinco mil, trescientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) para cada uno de

ellos, lo cual resultó de multiplicar el monto del financiamiento público para actividades ordinarias por el factor 0.90, según lo establecido en la Fracción II, del Artículo 30 del Código Electoral.

A los Partidos Nueva Alianza Hidalgo y Encuentro Social Hidalgo, mismos que cuentan con antecedente Electoral y con base en el monto establecido a estos, para actividades ordinarias durante el ejercicio 2020, multiplicado por los factores establecidos en la fracción II, del Artículo 30 del Código Electoral, es decir, por el 0.90 para el caso de Ayuntamientos, se obtuvieron las cantidades de \$12'708,640.84 (doce millones, setecientos ocho mil, seiscientos cuarenta pesos 84/100 M.N.) y de \$10'997,143.64 (diez millones, novecientos noventa y siete mil, ciento cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.), respectivamente.

Quedando la distribución del financiamiento para gastos de Campaña de la Elección de Ayuntamientos 2020, de la siguiente manera:

Distribución del Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Ayuntamientos 2019-2020

Partido	Financiamiento anual para Actividades Ordinarias 2020	Financiamiento para gastos de Campaña Ayuntamientos 2020
Acción Nacional	\$6'745,045.40	\$6'070,540.86
Revolucionario Institucional	\$10'468,620.69	\$9'421,758.62
Revolución Democrática del Trabajo	\$4'104,053.33	\$3'693,648.00
Morena	\$4'289,274.05	\$3'860,346.65
Verde Ecologista de México	\$20'013,875.00	\$18'012,487.50
Movimiento Ciudadano	\$ 912,417.37*	\$ 821,175.63
Podemos	\$ 912,417.37*	\$821,175.63
Más por Hidalgo	\$2'372,630.77	\$2'135,367.70
Nueva Alianza Hidalgo	\$2'372,630.77	\$2'135,367.70
Encuentro Social Hidalgo	\$14'120,712.05	\$12'708,640.84
	\$12'219,048.48	\$10'997,143.64
		\$70'677,652.77

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019 de fecha 30 de octubre 2019.

* Respecto de los Partidos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, toda vez que no recibieron financiamiento público para actividades ordinarias durante el ejercicio 2020, los montos que se establecen en la tabla corresponden al cálculo realizado para utilizarse únicamente como base para determinar el financiamiento para gastos de campaña que les correspondió.

Financiamiento público para gastos de campaña de las Candidatas y Candidatos Independientes para la renovación de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El Artículo 265 del Código Electoral establece que el régimen de financiamiento de las y los Candidatos Independientes es público y privado, es así que, la Fracción III del Artículo 275 del Código Electoral, menciona que las Candidaturas Independientes recibirán financiamiento público equivalente al monto que le corresponde a un partido de nuevo registro y se distribuye en un 33.3% para la Elección de Ayuntamientos.

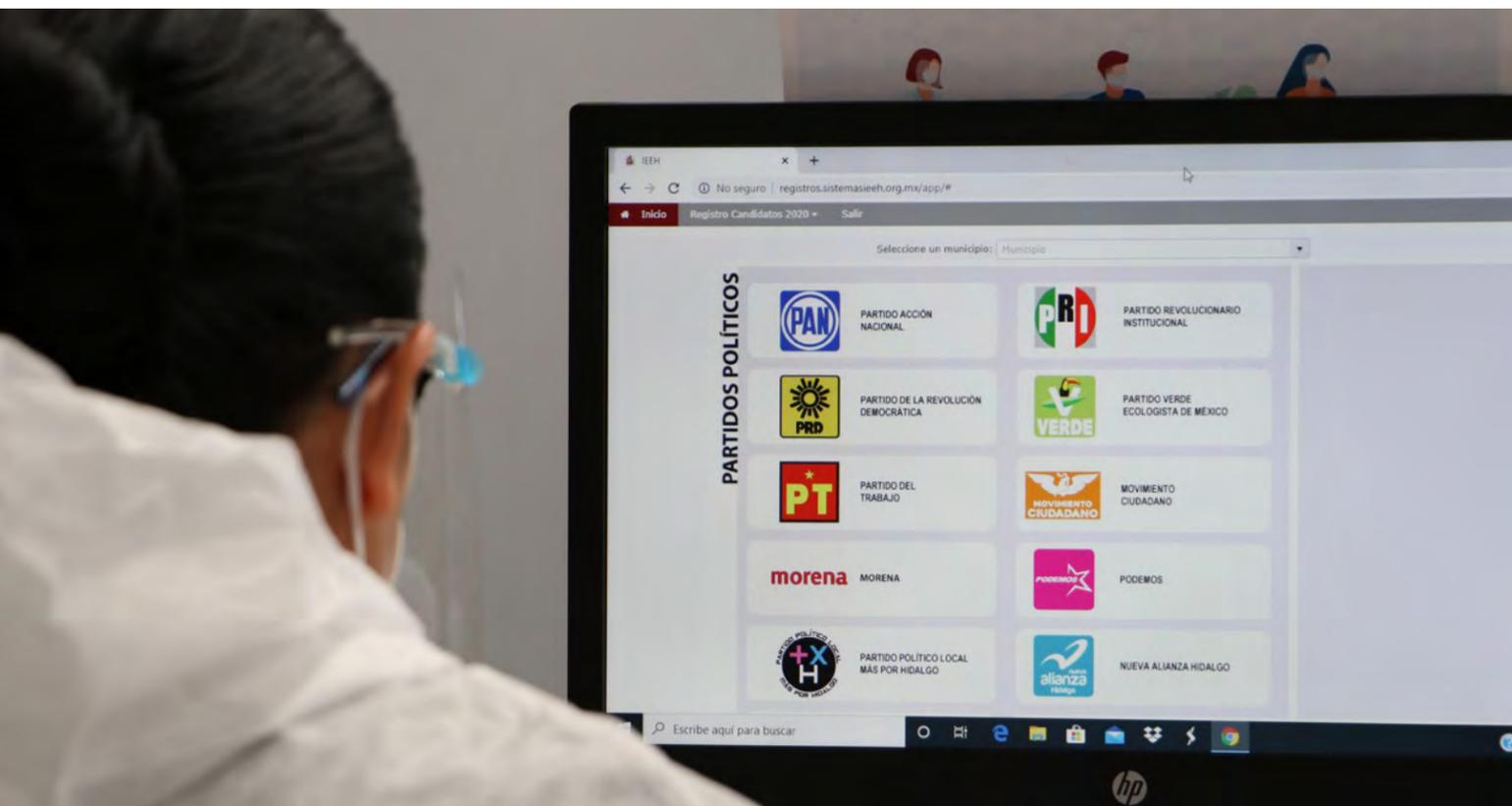
En atención a lo anterior y toda vez que el monto total de Financiamiento Público para gastos de campaña de un Partido Político Local de nuevo registro equivale a la cantidad de \$2'135,367.70 (dos millones, ciento treinta y cinco mil, trescientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.), las Candidaturas Independientes pudieron acceder en su conjunto a \$711,718.05 (setecientos once mil, setecientos dieciocho pesos 05/100 M.N.), misma cantidad que se distribuyó entre 35 Candidaturas Independientes a diversos Ayuntamientos, recibiendo cada candidatura, la cantidad de \$20,334.80 (veinte mil,

Distribución del Financiamiento Público a Candidaturas Independientes 2020

Financiamiento como si se tratara de un partido de nuevo registro (2% del monto total para 2020)	33.33 % distribuido entre el total de Candidatos Independientes a Ayuntamientos	Resultado dividido entre los 35 Candidatos Independientes
\$2'135,367.70	\$711,718.05	\$20,334.80

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/042/2020 de fecha 19 de agosto 2020.

Revisión Documental y Cotejo de Registros.



trescientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

Límite de financiamiento privado para Candidaturas Independientes del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El Código Electoral dispone como regla que el financiamiento privado de las y los candidatos independientes no podrá rebasar el 10% del tope de gasto para la elección de que se trate, sin embargo, en cumplimiento a la Jurisprudencia 10/2019 de la Sala Superior del TEPJF, el principio que establece que el financiamiento público debe prevalecer sobre el financiamiento privado no resulta aplicable para las candidaturas independientes, por lo que el límite de financiamiento privado que

Distribución del financiamiento público para gastos de campaña y límite de financiamiento privado de las Candidatas y Candidatos Independientes 2020.

Aspirante	Municipio	Tope de gastos de campaña 2020 (a)	Financiamiento Público (b)	Límite de Financiamiento Privado (a menos b)
Erik Carbajal Romo	Acaxochitlán	\$302,166.64	\$20,334.80	\$281,831.84
José Guadalupe Portillo Hernández	Actopan	\$430,860.58	\$20,334.80	\$410,525.78
Felipe López Hernández	Almoleya	\$85,715.93	\$20,334.80	\$65,381.12
José Salvador Mayorga Sánchez	Apan	\$307,809.01	\$20,334.80	\$287,474.21
Fidel Willivaldo Pérez Tovar	Atotonilco de Tula	\$276,715.98	\$20,334.80	\$256,381.17
Ernesto Quiterio Pérez	Cardonal	\$142,979.93	\$20,334.80	\$122,645.12
Leonardo Flores Solís	Cuautepec de Hinojosa	\$402,408.66	\$20,334.80	\$382,073.85
Benito Cesar Barrera Maldonado	Chilcuautla	\$141,539.32	\$20,334.80	\$121,204.52
Juan Espinoza Espinoza	Emiliano Zapata	\$102,402.92	\$20,334.80	\$82,068.12
José Juan Godínez Soto	Huasca de Ocampo	\$144,060.38	\$20,334.80	\$123,725.58
Zenón De La Cruz Iturbide	Huautla	\$156,425.56	\$20,334.80	\$136,090.76
Abel Hernández Huerta	Huejutla de Reyes	\$956,921.06	\$20,334.80	\$936,586.26
Saúl Islas Olivares	Huehuetla	\$211,288.55	\$20,334.80	\$190,953.75
Joel Medina Hernández	Jaltocán	\$87,156.53	\$20,334.80	\$66,821.73

Aspirante	Municipio	Topo de gastos de campaña 2020 (a)	Financiamiento Público (b)	Límite de Financiamiento Privado (a menos b)
Lizbeth Irais Ordaz Islas	Mineral del Monte	\$118,969.86	\$20,334.80	\$98,635.06
Camilo Nava Rosales	Mineral del Monte	\$118,969.86	\$20,334.80	\$98,635.06
Iram Mag Diel Tavera Del Castillo	Mixquiahuala de Juárez	\$348,145.91	\$20,334.80	\$327,811.11
Ricardo Crespo Arroyo	Pachuca de Soto	\$2'401,006.30	\$20,334.80	\$2'380,671.50
Lizardo Ángeles Trejo	Progreso de Obregón	\$176,594.01	\$20,334.80	\$156,259.21
Eloy Osorio Osorio	San Agustín Tlaxiaca	\$275,515.47	\$20,334.80	\$255,180.67
Joaquín Munive Cabrera	San Bartolo Tutotepec	\$154,264.65	\$20,334.80	\$133,929.85
Pedro Pablo Flores Alva	Santiago Tulantepec	\$273,594.67	\$20,334.80	\$253,259.87
Vicente Estrada Guevara	Santiago Tulantepec	\$273,594.67	\$20,334.80	\$253,259.87
Alejandro García Ponce	Singuilucan	\$119,089.91	\$20,334.80	\$98,755.11
Adán Juárez Reséndiz	Tecozautla	\$253,666.32	\$20,334.80	\$233,331.51
Joel Elías Paso	Tecozautla	\$253,666.32	\$20,334.80	\$233,331.51
José Francisco Hernández Hernández	Tepeapulco	\$398,927.20	\$20,334.80	\$378,592.40
Enrique Adrián Estrada Corres	Tetepango	\$83,434.97	\$20,334.80	\$63,100.17
Luis Felipe Cabañas Juárez	Tlanalapa	\$75,871.80	\$20,334.80	\$55,537.00
Bessie Rocio Cerón Tovar	Tlaxcoapan	\$217,891.32	\$20,334.80	\$197,556.52
Edmundo Gustavo Tenorio Ortega	Tulancingo de Bravo	\$1'200,503.15	\$20,334.80	\$1'180,168.35
Arturo Valencia Prieto	Villa de Tezontepec	\$89,077.33	\$20,334.80	\$68,742.53
Prisco Manuel Gutiérrez	Xochiatipan	\$151,503.50	\$20,334.80	\$131,168.70
Sabas Sánchez	Zacualtipán de Ángeles	\$256,067.32	\$20,334.80	\$235,732.52
Armando Ruiz Bustillos	Zempoala	\$333,019.57	\$20,334.80	\$312,684.77

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/042/2020 de fecha 19 de agosto 2020.

podrá recibir cada Candidatura Independiente se obtiene al restar, al topo de gastos de campaña, el monto de financiamiento público asignado, aprobado mediante Acuerdo IEEH/CG/022/2020, tal como se aprecia a continuación: Con base en lo que se ha expuesto en los apartados anteriores, durante el periodo que se informa, se entregaron las siguientes cantidades por concepto de financiamiento público para gastos de campaña de la Elección de Ayuntamientos 2019-2020:

Partidos Políticos/Candidaturas Independientes	Financiamiento para gastos de Campaña 2020
Nacionales	\$ 42'701,132.90
Locales	\$ 27'976,519.87
Independientes	\$711,718.05
Total	\$71'389,370.82

Montos máximos de financiamiento privado para los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El día 22 de marzo del 2016 se aprobó el Acuerdo CG/031/2016 que contiene el topo de gastos de Campaña de la Elección de Gobernador 2015-2016, fijado por la cantidad de \$22'298,658.33 (veintidós millones, doscientos noventa y ocho mil, seiscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.), por lo que, atendiendo a lo señalado en la Fracción III, del Artículo 31 del Código Electoral, la cantidad máxima que puede recibir un partido en su conjunto, equivale a \$3'344,798.75 (tres millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, setecientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.) y el equivalente al 0.5% de ese topo de gastos de Campaña, corresponde a la cantidad límite que puede aportar de manera anual cada persona facultada para ello \$111,493.29 (ciento once mil, cuatrocientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.).

Límites de Financiamiento privado para los Partidos Políticos 2020.

Concepto	Cantidad
Aportación máxima que puede recibir cada Partido Político en su conjunto	\$3'344,798.75 (tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.)
Aportación máxima que puede realizar cada militante o simpatizante	\$111,493.29 (ciento once mil cuatrocientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.)

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/036/2019 de fecha 19 de agosto 2020.

Tope de gastos de campaña para la renovación de los Ayuntamientos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

Con base en lo estipulado en el Artículo 32, Fracción I del Código Electoral, el tope máximo de gastos de campaña resultó del equivalente al 40% del financiamiento público de la última Elección para la Gubernatura \$43'531,540.54 (cuarenta y tres millones, quinientos treinta y un mil, quinientos cuarenta pesos 54/100 M.N.), obteniendo así, \$17'412,616.22 (diecisiete millones, cuatrocientos doce mil, seiscientos dieciséis pesos 22/100 M.N.), misma cantidad que, multiplicada por el Índice de Precios al Consumidor (INPC) para efecto de actualizarla, dio como resultado un tope total de \$21'609,056.72 (veintiún millones, seiscientos nueve mil, cincuenta y seis pesos 72/100 M.N.) mismo que se dividió entre los 18 Distritos Electorales, obteniendo así \$1'200,503.15 (un millón, doscientos mil, quinientos tres pesos 15/100 M.N.) para cada Distrito Electoral; que para las Elecciones Municipales, éste se multiplicó por el porcentaje que representa el número de habitantes de cada municipio, obteniendo el tope de gasto de Campaña por Municipio, lo cual quedó plasmado en el Acuerdo IEEH/CG/022/2020.

Las y los candidatos que incumplan las obligaciones, la infracción de las prohibiciones, los topes en materia de financiamiento, así como los que excedan el tope de gastos de campaña establecidos, con fundamento en los Artículos 300 Fracción V, 302 Fracción V, 303 Fracción VIII del Código Electoral, serán sancionados con lo estipulado en el Artículo 312 fracción I, inciso b), fracción III inciso c) y fracción IV inciso c), del Código Electoral.



Reunión con Partidos Políticos.

Reunión con Partidos Políticos.



Distribución de los promocionales para Partidos Políticos y Candidaturas Independientes del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El Instituto Nacional Electoral, como única autoridad para administrar los tiempos del estado en radio y televisión, administró 48 minutos diarios en las estaciones de radio y canales de televisión desde el inicio de las precampañas hasta el término de la Jornada Electoral, conforme al Artículo 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del INE.

Asignación de la pauta de mensajes de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2019-2020

Partido	Orden del sorteo
Acción Nacional	9
Revolucionario Institucional	7
Revolución Democrática del Trabajo	1
Verde Ecologista de México	8
Movimiento Ciudadano	6
Morena	11
PODEMOS	3
Más por Hidalgo	4
Nueva Alianza Hidalgo	5
Encuentro Social Hidalgo	10
	2

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/344/2020 de fecha 11 de noviembre 2020.

Cabe mencionar que la distribución de los promocionales para los Partidos Políticos en las etapas de precampaña y campaña se distribuyó, en un 30% de forma igualitaria y el otro 70% de acuerdo al porcentaje de votación obtenido por cada partido en la elección para Diputaciones Locales inmediata anterior.

Para los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano que no alcanzaron el porcentaje mínimo del 3% de la votación en la última elección de Diputaciones Locales, únicamente tuvieron derecho a participar del 30% que se reparte de forma igualitaria, en la distribución y asignación del tiempo en radio y televisión para la difusión de sus mensajes.

Las Candidaturas Independientes accedieron a los tiempos de radio y televisión de manera conjunta, como si se tratara de un Partido Político de nuevo registro, únicamente en la etapa de campañas.

En consecuencia, el Instituto Estatal Electoral, como autoridad competente para proponer las pautas por las que serán transmitidos los promocionales en el periodo de precampañas y campañas, estableció mediante un sorteo el orden en que se asignaron las pautas de los mensajes de los Partidos Políticos. Es así que por pautas se entiende a la forma en la que se distribuyen diariamente la cantidad de mensajes que corresponden a cada Partido Político, hasta distribuir los 48 minutos diarios en las estaciones de radio y canales de televisión:

Asignación de la pauta de mensajes de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2019-2020

Partido	Orden del sorteo
de la Revolución Democrática	1
Encuentro Social Hidalgo	2
Morena	3
PODEMOS	4
Más por Hidalgo	5
Verde Ecologista de México	6
Revolucionario Institucional del Trabajo	8
Acción Nacional	9
Nueva Alianza Hidalgo	10
Movimiento Ciudadano	11

Con base en el Acuerdo IEEH/CG/344/2020 de fecha 11 de noviembre 2020.



Entrega de Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes 2020.

Lugares de Uso Común 2020.

Para la colocación y fijación de Propaganda Electoral, durante el Proceso Electoral Local 2019-2020, el día 11 de marzo de 2020, mediante Acuerdo IEEH/CG/021/2020 se aprobaron las Reglas de Operación para llevar a cabo el sorteo de lugares de uso común, en las que los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes utilizaron los espacios proporcionados por los Ayuntamientos en la que por medio de los Consejos Municipales Electorales, se realizaron las gestiones ante las Autoridades Municipales, enviando solicitudes de información sobre los lugares de uso común disponibles, así como las actividades de verificar, ubicar, medir e indicar el tipo de lugar proporcionado, hasta realizar el sorteo y aprobación por parte del Pleno de los Consejos Municipales, resultando lo siguiente:

De las solicitudes enviadas a los 84 Ayuntamientos, 23 municipios contestaron que sí contaban con lugares de uso común, proporcionando un total de 117 espacios para la colocación de Propaganda Electoral mismos que fueron sorteados y asignados a los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, dependiendo el municipio que se tratase.

Entrega de Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes 2020.



Revisión del Listado Nominal de Electores y entrega de Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes 2020.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos desde el mes de noviembre de 2019 realizó los procedimientos necesarios ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), para que las representaciones de los Partidos Políticos recibieran, el 15 de febrero de 2020, el Padrón Electoral en medio electrónico, para su respectiva revisión.

Derivado de la suspensión de actividades por la pandemia del COVID-19, fue el día 2 de octubre de 2020 cuando se entregaron los Listados Nominales Electorales Definitivos con Fotografía a los Partidos Políticos y el día 6 de octubre de 2020 a las Candidaturas Independientes.

Una vez concluido el Proceso Electoral, cesó la vigencia de los listados Nominales Definitivos con Fotografía, por lo cual se solicitó a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes la devolución de los cuadernillos, los cuales fueron remitidos al INE el día 01 de marzo de 2021, para su correcta destrucción, con la finalidad de que los datos personales de las y los ciudadanos que se encuentran inscritos en la Lista Nominal, sean protegidos en los términos de los artículos 1 y 16 de la Constitución.

Entrega de Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes 2020.



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

Elaboración de la Convocatoria dirigida a las Organizaciones Ciudadanas a efecto de incentivar acciones dirigidas a la promoción del voto del Proceso 2019-2020.

La DECEyEC, tiene entre otros objetivos el de diseñar diversas estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; desde 2015 se gestiona la Convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas a efecto de incentivar acciones dirigidas a la promoción del voto, la cual tiene como finalidad brindar asesoría y orientación, difundir materiales del Instituto, concertar acciones de información y comunicación, además de celebrar actividades de capacitación, culturales, talleres y eventos diversos durante el Proceso.

Por lo que, la DECEyEC con el seguimiento de la Comisión Unida, solicitaron ante al Consejo General, la aprobación de la convocatoria dirigida a las Organizaciones Ciudadanas a efecto de incentivar acciones dirigidas a la promoción del voto, durante el Proceso Electoral Local 2019 – 2020, quedando aprobada el 28 de enero de 2020 y que daba oportunidad a las diversas asociaciones de enviar su solicitud para participar con el Instituto hasta el 31 de marzo de 2020.

Derivado de lo anterior, por acuerdo IEEH/CG/044/2020 el Consejo General aprobó la solicitud de registro a las siguientes asociaciones:

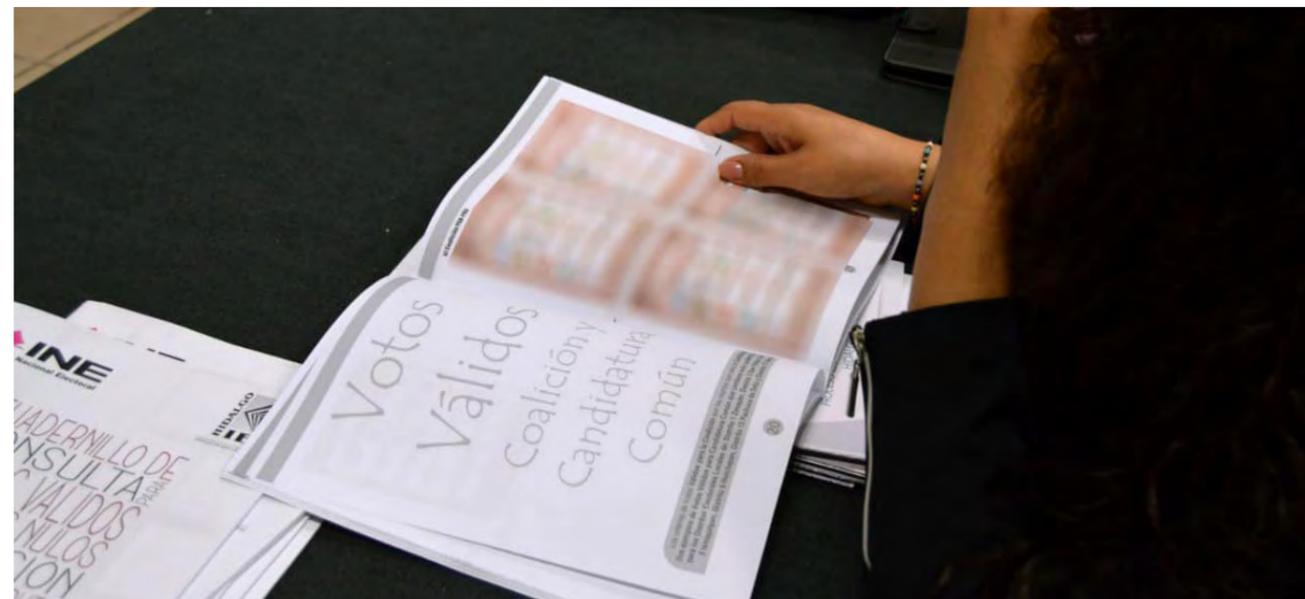
- 1.- Centro de Desarrollo de Capacidades para la Resiliencia Comunitaria A. C.
- 2.- Psicología y Derechos Humanos A. C.

Diseño del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y materiales didácticos para el Proceso Ordinario 2019-2020

Dentro de las atribuciones de la DECEyEC, se encuentra la de preparar el material didáctico y de apoyo, con la finalidad de proveer herramientas a los diferentes actores del Proceso Electoral y puedan tener una visión más amplia y dinámica del desarrollo de sus funciones y así alcanzar los objetivos del proceso.

Por lo que, el 15 de agosto de 2020 fue aprobado por Consejo General el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos, así como el Manual para el Uso de la Documentación Electoral en los Consejos Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020, los cuales fueron herramientas esenciales para la sesión especial de Cómputo Municipal. Esto con el objetivo de dotar de esta herramienta a quienes integraran los Órganos competentes, así como las Representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso las Candidaturas Independientes, dotándoles criterios orientadores para la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos

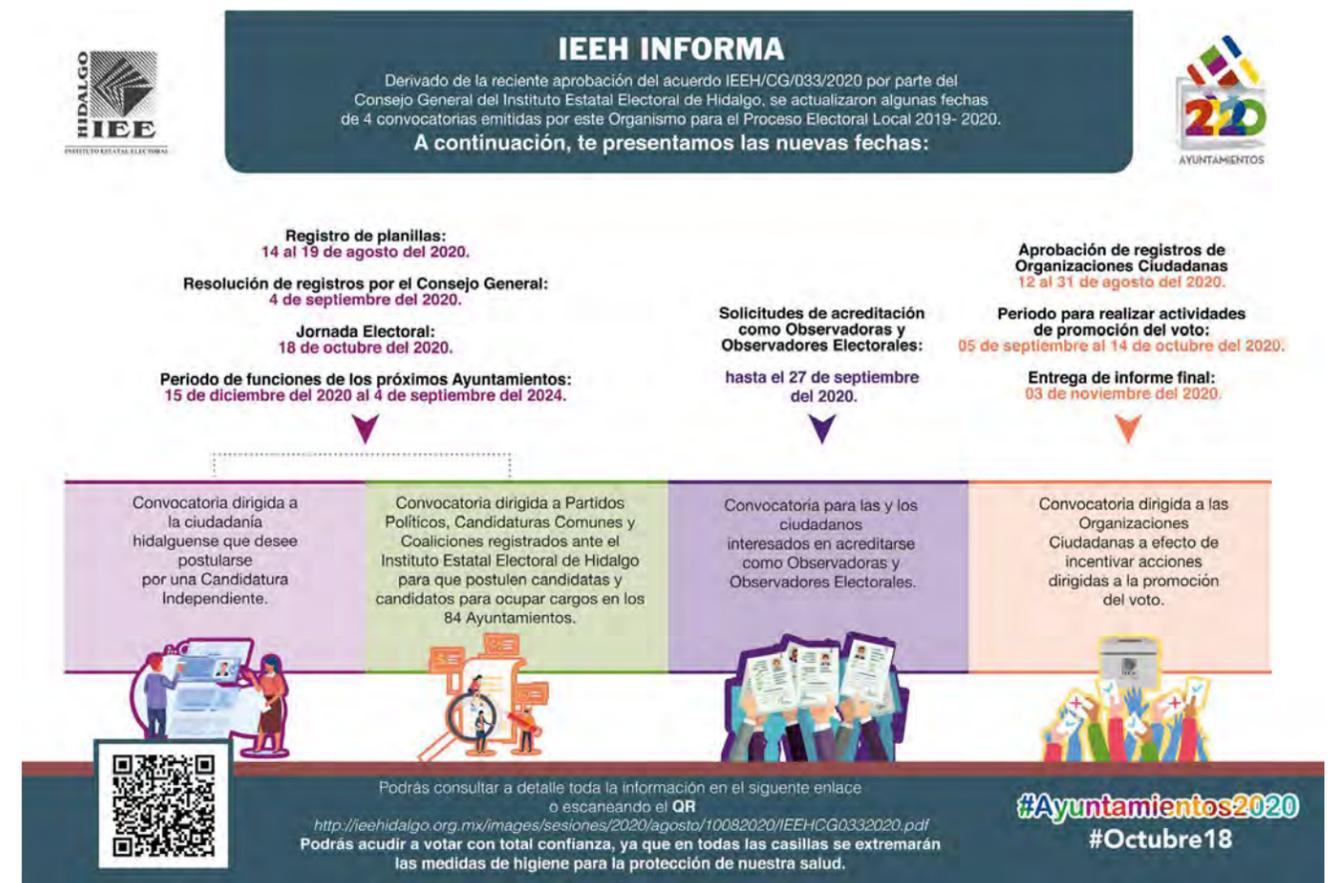
Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.



Elaboración y desarrollo del Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica entre IEEH, la PGJEH y la FEDE.

A través de la DECEyEC, se realizaron los trabajos para presentar el proyecto de Acuerdo relativo a la suscripción del "Convenio en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica" que celebraron el IEEH y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH), con la participación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), con el objetivo de unir esfuerzos para promover el ejercicio libre e informado del voto y acercar a la ciudadanía toda aquella información necesaria a fin de disminuir acciones como la compra de votos, uso de programas sociales como medio de coacción para determinar el sentido del sufragio, la falsificación de credenciales para votar, entre otras conductas ilícitas.

Calendario de convocatorias emitidas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



Observadoras y Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

La DECEyEC, coadyuva en la recepción de las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales y las remite a las instancias correspondientes del INE, para que puedan brindar la capacitación y acreditación a los solicitantes.

Las y los Observadores Electorales son ciudadanos mexicanos, facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral. Dentro del proceso Electoral 2019-2020 el registro consistió en 41 mujeres y 46 hombres que ingresaron su solicitud ante este Instituto.

Cabe mencionar que para el Proceso Electoral en mención, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de la DECEyEC, realizó la Guía Temática para Capacitar a las y los Observadores Electorales, la cual fue ocupada por El Instituto Nacional Electoral (INE) para capacitar a quienes estaban interesados en participar.

Materiales Didácticos del Proceso Electoral Ordinario 2019-2020

La DECEyEC, realizó la entrega de los materiales didácticos para la ciudadanía insaculada para fungir como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla.

En este sentido, tal como se señala en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo para el Proceso Electoral 2019-2020, aprobados por el INE, el IEEH, a través de la DECEyEC desarrolló los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo necesarios para llevar a cabo la Capacitación Electoral, a las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE), Observadores/as Electorales (OE) y a la ciudadanía que resultara sorteada para integrar las Mesas Directivas de Casilla el 18 de octubre de 2020.

Material didáctico entregado a la Junta Local del INE

De acuerdo con las atribuciones constitucionales del INE, el IEEH debe alinear sus proyectos y cumplir con cada una de las líneas estratégicas estipuladas en la ECAE 2019-2020. Y dentro de sus ejes se encuentran los Materiales Electorales, para los cuales la DECEyEC se encarga de la elaboración y diseño de cada uno, cumpliendo con los criterios y lineamientos. Una vez realizados, se envía a la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo para su revisión y procedan con la validación del área correspondiente del INE.

Para el PEL 2019-2020, se realizó la impresión de los siguientes materiales:

Material didáctico entregado a la Junta Local del INE.

Material	Cantidad
Rotafolio de la Jornada Electoral	970 personal 140 aula
¿Qué hacen las y los Funcionarios de casilla en la Jornada Electoral?	339,050
Guía temática para capacitar a las y los Observadores Electorales	200
Herramientas Didácticas	80
Hoja de datos para Observadores	200
Guía para la y el Funcionario de casilla (versión CAE)	970
Guía para la y el Funcionario de casilla	29,939
Guía para la y el Funcionario de casilla Especial.	56
La Jornada paso a paso	3000
Materiales de simulacro	
Boletas muestra	174,462
Materiales de simulacro (Urnas, Cancel, listas nominales, aplicador de tinta, etc.)	848 c/u

Primera Capacitación a Consejos Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

La DECEyEC, desarrolló la logística necesaria para brindar la primera capacitación a los Consejos Municipales, coordinando los horarios, temas y grupos de trabajo con las demás Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Secretaría General.

Es así que los días 18 y 19 de enero de 2020, en el Centro Hidalguense de Estudios Superiores, se impartió la primera capacitación dirigida a quienes fungieron como Consejeros y Consejeras Municipales, y estructura Técnico Administrativa de los 84 Consejos Municipales, sumando un total de 588 participantes. La finalidad de este curso fue dotar a las y los involucrados de los conocimientos necesarios para fortalecer sus habilidades en el óptimo desarrollo de sus funciones.

Entre las temáticas abordadas figuraron: Derechos Político-Electorales de la población indígena, equidad de género, funciones del IEEH, tipos de elecciones, prerrogativas de los Partidos Políticos, entre otras.

Curso de Capacitación a los 84 Consejos Municipales.



Curso de Capacitación a los 84 Consejos Municipales.



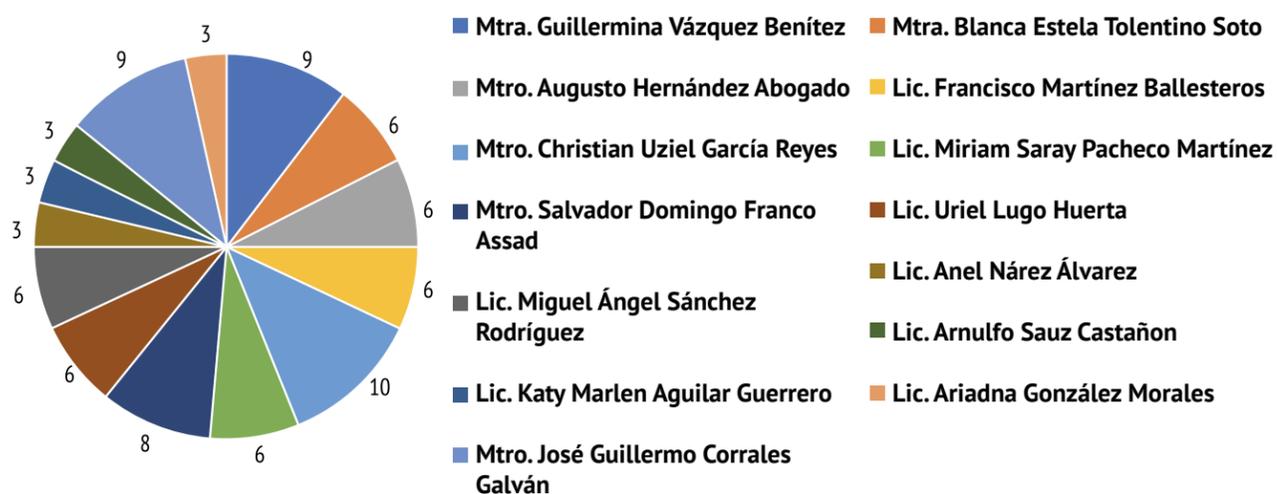
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

La DEOE tiene a su cargo planear, organizar, dirigir y coordinar las actividades inherentes a la preparación, desarrollo y conclusión de los Procesos Electorales Locales en coordinación con las áreas del Instituto; aplicando los procedimientos para el diseño, impresión, producción, resguardo y distribución de la documentación y material electoral; coordinando la integración, instalación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, así como en la recopilación, sistematización, análisis y resguardo de la información y estadística electoral; lo cual se desarrolló tal y como se menciona a continuación:

Instalación y operación de los Consejos Municipales Electorales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, en el periodo comprendido del 21 al 31 de enero de 2020, se llevó a cabo la instalación de los 84 Consejos Municipales, dando inicio a sus sesiones y actividades, por lo anterior, la DEOE, elaboró un calendario para que el Consejo General, así como las Direcciones Ejecutivas tomaran la protesta de ley a los miembros de los Consejos Municipales.

Participación en la toma de protesta de los Consejos Municipales Electorales



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



Cursos impartidos a los 84 Órganos Desconcentrados.

Curso de temas relacionados con las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización a las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

Una vez aprobados los programas de capacitación, se llevaron a cabo un total de cuatro cursos dirigidos a los Órganos Desconcentrados del Instituto, antes, durante y al final del Proceso Electoral Local tal y como se describen a continuación;

Cursos impartidos a los 84 Órganos Desconcentrados

PRIMERO

1 Principales funciones y actividades de los Consejos Municipales

- A) Funciones de las y los Consejeros Electorales Municipales
- B) Funciones de la o el Secretario del Consejo
- C) Funciones de la o el Coordinador de Organización Electoral

2 Simulacro de la Sesión de Instalación de los Consejos Municipales

- D) Funciones de la o el Coordinador de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- E) Funciones de la o el Coordinador Municipal
- A) Actividades previas a la Sesión de instalación
- B) Designación de la o el Consejero Presidente
- C) Convocatoria, orden del día y guion para la Sesión
- D) Plenaria para el simulacro y ensayo de la Sesión

3 Reunión grupal focalizada por cada figura del Consejo

Cursos impartidos a los 84 Órganos Desconcentrados

Segundo

1 Seguimiento a las actividades de los Consejos Municipales

1. Bodegas Electorales
2. Recepción de documentación, conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales
3. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
4. Mecanismos de Recolección
5. Actividades de acompañamiento con el INE

Tercero

1 La Jornada Electoral y el Cómputo Municipal

1. Sesión Permanente de la Jornada Electoral (Modelo Operativo)
2. Actos preparatorios a la Sesión de Cómputo Municipal
3. Reunión de trabajo y Sesión Extraordinaria
4. Escenarios de Cómputo y recuento de votos
5. Sesión Especial de Cómputo Municipal

Cuarto

1 Desarrollo de prácticas sobre la utilización de los sistemas de apoyo para los Consejos Municipales y documentación

1. Documentación a utilizarse en el Cómputo Municipal
2. Sistema de Registro de Actas y Paquetes Electorales
3. Sistema de Cómputo Municipal
4. Simulacro, prácticas y ensayos para la Sesión de Cómputo
5. Expediente de Cómputo Municipal, remisión de Paquetes Electorales y entrega de inmuebles

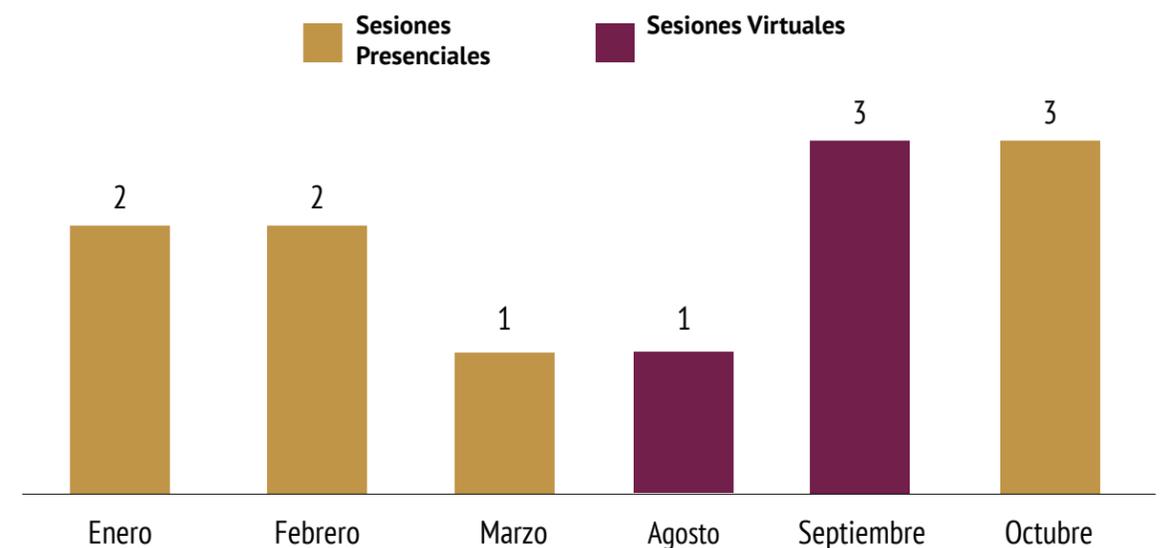
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Suspensión temporal del Proceso Electoral por la Contingencia del COVID 19.

Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 en fecha 04 de abril del 2020, el Consejo General aprobó en la primera sesión virtual el Acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que se declararon suspendidas las acciones, actividades y etapas, competencia del Instituto Estatal Electoral, esto derivado de la resolución INE/CG83/2020 del Consejo General del INE, mediante el cual suspendió temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral Local 2019 - 2020, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.

De igual forma los Consejos Municipales Electorales se vieron en la necesidad de realizar las sesiones virtuales como a continuación se muestra:

Sesiones Presenciales y Virtuales de los Consejos Municipales.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

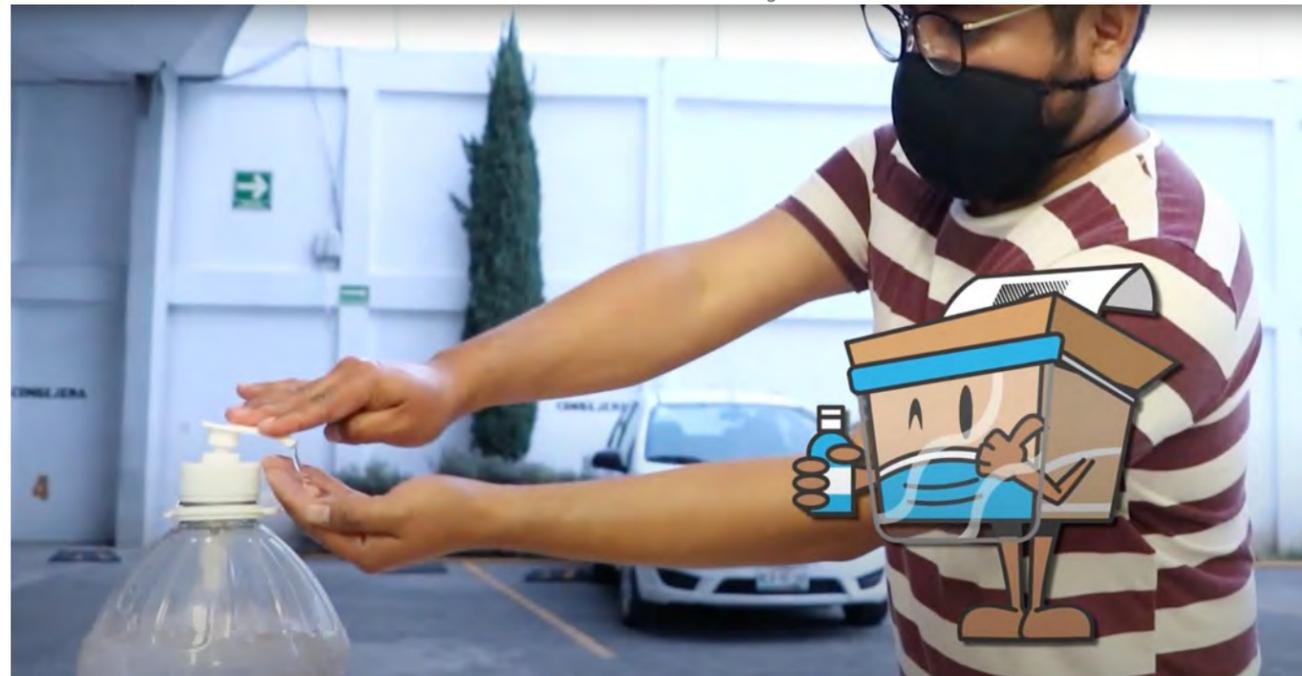
Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual.



Reanudación de las actividades.

A partir de la aprobación del acuerdo IEEH/CG/030/2020 por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 01 de agosto de 2020, se reanudaron las acciones, actividades y etapas que son de su competencia, suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. Cabe hacer mención que las actividades preparatorias del PEL se desarrollaron acorde al Protocolo Sanitario aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEH/CG/045/2020, por lo que las sesiones de los Consejos Municipales Electorales se realizaron de manera virtual en su mayoría, hasta el día de la Jornada Electoral que, por razones obvias, así como las posteriores actividades se hicieron de manera presencial hasta su conclusión.

Protocolo de Reanudación de Actividades en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



Reunión para la elaboración y planeación de los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo del PEL 2019-2020.

Elaboración y aprobación de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Municipales del Proceso Electoral Local 2019-2020.

Durante el Proceso Electoral Local de Ayuntamientos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 17 de Reglamento de Elecciones, se llevó a cabo en los meses de enero a julio la elaboración, revisión y actualización del contenido de los Lineamientos, con la finalidad de establecer las directrices que permitieran al Instituto en un primer momento la validación de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Municipales Electorales 2019-2020 y en segundo momento su aprobación, garantizando que contaran con mecanismos eficientes atendiendo las necesidades de la contingencia sanitaria ante la pandemia y que en este contexto inédito en la entidad se debía dar atención, como se describe a continuación:

1. **Que el proyecto de Lineamientos se desarrollara con estricto apego a los principios rectores de la función electoral**
2. **Que se incluyeran los protocolos de atención sanitaria ante la pandemia de COVID-19, que consideraran en las Sesiones de Cómputo por los Órganos competentes, los cuales deberán ser aprobados por el Órgano Superior de Dirección del OPL**
3. **Que las Sesiones de Cómputo se concluyeran con oportunidad para que pudieran desarrollarse, en su caso, las subsecuentes**
4. **Se previó que las Sesiones de Cómputo se llevaran a cabo en espacios adecuados y que los Órganos competentes contaran con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios**

En ese sentido y a propuesta de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral el 15 de agosto de 2020 mediante acuerdo IEEH/CG/038/2020 el Consejo General aprobó los Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Municipal, el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos y los materiales didácticos a utilizar en la capacitación de los Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Supervisión y Seguimiento a los 84 Consejos Municipales.

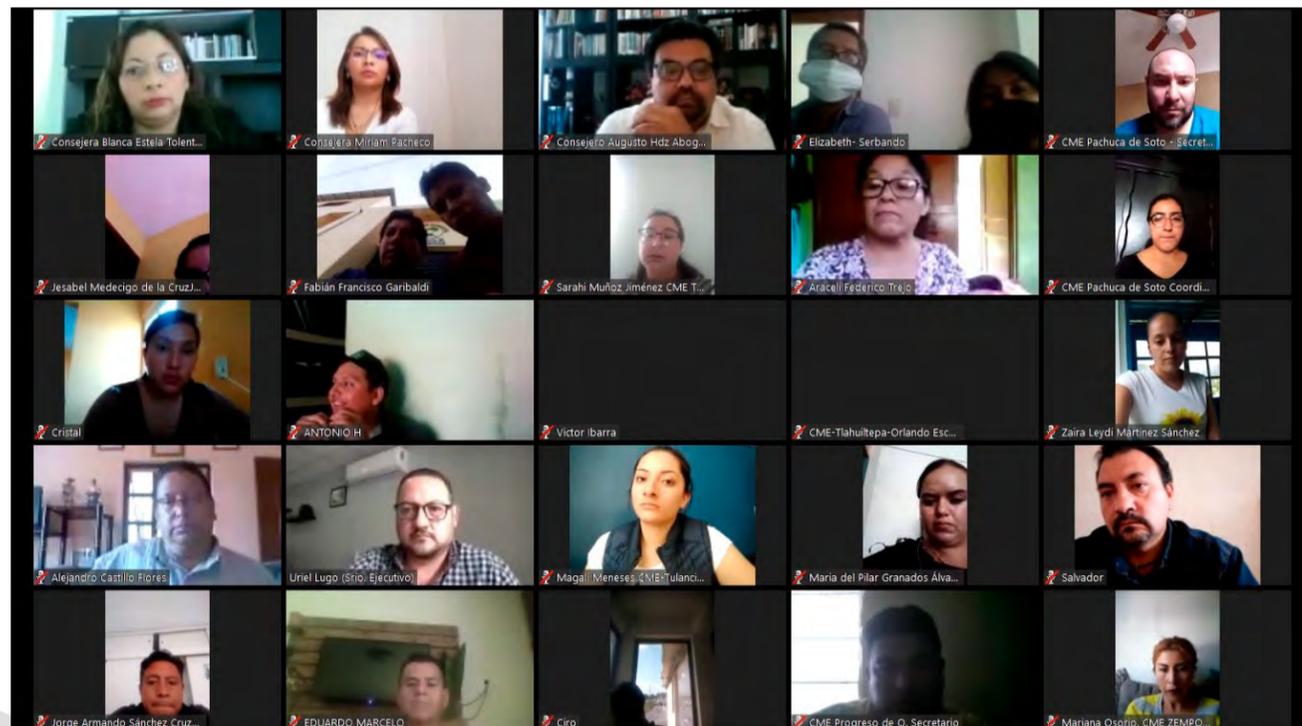
Desde su instalación y hasta la conclusión de Proceso Electoral se llevaron a cabo supervisiones a los 84 Consejos Municipales, con el fin de dar continuidad a las diferentes actividades, así como coadyuvar de manera continua con la integración de expedientes, horarios de atención, equipamiento y funcionamiento de los Consejos Municipales para lo cual se estableció una forma de comunicación constante y directa que sirviera de guía para detectar las necesidades de cada Consejo, por lo que la DEOE, mantuvo en todo momento una comunicación en tiempo real, a través de las diferentes herramientas digitales, video-conferencias, telefonía fija y móvil, correos institucionales, entre otras, con la finalidad de preservar en lo posible la salud del personal del Instituto.

La DEOE a través de sus enlaces llevó a cabo el seguimiento a las actividades realizadas en los Consejos Municipales, las cuales consistieron en el asesoramiento para la elaboración de los documentos fundamentales que son la base para el cumplimiento de sus atribuciones de entre los que se destacan los siguientes:

1. Guiones para las sesiones, revisión de los proyectos de Actas
2. Actividades programadas en el Calendario Electoral y el de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral
3. Recepción y seguimiento a las oficialías, comunicados, invitaciones, oficios e informes
4. Preparación del Orden del Día en conjunto con el área de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral
5. Canalizar información entre las diferentes áreas del Órgano Central y los Órganos Desconcentrados
6. Elaboración de los proyectos de Acuerdo del Consejo Municipal
7. Apoyo en la Jornada Electoral, Sesión Extraordinaria Previa a los Cómputos y Sesión Especial de Cómputos

Además, a lo anterior constantemente se mantenían reuniones de trabajo con los Consejos Municipales Electorales.

Reunión virtual con los 84 Consejos Municipales.



Seguimiento a la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

La DEOE en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación, desde el mes de diciembre de 2019, elaboró los Formatos Únicos de la Documentación y Materiales Electorales para la elección ordinaria de Ayuntamientos 2019-2020 como lo establece el Reglamento de Elecciones, mismos que fueron enviados al INE para la validación de los diseños y especificaciones técnicas. Una vez cumplido el procedimiento de validación, en fecha trece de enero de 2020 durante la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto, fue aprobada la Documentación y Materiales Electorales a utilizarse en el Proceso Electoral en mención.

De igual manera y por primera ocasión en la entidad se aprobaron mediante el Acuerdo IEEH/CG/029/2020 de fecha 20 de junio de 2020, los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral para el funcionamiento de 40 Urnas Electrónicas, mismas que fueron instaladas en los municipios de Huejutla, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma y Pachuca de Soto.

Proceso de Validación de Acuerdo IEEH/CG/001/2020		
	Documentación Electoral	Material Electoral
Cantidad Validada	42	10
	52	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización

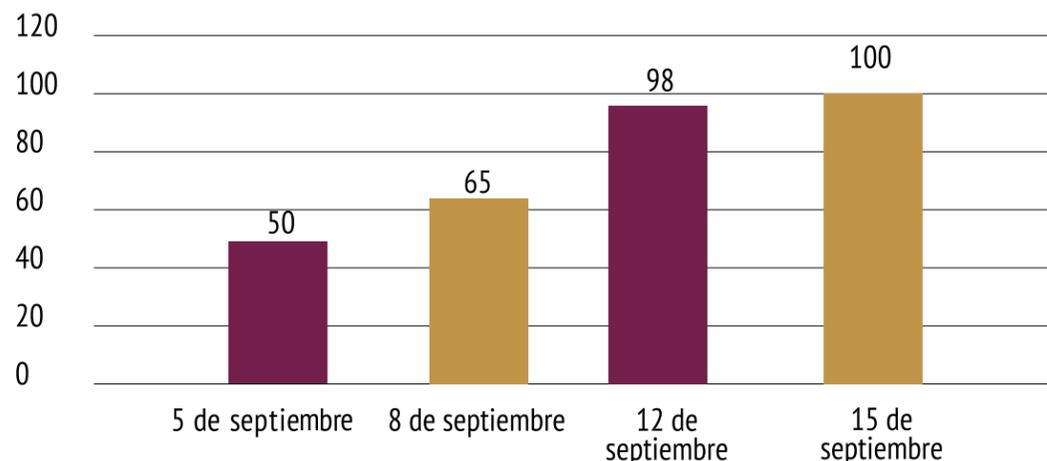
Proceso de Validación de Acuerdo IEEH/CG/029/2020 Urna Electrónica			
	Documentos Electorales para instrumentar el Voto Electrónico.	Documentos Electorales generados por la Urna Electrónica.	Documento Electoral para recuento de la Urna Electrónica a utilizarse en los Consejos Municipales
Cantidad Validada	8	3	1
	12		

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Acondicionamiento de Bodegas Electorales en los Consejos Municipales.

Una vez retomadas las actividades del Proceso Electoral, la DEOE se dio a la tarea de dar seguimiento a los trabajos de adecuación y equipamiento de las 84 Bodegas Electorales por lo que al 15 de septiembre de 2020 se tenía un 100% de Bodegas Electorales en condiciones de funcionamiento para la recepción y resguardo de la Documentación y Material Electoral.

Porcentaje de avance de Acondicionamiento de Bodegas de los 84 Consejos Municipales.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, la DEOE integró la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de Cómputo mismas que fueron presentadas a las y los integrantes de dichos Órganos para su análisis conjuntamente con sus propuestas presupuestales.

Resultado de lo anterior, el 25 de septiembre en Sesión ordinaria los Consejos Municipales aprobaron simultáneamente las 84 propuestas para la habilitación de los espacios para el recuento de los votos, con las alternativas para todos los escenarios de Cómputo, incluyendo la logística, medidas de seguridad y medidas sanitarias que se utilizaron desde la recepción, resguardo y traslado de los paquetes electorales.

Recuento de votos para la Sesión Especial de Cómputos del PEL 2019-2020.



Recepción y distribución de la documentación para conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas Electorales e integración de los Paquetes Electorales.

Una vez, culminada la impresión y producción de la documentación y material electoral, y realizada la entrega en la sede central de la bodega electoral por parte de la empresa, la DEOE diseñó el plan y la logística de recepción, traslado, distribución e integración de los documentos y materiales electorales para las 3,874 Mesas Directivas de Casilla, de los 84 Ayuntamientos, esa actividad se realizó en conjunto con las y los integrantes de los Consejos Municipales y con el apoyo de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de las Juntas Distritales de la autoridad nacional electoral a fin de hacer la respectiva entrega a las y los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla previa a la Jornada Electoral del paquete que contenía la documentación y material para la instalación y funcionamiento de las Casillas.

Recepción, traslado, distribución e integración de las 3,874 Mesas Directivas de Casilla que se instalaron en los 84 Ayuntamientos.



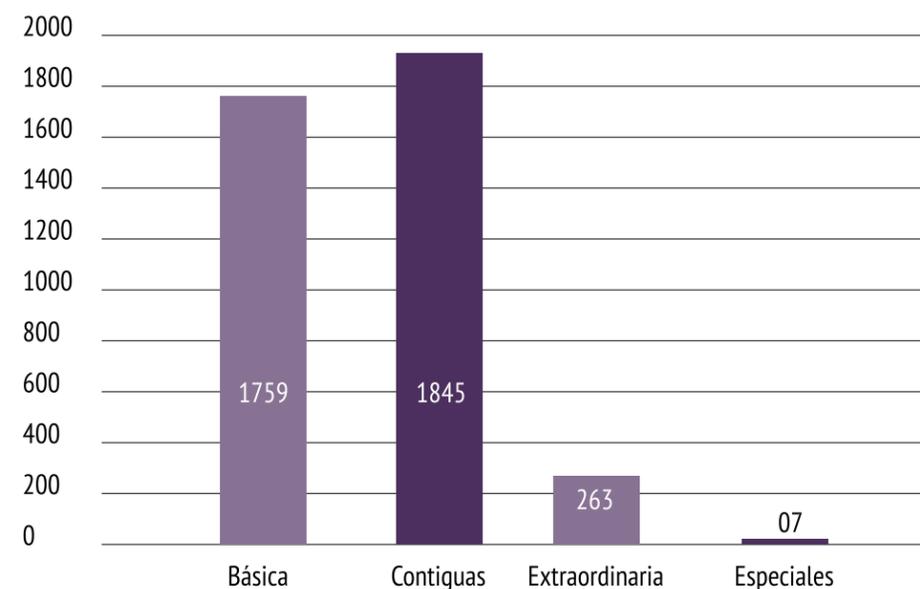
Recepción, traslado, distribución e integración de las 3,874 Mesas Directivas de Casilla que se instalaron en los 84 Ayuntamientos.



Jornada Electoral (18 de octubre de 2020).

Tal y como lo marca el Título Octavo del Código Electoral del Estado de Hidalgo, la Jornada Electoral inició a las 8:00 horas en la que se contempla la instalación y apertura de las 3874 Mesas Directivas de Casilla, desarrollo de la votación, cierre de las mismas a las 18:00 horas, una vez cerradas se efectuó el Escrutinio y Cómputo en las casillas y al término el traslado de los Paquetes Electorales a las sedes de los Consejos Municipales Electorales por las y los Capacitadores Asistentes Electorales en el mecanismo de recolección aprobado para tal fin:

Casillas instaladas en la Jornada Electoral 18 de octubre del 2020.



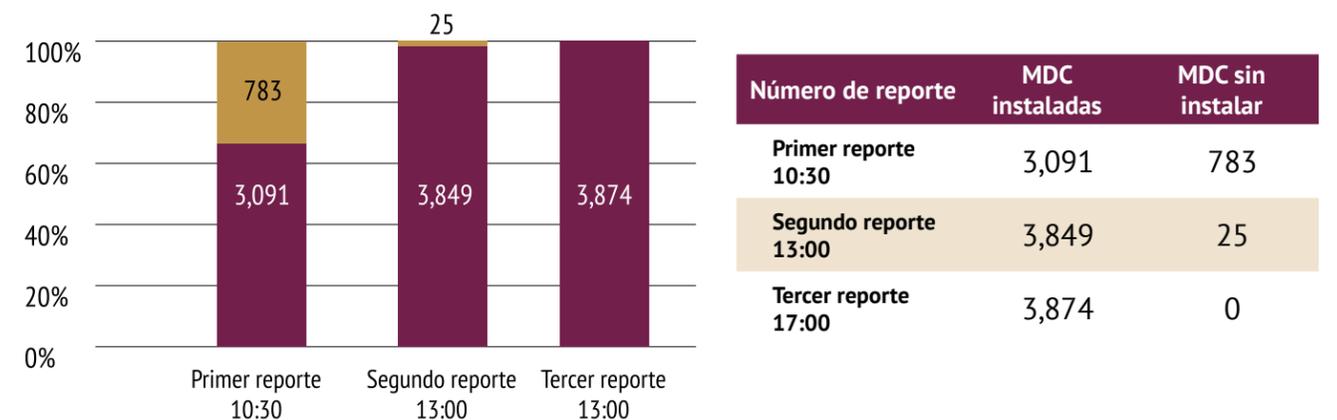
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) es la herramienta informática desarrollada por el INE, mediante la cual se garantizó que la información relativa a la instalación de las casillas, así como del desarrollo de la Jornada Electoral estuviera disponible en tiempo real para quienes integren el Órgano Superior de Dirección del Instituto y de todos sus Órganos electorales. Anado a lo anterior, las y los siete Coordinadores de Organización Electoral de los Consejos Municipales donde se ubican las sedes de las siete Juntas Distritales del INE, fueron designados como enlaces directos con la sala del SIJE, para dar puntual seguimiento a los incidentes presentados.

Es así, que el Consejo General del Instituto, mediante el acuerdo IEEH/CG/243/2020 de fecha diez de octubre de 2020, determinó los horarios en que se darían a conocer los datos generados por el sistema durante la Jornada Electoral, mediante la presentación de los tres reportes obtenidos del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2020).

Reportes del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).



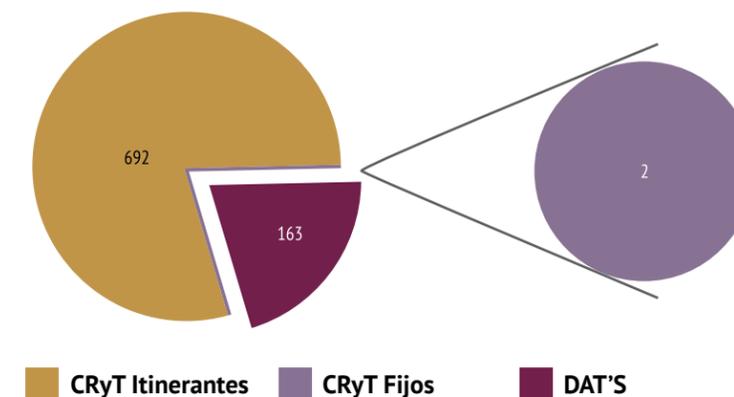
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Mecanismos de Recolección para la Elección Local.

Una vez concluido el Escrutinio y Cómputo de la casilla, los Paquetes Electorales deben trasladarse a las sedes de los Consejos Municipales, a través de los mecanismos de recolección que mejor se adapten a las necesidades de cada uno de los 84 municipios. Por tal razón, la DEOE, participó mediante propuestas y observaciones técnicas y de carácter presupuestal a los estudios de factibilidad, propuestos por la Autoridad Nacional Electoral en la entidad.

Derivado de lo anterior, el INE acordó que, para trasladar los 3,874 paquetes electorales a las sedes de los 84 Consejos Municipales, se implementaran 163 Dispositivos de Apoyo en el Traslado (DAT), 692 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerantes) y 2 Centros de Recepción y Traslado Fijos.

Mecanismos de recolección del Proceso Electoral Local 2019-2020.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Seguimiento por parte de la DEOE a la Sesión Especial de Cómputo de los 84 Consejos Municipales Electorales.

Una vez aprobados los lineamientos para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Municipales y habiéndose realizado la capacitación a los integrantes de los mismos, así como capturadas las actas en el Sistema de Actas, al término de la Jornada Electoral, la DEOE dio seguimiento a la celebración de la reunión de trabajo el martes previo al día de los Cómputos, y al término de ésta la realización de la Sesión Extraordinaria en la que se aprobarían los Acuerdos relativos a la logística de los escenarios de Cómputo.

Lo anterior, con la finalidad de que entre el miércoles 21 y el domingo 25 de octubre de 2020 se llevaran a cabo las Sesiones Especiales de Cómputo de los 84 Consejos Municipales Electorales, siendo la DEOE la encargada de coordinar las acciones de seguimiento a la instalación, desarrollo y conclusión de las Sesiones de Cómputo, así como la entrega de las Constancias de Mayoría a las fórmulas ganadoras.

Para ello oportunamente la DEOE dio puntual seguimiento a los trabajos de los 84 Consejos Municipales, encaminados a la preparación y desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Se supervisó el simulacro de la captura en el Sistema de Actas al término de la Jornada Electoral, la celebración de la reunión de trabajo el martes previo al día de los Cómputos, y al término de ésta la realización de la Sesión Extraordinaria en la que se aprobarían los Acuerdos relativos a la logística de los escenarios de Cómputo.

Como un hecho sin precedentes en la entidad, y derivado del contexto político y social que prevalecía en algunos municipios, el Consejo General del IEEH tomo la decisión, mediante distintos acuerdos, para realizar los cambios pertinentes a fin de poder llevar a cabo las Sesiones de Cómputo en los Consejos Municipales Electorales de:

Cambios de sede y designación de Servidores Públicos.

Consejo	Acuerdo	Situación
Huazalingo	IEEH/CG/255/2020	Reestructura de la integración del Consejo Municipal de Huazalingo, así como su estructura Técnico Administrativa.
San Agustín Metzquitlán	IEEH/CG/322/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
	IEEH/CG/323/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.
Xochiatipan	IEEH/CG/322/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
	IEEH/CG/323/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.

Consejo	Acuerdo	Situación
Zacualtipán de Ángeles	IEEH/CG/322/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Ixmiquilpan	IEEH/CG/324/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
	IEEH/CG/325/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.
Pacula	IEEH/CG/324/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
	IEEH/CG/325/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.
Pachuca de Soto	IEEH/CG/326/2020	Designación de tres Consejeros y/o Consejeras Electorales y Secretaria de Consejo, todas y todos de carácter suplente.
	IEEH/CG/327/2020	Cambio de sede a la zona Metropolitana de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Zimapán	IEEH/CG/328/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.
	IEEH/CG/329/2020	Designación de las y los Consejeros Electorales, así como de la Estructura Técnico Administrativa.

Fuente. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Finalmente, entre el miércoles 21 y el domingo 25 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Sesión Especial de Cómputo en cada uno de los 84 Consejos Municipales Electorales, siendo la DEOE, la encargada de coordinar las acciones de seguimiento a la instalación, desarrollo y conclusión de las sesiones de Cómputo, así como la entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras.

Como resultado de los Cómputos finales en los Consejos Municipales Electorales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, son interpuestos medios de impugnación en las instancias jurisdiccionales y cuya resolución final se da los días 12 y 13

de diciembre del 2020, respectivamente, en el Ayuntamiento de Acaxochitlán se confirmó el empate de dicha elección, por lo que de conformidad con el artículo 19, fracción II del Código Electoral, al existir dos planillas que ocupen el primer lugar de la votación, por haber obtenido el mismo número de sufragios el primero con relación al segundo. Para el caso del municipio de Ixmiquilpan se determinó la nulidad de la elección resultando procedente, convocar a la celebración de elecciones extraordinarias para la renovación de los Ayuntamientos en ambos municipios.

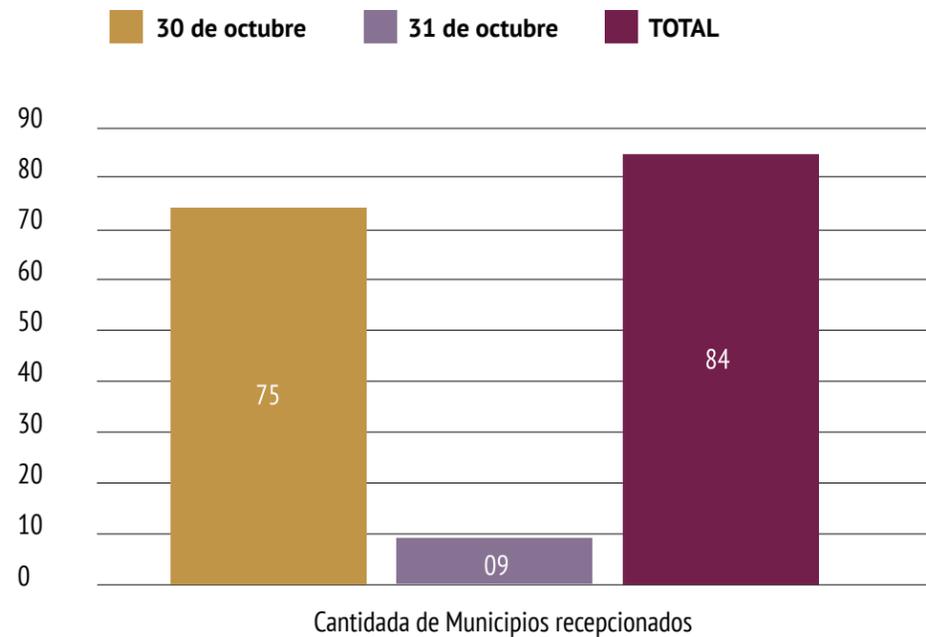


Recepción de Documentación Electoral en Bodega General del IEEH.

Recepción de Expedientes de los Cómputos Municipales y de los Paquetes Electorales en la Bodega Central.

A partir del día siguiente a la conclusión de su Cómputo Municipal, los Órganos Desconcentrados integraron los expedientes para remitirlos a la DEOE, mismos que fueron recepcionados en la bodega electoral, donde se verificó la existencia de la documentación enlistada y existente en los expedientes de los 84 Consejos Municipales Electorales.

Recepción de Documentación Electoral en Bodega General del IEEH.



	30 de Octubre	31 de Octubre	TOTAL
Cantidad de Municipios recepcionados	75	9	84

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

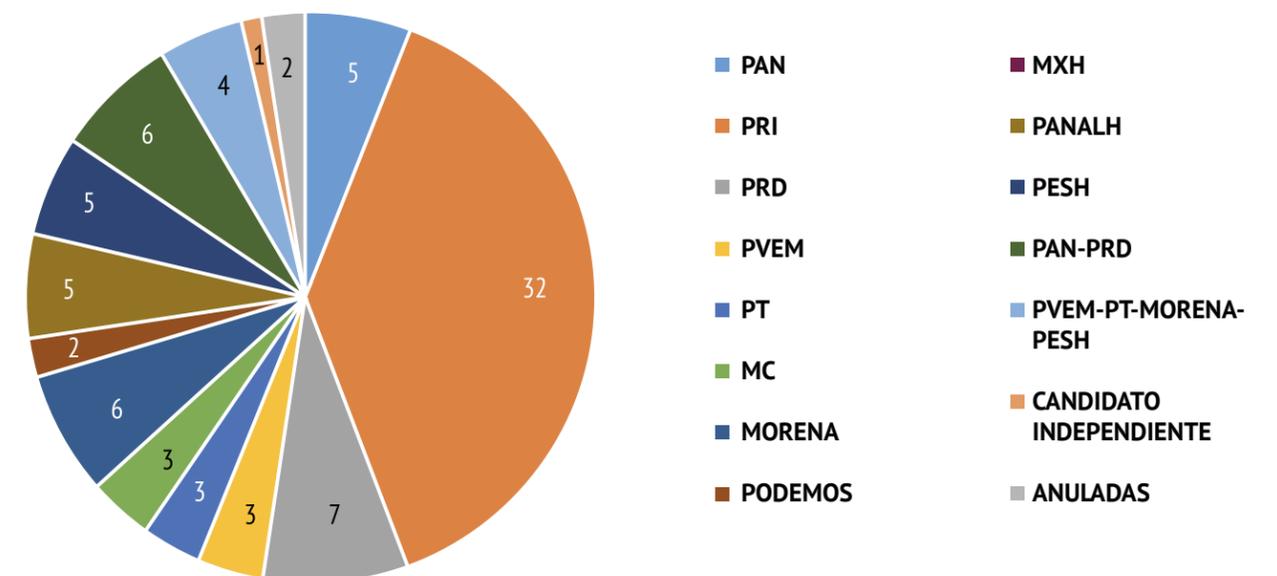
Resultados Electorales del Proceso Electoral Local de Ayuntamientos 2019-2020.

En atención a lo mandado en el Código Electoral de Hidalgo en su Artículo 79 inciso h), así como en el Artículo 430 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, deberá remitirse las tablas de los resultados electorales una vez, que las autoridades jurisdiccionales correspondientes hayan emitido la última sentencia de impugnación en contra de los resultados electorales de la elección de que se trate, con la finalidad de incorporarlas al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral conforme al Anexo 15 del Reglamento de Elecciones.

En ese sentido la DEOE del Instituto, al concluir el Proceso Electoral Local 2019-2020, se dio a la tarea de iniciar inmediatamente con la captura de los resultados electorales de las 3,874 Actas de Escrutinio y Cómputo de los 84 Consejos Municipales Electorales en la entidad, con la finalidad de terminar en tiempo y forma con esa actividad, identificando áreas de oportunidad para posteriores Procesos Electorales.

Es así, y con la finalidad de crear un vínculo permanente de acompañamiento por parte de la Dirección de Estadística adscrita a la DEOE de la Autoridad Nacional Electoral y los responsables directos en su elaboración por parte de la DEOE del Instituto, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo en los meses de diciembre de 2020 a marzo de 2021, cuya finalidad fue la revisión de las tablas y archivos recibidos, a fin de cumplir en su totalidad con los requerimientos ordenados en los Lineamientos para el Diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales validando para su incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral.

Candidaturas ganadoras por Partido Político - Proceso Electoral Local 2019-2020.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Destrucción de la Documentación y Materiales Electorales.

Destrucción de la Documentación y Materiales Electorales utilizados en el Proceso Electoral Local 2019-2020.

De conformidad al Anexo 16 del Reglamento de Elecciones, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/035/2021, mediante el que se autorizó la destrucción de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Local 2019-2020. El 05 de mayo de 2021, la DEOE convocó a Consejeras y Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos a la apertura de la Bodega Central para extraer los 3,874 paquetes electorales de los 84 Consejos Municipales para ser transportados a la empresa contratada para tal fin e iniciar el procedimiento de destrucción de acuerdo a los Lineamientos establecidos, quedando únicamente bajo resguardo de esta Dirección la documentación original de los expedientes de la elección, es decir, documentos elaborados en los 84 Consejos Municipales, tales como:

- ◇ **Actas de las Sesiones**
- ◇ **Acuerdos tomados por los Consejos**
- ◇ **Actas Circunstanciadas**
- ◇ **Minutas de trabajo**
- ◇ **Oficialías Electorales**
- ◇ **Reportes de Sesiones**

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (DEEGyPC)

Con el objetivo de compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales en el ejercicio de sus Derechos Político Electorales. El IEEH a través de la implementación de Acciones Afirmativas en favor de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad ha logrado permear estas diferencias coadyuvando para alcanzar una igualdad sustantiva entre quienes participan en las contiendas electorales.

Principio Constitucional de Paridad de Género.

A través de la Reforma Político-Electoral promulgada en nuestro país en el año 2014, se elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a cargos de elección popular en la Cámara de Diputadas y Diputados, Senadurías y Congresos Estatales.

La Reforma establece en el Artículo 41 Constitucional que es una obligación de los Partidos Políticos garantizar la paridad entre los géneros, en Candidaturas a Legislaturas Federales y Locales, ya que su finalidad es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, haciendo posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público.

Para la renovación de los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, el IEEH emitió a través del acuerdo IEEH/CG/030/2019 las reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas.

Plática sobre acoso sexual y laboral impartido en las instalaciones del IEEH.

La DEEGyPC llevó a cabo el análisis del principio de paridad de género en las candidaturas en donde se veló porque los Partidos Políticos de la totalidad de las solicitudes de registro de sus planillas postularan al menos el 50% de mujeres, lo cual se conformó de la siguiente manera:

“Postulaciones a Cargos de Elección Popular desglosadas por hombres y mujeres en el Proceso Electoral Local 2019-2020”.

Cargo	Sexo	
	Mujeres	Hombres
Presidencias Municipales	367 48.61%	388 51.39%
Sindicaturas	388 51.87%	360 48.13%
Regidurías	2,312 50.36%	2,279 49.64%
Total	3,067 50.33%	3,027 46.96%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.

Como resultado de la implementación de las medidas emitidas en favor de personas en situación de vulnerabilidad, específicamente de las mujeres; y una vez conocido el resultado de las Elecciones Extraordinarias de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, fue el siguiente:

“Presidencias Municipales obtenidas por hombres y mujeres en el Proceso Electoral Local 2019-2020”.

Cargo	Sexo	
	Mujeres	Hombres
Presidencias Municipales	15	69

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.

Es importante referir que, derivado del incumplimiento de algunos Partidos Políticos durante el proceso de revisión del principio de paridad, fue necesario realizar corrimientos en las posiciones de las candidaturas, con la finalidad de lograr la integración paritaria de las planillas presentadas de conformidad con las propias reglas de postulación emitidas para tal efecto.

Medida compensatoria para garantizar la participación de mujeres a través de la asignación de cargos de Representación Proporcional

Una vez obtenidos los resultados de la elección de quienes integraría los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa se realizó la asignación de sindicaturas y regidurías de Representación Proporcional. Sin embargo, para garantizar la distribución paritaria de hombres y mujeres en los respectivos cargos, la DEEGyPC, mediante trabajo conjunto con la DEJ, realizaron los corrimientos de género necesarios para integrar de manera equitativa a mujeres, que por los criterios de postulación de los Partidos Políticos no alcanzaban a colocarse en algún cargo.

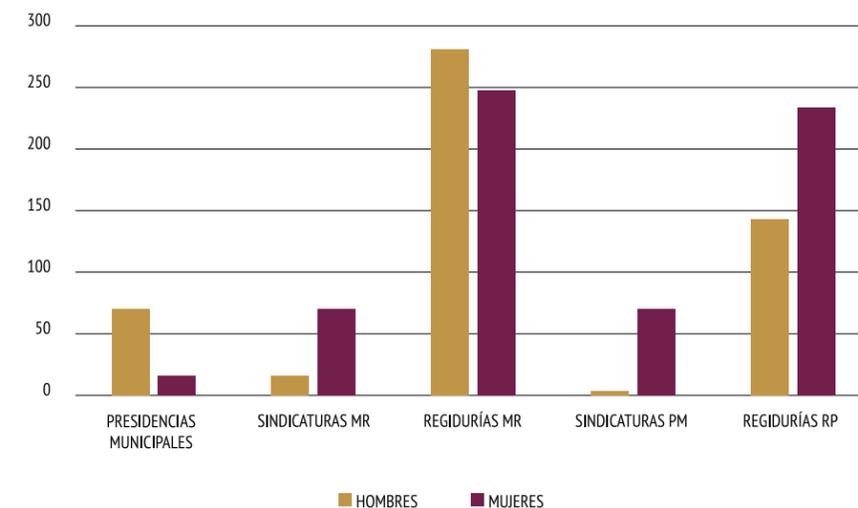
El procedimiento antes mencionado, se llevó a cabo tomando en consideración la integración de la planilla ganadora por el Principio de Mayoría Relativa en cada uno de los municipios.

“Resultados Electorales desglosados por cargo y sexo”.

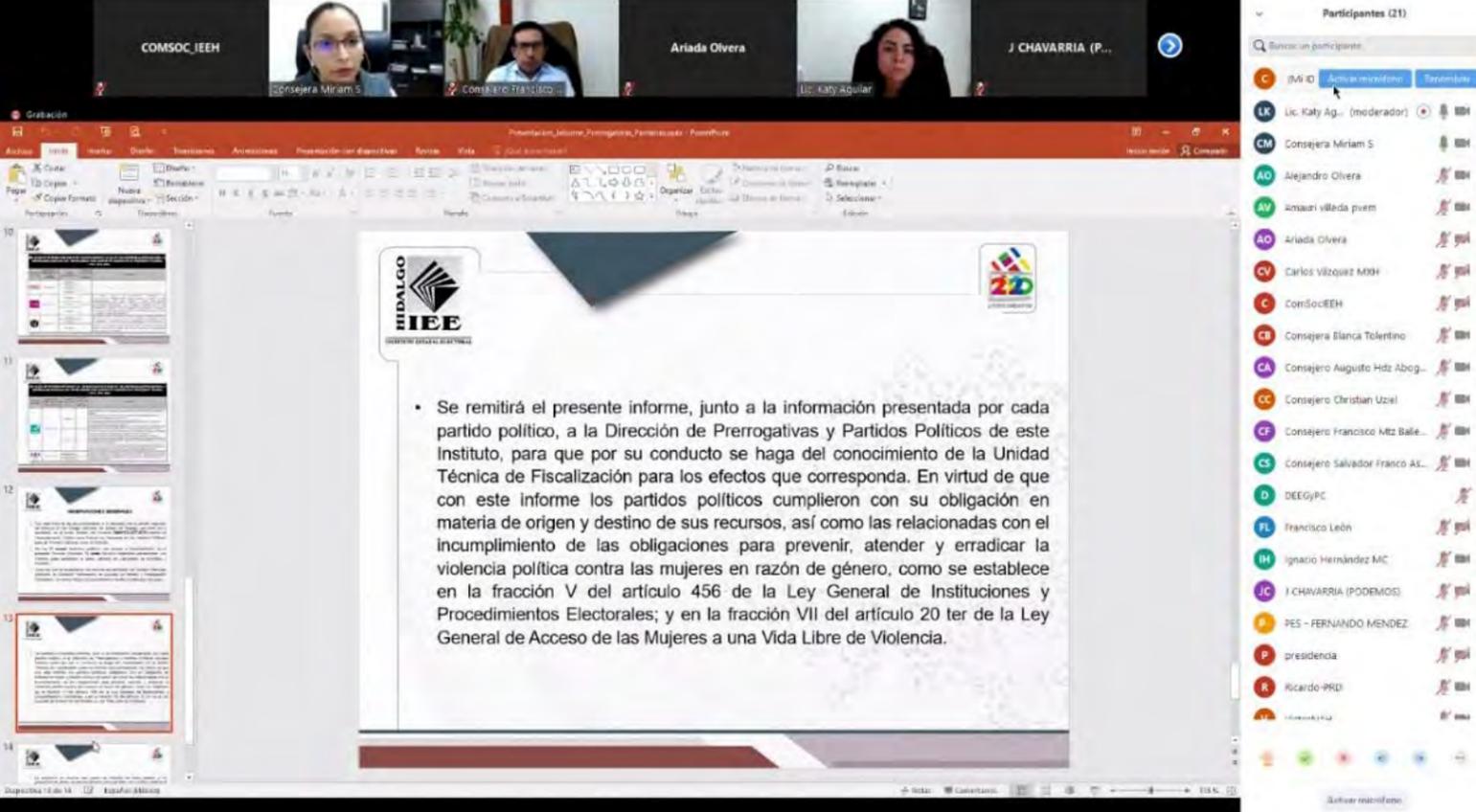
CARGO	HOMBRES	MUJERES
Presidencias Municipales	69	15
Sindicaturas MR	15	69
Regidurías MR	279	246
Sindicaturas PM	3	69
Regidurías RP	142	233

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.

“Resultados Electorales desglosados por cargo y sexo”.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.



Distribución paritaria del Financiamiento Público para Gastos de Campaña.

Distribución paritaria del Financiamiento Público para Gastos de Campaña.

En atención a lo establecido en el artículo 21, segundo párrafo del Código Electoral el Consejo General de este Órgano Colegiado mediante el acuerdo IEEH/CG/037/2019 relativo al Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2019-2020, aprobado el 30 de octubre de 2019, otorgó el financiamiento público para gastos de campaña de los Partidos Políticos.

En el mencionado acuerdo se aprobó en el punto Tercero que la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana desde antes del inicio del Proceso Electoral y hasta un día previo al 5 de septiembre, fecha en la que iniciaron las Campañas Electorales, requirió a los Partidos Políticos para que presentaran los criterios que adoptarían para asignar los recursos obtenidos para gastos de campaña entre hombres y mujeres en forma paritaria.

Lo cual favoreció a:

- ◇ Fomentar la equidad en las contiendas electorales entre hombres y mujeres.
- ◇ Fomentar y fortalecer la participación de las mujeres en la vida política.
- ◇ Impulsar el liderazgo de las mujeres candidatas para acceder a cargos de elección popular.
- ◇ Generar mayor presencia y posicionamiento político de las mujeres candidatas en la vida política en la entidad.
- ◇ Reconocer las desigualdades entre candidatas mujeres (mujeres rurales, mujeres indígenas, mujeres profesionistas) y candidatos hombres.
- ◇ Promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la aplicación de los mismos en la calidad de la participación política de las mujeres.
- ◇ Contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información del gasto en campañas.
- ◇ Favorecer el desarrollo y las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, mismas que tienen un impacto positivo en la sociedad.

Prevención, atención y sanción de la Violencia Política en Razón de Género (VPCMRG).

En el marco de los trabajos del Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de Ayuntamientos y como parte de los mecanismos que este Organismo establece y desarrolla, en atención del Artículo 6 Bis del Código Electoral del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito electoral la ciudadanía ejerza sus derechos libres de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género se emitió el documento denominado “ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, esto con la finalidad de coadyuvar en la prevención, atención, sanción y en su caso erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Este documento se construyó como una herramienta de carácter orientativo cuyo principal objetivo radica en facilitar información clara e importante sobre aquellas acciones que afecten o vulneren los Derechos Político Electorales de las mujeres en la entidad, sea en espacios públicos, políticos, en Procesos Electorales, o fuera de éstos, que constituyan Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género sirviendo de apoyo para hacer posible su identificación de manera sencilla y práctica, las y los sujetos que pueden ejercerla, los mecanismos de atención, las posibles sanciones y las instancias competentes para atender a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Para la difusión del “ABC para Identificar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, el 05 de abril del 2021 se llevó a cabo la entrega de ejemplares de dicho documento a las representaciones de los Partidos Políticos en el estado de Hidalgo.

El 21 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Presentación Virtual de este documento ante representaciones de los diversos Partidos Políticos.

En seguimiento a las actividades de difusión, el 28 de agosto de 2020 se llevó a cabo el Conversatorio Virtual: La Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y el “ABC” para su identificación”, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía en general información clara e importante sobre aquellas acciones que constituyen Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.



ABC para identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y presentación del mismo.



Actividades vinculadas con otras Instituciones y Dependencias.

A través de acuerdos se crearon mecanismos de colaboración entre el IEEH, el TEEH, la FEDE, el IHM y la Constituyente Feminista de Hidalgo A. C.

Las actividades realizadas a través de un compromiso interinstitucional fueron:

- ◇ Dar seguimiento y atención integral de los posibles casos de este tipo de violencia
- ◇ Difundir la información para la sensibilización de este tema durante el Proceso Electoral Local
- ◇ Designar a los enlaces por Institución para el seguimiento a los casos
- ◇ Atender, de acuerdo a las diferentes competencias institucionales, los casos de este tipo de violencia

En el mes de octubre se envió a las 242 candidatas un video informativo en el que las Autoridades Electorales del Estado se pronunciaron frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Video "Autoridades Electorales del Estado frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género" dentro de la campaña para prevenir y combatir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género."



Procedimiento Especial Sancionador.

Por primera vez y derivado de la Reforma Constitucional en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del 30 de abril de 2020, las denuncias establecidas en la materia se sustanciaron a través del Procedimiento Especial Sancionador. Estas denuncias fueron las siguientes:

Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

No.	EXPEDIENTE	PARTIDO POLÍTICO	MUNICIPIO	CARGO DE POSTULACIÓN
1	IEEH/SE/PES/044/2020	MORENA	Tecoautla	Presidencia Municipal
2	IEEH/SE/PES/056/2020	MORENA	Chilcuautla (Indígena)	Precandidatura
3	IEEH/SE/PES/072/2020	MXH	Zempoala	Presidencia Municipal
4	IEEH/SE/PES/089/2020	PRI	San Bartolo Tutotepec (Indígena)	Presidencia Municipal
5	IEEH/SE/PES/094/2020	PAN	El Arenal	Presidencia Municipal
6	IEEH/SE/PES/116/2020	PANALH	San Felipe Orizatlán (Indígena)	Presidencia Municipal
7	IEEH/SE/PES/127/2020	MORENA	San Felipe Orizatlán (Indígena)	Presidencia Municipal
8	IEEH/SE/PES/144/2020	PRI	Tulancingo de Bravo	Sindicatura y Regiduría
9	IEEH/SE/PES/170/2020	PRI	Atotonilco El Grande	Presidencia Municipal
10	IEEH/SE/PES/174/2020	PRD	Zapotlán de Juárez	Presidencia Municipal
11	IEEH/SE/PES/181/2020	PRD	Tlanalapa	Presidencia Municipal
12	IEEH/SE/PES/193/2020	PRI	San Bartolo Tutotepec (Indígena)	Presidencia Municipal
13	IEEH/SE/PES/223/2020	PRD	Acaxochitlán (Indígena)	Presidencia Municipal
14	IEEH/SE/PES/238/2020	PRD	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Presidencia Municipal
15	IEEH/SE/PES/250/2020	PRI	Francisco I. Madero	Presidencia Municipal
16	IEEH/SE/PES/259/2020	PRI	Zimapán	Presidencia Municipal
17	IEEH/SE/PES/261/2020	MORENA	Apan	Presidencia Municipal
18	IEEH/SE/PES/264/2020	PRI	Nopala de Villagrán	Presidencia Municipal
19	IEEH/SE/PES/266/2020	PAN	San Felipe Orizatlán (Indígena)	Presidencia Municipal
20	IEEH/SE/PES/267/2020	PANALH	Tepeapulco	Presidencia Municipal
21	IEEH/SE/PES/275/2020	PRI	San Felipe Orizatlán (Indígena)	Presidencia Municipal
22	IEEH/SE/PES/313/2020	PODEMOS	Actopan	Regiduría
23	IEEH/SE/PES/314/2020	MC	Actopan	Presidencia Municipal

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.

Derivado del trabajo realizado por la DEEGyPC del monitoreo en la etapa de campañas tanto en medios impresos como digitales, fueron identificados 15 posibles casos por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, iniciando los trámites correspondientes para proceder de oficio, de lo cual es importante mencionar que 3 de ellos fueron sustanciados mediante los Procedimientos Especiales Sancionadores, lo cual se refleja en la siguiente tabla:

“Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”.

No.	Expediente	Partido Político	Municipio	Cargo de Postulación
1	IEEH/SE/PES/250/2020	PRI	Francisco I. Madero	Candidata a Presidenta Municipal
2	IEEH/SE/PES/261/2020	MORENA	Apan	Candidata a Presidenta Municipal
3	IEEH/SE/PES/275/2020	PRI	San Felipe Orizatlán	Candidata a Presidenta Municipal

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana con información de la Dirección Ejecutiva Jurídica.

Red de Candidatas.

Una de las principales actividades del proyecto Red de Candidatas, fue la construcción de una base de datos con información de cada una de las candidatas participantes en el Proceso Electoral Local 2019-2020, esto con la finalidad de formar un canal de comunicación entre las contendientes y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana para la difusión de material digital como una acción preventiva de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, simultáneamente, el fomento de la denuncia y el acompañamiento institucional durante dicho proceso.

Es importante mencionar que esta acción se logró implementar por este Instituto en acompañamiento con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales ya desde el Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que las atribuciones institucionales se encaminaban, en la medida de lo posible, a mitigar el problema que enfrentan las mujeres al participar en espacios de acción política; además de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las hidalguenses.

El contacto con cada candidata fue a través de la red social “WhatsApp”, lo que tuvo resultados favorables en los que se lograron identificar posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y de esos contactos un porcentaje de las candidatas estableció un acercamiento con la DEEGyPC para dar a conocer agresiones ejercidas hacia ellas y su equipo; sin embargo, también se identificaron limitaciones por las cuales la respuesta del resto de las candidatas fue nula.

La difusión de contenidos que la DEEGyPC realizó respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género se realizó a través del envío de distintas infografías a las Candidatas al cargo de Presidentas Municipales, temas que a continuación se enlistan:

Dentro de la misma estrategia de dicha Red, se envió a las 242 Candidatas al cargo de Presidentas Municipales, un video informativo realizado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relacionado con la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual exhortaba a la denuncia de cualquier caso.

“Infografías distribuidas”



Tema:
Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales o internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 07 de octubre



Tema:
Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles en razón de género.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 07 de octubre

Conducta 3

Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades (LGAMVLV).

"No pude manifestar mi intención de participar en el proceso interno de selección de candidatura en mi partido político porque el Comité Municipal no difundió abiertamente la convocatoria en el tiempo estipulado para el proceso electoral, sin embargo, **hubo políticos varones que sí lograron hacer su registro, ni una mujer**".

-María

ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidatura, o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 07 de octubre

Conducta 5

Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso (LGAMVLV).

María enfrenta un proceso sancionador, mientras se desarrolla el caso, el partido político al que pertenece **otorga información incorrecta a las autoridades sobre María**, entorpeciendo dicho proceso y la negación de un debido proceso apegado a la ley y beneficiando, a un militante hombre de su mismo partido, para posicionarse en la contienda interna.

Culpable

ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Proporcionar información falsa, incompleta o imprecisa a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular para que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Jueves 08 de octubre

Conducta 4

Proporcionar información falsa o incompleta a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular y que ello, impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones (LGAMVLV).

El partido político de María le ocultó información para completar su registro durante el proceso electoral, **impidiéndole ejercer su libre derecho de postularse como candidata y ser votada**; por otro lado, se le dio toda la facilidad a un compañero hombre para poder registrarse sin ningún contratiempo.

ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Proporcionar información falsa o incompleta a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular y que ello impida su registro como candidata, o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Jueves 08 de octubre

Conducta 6

Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones (LGAMVLV).

La capacidad de la Diputada María fue cuestionada al haber subido una iniciativa de Ley, que carecía de viabilidad para llevarse a cabo; esto fue tras **haber recibido información incorrecta sobre los puntos de acuerdo generados en la Comisión Legislativa a la que pertenece**, entorpeciendo así el desempeño de sus actividades como diputada y comparando la situación con ocupaciones que supuestamente no puede realizar y que sus compañeros hombres sí.

"**Si no puedes con el encargo, déjasele a un hombre que sí sepa**", le gritaban en tribuna.

ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

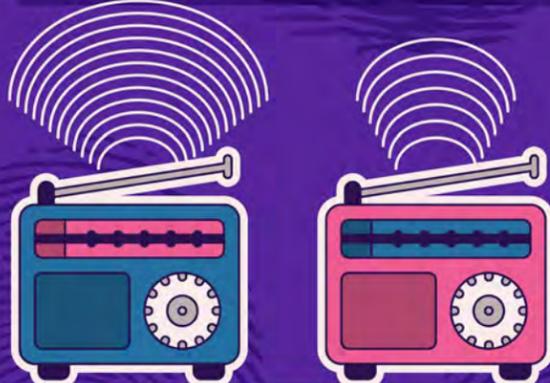
Tema:
Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Martes 13 de octubre

Conducta 7

Obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad (LGIFE).

Maria ha denunciado que su partido político **no ha realizado una asignación paritaria de los tiempos en radio y televisión en relación con sus homólogos hombres.** Por lo cual, la difusión de sus mensajes se ha visto notablemente reducida.



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Martes 13 de octubre

Conducta 8

Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales (LGAMVLV).

En el centro de la localidad fueron pintadas algunas paredes donde se cuestionaban —sin fundamento— **la capacidad de una candidata, quien “abandonó” a sus hijos en casa para salirse a buscar el poder de un cargo político.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata, basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Martes 13 de octubre

Conducta 9

Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.

Maria, candidata de su partido, fue etiquetada en una publicación en la red social de Facebook, donde aparece una fotografía suya manipulada digitalmente y con el texto: **“Anda con el dirigente, por eso le dieron la candidatura, mejor vete a tu casa a lavar los trastes”.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, o resultado de menoscabar su imagen pública, y limitar o anular sus derechos.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Martes 13 de octubre

Conducta 10

Divulgar imágenes, mensajes o revelen información personal de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

Durante la contienda electoral, un candidato o candidata de un partido político, **decide difundir imágenes íntimas de una candidata de distinta organización política, a fin de relacionar su trayectoria política y propuestas con su vida personal y mermar así la posibilidad de tener el apoyo ciudadano para que pueda ganar una elección.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Divulgar imágenes o mensajes que revelen información personal de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos por cualquier medio físico o virtual, o en cualquier otra cosa, basadas en estereotipos de género que transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Martes 13 de octubre

Conducta 11

Amenazar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan.

María, es candidata de su partido, sin embargo, **ha recibido amenazas e intimidación dirigidos hacia su familia, esto con el fin de presionarla y exigir la renuncia a su candidatura, aún cuando fue designada mediante un proceso interno de partido.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Amenazar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, con la finalidad o resultado de anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo que ejercen o postulan.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 14 de octubre

Conducta 13

Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta o acceso al cargo o función para el cual ha sido nombrada o elegida.

Juanita resultó electa en un proceso electoral y como forma de impedir su posesión del cargo, **un grupo político contrario a su partido político busca imposibilitar que pueda rendir protesta**, dejando ver que no es la persona adecuada para asumir dichas funciones sólo por ser mujer.



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta, acceso al cargo, o función para la cual ha sido nombrada o elegida.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 14 de octubre

Conducta 12

Restringir injustificadamente la realización de acciones o actividades inherentes a su cargo o función.

En mi calidad de Regidora integrante de un Ayuntamiento, **estoy siendo presionada a aceptar un acuerdo generado en Cabildo**, no estoy de acuerdo por diversas razones, lo cual contraviene mi ejercicio como representante popular. **Me han exhibido como una funcionaria incumplida en medios de comunicación sin haberme dado hasta ahora derecho de réplica.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Restringir injustificadamente la realización de acciones o actividades inherentes a su cargo o función.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 14 de octubre

Conducta 14

Evitar, por cualquier medio, que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones.

Los organizadores de un evento político no invitaron a la Presidenta Municipal Electa emanada de dicho partido, **pues no consideran importante su presencia y aseguran que ella no ganó por sus meritos sino por la estructura.**



ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Tema:
Evitar, por cualquier medio, que las mujeres en ejercicio de sus Derechos Políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 14 de octubre



Tema:

Restringir el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus Derechos Políticos, impidiendo el derecho de voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad.

Fecha de envío a través de WhatsApp:
Miércoles 14 de octubre

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Dentro de la misma estrategia de dicha Red, se envió a las 242 Candidatas al cargo de Presidentas Municipales, un video informativo realizado por el IEEH, relacionado con la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, el cual exhortaba a la denuncia de cualquier caso.

"Video Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"

**#Por una
competencia
digna**



**#Candidatas
Libres de
Violencia**

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

Para lograr los fines y objetivos del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 para la Elección de Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo, se llevaron a cabo diversas acciones en el marco de las atribuciones y las disposiciones legales aplicables.

Para efectos de lo anterior se consideraron todos aquellos requerimientos que formularon las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto, a través de su Programa Operativo Anual.

Así, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se celebraron los contratos respectivos, cumpliendo con los requisitos y formalidades que éste ordenamiento legal exige, mediante el ejercicio de la opción que la misma permite, sea a través de Licitación Pública, Invitación a cuando a menos tres proveedores o adjudicación directa, a efecto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, financiamiento, transparencia, imparcialidad y honradez, adjudicándose los respectivos contratos para adquirir los bienes y servicios que a continuación se reseña:

- ◇ **Arrendamiento de vehículos para los Consejos Electorales Municipales, con el propósito de que estos cumplieran de manera eficaz y eficiente las atribuciones y objetivos previstas en el Código Electoral para el Estado de Hidalgo.**
- ◇ **Se llevó a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de Documentación y Material Electoral para Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.**
- ◇ **Se contrató el servicio para la implementación y Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral referido.**
- ◇ **Se contrataron los Servicios de Auditoría al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se implementó para el citado Proceso Electoral.**
- ◇ **Se llevaron a cabo los contratos de arrendamiento de los inmuebles, en donde se instalaron los 84 Consejos Electorales Municipales.**
- ◇ **Contratación de 84 líneas telefónicas y servicio de internet y en algunos casos, de antenas con internet satelital, a efecto de que los Órganos Desconcentrados como son los Consejos Electorales Municipales, transmitieran datos, así como la Captura y Verificación (CATD) durante la Jornada Electoral en el Proceso Electoral varias veces ya citado.**
- ◇ **Conforme a la Estructura Técnica Administrativa autorizada por el Consejo General del Instituto, se celebraron 1,734 contratos de servicios profesionales por honorarios, de las plazas temporales de Coordinaciones Municipales, Consejeras y Consejeros Electorales, así como el personal administrativo y de apoyo para los 84 Consejos Municipales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 para la Elección de Ayuntamientos.**

- ◇ A efecto de cumplir con el Protocolo de Salud y las medidas impuestas por las autoridades sanitarias, se celebraron los contratos correspondientes para la Adquisición de Material y Equipo sanitizante, lo que complementó las disposiciones en esta materia, dictadas por el Instituto Nacional Electoral y que permitieron agotar cada una de las etapas del Proceso Electoral con prevención y seguridad al virus SARS-COV2.
- ◇ Se contrataron los servicios para llevar a cabo los debates Político Electorales en la fase respectiva del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 para la elección de los 84 Ayuntamientos, que fueron celebrados de manera virtual, como equipo de cómputo para enviar la señal de mejor calidad y el necesario para la producción que se envió a través de Radio y Televisión de Hidalgo. Asimismo, se contrató el servicio para acondicionar el espacio en donde se coordinó el desarrollo de los Debates Políticos, registro de las Candidaturas y/o Planillas, donde se instaló la sala de prensa y tuvo verificativo el recuento de votos en la etapa respectiva del Proceso Electoral.
- ◇ En términos de las disposiciones dictadas por el Instituto Nacional Electoral, se contrató el servicio de Transporte para el traslado de mobiliario y equipo, kits de sanitización, traslado de Documentación y Material Electoral a los 84 Consejos Electorales Municipales.
- ◇ Contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales CAE'S, para la operación de mecanismos de Recolección.
- ◇ Como parte de las actividades en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, se llevaron a cabo diversas acciones de carácter financiero, destacando las que se refieren a las Prerrogativas a Partidos Políticos para Actividad Electoral, como gastos de campaña y otros. En este rubro se destinó la cantidad de \$74,138,459.72 (setenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.) del Presupuesto autorizado por el Consejo General de este Organismo Comicial, para el Ejercicio Fiscal 2019, que ascendió a la cantidad de \$432,716,816.75 (cuatrocientos treinta y dos millones setecientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos 75/100 M.N.). Las Prerrogativas se distribuyeron como se ilustra a continuación.

Partido Político	Importe
Partido Acción Nacional	\$6,070,540.85
Partido Revolucionario Institucional	\$9,421,758.60
Partido de la Revolución Democrática	\$3,693,648.00
Partido Verde Ecologista de México	\$821,175.65
Movimiento de Regeneración Nacional	\$20,842,915.67
Partido del Trabajo	\$3,860,346.65
Encuentro Social Hidalgo	\$10,997,143.65
Más por Hidalgo	\$2,135,367.70
Partido Movimiento Ciudadano	\$821,175.65
Partido Nueva Alianza Hidalgo	\$12,708,640.80
Podemos	\$2,135,367.70
Candidatos Independientes	\$630,378.80
Total ejercido 2019-2020	\$74,138,459.72

Parte del equipo de cómputo utilizado en la Bodega Principal del IEEH.



Unidad Técnica de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas (UTDPEPyCI)

Postulaciones de Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El IEEH, reafirmó el compromiso de realizar acciones en atención a la ejecución de los Derechos Político Electorales de los pueblos, comunidades y personas indígenas del estado a partir de procedimientos culturalmente adecuados, atendiendo a la reforma del Código Electoral, del Estado de Hidalgo, así como el cumplimiento de resoluciones de Órganos Electorales jurisdiccionales.

De tal forma que, las disposiciones para la representatividad indígena municipal tuvieron sustento en el entonces vigente artículo 295 "o" del Código Electoral y los porcentajes se obtuvieron a través de la información de la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, proporcionada por la propia Institución mediante el oficio 1317.4.1/014/2019INEGI.IA12.01 de fecha 30 de septiembre de 2019.

Participación Indígena en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local.



Tabla de la representatividad indígena municipal en la elección por sistema de partidos

Porcentaje de población indígena en los municipios	Obligatoriedad de Partidos Políticos de postulación de personas indígenas en la planilla
a) Mayor del 35 % / menor del 50%	35%
b) Mayor del 50.01% / menor del 65%	50%
c) Mayor del 65.01% / menor del 80%	65%
d) Mayor del 80.01%	80%

Municipios cuyo porcentaje de población indígena sea menor del 35%, pero cuenten con comunidades originarias dentro del catálogo de comunidades indígenas establecido por la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.

Por lo menos una postulación propietaria y suplente indígena.

Fuente de elaboración propia a partir del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Adicionalmente, en el Proceso Electoral para la renovación de los 84 Ayuntamientos 2019-2020, el IEEH generó Acciones Afirmativas tendentes a garantizar la integración y participación, así como el acceso de personas indígenas a diversos cargos de representación popular, a través de las "Reglas de Postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años, e indígenas para el Proceso Electoral Local 2019-2020", mismas que fueron aprobadas en sesiones del Consejo General en los Acuerdos IEEH-CG-030-2019 e IEEH-CG-003-2020.

En la construcción de dichas reglas de postulación, el Consejo General contó con las fuentes adecuadas, además de un análisis técnico, una amplia discusión y trabajo coordinado entre las DEJ, DEEGyPC, así como de la UTDPEPyCI, que tuvo como resultado la observancia normativa por la que se delimitó a 39 municipios en los que existió obligación de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes e Independientes de realizar postulaciones indígenas, además de cumplir con todas las vertientes de la paridad.

En específico en materia indígena se estableció:

- ◇ La clasificación de los municipios del estado de acuerdo al porcentaje de población indígena
- ◇ Los criterios para el cumplimiento de Paridad Indígena
- ◇ Los criterios de autoadscripción indígena simple y los medios de prueba para acreditar la adscripción calificada
- ◇ Las bases para la participación por la vía de Candidatura Independiente.

Clasificación de los municipios del estado de acuerdo al porcentaje de población indígena.

- ◇ **Municipios indígenas:** Aquellos con un porcentaje poblacional indígena por autoadscripción mayor al 65 por ciento, conforme a los datos del INEGI.
- ◇ **Municipios con representación indígena:** Aquellos que tienen un porcentaje mayor al 35 y menor al 65 de población indígena por autoadscripción. También entran en este rubro aquellos municipios que tengan comunidades originarias dentro del catálogo de comunidades indígenas establecido por la Ley General de Derechos y Cultura Indígena del Estado.
- ◇ **Municipios sin representación indígena:** Aquellos que tengan un porcentaje poblacional indígena por autoadscripción menor al 35 por ciento y que no cuentan con comunidades originarias dentro

Participación Indígena en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local.



Tabla de postulación indígena								
No.	Cve	Municipios	Población total	Autoadscripción Indígena	% de Autoadscripción Indígena	Número de integrantes de planilla	Representación indígena en planilla directa por porcentaje	Representación indígena en planilla al entero bajo
Menos de 35% de población indígena, con comunidad en el catálogo								
1	18	Chapulhuacán	23,961	8,365	34.90%	7	1	1
2	37	Metztitlán	20,111	6,968	34.60%	7	1	1
3	63	Tepeji del Río de Ocampo	87,442	10,876	12.40%	11	1	1
4	77	Tulancingo de Bravo	161,069	22,019	13.70%	13	1	1
35 a 50 % de población indígena								4
5	45	Omitlán de Juárez	9,636	3,504	36.40%	7	2.45	2
6	81	Zacualtípán de Ángeles	34,720	14,443	41.60%	9	3.15	3
7	50	Progreso de Obregón	23,451	10,066	42.90%	7	2.45	2
8	70	Tlahuelilpan	19,389	8,439	43.50%	7	2.45	2
9	17	Chapantongo	13,789	6,057	43.90%	7	2.45	2
10	42	Molango de Escamilla	11,587	5,216	45.00%	7	2.45	2
11	68	Tiangüistengo	15,122	6,869	45.40%	7	2.45	2
12	67	Tezontepec de Aldama	53,009	25,205	47.50%	11	3.85	3
50.01 a 65% de población indígena								18
13	59	Tecoautla	37,674	19,445	51.60%	9	4.5	4
14	79	Xochicoatlán	7,706	4,059	52.70%	7	3.5	3
15	34	Lolotla	9,461	5,097	53.90%	7	3.5	3
16	84	Zimapán	40,201	24,136	60.00%	9	4.5	4
65.01 a 80 % de población indígena								14
17	2	Acaxochitlán	43,774	29,707	67.90%	9	5.85	5
18	54	San Salvador	35,547	26,103	73.40%	9	5.85	5
19	30	Ixmiquilpan	93,502	70,381	75.30%	11	7.15	7
20	62	Tepehuacán de Guerrero	30,750	23,820	77.50%	9	5.85	5

Tabla de postulación indígena								
No.	Cve	Municipios	Población total	Autoadscripción Indígena	% de Autoadscripción Indígena	Número de integrantes de planilla	Representación indígena en planilla directa por porcentaje	Representación indígena en planilla al entero bajo
21	53	San Bartolo Tutotepec	18,986	15,174	79.90%	7	4.55	4
Más de 80.01% de población indígena								26
22	6	Alfajayucan	20,332	16,543	81.40%	7	5.6	5
23	27	Huehuetla	25,989	21,365	82.20%	7	5.6	5
24	60	Tenango de Doria	18,766	15,540	82.80%	7	5.6	5
25	28	Huejutla de Reyes	129,919	108,522	83.50%	13	10.4	10
26	73	Tlanchinol	39,772	33,302	83.70%	9	7.2	7
27	58	Tasquillo	16,403	14,163	86.30%	7	5.6	5
28	46	San Felipe Orizatlán	38,952	33,647	86.40%	9	7.2	7
29	19	Chilcuautla	18,169	15,836	87.20%	7	5.6	5
30	55	Santiago de Anaya	17,032	15,031	88.30%	7	5.6	5
31	14	Calnali	17,163	15,377	89.60%	7	5.6	5
32	11	Atlaxco	19,902	17,846	89.70%	7	5.6	5
33	25	Huautla	21,244	19,570	92.10%	7	5.6	5
34	26	Huazalingo	13,986	12,918	92.40%	7	5.6	5
35	43	Nicolás Flores	7,031	6,494	92.40%	7	5.6	5
36	15	Cardonal	18,347	17,208	93.80%	7	5.6	5
37	80	Yahualica	24,173	23,120	95.60%	7	5.6	5
38	78	Xochiatipan	19,752	19,023	96.30%	7	5.6	5
39	32	Jaltocán	11,818	11,454	96.90%	7	5.6	5
								99

Fuente INEGI, Encuesta Intercensal 2015, oficio 1317.4.1/014/2019INEGI.IA12.01

del Catálogo de Comunidades Indígenas establecido por la Ley Indígena.

Paridad Indígena.

En los municipios indígenas (con más del 65% de población indígena), los Partidos Políticos y Candidaturas Comunes postularon la mitad de municipios encabezados por mujeres indígenas y la otra mitad por hombres indígenas cuando la suma de postulaciones fuera par, de ser impar la suma de postulaciones en los municipios indígenas, la mayoría sería para mujeres indígenas; en el caso de las candidaturas independientes, se tendría que cumplir con el encabezamiento de la planilla por personas indígenas.

Además de cuidar la paridad en la cabeza de planilla; si el número de fórmulas indígenas en una planilla fue par, se otorgó en igual número a ambos géneros, si fue impar la mayoría se otorgó a mujeres indígenas. De igual forma, garantizó que en las postulaciones indígenas el propietario y suplente fueran del mismo género, salvo en el caso de los hombres que la suplente podría ser mujer.

Finalmente, para garantizar la paridad sustantiva



Participación Indígena en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local.



no se admitió que se destinaran únicamente a mujeres indígenas en los municipios con baja votación.

Paridad en Municipios con representación indígena y sin representación indígena.

En los municipios con representación indígena (con un porcentaje de población indígena mayor al 35%, pero menor al 65%, además de aquellos que cuenten con una comunidad indígena), en las fórmulas en que la planilla fueron impar, la mayoría se otorgaron a mujeres indígenas, hecho esto, serían integrados a la bolsa general con municipios sin representación indígena (con un porcentaje de población indígena menor al 35%) donde se verificaría que no se destinara únicamente a un solo género en los municipios con baja votación.

De esta forma, se procuró maximizar los Derechos Político Electorales de las personas indígenas, con énfasis especial a mujeres, al garantizar una postulación efectiva.

Participación Indígena en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local.

Autoadscripción simple y adscripción calificada.

La autoadscripción es la forma de identificar a los sujetos de derecho en materia indígena para así garantizar el ejercicio pleno de sus Derechos Electorales, dicho concepto jurídico se encuentra respaldado por la Sala Superior del TEPJF en el que se refiere a que, la autoadscripción es la identificación como miembro de una comunidad o pueblo indígena, además de que se asumen como suyos elementos sociales y características culturales propias de dichos grupos. En el caso de los postulantes se requirió de la acreditación de la autoadscripción simple y de la autoadscripción calificada.

La autoadscripción simple se refiere a la afirmación personal de la identidad indígena, es decir al autorreconocimiento como persona indígena. Por otro lado, la adscripción calificada es el mecanismo adoptado en materia electoral que consiste en la presentación de uno o más medios de prueba que acrediten el vínculo comunitario entre la persona postulada y la comunidad, estos son analizados para disminuir las posibles simulaciones de personas no indígenas en espacios reservados para la representación.

Es importante señalar que se diseñó un dictamen en el que se incorporaron los elementos de la valoración de los medios de prueba consistentes en:

- ◇ **Autoridad comunitaria que emitió el medio de prueba**
- ◇ **Elemento de autenticidad (sello y firma)**
- ◇ **Temporalidad**
- ◇ **Tipo de medio de prueba**
- ◇ **Análisis cualitativo**

Participación Indígena en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local.



En el registro de este Proceso Electoral fueron analizados más de 4,000 medios de prueba de las personas postuladas, quienes presentaron como mínimo un documento, fotografía o elemento que comprobó el vínculo comunitario. Cabe destacar la diversidad de evidencias que estuvieron a escrutinio.

Las que se registraron en mayor proporción fueron Constancias firmadas y selladas por las y los delegados o autoridades de Sistemas Normativos Internos de las comunidades, también se analizaron fotografías con una descripción detallada y soportadas con copia de las Credenciales para Votar de las personas vecinas de la comunidad; de igual forma, se tuvieron a la vista Actas de Asambleas Comunitarias de diversos asuntos propios de la comunidad, así como Actas de Asamblea de Ejido, en menor medida se dictaminaron reconocimientos o agradecimientos de la comunidad a la persona postulante y en una alta proporción Constancias emitidas por Asociaciones Civiles con objeto social relacionado a temas indígenas.

De la valoración realizada, y en donde los medios de prueba fueron insuficientes o se detectaron anomalías, se hicieron los requerimientos legales correspondientes a las representaciones partidarias para la subsanación.

Mesas de trabajo con los Partidos Políticos sobre las Reglas de Postulación.

Durante el mes de octubre de 2019, previo a la aprobación del Acuerdo IEEH-CG-030-2019, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con las representaciones de los diferentes Partidos Políticos, con la totalidad de las y los Consejeros Electorales del Consejo General, así como con titulares de las Direcciones Ejecutivas encargadas de la construcción de las Reglas de Postulación, en las cuales se expuso la metodología, normatividad y criterios bajo los cuales se elaboraron dichos lineamientos. De igual forma, se resolvieron las dudas de las diversas representaciones partidarias sobre las postulaciones indígenas, paridad y requisitos legales.

En materia indígena, se abonó sobre las posibilidades de medios de prueba de manera enunciativa más no limitativa, además de precisar que esta era carga probatoria de los Partidos Políticos.

No es óbice señalar que, las Reglas de Postulación en lo que respecta a la materia indígena fueron confirmadas por las autoridades jurisdiccionales y publicadas en las lenguas predominantes de la entidad en el banner especial de la página oficial del Instituto denominado "Perspectiva Intercultural, Proceso Electoral 2019-2020" en el cual se difundió la información más relevante del Proceso Electoral en las lenguas náhuatl, otomí y tepehua.

Mesas de trabajo con los Partidos Políticos sobre las Reglas de Postulación Indígena.



Proceso de registro de candidaturas indígenas.

El Proceso Electoral se desarrolló en un contexto de pandemia causada por la COVID-19, mismo que obligó al Instituto a implementar un protocolo de sanidad contenido en el Acuerdo IEEH/CG/045/2020.

Bajo dichas medidas, del 14 de agosto al 04 de septiembre se realizó el registro de las candidaturas y en su caso aprobación; teniendo como consecuencia la revisión bajo los protocolos sanitarios, de más de 4,000 medios de prueba correspondientes a 2,868 personas que obtuvieron su registro con la calidad indígena.

La acreditación de ésta se verificó mediante medios de prueba como constancias o testimonios orientados a comprobar un vínculo efectivo de las ciudadanas y ciudadanos postulados respecto de la pertenencia o vínculo con los pueblos y comunidades indígenas, que los asocien con instituciones sociales, económicas, culturales o políticas propias de estos grupos sociales.

Postulaciones indígenas en números.

Los Partidos Políticos, candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes postularon personas indígenas dentro de sus planillas en los 39 municipios indígenas y con representación indígena.

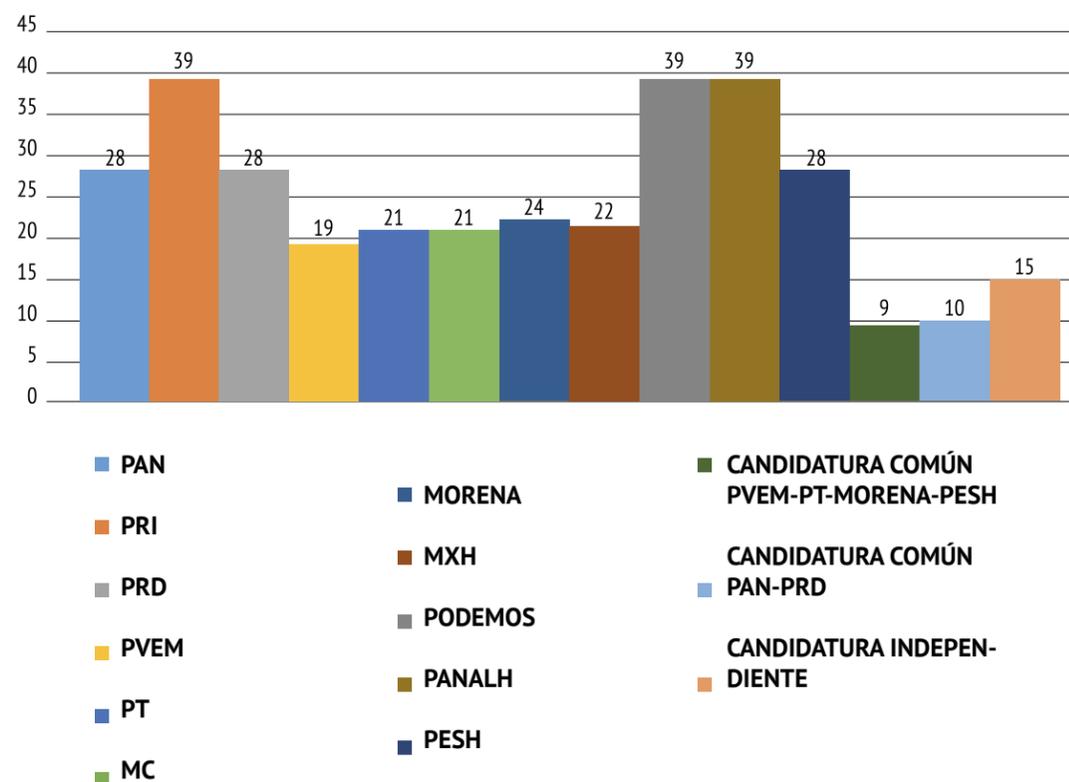
Cabe mencionar que, de los 23 municipios encabezados por personas indígenas, en 10 se presentaron postulaciones de Candidatos Independientes, en ningún caso correspondió a una mujer. Estos municipios fueron: Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán, Huautla, Cardonal, Chilcuautla, Huehuetla, Jaltocán, Xochiatipan, Acaxochitlán, San Bartolo Tutotepec, con una candidatura por Ayuntamiento.

En el registro de planillas de algunos Partidos o Candidatos Independientes la totalidad de las planillas postulantes presentaron medio de prueba para la acreditación de la adscripción calificada, se dio principalmente en los municipios indígenas como Jaltocán, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Acaxochitlán. Cabe destacar que solo se dictaminó el porcentaje requerido.

El 04 de septiembre, en Sesión del Consejo General para la aprobación de candidaturas, se dio como resultado que se dictaminaran a 2,868 personas indígenas conformados en 1,434 fórmulas de 350 planillas, 8 de ellas no aprobadas.

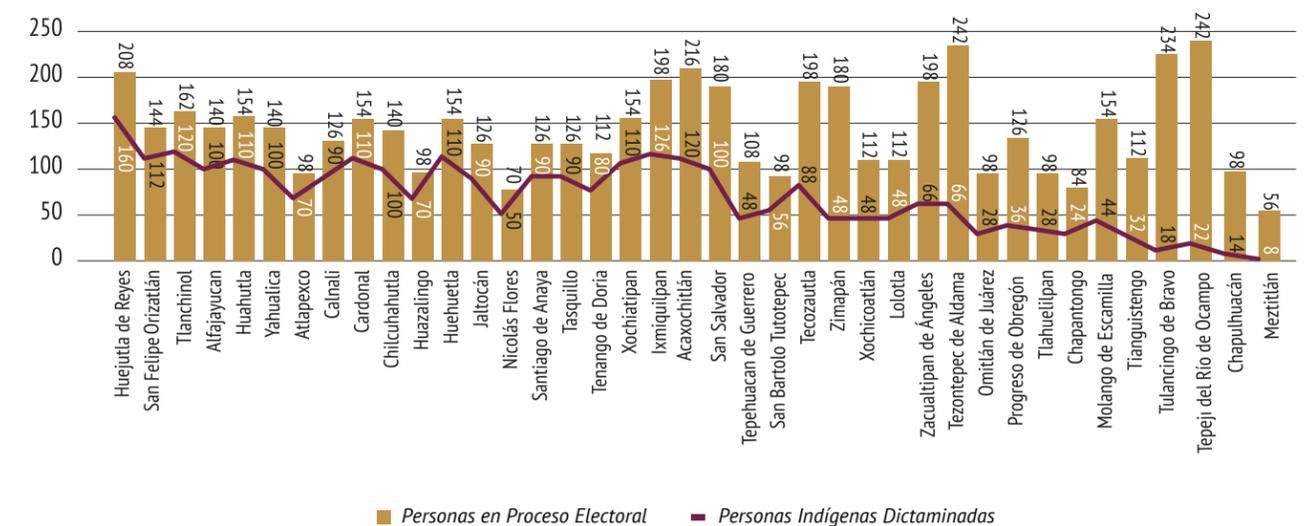
Los resultados de la tabla registran por primera vez en la historia democrática de los ayuntamientos en Hidalgo, la participación política de personas indígenas. Del sumatorio total de los 39 municipios en los que fue obligatorio postular a personas indígenas, se alcanzó el 51.84% del total de integrantes de las planillas registradas.

Número de postulaciones en municipios indígenas por partido político.



Gráfica 1: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidaturas indígenas.

Postulaciones indígenas y no indígenas.



Gráfica 2: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidaturas indígenas.

Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa (UTRTVyP)

Acceso a Radio y Televisión.

Durante el Periodo que se informa esta UTRTyP garantizó a los Partidos Políticos el acceso conjunto a radio y televisión, así como a las Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes que participaron en el Proceso Electoral Local 2019-2020, para la trasmisión de sus mensajes trabajo que se realizó de manera conjunta con la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que el Consejo General aprobara el pautado correspondiente. Pautado en radio y televisión de spots de la Campaña de Promoción del Voto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Pautado en radio y televisión de spots de la Campaña de Promoción del Voto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Para el Proceso Electoral Local 2019-2020, esta Unidad Técnica realizó una solicitud a la Autoridad Nacional para la asignación de tiempos oficiales en Radio y Televisión desde el inicio de las Precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral para la difusión de los mensajes electorales de este Instituto.

Con el objeto de coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana en la vida democrática del estado, se aprovecharon al máximo los tiempos otorgados al espectro para el Proceso Electoral Local 2019-2020, llevando a cabo la difusión de la Campaña Institucional con el slogan #HidalgoVota, a través de la trasmisión de 41 spots, 20 en televisión y 21 en radio, por lo que de manera conjunta durante este periodo se retrasmitieson 6,823 veces en todas las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad.



Monitoreo de noticieros en radio y televisión.

El monitoreo de noticieros en Radio y Televisión es una actividad electoral esencial, la cual se efectúa con fundamento en lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar a conocer al Consejo General del Instituto y a la ciudadanía hidalguense el tratamiento que recibieron las y los Candidatos a las Presidencias Municipales del estado de Hidalgo durante las campañas electorales.

Para llevar a cabo dicha actividad, el Consejo General del Instituto aprobó el Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, mismo que comprendió 33 noticieros, 23 en radio y 10 de televisión, transmitidos a través de 19 radiodifusoras y 8 televisoras.

Los resultados del monitoreo presentan el número de piezas (notas periodísticas) y tiempo otorgado a cada una de las y los candidatos de los diferentes Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, distribuido en horas, minutos y segundos que se les haya destinado en radio y televisión.

Con base en lo mandatado por la Legislación Electoral, el monitoreo se efectuó durante el periodo de las Campañas Electorales relativas al Proceso Electoral Local 2019-2020, es decir, del 05 de septiembre al 14 de octubre, los noticieros en radio y televisión otorgaron a los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes 95 horas 86 minutos 99 segundos, obtenido un total de 2,742 piezas, resultados que fueron presentados en los tres informes de forma quincenal.



Debates por Hidalgo 2020.

La Autoridad Administrativa Electoral debe vigilar y dar cumplimiento de las disposiciones legales con la finalidad de acatar lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo General en el cual establece que el Instituto está obligado a organizar y desarrollar los debates entre las y los candidatos de los diferentes Procesos Electorales.

Derivado de lo anterior, en todo Proceso Electoral es necesario crear la Comisión Especial de Debates, misma que será integrada por tres Consejeras y/o Consejeros Electorales, de los cuales uno deberá presidirla.

Para el Proceso Electoral 2019-2020 fue aprobada la Comisión Especial de Debates el 15 de diciembre de 2019, la cual se integró de la siguiente manera:

Presidente	Consejero Salvador Domingo Franco Assad
Integrante	Consejera Blanca Estela Tolentino Soto
Integrante	Consejero Christian Uziel García Reyes
Secretaría Técnica	Licenciada Jacqueline Jiménez Méndez

Fuente: Integración de la Comisión Especial de Debates.

Área de debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.



Derivado de la pandemia por el COVID-19, el Consejo General del Instituto determinó que para el Proceso Electoral Local 2019-2020 los debates se deberían realizar de forma virtual, por lo cual la UTRTyP trabajó en la reforma al Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre las Candidatas y/o Candidatos a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el estado, agregando un Título denominado "DE LOS DEBATES VIRTUALES".

Derivado de dicha reforma al reglamento la UTRTyP dio como resultado un esquema para que las propuestas, planteamientos y plataformas electorales que fueran difundidos dentro de estos ejercicios democráticos se dieran en un marco de orden, igualdad, respeto e interculturalidad, todo esto sin poner en riesgo la salud de las y los participantes y organizadores, siendo el IEEH el primer Organismo Electoral a nivel nacional en realizar debates en la modalidad virtual.

Se estudiaron las diferentes plataformas digitales de videoconferencia y se realizaron las pruebas necesarias, dando como resultado la plataforma de videoconferencias Webex Meeting.

Monitoreo de los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.



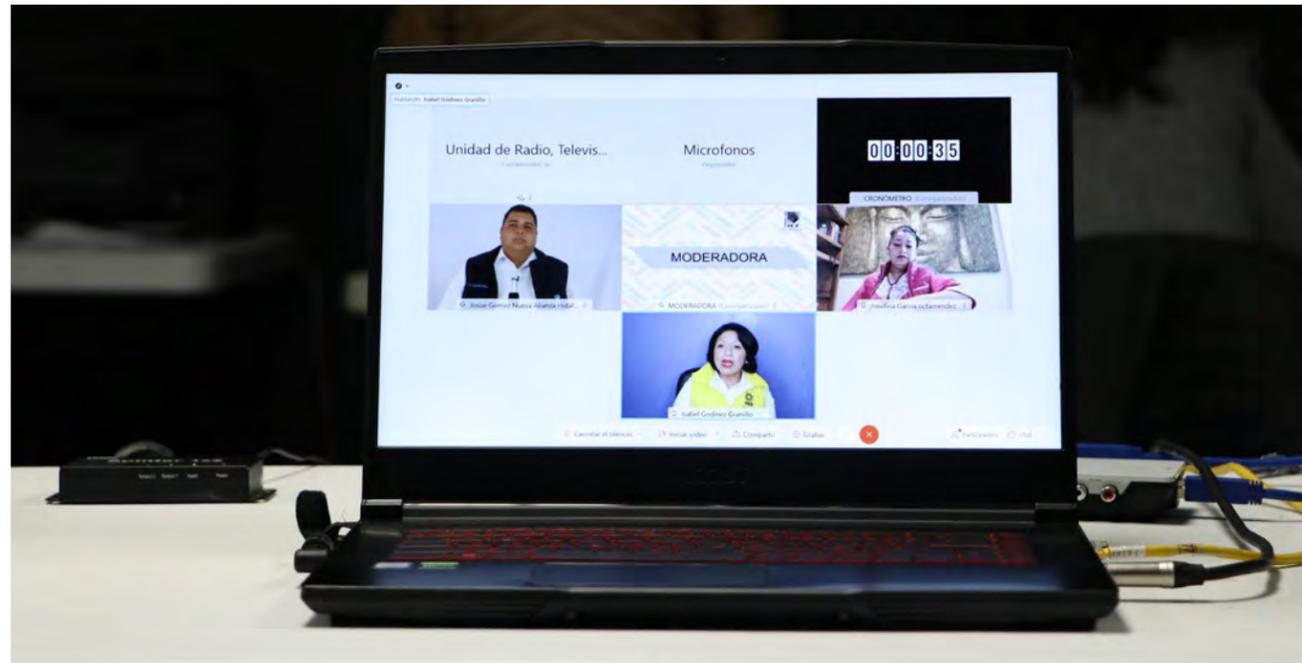
De igual forma, se creó un sitio web para que la ciudadanía participara activamente en los debates, seleccionando los temas de su interés, para que fueran desarrollados por las y los candidatos durante los debates.

Los resultados de los debates en el Proceso Electoral Local 2019-2020 fueron los siguientes:

Una de las reformas implementadas en el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre las Candidatas y/o Candidatos a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, fue que las invitaciones para participar en los 84 debates virtuales se entregaron vía correo electrónico a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de cada uno de los Partidos Políticos, y de igual forma a los Candidatos Independientes del 05 al 09 de septiembre del año dos mil veinte, por lo que las y los candidatos, remitieron dentro de los 3 días posteriores su respuesta a la invitación efectuada.

Se entregaron 743 invitaciones, de las cuales 558 fueron aceptadas por las y los candidatos contendientes por las Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local 2019-2020 para participar en los debates virtuales organizados por el IEEH.

Monitoreo de los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

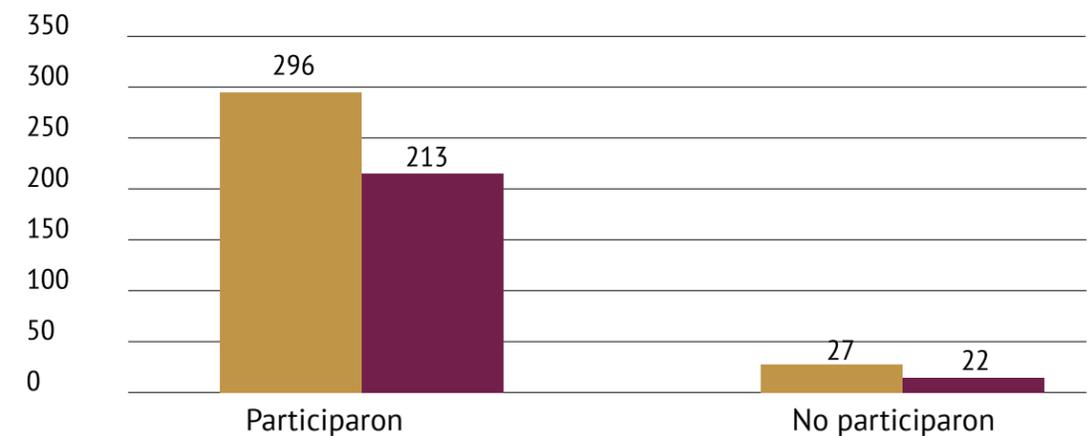


Interpretación en Lenguaje de Señas para los Debates del Proceso Electoral Local 2019-2020.



Al respecto, tomando en consideración la postulación paritaria de candidatas y candidatos para contender por las Presidencias Municipales en este Proceso Electoral Local 2019-2020, la asistencia a los debates organizados fue de 213 mujeres y 296 hombres, lo cual se representa a través del siguiente gráfico.

Participación en debates por género.



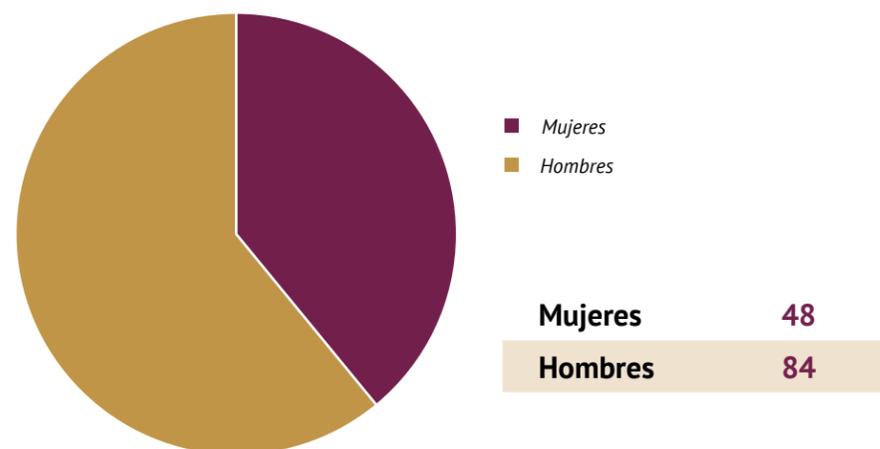
■ Hombres
■ Mujeres

	Participaron	No participaron
Hombres	296	27
Mujeres	213	22

Fuente: Unidad Técnica de Radio Televisión y Prensa

Es importante destacar que de los 23 municipios que deben tener postulación indígena, se contó con la participación de 48 mujeres y 84 hombres, de los cuales algunos usaron su lengua materna; por lo que se realizó la implementación de 3 escenarios para garantizar la óptima participación, derivado de esto el Instituto contrató a intérpretes certificados por el Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas (CELCI), quienes estuvieron en el área de Producción que se encontraba en las instalaciones del Instituto, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento antes mencionado, dicha participación se representa en la siguiente gráfica.

Postulación Indígena.

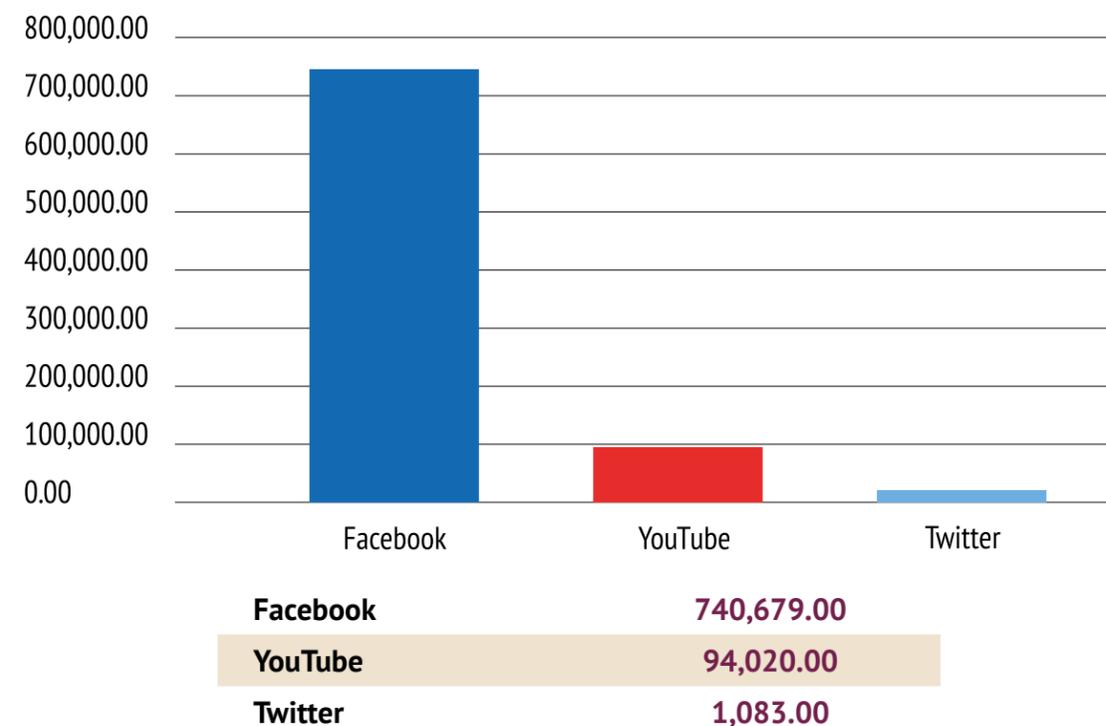


Fuente: Unidad Técnica de Radio Televisión y Prensa.

Con el apoyo de la UTCS y la UTI, el IEEH realizó la difusión de los 84 debates virtuales que se llevaron a cabo entre las y los candidatos contendientes por las Presidencias Municipales de los 84 Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2019 -2020, mediante la transmisión en vivo por las redes sociales como son Facebook, Twitter y el canal de YouTube, de igual forma se transmitieron en vivo a través del espectro de radio del Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo, en todas sus estaciones con cobertura en el estado de Hidalgo.

A continuación se muestran las visualizaciones que tuvieron hasta el día 10 de octubre del 2020 los 84 debates virtuales organizados en el marco del Proceso Electoral Local 2019 -2020.

Visualizaciones en redes sociales de los debates.



Fuente: Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa.

Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana para los Debates del Proceso Electoral Local 2019-2020.

Asimismo, y con la finalidad de que la transmisión llegara a todos los sectores de la población, incluyendo a personas con discapacidad auditiva, se contó con la participación de Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicanas (LSM).



Tras el reto de realizar los Debates por Hidalgo en la modalidad virtual, pese a la pandemia, el IEEH cumplió en todo momento con lo mandado por el Código Electoral del Estado de Hidalgo, realizando un trabajo conjunto y coordinado con el personal del propio Instituto y de los Consejos Municipales Electorales.

Durante las Campañas Electorales de las y los candidatos a Presidencias Municipales, específicamente en el periodo comprendido del 18 de septiembre al 10 de octubre de 2020, se organizaron 84 debates virtuales, uno por cada municipio, de los cuales, 80 se realizaron en tiempo y forma, 2 fueron reprogramados por fallas técnicas y 2 cancelados por falta de quórum.

Este ejercicio puede dar cuenta que los debates constituyen un medio democrático para promover el derecho al sufragio de forma libre, informada y razonada, de manera que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para que emita su voto en las urnas.

Monitoreo de los debates del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.



Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS)

Campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”.

Con el objetivo de difundir cada una de las actividades y etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, la UTCS diseñó la Campaña de Promoción del Voto respecto de la renovación de los 84 Ayuntamientos. Dicha Campaña fue diseñada con el objetivo de incrementar el porcentaje de participación ciudadana durante los comicios, por lo que la UTCS se dio a la tarea de difundir mensajes encaminados a hacer conciencia cívica en la población hidalguense sobre el valor de su voto y las funciones del Instituto, además se explicaron las diferentes etapas que integran los Procesos Electorales Locales.

El objetivo de la Campaña de Promoción del Voto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 fue por un lado, incentivar la participación ciudadana el día de la Jornada Electoral, así como difundir las medidas sanitarias implementadas por las Autoridades Electorales para cada una de las etapas del Proceso, derivado de la pandemia generada por la COVID-19; algunas medidas a destacar estuvieron dirigidas a la realización de la Jornada Electoral y las actividades posteriores atribuidas al IEEH como a los 84 Consejos Municipales Electorales.

Spot para la campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”.



Spot para la campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”.



La Campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”, contempló la planeación y ejecución de materiales gráficos y multimedia, tales como:

- ◇ Producción de 30 videos promocionales
- ◇ 30 spots de radio con temáticas referentes al desarrollo de las etapas y actividades del Proceso Electoral
- ◇ 2 jingles musicales, uno del género huapango y otro de música urbana
- ◇ 30 videos animados sobre conductas que constituyen VPCMRG, los cuales se difundieron en redes sociales durante el periodo de Campañas Políticas en el Proceso Electoral Local 2019-2020

Dramatización animada de conductas que constituyen VPCMRG.



Dramatización animada de conductas que constituyen VPCMRG.



Spot para la campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”.



Spot para la campaña de Promoción del Voto “Ayuntamientos 2020”.



Cartel sobre Información falsa en redes.



Ilustración para el día del voto del PEL 2019-2020.



Ilustración para el día del voto del PEL 2019-2020.



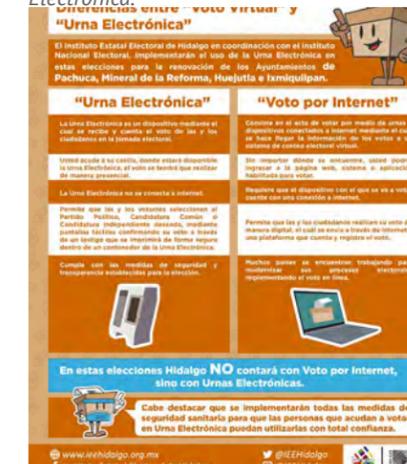
Infografía informativa sobre la Urna Electrónica.



Cartel para medios de comunicación.



Infografía informativa sobre la Urna Electrónica.



Para este Proceso Electoral, el Instituto desarrolló por primera vez una Campaña de Promoción del Voto creada en la UTCS, desde donde se realizaron los siguientes materiales gráficos para su difusión digital, así como a través de los diferentes medios de comunicación.

- ◇ Diseño de recursos gráficos para las redes sociales Facebook, Twitter, e Instagram:
- ◇ 31 infografías referentes a las diferentes etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
- ◇ 7 infografías sobre el funcionamiento de la Urna Electrónica
- ◇ 20 encuestas para redes sociales
- ◇ 103 viñetas, de las cuales: 20 se elaboraron a partir de los boletines de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Proceso Electoral Local 2019-2020, 31 basadas en el documento “ABC para identificar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, 6 para la Sesión Especial de Cómputos, 39 correspondientes a la Representación Indígena en el estado de Hidalgo, 10 recomendaciones para realizar actividades de campaña; y 3 de la participación y representación de las mujeres
- ◇ 3 ilustraciones referentes a la promoción del voto

Viñeta ilustrativa de los boletines informativos del IEEH.



Urni, mascota electoral.



Infografía sobre la Sesión Especial de Cómputos del PEL 2019-2020.



Portada principal de la Página Oficial de Facebook del IEEH.



- ◇ 20 variantes de la mascota para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 "Urni"
- ◇ 2,187 banners, 7 fueron para portadas de las redes sociales de las cuentas oficiales del IEEH y 84 para Consejos Distritales, 12 gráficos para la Promoción del Voto, 168 para la difusión de Debates Hidalgo
- ◇ 232 materiales audiovisuales, 41 spots para redes sociales y televisión, 84 loops para debates, 114 animaciones de la cuenta regresiva para la Jornada Electoral
- ◇ 11 diseños de infografías informativas impresas para su difusión en los diferentes diarios locales

Apartado especial Ayuntamientos 2020.

Se colaboró con el Apartado especial de Ayuntamientos 2020 publicado en el portal web del IEEH, con un total de 37 recursos gráficos, de los cuales, 16 fueron para portadas principales y 21 infografías.

Otras Actividades Electorales.

Monitoreo de Encuestas por Muestreo y Sondeos de Opinión del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

Con fundamento en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones emitido por el INE, a través de la SE y con apoyo de la UTCS, es atribución del Instituto realizar de manera permanente el monitoreo de publicaciones impresas de Encuestas por Muestreo y/o Sondeos de Opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante los Procesos Electorales Locales. Para el desarrollo de esta actividad, esta Unidad monitoreó 35 medios de comunicación.

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos, se realizó el monitoreo durante 52 semanas, elaborando un total de 19 reportes para la SE.

Boletines informativos.

Durante el periodo que se informa, las actividades electorales de las diferentes áreas se difundieron a través de los canales de comunicación institucionales, medios de comunicación impresos y digitales, entre los que destacan diarios, semanarios, revistas, portales web y redes sociales de alcance local, regional y nacional, dicha difusión se dio a través de 130 boletines informativos.

Se abordaron temáticas como: Topes de gastos de Campaña, Acciones Afirmativas, Sesiones del Consejo General, Debates, Registros de Candidaturas, Coaliciones Partidistas, Urna Electrónica, entre otros.

Archivo fotográfico.

Las actividades generadas por este Organismo Electoral son captadas a través de fotografías que a su vez, son compartidas hacia el exterior del Instituto a través de los canales de comunicación institucional y medios de comunicación.

De las diferentes actividades propias del Proceso Electoral que organizó y en las que participó el IEEH, la UTCS tuvo un acumulativo de 740 imágenes entre fotografías y capturas de pantalla, esto, derivado de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19, en la que se implementaron medidas sanitarias para las actividades presenciales.

Convocatoria a medios de comunicación.

Durante el Proceso Electoral Local, se emitieron 65 convocatorias a representantes de diarios, semanarios, revistas y portales web, quienes fueron testigos de las diferentes actividades más relevantes del periodo que se informa.

Entrevistas con medios de comunicación.

Durante el periodo que se informa, la UTCS registró un total de 72 entrevistas con representantes de los diversos medios de comunicación, quienes realizaron encuentros principalmente virtuales con la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, sobre temas relevantes de las actividades institucionales, así como las preparativas al desarrollo del Proceso Electoral.

Entrevista virtual de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



Entrevista virtual del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



Micropodcast Conciencia Cívica.

Se trata de cápsulas de video difundidas en las redes sociales institucionales con una duración aproximada de 2 minutos, en las que se presenta una reflexión al espectador relacionada con las diferentes temáticas de los Procesos Electorales Locales. Se realizaron 14 materiales durante el periodo que se informa.

Se abordaron temáticas como: Funciones de las y los Consejeros y Coordinaciones Municipales; apoyo ciudadano que deben recabar aspirantes a una Candidatura Independiente; Presentación de Protocolos para la reanudación de actividades electorales bajo la nueva normalidad; Asignación de sindicaturas de Primera Minoría y regidurías de Representación Proporcional; Debates por Hidalgo; y Periodo de impugnaciones, entre otros.

Micropodcast "Conciencia Cívica".



Unidad Técnica de Planeación (UTP)

La Unidad Técnica de Planeación tiene, entre otras funciones, la de crear las condiciones necesarias para que la totalidad de las áreas que conforman el Instituto, así como el personal que las integra conozcan y analicen de manera constante los cambios que se presentan en el día a día respecto de los procesos establecidos para el cumplimiento de sus funciones y conjuntamente con la UTP, se determinen mejoras diseñando estrategias para optimizar la labor institucional.

En ese contexto, es preciso indicar que para mejorar los aspectos organizacionales, la UTP desarrolla las capacidades necesarias para llevar a cabo y con éxito los procesos y metodologías de las áreas, ya sea anticipándose, reaccionando o creando las condiciones en el entorno laboral para lograr la eficacia en el desarrollo de las actividades institucionales.

Revisión de documentos en la bodega electoral del IEEH.



Sistema de Registros de Planillas.

Actualmente los nuevos procesos laborales, acompañados por tecnologías de la Información (TICs) se han convertido en una parte esencial de la vida diaria, el surgimiento de plataformas digitales con un fin de producción o monitoreo, son herramientas básicas en el quehacer cotidiano de cualquier Institución, convirtiéndose en una parte esencial del trabajo.

Con base en lo anterior, se buscó la automatización de procedimientos que eran de importancia para facilitar las actividades relacionadas al Proceso Electoral Local 2019-2020, por lo que, en coordinación de la SE y la Oficialía de Partes, la UTP trabajó en el diseño, implementación, capacitación y funcionamiento del "Sistema Virtual para la etapa de Registro de Planillas para Partidos Políticos, Candidatura Común y/o Candidato (a) Independiente", además del diseño de los "Manuales de Registro" para usuarios. Este Sistema, a través de diversos algoritmos, permitió el desarrollo de los Registros de Planillas de manera virtual en un corto periodo de tiempo, lo anterior, con la finalidad de eficientar el proceso de captura de la documentación de la Oficialía de Partes. Cabe hacer mención que el aplicativo sentó precedente a nivel nacional, siendo el IEEH pionero en utilizar este tipo de herramienta en un Proceso Electoral.

En el Sistema de Registro de Planillas de forma presencial ante la Oficialía de Partes de este Instituto, se brindó una actualización con la firme intención de eficientar el proceso de recepción y registro de las solicitudes de las fórmulas de candidatas y candidatos en el Proceso Electoral en curso. Este aplicativo se constituyó como un módulo del Sistema Integral de Gestión Administrativa en la integralidad de los procesos.

Desinfección de documentos recibidos en la bodega electoral del IEEH.



Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local de Ayuntamientos 2019-2020.

Dentro de los trabajos relacionados con el Proceso Electoral Local de Ayuntamientos, la UTP, cumpliendo con la normatividad aplicable, incluida la reglamentación emitida por la Autoridad Nacional Electoral, llevó a cabo los diseños para la Documentación y Materiales Electorales, realizando el ajuste definitivo de cada documento respecto de los registros realizados por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes e Independientes; la lista de documentación y materiales realizados fueron:

Documentación con emblemas.

1. Boleta Electoral de la Elección para el Ayuntamiento.
2. Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección para el Ayuntamiento.
3. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa.
4. Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa.
5. Acta de Cómputo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa.
6. Acta Final de Escrutinio y Cómputo

Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa derivada del recuento de Casillas.

7. Plantilla Braille de la Elección para el Ayuntamiento.
8. Guía de apoyo para la Clasificación de los Votos de la Elección para el Ayuntamiento.
9. Constancia Individual de Resultados Electorales de punto de recuento de la Elección para el Ayuntamiento.
10. Bolsa para Boletas entregadas a la o al Presidente de Mesa Directiva de Casilla de la Elección para el Ayuntamiento.
11. Bolsa para Sobres con Boletas sobrantes, Votos Válidos y Votos Nulos de la elección para el Ayuntamiento.
12. Bolsa para Boletas sobrantes de la Elección para el Ayuntamiento.
13. Bolsa para Votos Válidos de la Elección para el Ayuntamiento.
14. Bolsa para Votos Nulos de la Elección para el Ayuntamiento.
15. Bolsa de Expediente de Casilla de la Elección para el Ayuntamiento.
16. Bolsa de Expediente para Casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento.
17. Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento.
18. Acta de la Jornada Electoral.
19. Hoja de Incidentes.

Documentación sin emblemas.

1. Recibo de copia legible de las Actas entregadas a las y los representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.
2. Constancia de Clausura y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal.
3. Instructivo Braille.
4. Formato de Registro de las y los electores con discapacidad que acuden a votar a la Casilla.
5. Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo para Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.
6. Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo para Casillas Especiales.
7. Cartel de Identificación de casilla.
8. Cartel de Identificación de Casilla Especial.
9. Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla.
10. Cartel de Resultados de la Votación en Casilla Especial.
11. Cartel de Identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la Casilla.

12. Tarjetón vehicular.
13. Aviso de localización de Casilla.
14. Aviso de localización de Centros de Recepción y Traslado.
15. Cartel de Resultados Preliminares en el municipio.
16. Cartel de Resultados de Cómputo Municipal.
17. Acta de Electores en tránsito para Casillas Especiales.
18. Bolsa para Lista Nominal de Electores.
19. Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal.
20. Recibo de Documentos y Materiales Electorales entregados a la o al Presidente de Mesa Directiva de Casilla.
21. Recibo de Documentos y Materiales Electorales entregados a la o al Presidente de Mesa Directiva de Casilla Especial.
22. Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Municipal.
23. Bolsa para la devolución de Cuadernillos de la Lista Nominal de Electores.

Participación en la Jornada Electoral del 18 de octubre del 2020.



Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.



Material Electoral aprobado.

1. Cancel Electoral
2. Urna con Cintas de Seguridad
3. Caja Paquete Electoral
4. Mampara Especial
5. Base porta Urna
6. Caja contenedora de Material Electoral
7. Marcador de Boletas con sujetadores
8. Marcadora de Credenciales
9. Sacapuntas doble
10. Líquido indeleble

Material Electoral.



Herramienta Informática para la captura de actas y estado de Paquetes Electorales, el día de la Jornada Electoral.

Durante el periodo que se informa, la UTP estuvo a cargo del diseño, implementación y capacitación de las Herramientas Informáticas de Actas y Paquetes Electorales usadas por los Consejos Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, destacándose nuevamente la utilización de códigos QR, diferenciado por municipio respectivamente, con lo cual se impactó, facilitó y agilizó la recepción y el vaciado de información en tiempo real, permitiendo un monitoreo detallado del avance de estas actividades en cada uno de los Órganos Desconcentrados del IEEH.

Plataforma digital para compartir contenidos.

Convencidos de la importancia que implica el aprendizaje como proceso para adquirir, modificar o perfeccionar sus habilidades, destrezas, conocimientos o conductas como resultado de la experiencia directa, el estudio, la observación, el razonamiento o la instrucción, la UTP, en atención a la solicitud de la DECEyEC, gestionó y creó un entorno de aprendizaje online utilizando la plataforma digital Moodle en donde a los integrantes de los Órganos Desconcentrados se les estructuraron, concentraron y compartieron documentos y diversos materiales de capacitación inherente al Proceso Electoral Local mediante un usuario asignado que permitió un seguimiento y supervisión personalizado de los contenidos y actividades realizadas.

Implementación del Sistema de Cómputos Municipales en la Sesión de Cómputos.

La UTP, en coordinación con la DEOE desarrolló e implementó la herramienta para capturar y generar las actas finales de cómputos municipales con la cual se obtuvieron datos en tiempo real sobre el avance de dicha Sesión. Esos datos se mostraron ante el Consejo General mediante gráficas, visualizando el proceso de Actas capturadas y los votos obtenidos por cada Partido, Coalición o Candidatura Independiente en cada municipio, dando así resultados transparentes y oportunos a los Partidos Políticos. La tecnología web con la que se desarrolló esta plataforma facilitó la capacitación y resguardo de información, ya que los datos capturados y las digitalizaciones de las actas nunca se almacenaron dentro de los equipos en los Consejos Municipales.

Unidad Técnica de Informática (UTI)

Para el Proceso Electoral Local 2019-2020, la UTI estuvo pendiente del apoyo técnico y buen funcionamiento del equipo de cómputo tanto en el Órgano Central como en los 84 Órganos Desconcentrados, teniendo como principales actividades:

- a) Soporte técnico presencial y remoto.
- b) Gestión de cuentas de videoconferencia y apoyo en su uso.
- c) Instalación de equipos de cómputo y red para distintas actividades del Proceso Electoral.
- d) Instalación y habilitación de los 84 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, Centros de Captura y Verificación y Centro Estatal de Cómputo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

La UTI fue designada como Instancia Interna responsable de coordinar el PREP, por lo que dio seguimiento a los distintos entregables, proyectos de Acuerdo, informes mensuales y otras actividades relativas a la implementación y operación del Programa, a fin de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

Equipo de cómputo instalado en la bodega principal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



Comisión Especial del PREP.

El Consejo General aprobó la creación de la Comisión Especial del PREP, misma que en coadyuvancia con la UTI como Secretaría Técnica, acompañó los trabajos de implementación y operación del programa mediante la revisión de necesidades, así como la propuesta de proyectos de Acuerdo, los cuales fueron presentados y aprobados por el Consejo General; dando así cumplimiento a los lineamientos del PREP establecidos en el Reglamento de Elecciones del INE.

Dicha comisión estuvo integrada por Consejeras y Consejeros Electorales de la siguiente forma:

CEPREP 2019-2020	CEPREP 2020-2021
Presidente Lic. Francisco Martínez Ballesteros Consejero Electoral	Presidente Lic. Francisco Martínez Ballesteros Consejero Electoral
Integrante Mtra. Guillermina Vázquez Benítez Consejera Presidenta	Integrante Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto Consejera Electoral
Integrante Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto Consejera Electoral	Integrante Mtro. Augusto Hernández Abogado Consejero Electoral
Secretario Técnico Ing. Said Rodríguez García Titular de la Unidad de Informática	Secretario Técnico Ing. Said Rodríguez García Titular de la Unidad de Informática

En el mismo sentido, se creó el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), el cual asesoró los trabajos del Programa junto con la UTI como Secretaría Técnica, la cual: convocó a reuniones de trabajo y sesiones, dio a conocer los diversos documentos emitidos por el INE para su atención, atendió los requerimientos del Comité para la integración del Proceso Técnico Operativo, Plan de Seguridad y Continuidad, así como los requerimientos de Programa.

Dicho Comité se conformó por un grupo de especialistas con experiencia en materias como: Estadística, Tecnologías de la Información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política, mismos que colaboran con el Instituto en la planeación, diseño e implementación del PREP; dicho Comité se integró de la siguiente manera:

COTAPREP 2019-2020	COTAPREP 2020-2021
Integrantes Mtra. María Fernanda Sánchez Mtra. Alicia Ortiz Montes Mtro. Marco Antonio García Márquez Dr. Daniel Robles Camarillo	Integrantes Mtra. María Fernanda Sánchez Mtra. Alicia Ortiz Montes Mtro. Marco Antonio García Márquez Dr. Daniel Robles Camarillo Dr. Miguel Ángel Torres González
Secretario Técnico Ing. Said Rodríguez García Titular de la Unidad de Informática	Secretario Técnico Ing. Said Rodríguez García Titular de la Unidad de Informática

Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo en las Instalaciones del PREP.



Instalaciones del PREP



Preliminares Hidalgo 2020.

Durante el Proceso Electoral Local 2019-2020, la UTI contó con el apoyo de una empresa que desarrolló el sistema y el sitio de publicación del PREP, llevando a cabo en las actividades de simulacros, distintas fases del Programa, tales como: el acopio, toma fotográfica del Acta desde Casilla, la digitalización, así como la captura y verificación de manera exitosa, todo lo anterior, con el personal operativo dispuesto en los 84 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV).



La UTI llevó a cabo la habilitación y equipamiento de los CATD y CCV a través de su personal, adecuando las áreas en los 84 Consejos Electorales Municipales, dotándolos de cableado estructurado de red, equipos de cómputo, escáneres e infraestructura de telecomunicaciones, atendiendo cualquier contingencia que se presentara de manera virtual o presencial; también se encargó de llevar a cabo la selección de personal para CATD y CCV mediante la emisión de una convocatoria y examen en línea, así como la capacitación virtual del personal seleccionado.

Toda vez que el INE consideró que el sitio de publicación del PREP solo cumplió de manera parcial con los requerimientos establecidos, no fue posible la operación del Programa durante la Jornada Electoral. Sin embargo, en cumplimiento a la función constitucional de organizar las Elecciones Locales y con pleno respecto al principio de máxima publicidad de dar difusión a los resultados de los mismos a partir de una naturaleza preliminar el día de la Jornada Electoral, el IEEH implementó la herramienta informática denominada "Preliminares Hidalgo 2020", tomando en consideración los elementos técnico-operativos que habían sido originalmente desarrollados de manera funcional y un sitio de publicación resumido que permitió a la ciudadanía la consulta de las imágenes y datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, así como resúmenes y detalles de la votación por municipio y sección, dando cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Instalaciones del PREP.

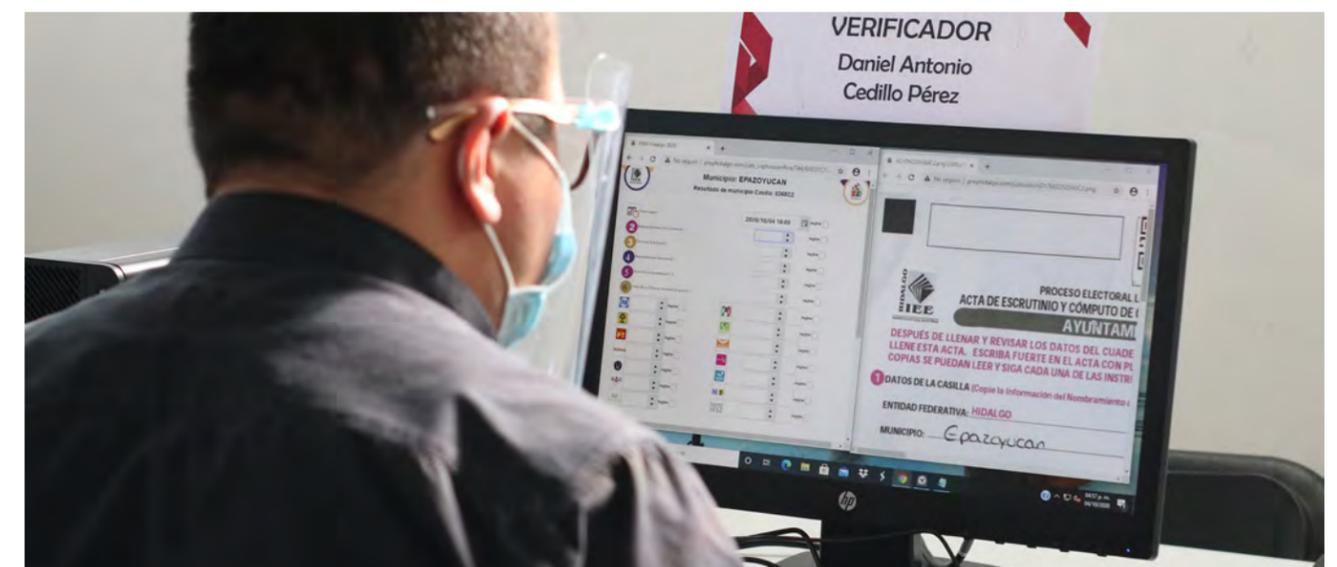


La herramienta informática "Preliminares Hidalgo 2020", operó con la misma infraestructura y el personal de la UTI, dando inicio a las 18:13 horas del día 18 de octubre de 2020, a través de la puesta en marcha de las actividades de los 84 CATD, el Centro de Monitoreo y el CCV, atendidas por el personal operativo e infraestructura de comunicaciones, con lo cual se realizó la recepción de imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral.

La herramienta concluyó operaciones el día 19 de octubre de 2020 a las 7:55 horas, tiempo en el que se recibieron las imágenes de las Actas de Escrutinio y Cómputo, mismas que fueron capturadas y verificadas, tendiendo contabilizadas 3,494 Actas, 232 que fueron ilegibles y 148 Actas no procesadas ya que no se contaba con las mismas, dando el total de 3,874 Actas esperadas.

Es importante resaltar que al realizar el comparativo de "Preliminares Hidalgo 2020" con los resultados oficiales de la Sesión de Cómputo Municipal, se tuvo una coincidencia del 99.40% en estos y un 97.62% en la comparativa de ganadores, con lo que se pudo observar la alta efectividad de la herramienta.

Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo en las Instalaciones del PREP



NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS



Cargos a elegir



En Hidalgo se eligieron
1,140 cargos en total

CARGO	TOTAL
Presidencias Municipales	84
Sindicaturas MR	84
Regidurías MR	525
Sindicaturas PM	72
Regidurías RP	375
Total	1,140

Fecha de toma de Protesta: 15 de diciembre 2020
Fecha de conclusión de la gestión: 04 de septiembre 2024

Encargos Ciudadanos en las elecciones

Para la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de la renovación de los Ayuntamientos, se integraron:

84 Consejos Municipales Electorales

672 Ciudadanas y Ciudadanos

- 252** Consejeras/os Electorales
- 84** Secretarías/os Ejecutivas/os
- 84** Coordinadoras/es Distritales
- 84** Coordinadoras/es de Organización
- 84** Coordinadoras/es de Capacitación
- 84** Secretarías/os Administrativos

El IEEH recibió el registro de:

87

Observadoras/es Electorales

41 Mujeres

46 Hombres

Coaliciones y Partidos Políticos participantes

COALICIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES



Juntos Haremos Historia en Hidalgo



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 35

Acaxochitlán, Actopan, Almoloya, Apan, Atotonilco de Tula, Cardonal, Cuautepec de Hinojosa, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Huasca de Ocampo, Huautla, Huejutla de Reyes, Huehuetla, Jaltocán, Mineral del Monte(2), Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, Santiago Tulantepec(2), Singuilucan, Tecozautla (2), Tepeapulco, Tetepango, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipán, Zacualtípán de Ángeles y Zempoala

Se revisaron más de
150,000
Documentos

Se aprobaron
12,186
Candidaturas

De las cuales:

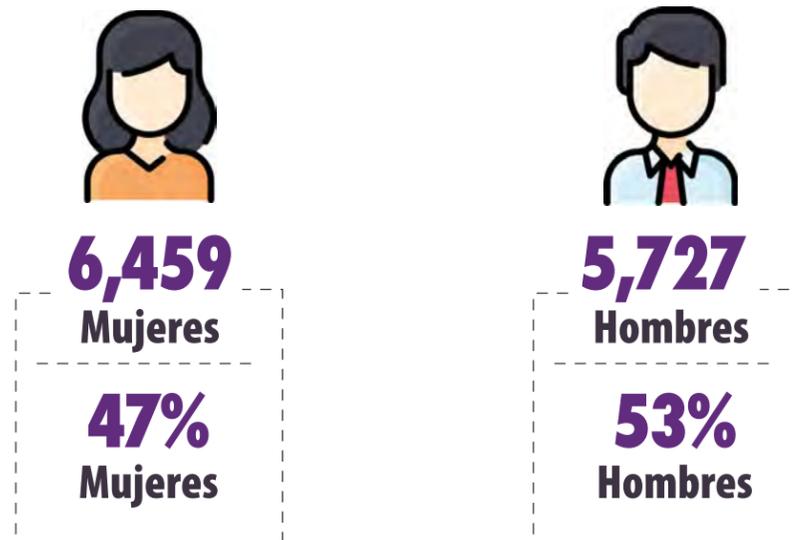
Se aprobaron
1,300
Sustituciones

Para garantizar la participación de grupos vulnerables, el Consejo General del IEEH aprobó las "Reglas de Postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas".

Paridad de Género

Participación y representación de las mujeres en el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de los Ayuntamientos en Hidalgo.

De un total de **12,186** personas que se postularon para conformar las planillas para la renovación de los 84 ayuntamientos, se registraron a:



En el caso de las postulaciones para el cargo de Presidencia Municipal, se postularon un total de:

384 Hombres
366 Mujeres

De las cuales **2 mujeres** y **34 hombres** estuvieron frente a una Candidatura independiente.

La equidad de género garantiza el progreso de una sociedad, el empoderamiento de las mujeres y la inclusión de cada una de las y los hidalguenses.

Fuente: Sistema de Registros IEEH 2020

De la totalidad de solicitudes de registro de las Planillas, se vigiló que se postulara al menos el 50% de mujeres, lo cual se conformó de la siguiente manera:

Cargo	 Mujeres	 Hombres
Presidencias Municipales	367 48.61%	388 51.39%
Sindicaturas	388 51.87%	360 48.13%
Regidurías	2,312 50.36%	2,279 49.64%
Total	3,067 47.58%	3,027 46.96%

Como resultado de la implementación de las Acciones Afirmativas emitidas en favor de mujeres y una vez conocido el resultado de las Elecciones Extraordinarias de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, el resultado fue:

Cargo	 Mujeres	 Hombres
Presidencias Municipales	15	69

Paridad Indígena

En los municipios indígenas, los Partidos Políticos y Candidaturas Comunes postularon la mitad de municipios encabezados por mujeres indígenas y la otra mitad por hombres indígenas, cuando la suma de postulaciones fuera par, de ser impar la suma de postulaciones en los municipios, indígenas la mayoría sería para mujeres indígenas; en el caso de las Candidaturas Independientes, se tendría que cumplir con el encabezamiento de la Planilla por personas indígenas.

Paridad Vertical:

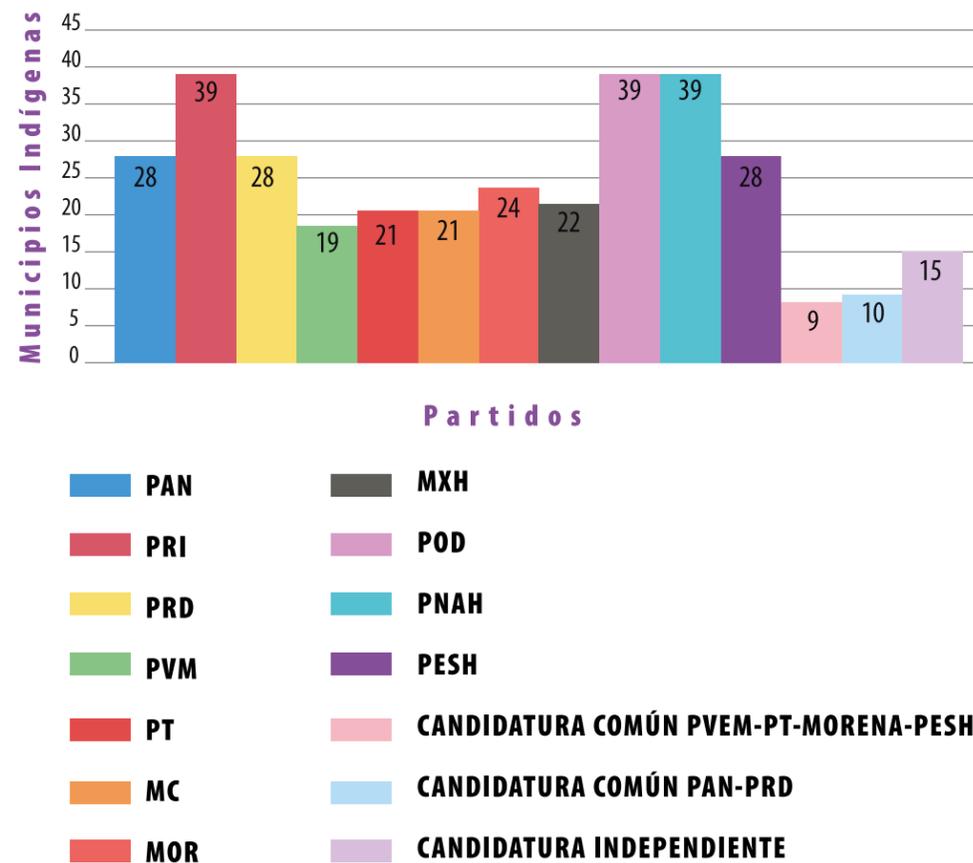
Si el número de fórmulas indígenas en una Planilla fue par, se otorgó en igual número a ambos géneros, si fue impar la mayoría se otorgó a mujeres indígenas.

Paridad Horizontal:

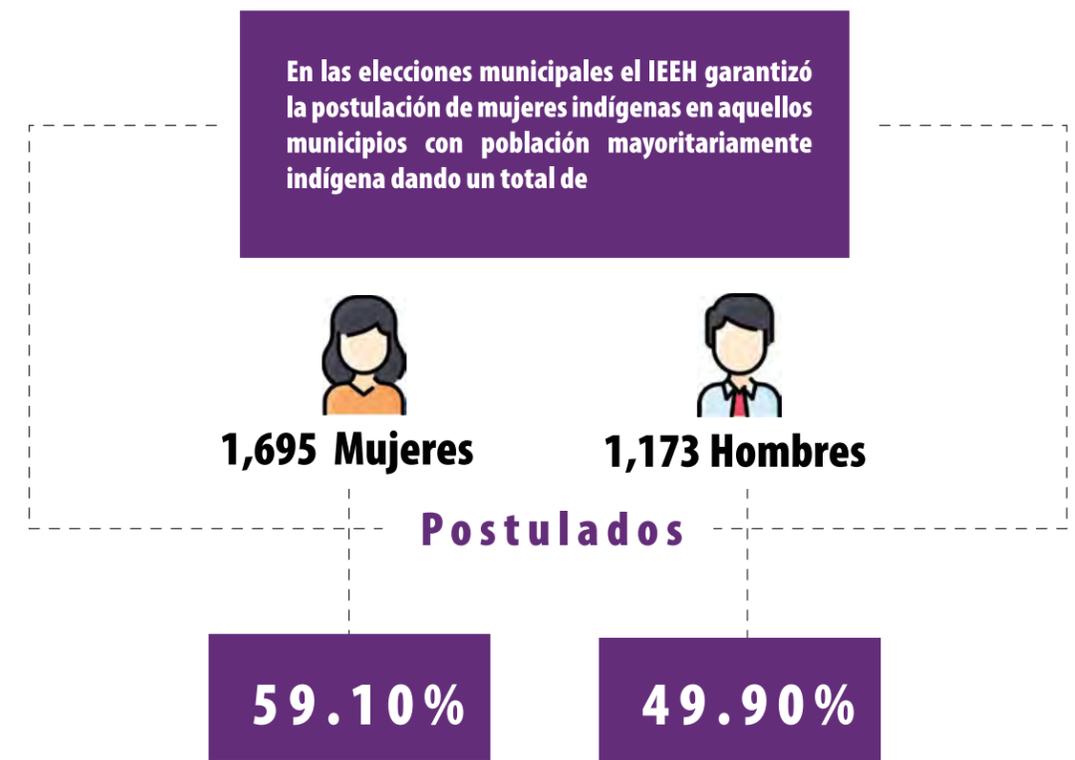
Se garantizó que en las postulaciones indígenas el propietario y suplente fueran del mismo género, salvo en el caso de los hombres que la suplente fue mujer.

Paridad Sustantiva:

No se admitió que se destinaran únicamente a mujeres indígenas en los municipios con baja votación.



Resultados de Participación indígena en el Proceso Electoral Local 2019-2020



- De los 84 municipios del Estado, 39 se consideran con población indígena.
- Luego de la Jornada Electoral del 18 de octubre, en San Felipe Orizatlán, Nicolás Flores y Tasquillo resultaron ganadoras mujeres indígenas para asumir el cargo de Presidenta Municipal.

Medida compensatoria para garantizar la participación de mujeres a través de la asignación de cargos de Representación Proporcional

Para garantizar la distribución paritaria de hombres y mujeres en los cargos, se realizaron los corrimientos de género necesarios para colocar de manera equitativa a mujeres, que por los criterios de postulación de los Partidos Políticos no alcanzaban a colocarse en un cargo.

Este procedimiento se llevó a cabo tomando en consideración la integración de la Planilla ganadora por el Principio de Mayoría Relativa en cada uno de los municipios.

Cargo	 Mujeres	 Hombres
Presidencias Municipales	69	15
Sindicaturas MR	15	69
Regidurías MR	279	246
Sindicaturas PM	3	69
Regidurías RP	142	233

Acción Afirmativa Indígena

Para la renovación de los 84 Ayuntamientos, se impulsó la obligatoriedad para los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes de **postular a personas indígenas en sus Planillas en 39 municipios**, siendo obligatorio que la Planilla fuera encabezada por una persona indígena en 23 de los 39 municipios.

Tabla de postulación indígena	
MUNICIPIOS	
Menos de 35% de población indígena con comunidad en el catálogo	
1	Chapulhuacán
2	Metztitlán
3	Tepeji del Río de Ocampo
4	Tulancingo de Bravo
35 a 50 % de población indígena	
5	Omitlán de Juárez
6	Zacualtipán de Ángeles
7	Progreso de Obregón
8	Tlahuelilpan
9	Chapantongo
10	Molango de Escamilla
11	Tianguiestengo
12	Tezontepec de Aldama
50.01 a 65% de población indígena	
13	Tecoautla
14	Xochicoatlán
15	Lolotla
16	Zimapán
65.01 a 80 % de población indígena	
17	Acaxochitlán
18	San Salvador
19	Ixmiquilpan

Tabla de postulación indígena	
MUNICIPIOS	
20	Tepehuacán de Guerrero
21	San Bartolo Tutotepec
Más de 80.01% de población indígena	
22	Alfajayucan
23	Huehuetla
24	Tenango de Doria
25	Huejutla de Reyes
26	Tlanchinol
27	Tasquillo
28	San Felipe Orizatlán
29	Chilcuautla
30	Santiago de Anaya
31	Calnali
32	Atlapexco
33	Huautla
34	Huazalingo
35	Nicolás Flores
36	Cardonal
37	Yahualica
38	Xochiatipan
39	Jaltocán

Fuente INEGI, Encuesta Intercensal 2015, oficio 1317.4.1/014/2019INEGI.IAI2.01

Acción Afirmativa Indígena

Número de postulaciones indígenas en municipios

PARTIDOS POLÍTICOS										
										
28	39	28	19	21	21	24	22	39	39	28



Durante el periodo de Registro de Candidaturas:



Debates por Hidalgo

A causa de la COVID-19, por primera vez en la historia del estado los “Debates por Hidalgo 2020” se realizaron en la modalidad virtual.

La asistencia a los “Debates por Hidalgo 2020” de las y los Candidatos al cargo de Presidenta/e Municipal fue de:

	Participaron	No Participaron
 Hombres	296	27
 Mujeres	213	22



De los 23 municipios en los que los Partidos Políticos debían postular a personas indígenas se contó con la participación de

48 mujeres y 84 hombres.



Para garantizar la óptima participación de candidaturas indígenas, se contó con intérpretes certificados por el Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas (CELCI), así como con Intérpretes - traductores de la Lengua de Señas Mexicana (LSM).



740,679
vistas



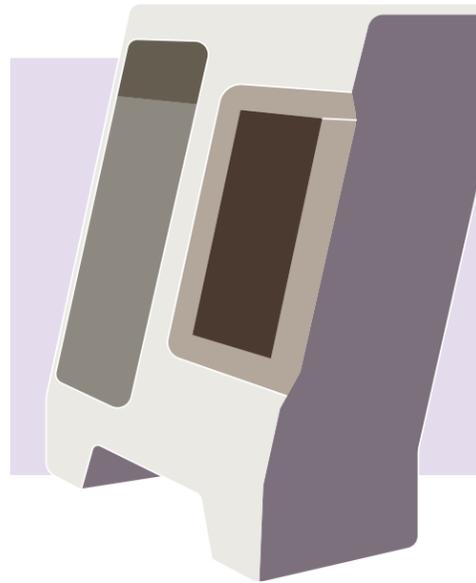
94,020
vistas



1,083
vistas

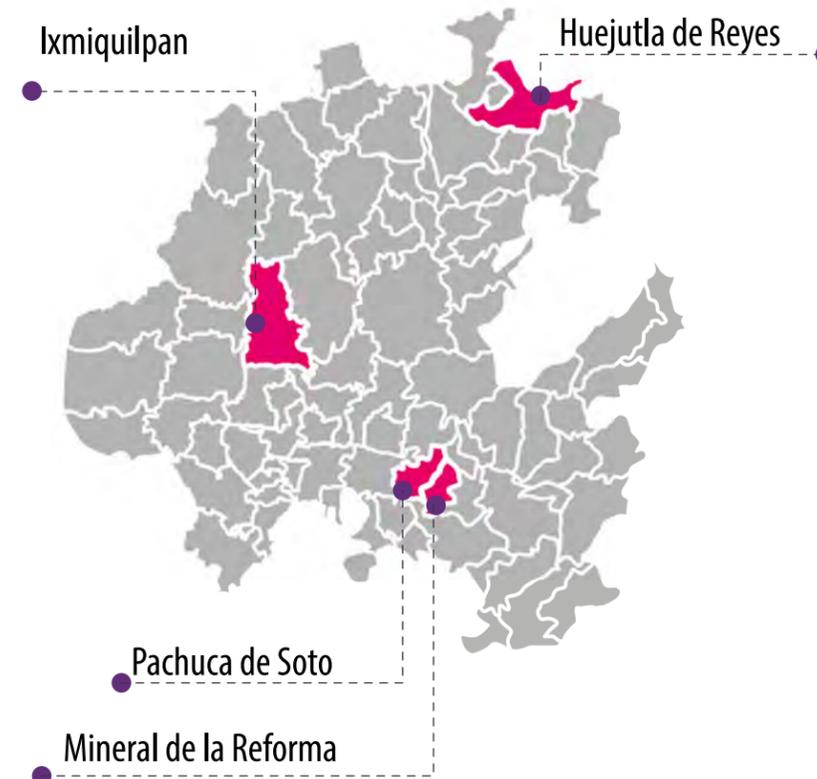
La difusión de los 84 “Debates por Hidalgo” se dio a través del espectro del Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo y las redes sociales institucionales alcanzando un importante número de visualizaciones.

Urna Electrónica



La Urna Electrónica es un dispositivo mediante el cual se reciben y cuentan de manera **electrónica**, los votos emitidos por los ciudadanía durante la Jornada Electoral.

Para la renovación de los 84 Ayuntamientos de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral implementaron el uso de la Urna Electrónica en:

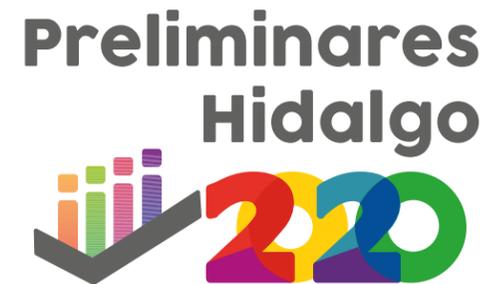


4
municipios
con un total de
10
Urnas en cada uno

- Huejutla de Reyes
-
- Ixmiquilpan
-
- Pachuca de Soto
-
- Mineral de la Reforma

Total:
40
Urnas Electrónicas

Preliminares Hidalgo 2020



Para conocer los resultados preliminares el día de la Jornada Electoral, el IEEH implementó la herramienta informática Preliminares Hidalgo 2020

- Total de casillas instaladas en el estado **3,874**
- Actas digitalizadas contabilizadas **3,494**
- Fotografía con dispositivo móvil desde la casilla **72**
- Casillas recibidas por Urna Electrónica **39**
- Actas ilegibles **232**
- Acta no digitalizada por no venir por fuera del paquete **148**



Actividades Relevantes



Firma de Convenio de Colaboración en materia de prevención y atención de Delitos Electorales y fomento a la Educación Cívica entre IEEH, la PGJEH y la FEDE.



Aprobación del Acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que se declararon suspendidas las acciones, actividades y etapas, competencia del Instituto Estatal Electoral, derivado de la resolución INE/CG83/2020 del Consejo General del INE.



Elaboración del Protocolo de Medidas Sanitarias para el Proceso Electoral Local 2019-2020.



Elaboración de recomendaciones sanitarias a Partidos Políticos para el periodo de Campañas Electorales con la colaboración de la Secretaría de Salud estatal, mismas que hicieron público el compromiso de difundirlas y observarlas.



Distribución paritaria del Financiamiento Público para Gastos de Campaña.



Elaboración del documento **“ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”**, para coadyuvar en la prevención, atención, sanción y en su caso erradicar este tipo de violencia.

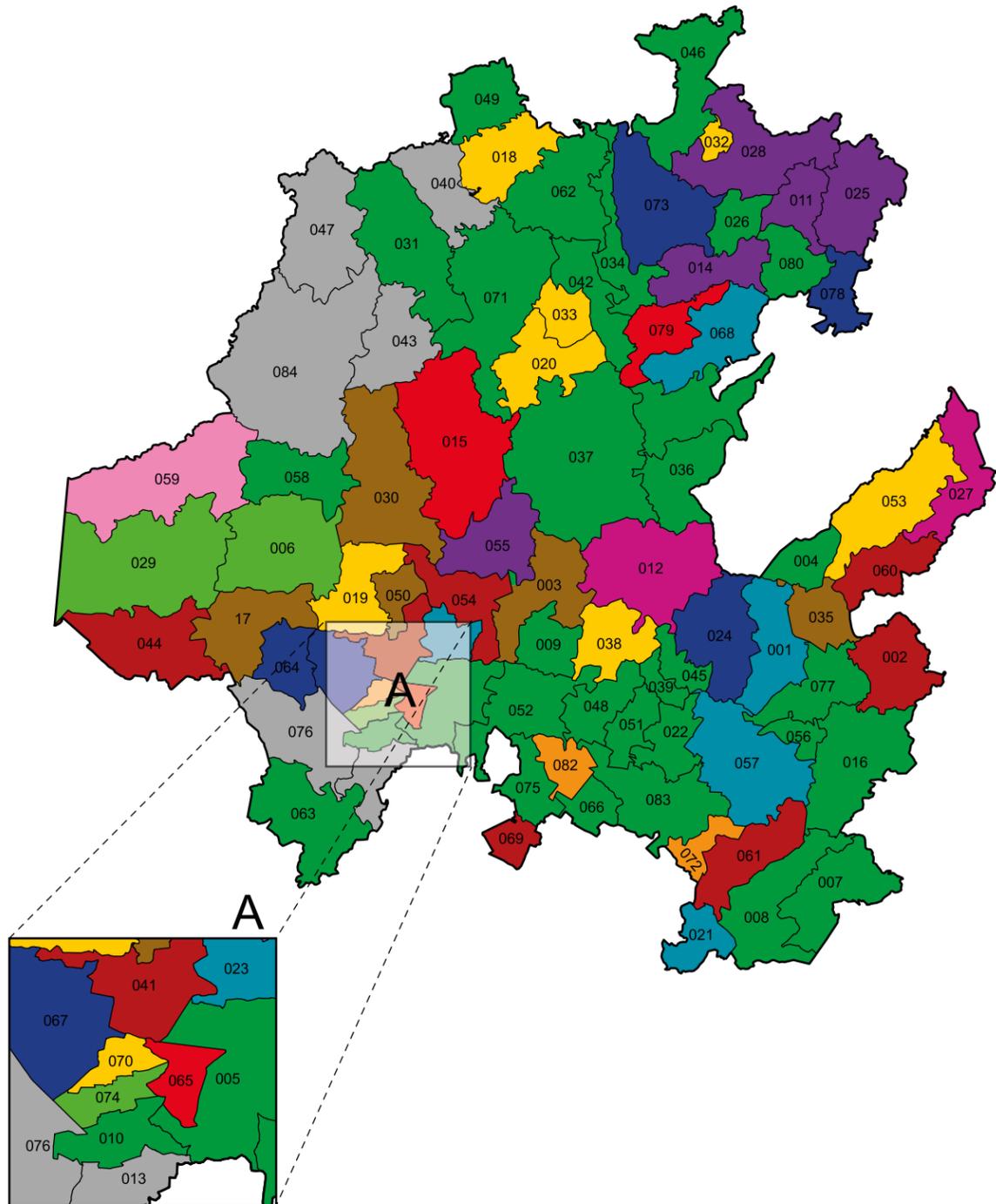


Atención de casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género mediante **Procedimientos Especiales Sancionadores**.



Creación de la **Red de Candidatas** para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.



PRI Partido Revolucionario Institucional

- 004 Agua Blanca de Iturbide
- 005 Ajacuba
- 007 Almoloya
- 008 Apan
- 009 El Arenal
- 010 Atitalaquia
- 016 Cuautepec de Hinojosa
- 022 Epazoyucan
- 026 Huazalingo
- 031 Jacala de Ledezma
- 034 Lolotla
- 036 San Agustín Metzquititlán
- 037 Metzquititlán
- 039 Mineral del Monte
- 042 Molango de Escamilla
- 045 Omitlán de Juárez
- 046 San Felipe Orizatlán
- 048 Pachuca de Soto
- 049 Pisaflores
- 051 Mineral de la Reforma
- 052 San Agustín Tlaxiaca
- 053 San Bartolo Tutotepec
- 058 Tasquillo
- 062 Tepehuacán de Guerrero
- 063 Tepeji del Río de Ocampo
- 066 Villa de Tezontepec
- 071 Tlahuiltepa
- 075 Tolcayuca
- 077 Tulancingo de Bravo
- 080 Yahualica
- 081 Zacualtipán de Ángeles
- 083 Zempoala

morena Morena

- 041 Mixquiahuala de Juárez
- 044 Nopala de Villagrán
- 054 San Salvador
- 060 Tenango de Doria
- 061 Tepeapulco
- 069 Tizayuca

PRD Partido de la Revolución Democrática

- 018 Chapulhuacán
- 019 Chilcuautla
- 020 Eloxochitlán
- 032 Jaltocán
- 033 Juárez Hidalgo
- 038 Mineral del Chico
- 053 San Bartolo Tutotepec

alianza Partido Nueva Alianza Hidalgo

- 001 Acatlán
- 021 Emiliano Zapata
- 023 Francisco I. Madero
- 057 Singuilucan
- 068 Tianguistengo

PAN Partido Acción Nacional

- 024 Huasca de Ocampo
- 064 Tepetitlán
- 067 Tezontepec de Aldama
- 073 Tlanchinol
- 078 Xochiatipan

encuentro Partido Encuentro Social Hidalgo

- 011 Atlapexco
- 014 Calnali
- 025 Huautla
- 028 Huejutla de Reyes
- 055 Santiago de Anaya

VERDE Partido Verde Ecológico de México

- 006 Alfajayucan
- 029 Huichapan
- 074 Tlaxcoapan

 **Partido Movimiento Ciudadano**

070 Tlahuelilpan
072 Tlanalapa
082 Zapotlán de Juárez

 **Podemos**

012 Atotonilco el Grande
027 Huehuetla

 **Partido del Trabajo**

015 Cardonal
065 Tetepango
079 Xochicoatlán

 **Candidatura Independiente**

059 Tecozautla

 **Coalición PVEM-PT-MORENA-PESH**

003 Actopan
017 Chapantongo
035 Metepec
050 Progreso de Obregón

 **Coalición PAN-PRD**

013 Atotonilco de Tula
040 La Misión
043 Nicolás Flores
047 Pacula
076 Tula de Allende
084 Zimapán

- En el municipio de Acaxochitlán, luego del recuento de votos se determinó un empate entre dos candidatos, este empate fue confirmado en su momento por los Tribunales Electorales.
- En el municipio de Ixmiquilpan, una vez agotada la etapa de impugnaciones, las autoridades jurisdiccionales confirmaron la nulidad de los resultados por cuestiones imputables a uno de los contendientes.

Escanea el Código QR para consultar los Resultados del Proceso Electoral Local 2019-2020



Datos Generales de la Elección

Lista Nominal:
2'186,338
Ciudadanas y ciudadanos hidalguenses

Porcentaje de Participación Ciudadana:

53.80%

Votación total emitida: **53.89%**

La Jornada Electoral del 18 de octubre de 2020:

Inicio:
8:00 horas
y concluyó a las
18:00 horas

Se instalaron:
3,874 Casillas

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACAXOCHITLÁNE IXMIQUILPAN, RESPECTIVAMENTE.



Secretaría Ejecutiva (SE)

De los principios que rigen la función electoral y sobre todo en la organización de los Procesos Electorales, dos de los principales son el de certeza y legalidad, es así que derivado de los resultados definitivos de la Elección Ordinaria de Ayuntamientos y tras un larga etapa impugnativa, como se ha señalado, las Autoridades Jurisdiccionales determinaron la nulidad de las elecciones en los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, motivo por el cual, el Instituto Estatal Electoral se dio a la tarea de organizar la Elección Extraordinaria en los municipios referidos, así como los trabajos de la Elección Ordinaria para la renovación del Poder Legislativo de nuestra entidad, motivo por el cual en el presente apartado de da cuenta de las actividades realizadas por la SE, siendo estas las siguientes:

Oficialía de Partes y Oficialía Electoral.

La Oficialía de Partes es una de las áreas fundamentales de este Instituto, ya que se constituye como enlace directo entre Instituciones, Partidos Políticos, Autoridades de los tres niveles de gobierno, actores políticos y ciudadanía en general; en Proceso Electoral cobra vital relevancia al ser la ventanilla a través de la cual se le da cauce a las diversas solicitudes y requerimientos relacionados con las actividades que el Instituto desarrolla, es así que dentro del periodo que se informa, se recibieron un total de 2,642 documentos que fueron turnados a las áreas correspondientes para su atención; dentro de la etapa de registros de candidaturas, los Partidos Políticos y Coaliciones aprobadas ingresaron 189 solicitudes de registro relativas a la Elección Extraordinaria de Acaxochitlán e Ixmiquilpan y 568 solicitudes de registro de Candidaturas para la renovación del Congreso Local del estado de Hidalgo, todas ellas fueron capturadas en el Sistema de Registro que desarrolló la Unidad



Registros de Candidaturas

de Planeación de este Organismo para esta actividad tan relevante de ambos Procesos.

Ahora bien, por lo que hace a las actividades de la Oficialía Electoral, tanto en el Órgano Central, en los 18 Consejos Distritales, así como en los 2 Consejos Municipales, se presentaron un total de 202 solicitudes de Oficialía Electoral, de las cuales y tras la revisión de requisitos legales y procedimentales se elaboraron un total de 350 Actas Circunstanciadas tanto de campo como de redes sociales; este número de Actas si bien no corresponde con el número de solicitudes presentadas, es dable referir que en varias de ellas se solicita la certificación de páginas web o en redes sociales, de las que también se elaboran las Actas Circunstanciadas que refiere nuestro reglamento de la Oficialía Electoral.

Integración de Expedientes en el Registro de Candidaturas.

Una vez registradas las Planillas para los Ayuntamientos y las fórmulas para las Diputaciones Locales por los Institutos Políticos y por las Coaliciones, para facilitar la localización y manejo de estos expedientes, con el apoyo del área de archivo de este Instituto se implementó la metodología archivística para integrar y etiquetar 13 expedientes (esto en atención a las Coaliciones que se aprobaron y a los Partidos Políticos que no postularon candidaturas) respecto del Proceso Electoral Local Ordinario y 02 expedientes correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario, los cuales fueron integrados con los documentos enunciados en las Convocatorias respectivas, así como de los formatos que fueron recibidos en el registro de las y los candidatos participantes.

Aprobación de Acuerdos del Consejo General.

La SE, como una de las áreas operativas y ejecutivas del Instituto tiene dentro de sus facultades la de auxiliar al Instituto y a la presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, por tanto, por lo que hace a las actividades vinculadas con el Consejo General, se informa que se aprobaron un total de 147 Acuerdos dentro del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021, generándose las versiones estenográficas y actas de cada una de las sesiones en las que se aprobaron dichos acuerdos.

Publicaciones en el Periódico Oficial.

Derivado de las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021, en observancia a los Acuerdos y Resoluciones emitidas por este Órgano Electoral, así como de las Solicitudes de Registro y Sustituciones de Fórmulas y Planillas registradas por los Partidos Políticos y Coaliciones para contender dentro de los Procesos Electorales que se informan, esta SE solicitó la publicación de 135 instrumentos para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y con ello dar cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Ratificaciones de renunciaciones de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Tal cual lo establece la normativa vigente, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán sustituir a sus candidaturas siempre y cuando encuadren en lo establecido a la fracción II del artículo 124 del Código Electoral, es decir podrán ser sustituidos únicamente por fallecimiento, incapacidad o renuncia, por ello, la SE dentro del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021 realizó 122 Actas Circunstanciadas respecto de las ratificaciones de renunciaciones presentadas por las y los ciudadanos registrados por los Institutos Políticos y Coaliciones, aunado a ello y ante la emergencia sanitaria generada por la propagación de la enfermedad de la COVID 19, dichas diligencias desahogaron en su mayoría de manera virtual haciendo uso de las nuevas tecnologías (videollamada) y las que se realizaron de manera presencial se practicaron con todas las medidas y cuidados del Protocolo autorizado por este Instituto.

Registro de Constancias por el Principio

de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

En auxilio a las actividades que realiza el Consejo General, una vez concluidas las Sesiones de Cómputo en los 18 Consejos Distritales y de los 02 Consejos Municipales instalados para el desarrollo de las actividades relativas al Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021, esta SE elaboró las Constancias que fueron entregadas a las Fórmulas y Planillas ganadoras por el principio de Mayoría Relativa, por lo que una vez declarada la validez de las elecciones, las representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral asistieron a la SE con la finalidad de registrar dichas constancias en el libro correspondiente a fin de llevar un control de las mismas y con ello dar cumplimiento a la actividad establecida en el Calendario Electoral.

Ahora bien, de la misma manera una vez concluidos los medios de impugnación locales respecto de las Sesiones de Cómputo, se elaboraron las Constancias por el Principio de Representación Proporcional a quienes, habiendo obtenido los mejores porcentajes de votación total, se procedió a asignar los 12 Diputados de Representación Proporcional del Proceso Electoral Ordinario, así como los Síndicos de Primera Minoría y Regidores del Proceso Electoral Extraordinario, dichas Constancias les fueron entregadas a las representaciones partidistas y registradas ante la SE siguiendo los protocolos y medidas sanitarias para llevar con éxito esta actividad.

Certificaciones.

En concordancia con las atribuciones legales de la SE, en específico a la establecida en la fracción VII del artículo 68 del Código Electoral de la entidad, se dio atención y tratamiento a 24,888 documentos relativos a Acuerdos, Resoluciones, Actas de las Sesiones del Consejo General, Junta Estatal Ejecutiva, acreditaciones y demás documentos que obran en los archivos de este Instituto y que fueron solicitados para su debida certificación.

Escaneo de Documentos provenientes de los Órganos Desconcentrados del IEEH.

Una vez recibida la documentación que integra el expediente de la elección en cada Distrito y municipio, en coordinación con la DEO, se continuó para estas dos elecciones con la digitalización de los referidos expedientes, es decir, cuenta en los archivos electrónicos del Instituto con 18 expedientes digitales relativos al Proceso Electoral Local Ordinario y para el Proceso Electoral Local Extraordinario se integraron 02 expedientes digitales de los que se escanearon 837 documentos, entre ellos: Actas de Jornada, de Escrutinio y Cómputo, Acta de Sesión Permanente, Constancias de Clausura, Hojas de Incidentes, escritos de protesta, Acta de Sesión Extraordinaria previa a los Cómputos, en algunos casos las Actas de Puntos de Recuento, Constancias de Mayoría y Acta de Cómputo Final.



Secretario Ejecutivo Uriel Lugo Huerta



Recepción de Expedientes



Digitalización de Solicitudes de Registro de Candidaturas

De igual manera, por primera vez se realizó la digitalización las 568 Solicitudes de Registro de Candidaturas para la renovación del Congreso Local del Estado de Hidalgo y las 189 Solicitudes de Registro relativas a la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, que contienen los documentos requeridos por cada Convocatoria. Lo que representó digitalizar poco más de 11,355 documentos.

En suma, el personal adscrito a la SE ordenó y digitalizó poco más de 51,500 documentos de las Elecciones Ordinarias de Diputados y Ayuntamientos así como de la Extraordinaria de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Registro de Plataformas Electorales, Acreditaciones y Documentos Básicos de los Partidos Políticos, relativas a los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Derivado de los actos preparatorios de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, la SE registró 15 Plataformas Electorales, así como los documentos básicos presentados por los Partidos Políticos acreditados ante este Organismo Electoral, de la misma manera por las Coaliciones para contender en los Procesos Electorales de referencia, de igual manera y de conformidad a la normativa establecida se realizó la acreditación de las representaciones partidistas que integraron el Consejo General para dar inicio a los trabajos formales de dichos Procesos.

Estructura Técnico-Administrativa para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Para dar cumplimiento al artículo 68, fracción XI del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que establece que es atribución de la SE proponer al Pleno del Consejo General, la Estructura Técnico-Administrativa que sea necesaria para los Procesos Electorales, es por lo que a través de esta SE se emitió la invitación a la ciudadanía que deseara formar parte de la Estructura Técnico-Administrativa para integrar los 18 Consejos Distritales del Proceso Electoral Ordinario, al cierre del plazo se contó con un total de 753 solicitudes de las cuales se designaron a 54 personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, dando como resultado en su totalidad 29 mujeres y 25 hombres; ahora bien, respecto de la invitación para al Proceso Electoral Extraordinario accedieron a la etapa de revisión curricular 43 ciudadanas y ciudadanos, de estos 25 fueron mujeres y 18 hombres, como resultado de este proceso, de los 6 espacios a ocupar se eligieron a 4 mujeres y 2 hombres para integrar los Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Dirección Ejecutiva Jurídica (DEJ)

La DEJ como una de las áreas encargadas de contribuir al desempeño de las atribuciones y fines del IEEH; durante los años 2020 y 2021 ha ejercido las funciones que tiene encomendadas, tales como brindar asesoría al propio Órgano Superior de Dirección, respuesta a consultas en materia Político-Electoral, elaboración de proyectos, acuerdos, resoluciones, convenios y dictámenes que serán sometidos a consideración del Consejo General así como la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, tramitación de los medios de impugnación

interpuestos en contra de las actuaciones del Instituto aplicando los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, paridad y máxima publicidad.

Asimismo, se ha encargado de vigilar que en el marco de sus funciones se realice la aplicación correcta de la normatividad nacional y local electoral, dando seguridad y certeza jurídica a los actos que realiza el Instituto.

Relación de acuerdos

Mes	Año 2020 PEL 2020-2021	Año 2021 PEL 2020-2021
Enero	---	13
Febrero	---	04
Marzo	---	14
Abril	---	64
Mayo	---	30
Junio	---	15
Julio	---	
Agosto	---	
Septiembre	03	
Octubre	07	
Noviembre	05	
Diciembre	16	
Total	31	140

Fuente: Elaboración propia

Elaboración de proyectos de Acuerdo.

Durante el Proceso Electoral Local de Diputaciones, la DEJ elaboró un total de 140 proyectos de Acuerdos relativos a la preparación, desarrollo y vigilancia, información que se desglosa a continuación:

Elaboración de proyectos de Resoluciones.

Durante el periodo que se informa, la DEJ elaboró 2 Resoluciones relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, específicamente con el registro y modificación de Candidaturas que participaron en el Proceso.

Elaboración de proyectos de Convenios.

Por otra parte, la DEJ verificó y validó los proyectos de Convenios que en materia electoral y en relación a la preparación del Proceso Electoral Local 2020-2021 se celebraron por conducto de la Consejera Presidenta, resaltando el:

- Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica (IEEH, PGJEH con la participación de la FEDE)

Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica (IEEH, PGJEH con la participación de la FEDE)



Sustanciación de Procedimientos.

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación del Congreso del Estado, una vez más la DEJ cumpliendo con sus atribuciones legales garantizó el adecuado desarrollo del Proceso Electoral y que la ciudadanía ejerciera en plenitud sus derechos político-electorales, garantizando la equidad en la contienda electoral, a través de la sustanciación de un total de 94 Procedimientos Especiales Sancionadores durante el año 2021, para lo cual el personal adscrito a dicha Dirección realizó las siguientes actividades:

- ◇ Análisis de los escritos de queja
- ◇ Elaboración de los Acuerdos de admisión correspondientes
- ◇ Diligencias de investigación
- ◇ Celebración de las audiencias de pruebas y alegatos
- ◇ Turnar los expedientes al Tribunal Local

Con lo cual se logró la identificación de personas, lugares, cosas, circunstancias de modo y tiempo que permitieran contar con los elementos necesarios para determinar la posible comisión de conductas ilícitas, salvaguardando el debido proceso de las partes y con ello los principios constitucionales en materia electoral y tutelando la adecuada celebración del proceso electoral local.

Dentro de los asuntos atendidos se encuentran los relacionados con:

- ◇ Actos anticipados de precampaña o campaña.
- ◇ Violaciones al artículo 134 Constitucional
- ◇ Actos de calumnia

- ◇ Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género
- ◇ Vulneración al interés superior de la niñez
- ◇ Colocación indebida de propaganda
- ◇ Uso de símbolos religiosos en propaganda electoral
- ◇ Entrega de dádivas y uso de recursos públicos

Medios de impugnación.

Los diversos actores políticos cuentan con mecanismos legales para que otra instancia revise un acto de autoridad que se haya determinado en relación a ellos, y lo confirme, modifique o revoque, estos son los llamados medios de impugnación.

Al respecto, la DEJ dio trámite a un total de 85 medios de impugnación durante el presente año. Dentro de los medios de impugnación que fueron tramitados se encontraban:

- ◇ Juicios Ciudadanos
- ◇ Recursos de Apelación
- ◇ Juicios de Inconformidad
- ◇ Juicios de Revisión Constitucional
- ◇ Recursos de Revisión
- ◇ Juicios Electorales

Para ello, la DEJ realizó las actividades establecidas en la Normativa Electoral tanto Federal como Local, para la debida sustanciación

de los mismos, dando aviso a las Autoridades Jurisdiccionales Electorales de su interposición, realizando la notificación a los terceros interesados así como aquellas personas que pudieran verse afectadas en sus derechos políticos-electorales con la interposición del medio de que se tratara; de igual manera la DEJ en apoyo de los Órganos y áreas del Instituto que fueron señaladas como autoridades responsables realizó los informes circunstanciados previstos en la legislación de la materia con el objeto de defender la legalidad de los acuerdos, resoluciones y determinaciones de este Instituto.

Revisión documental y cotejo de registros.

Como parte de las actividades que la DEJ realizó durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la renovación del Congreso Local tenemos la revisión cotejo y análisis de la documentación presentada por las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como candidatas y candidatos para un cargo de elección popular, por lo que durante la etapa de registro de candidaturas se realizó el cotejo y análisis de 553 Candidaturas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario y 193 relativas al Proceso Electoral Local Extraordinario, siendo un total de 746 Registros, .

Ahora bien, la revisión y análisis realizada por la DEJ sobre la documentación presentada por quienes aspiraban una candidatura a un cargo de elección popular, consistió en la verificación de la documentación prevista en la Normatividad Electoral, así como en la Convocatoria para la renovación del Congreso del Estado aprobada por el Consejo General, entre los documentos revisados se encontraban: Credencial para Votar vigente; Acta de Nacimiento; comprobante de domicilio o Constancia de Residencia; constancia o documento que acredite la separación del cargo; documento que acredite el registro de la Plataforma Electora; formulario de Aceptación de Registro de Candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas o Precandidatos y candidatas o candidatos del Instituto Nacional Electoral; así como los formatos elaborados por el Instituto y aprobados junto a la Convocatoria. Por lo anterior la DEJ realizó la revisión de aproximadamente 8,500 documentos; de igual manera se encargó de analizar que las y los candidatos registrados cumplieran con los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral de la entidad y la respectiva Convocatoria.

Cabe destacar que esta actividad fue realizada por la DEJ en un periodo de tiempo de 5 días (del 20 al 24 de marzo de 2021), y bajo los más estrictos protocolos de seguridad sanitaria (uso de trajes de protección, uso constante de gel, sana distancia, sanitización de espacios y documentos) que se implementaron debido el contexto de pandemia que se vivía en el país.



Revisión documental y cotejo de registros



Revisión documental y cotejo de registros.



Revisión documental y cotejo de registros.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPyPP)

En el periodo que se informa, el personal adscrito a la DEPyPP ha realizado las siguientes actividades:

Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Para determinar el monto de Financiamiento para gastos de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y Locales para la Elección de Diputaciones Locales 2020-2021, se tomó como base el monto total del Financiamiento Público correspondiente al año 2021 para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias permanentes, el cual, para el caso de Partidos Nacionales equivale a la suma de \$47,704,939.20 (cuarenta y siete millones, setecientos cuatro mil, novecientos treinta y nueve pesos 20/100M.N.) pesos, siendo multiplicada por el factor 0.90 para así obtener el financiamiento total para las campañas de Diputaciones Locales.

En relación con los Partidos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior y, de acuerdo al Juicio de Revisión Constitucional SUP-JRC39/2017, estos sí debían recibir Financiamiento Público únicamente para gastos de Campaña, como si se tratara de Partidos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección.

En ese sentido, a los Partidos Políticos citados se les realizó el cálculo del financiamiento para gastos de Campaña, para lo cual, a manera únicamente de antecedente, se calculó el monto para actividades ordinarias que corresponden a un partido de nueva creación (2% del monto total que corresponda a todos los Partidos

Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias), esto es \$954,098.78 (novecientos cincuenta y cuatro mil, noventa y ocho pesos 78/100M.N.) cantidad que fue multiplicada por el factor 0.90 como lo establece la fracción II del artículo 30 del Código Electoral, obteniendo así el financiamiento para gastos de campaña del PVEM y MC, por la cantidad de \$858,688.91 para cada uno.

Respecto del Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Partidos Políticos Locales Podemos y Más por Hidalgo, se estableció una cantidad de \$2,480,656.83 (dos millones, cuatrocientos ochenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 83/100 M.N.) para cada uno de ellos, lo cual resultó de multiplicar el monto del financiamiento público para actividades ordinarias por el factor 0.90, según lo establecido en la fracción II, del artículo 30 del Código Electoral.

En cuanto a los Partidos Políticos Locales Nueva Alianza Hidalgo y el Partido Encuentro Social Hidalgo, mismos que si cuentan con antecedente Electoral y con base en el monto establecido a estos para actividades ordinarias durante el ejercicio 2021, multiplicando por los factores establecidos en la fracción II, del artículo 30 del Código Electoral, es decir, por el 0.90 para el caso de Ayuntamientos, se obtuvieron las cantidades de \$13,287,266.26 (trece millones, doscientos ochenta y siete mil, doscientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.) a NAH y de \$11,497,844.45 (once millones, cuatrocientos noventa y siete mil, ochocientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) al PESH.

Una vez realizado lo antes descrito, la distribución del Financiamiento para gastos de Campaña de la Elección de Diputaciones Locales 2021, quedó de la siguiente manera:

Distribución del Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y Locales 2020-2021.

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DIPUTACIONES LOCALES 2021
ACCIÓN NACIONAL	\$5,966,986.27
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$9,261,037.13
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$3,630,639.74
DEL TRABAJO	\$3,794,494.75
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$858,688.91*
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$858,688.91*
MORENA	\$17,705,220.68
ENCUENTRO SOLIDARIO	\$858,688.91
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$858,688.91
FUERZA POR MÉXICO	\$858,688.91
PODEMOS	\$2,232,591.15
MAS POR HIDALGO	\$2,232,591.15
NUEVA ALIANZA HIDALGO	\$13,287,266.26
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	\$11,497,844.45
	\$70,677,652.77

Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/353/2020 de fecha 13 de diciembre 2020.

* Respecto de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, toda vez que no reciben Financiamiento Público para actividades ordinarias durante el ejercicio 2021, los montos que se establecen en la tabla corresponden al cálculo realizado para utilizarse únicamente como base para determinar el Financiamiento para gastos de Campaña que les correspondió.

Topes de gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El tope de gastos de Precampaña para la Elección de los integrantes del Poder Legislativo de la entidad se calculó con base en el artículo 105 del Código Electoral y fue equivalente al 20% del tope establecido para la Campaña inmediata anterior por cada Distrito, quedando de la siguiente manera:

Topes de gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES 2020-2021		
DISTRITO	Topes de Gastos de Campaña del Proceso Electoral de Diputaciones Locales 2017-2018	Topes de Gastos de Precampaña del Proceso Electoral de Diputaciones Locales 2020-2021
I ZIMAPÁN	\$1,865,143.56	\$373,028.71
II ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	\$1,952,730.96	\$390,546.19
III SAN FELIPE ORIZATLÁN	\$1,721,733.34	\$344,346.67
IV HUEJUTLA DE REYES	\$1,877,820.88	\$375,564.18
V IXMIQUILPAN	\$1,961,393.77	\$392,278.75
VI HUICHAPAN	\$2,029,525.67	\$405,905.13
VII MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	\$1,720,859.04	\$344,171.81
VIII ACTOPAN	\$1,990,842.60	\$398,168.52
IX METEPEC	\$1,728,335.95	\$345,667.19
X APAN	\$2,061,521.82	\$412,304.36
XI TULANCINGO DE BRAVO	\$1,455,688.20	\$291,137.64
XII PACHUCA DE SOTO	\$1,312,028.10	\$262,405.62
XIII PACHUCA DE SOTO	\$1,354,793.55	\$270,958.71
XIV TULA DE ALLENDE	\$1,496,071.38	\$299,214.28
XV TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	\$1,646,245.95	\$329,249.19
XVI TIZAYUCA	\$1,596,787.19	\$319,357.44
XVII VILLAS DEL ÁLAMO	\$1,522,382.41	\$304,476.48
XVIII TEPEAPULCO	\$1,809,075.43	\$361,815.09
TOTAL ESTATAL	\$31,102,979.75	\$6,220,595.95

Fuente: Con base en el Acuerdo IEEH/CG/227/2020 de fecha 30 de septiembre 2020.

Topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con base en lo estipulado en el artículo 32, fracción I del Código Electoral, el tope máximo de gastos de Campaña será equivalente al 40% del financiamiento público de la última Elección para la Gubernatura, siendo así calculada la cantidad para cada Distrito Electoral, obteniendo en primer término, el 40% del financiamiento de la Elección de Gubernatura 2016 (\$43,531,540.54 X 40% = \$17,412,616.22), realizando la actualización de

esta última cantidad, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), resultado un tope total estatal de 23,611,507.59 (veintitrés millones, seiscientos once mil quinientos siete pesos 59/100 M.N.), que dividido entre los 18 Distritos Electorales, resultó en 1,311.750.42 (un millón, trescientos once mil, setecientos cincuenta pesos 42/100 M.N.) para cada uno de los 18 Distritos Electorales mencionados.

Topes de gastos de campaña de Partidos Políticos 2021

Financiamiento Gubernatura 2016	\$43,531,540.54
40% del financiamiento gubernatura 2016	\$17,412,616.22
INPC	1.356
Topes de gastos total	\$23,611,507.59
Topes de gastos para cada Distrito Electoral	\$1,311,750.42

Fuente: Con datos del Acuerdo IEEH/CG/020/2021 de fecha 15 de marzo 2021.

Reunión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos



Registro de Candidaturas Independientes a cargos de Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

De conformidad con lo previsto por el artículo 221 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el proceso de selección de los Candidatos Independientes comprende las etapas de:

I. La Convocatoria: El 30 de octubre del 2020, el Consejo General de este Instituto, aprobó el Acuerdo IEEH/CG/340/2020 relativo a la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una Candidatura Independiente para el Proceso 2020-2021 para la renovación del Congreso Local, realizándose la difusión de la Convocatoria en medios electrónicos, radio y televisión del estado de Hidalgo.

II. Actos previos al Registro de Candidatos Independientes (Manifestación de Intención): El Consejo General de este Instituto Electoral aprobó, a través del Acuerdo IEEH/CG/369/2020, un total de 4 manifestaciones de intención quienes obtuvieron la constancia respectiva para comenzar a recabar el apoyo ciudadano requerido en los Distritos: 07 Iram Mag Diel Tavera del Castillo,¹² Francisco Rodrigo Navarrete Hernández,¹³ Luis Miguel Basurto Magallanes y 15 Jazmín Emérita Cruz Chaparro.

III. Apoyo Ciudadano: El periodo de 45 días, comprendido del 30 de diciembre 2020 al 12 de febrero de 2021, a través de dos aplicaciones "Apoyo Ciudadano" y "Mi Apoyo Ciudadano", ambas generadas por el INE, esta última creada debido a la contingencia causada por la COVID-19, que permitió a las y los ciudadanos brindar su apoyo al aspirante sin necesidad de recurrir al personal auxiliar.

En este proceso se desahogaron 4 audiencias, en las cuales se revisaron un total de 296 registros que presentaron inconsistencias, levantándose actas circunstanciadas por cada una de las comparecencias.

De los 2,487 registros de apoyo ciudadano enviados al sistema, 369 se encontraron dentro de los supuestos de inconsistencias, resultando un total de 2,118 registros de apoyo ciudadanos válidos.

En consecuencia, el 05 de marzo de 2021, la DERFE remitió vía correo electrónico a este Instituto Electoral en formato cifrado y protegido con contraseña, los resultados definitivos de la verificación. Los cuales fueron notificados de manera inmediata a cada aspirante a Candidata o Candidato Independiente, a través de correo electrónico, en virtud de las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del virus sars-cov2.

IV. Registro de Candidaturas Independientes: Cabe precisar que el 10 de marzo de 2021 el ciudadano Iram Mag Diel Tavera del Castillo, Aspirante del Distrito 07, presentó su renuncia a continuar con el procedimiento como Candidato Independiente a Diputado Local.

En consecuencia, con los resultados expuestos, se advierte que la y los aspirantes no lograron recabar el apoyo ciudadano mínimo requerido en cada uno de los Distritos Electorales, aún y cuando contaron con herramientas tecnológicas que les permitió hacer frente a la contingencia provocada por la COVID-19, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. En tales circunstancias declaró improcedente el Registro de Candidaturas Independientes, al no recabar el apoyo ciudadano mínimo requerido, en ninguno de los casos.

Apoyo ciudadano requerido y obtenido por Aspirantes a Candidaturas Independientes 2021.

Nombre	Distrito Electoral	Apoyo ciudadano requerido	Apoyo ciudadano obtenido
Iram Mag Diel Tavera del Castillo	Distrito 07 Mixquiahuala de Juárez	3534	33
Francisco Rodrigo Navarrete Hernández	Distrito 12 Pachuca de Soto	3332	1645
Luis Miguel Basurto Magallanes	Distrito 13 Pachuca de Soto	3656	176
Jazmín Emérita Cruz Chaparro	Distrito 15 Tepeji del Río de Ocampo	3822	264

Fuente: Información obtenida del Sistema de Captación de Apoyo Ciudadano- INE

Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Partidos Políticos para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan para el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021.

Derivado de la declaración, el empate de la elección en el Ayuntamiento de Acaxochitlán y la nulidad de la elección en el municipio de Ixmiquilpan, se convocó a Elección Extraordinaria en ambos municipios, iniciando con ello los procedimientos requeridos para desahogar dicho Proceso Electoral Extraordinario, entre ellos, determinar el Financiamiento Público al que tienen derecho los Partidos Políticos.

Para tal efecto, se emitió el Acuerdo IEEH/CG/005/2021, en el cual se aplicó el criterio establecido por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo al resolver el expediente RAP-PRD-02/2009, consistente en que del Financiamiento público por Actividad Electoral Ordinaria que le correspondía a cada Partido Político y el cual se asigna de forma generalizada se debía individualizar por municipio, esto es entre los 84 municipios que conforman la entidad, y dicho resultado multiplicarlo por el número de municipios en que se celebraron Elecciones Extraordinarias, obteniendo así los siguientes datos:

Distribución del Financiamiento Público para gastos de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.

Partido	Criterio del TEEH RAPPD-02/2009	Gastos de campaña elección Extraordinaria Municipal 2021
Acción Nacional	$(\$5'966,986.27 / 84) \times 2$	\$142,071.10
Revolucionario Institucional	$(\$9'261,037.13 / 84) \times 2$	\$220,500.88
Revolución Democrática del Trabajo	$(\$3'630,639.74 / 84) \times 2$	\$86,443.80
Verde Ecologista De México	$(\$858,688.91 / 84) \times 2$	\$20,444.97
Movimiento Ciudadano	$(\$858,688.91 / 84) \times 2 =$	\$20,444.97
Morena	$(\$17'705,220.68 / 84) \times 2 =$	\$421,552.87
Podemos	$(\$2'232,591.15 / 84) \times 2 =$	\$53,156.93
Más Por Hidalgo	$(\$2'232,591.15 / 84) \times 2 =$	\$53,156.93
Nueva Alianza Hidalgo	$(\$13'287,266.26 / 84) \times 2 =$	\$316,363.48
Encuentro Social Hidalgo	$(\$11'497,844.45 / 84) \times 2 =$	\$273,758.20
Encuentro Solidario	$(\$858,688.91 / 84) \times 2 =$	\$20,444.97
Redes Sociales Progresistas	$(\$858,688.91 / 84) \times 2 =$	\$20,444.97
Fuerza Social Por México	$(\$858,688.91 / 84) \times 2 =$	\$20,444.97
		\$1'759,574.19

Fuente: Con base en el Acuerdo IEEH/CG/005/2021 de fecha 13 de enero de 2021.

Modificación del Financiamiento Público para gastos de Campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.

Derivado de lo aprobado en el Acuerdo IEEH/CG/037/2021, de fecha 02 de abril 2021, en acatamiento al escrito emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/DJ/1670/2021 signado por la Directora de Normatividad y Consulta del mismo Instituto, con el cual ese Órgano Rector en Materia Electoral, determinó la imposibilidad de que los Partidos Políticos Nacionales de nuevo registro participen en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, siendo entonces que, debido a que no contendieron en el Proceso Electoral Ordinario 2019-2020, se realizó la modificación del Acuerdo IEEH/CG/005/2021 para excluir a los Partidos Nacionales de nuevo registro de la distribución del Financiamiento Público de la Elección Extraordinaria.

Redistribución del Financiamiento Público para gastos de Campaña de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Partido	Criterio del TEEH RAPPD-02/2009	Gastos de Campaña elección Extraordinaria Municipal 2021
Acción Nacional	$(\$5'966,986.27 / 84) \times 2$	\$142,071.10
Revolucionario Institucional	$(\$9'261,037.13 / 84) \times 2$	\$220,500.88
Revolución Democrática del Trabajo	$(\$3'630,639.74 / 84) \times 2$	\$86,443.80
Verde Ecologista De México	$(\$858,688.91 / 84) \times 2$	\$20,444.97
Movimiento Ciudadano	$(\$858,688.91 / 84) \times 2 =$	\$20,444.97
Morena	$(\$17'705,220.68 / 84) \times 2 =$	\$421,552.87
Podemos	$(\$2'232,591.15 / 84) \times 2 =$	\$53,156.93
Más Por Hidalgo	$(\$2'232,591.15 / 84) \times 2 =$	\$53,156.93
Nueva Alianza Hidalgo	$(\$13'287,266.26 / 84) \times 2 =$	\$316,363.48
Encuentro Social Hidalgo	$(\$11'497,844.45 / 84) \times 2 =$	\$273,758.20
		\$1'698,239.24

Distribución total del Financiamiento Público para gastos de Campaña Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario 2021.

Partido	Financiamiento para gastos de campaña 2021
Nacionales	\$44'651,823.09
Locales	\$29'250,293.01
Nacionales Extraordinario	\$1'001,803.70
Locales Extraordinario	\$696,435.54
Total	\$75'600,355.34

Fuente: Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/037/2021 de fecha 02 de abril 2021

Topes de gastos de Campaña para los Partidos Políticos y Coaliciones aprobados para el Proceso Electoral Extraordinario para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan 2020-2021.

Toda vez que el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021 deriva de la nulidad por parte de la autoridad jurisdiccional, se determinó que quedarán vigentes los topes de gastos de campaña aprobados en el Acuerdo IEEH/CG/022/2020, para los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, emitiendo para ello el Acuerdo IEEH/CG/105/2021.

Topes de gastos de Campaña para los Partidos Políticos y Coaliciones, para el Proceso Electoral Extraordinario de los ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan 2020-2021.

Distrito y Municipio	Número de habitantes	Porcentaje del Número de habitantes	Tope de gasto por Municipio 2020-2021.
05 Ixmiquilpan	93,502	60.68	\$728,465.31
10 Acaxochitlán	43,774	25.17	\$302,166.64

Fuente: Datos con base en el Acuerdo IEEH/CG/105/2021 de fecha 05 de mayo 2021

Revisión del Listado Nominal de Electores y Entrega de Lista Nominal de Electores Definitivo con Fotografía a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes 2020-2021.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos desde el mes de enero de 2021, realizó los procedimientos necesarios ante la DERFE, para que las representaciones de los Partidos Políticos recibieran el 3 de febrero de 2021, el Listado Nominal Electoral, para su revisión, siendo remitidos al INE el día 26 de marzo de 2021, para sus debidas correcciones y el día 12 de mayo de 2021 se entregaron los Listados Nominales Electorales Definitivos con Fotografía a los Partidos Políticos Locales acreditados ante este Organismo.

Lugares de uso Común de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Para la colocación y fijación de propaganda electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local Ordinario de Diputaciones Locales y Extraordinario de Ayuntamientos 2020-2021, el día 24 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IEEH/CG/015/2021 se aprobaron las "Reglas de Operación para llevar a cabo el sorteo de los lugares de uso común", con las que los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes utilizaron los espacios

proporcionados por los Ayuntamientos, estableciendo que los Consejos Distritales y Municipales realizaran las gestiones ante las autoridades correspondientes, desde la solicitud de información a los ayuntamientos sobre los lugares de uso común disponibles, así como las actividades de verificar, ubicar, medir e indicar el tipo de lugar proporcionado, hasta realizar el sorteo y aprobación por parte del Pleno de los Consejos Distritales y Municipales, el día 3 de abril de 2021 resultando lo siguiente:

De las solicitudes enviadas a los 84 municipios, 18 contestaron que sí contaban con lugares de uso común proporcionando un total de 155 espacios.

Lugares que correspondieron a las Candidaturas de cada Partido Político y Coalición.

Partido	Cantidad de espacios
Partido Acción Nacional	4
Partido Revolucionario Institucional	5
Partido del Trabajo	4
Movimiento Ciudadano	15
Podemos	19
Más por Hidalgo	15
Nueva Alianza Hidalgo	4
Encuentro Social Hidalgo	5
Redes Sociales Progresistas	25
Fuerza por México	11
Coalición Va por Hidalgo.	19
Coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo.	19
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	10
Total	155

Fuente: Acuerdo IEEH/CG/015/2021 del 24 de febrero de 2021

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

Materiales Didácticos de los Procesos Locales Ordinarios y Extraordinario 2020 2021.

Tal y como se señala en los Criterios para la Elaboración de materiales didácticos y de apoyo para el Proceso Electoral 2020-2021, aprobados por el INE, el IEEH, a través de la DECEyEC desarrolló los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo necesarios para

llevar a cabo la Capacitación Electoral de las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores/as - Asistentes Electorales (CAE), Observadores Electorales (OE) y a la ciudadanía que resultó sorteada para fungir como Funcionarios de Casilla.

Los materiales didácticos que se imprimieron para la Capacitación Electoral de los Ciudadanos/as Sorteados y Funcionarios/as de Casilla fueron los siguientes:

1. Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales
2. Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales
3. Tablero con información sobre contendientes en la elección

FUENTE: DECEyEC

Diseño del Cuadernillo de Consulta para los Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de cómputo Municipal y Distrital, así de los Materiales Didácticos para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

La elaboración del Cuadernillo de Votos Válidos y Votos nulos para la sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal estuvo a cargo de la DECEyEC contemplando tres fases: procedimental, técnica y operativa, para el desarrollo de esta actividad, se hicieron valoraciones previas al proceso de carácter jurídico-normativo, contando en todo momento con la supervisión y seguimiento en primer lugar por la Presidencia de este Instituto, así como de la Comisión Unida de Organización y Capacitación Electoral.

Se imprimieron 2,500 tanto del Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital; y 300 ejemplares para la Sesión Especial de Cómputo Municipal.

Elaboración y desarrollo del Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica entre IEEH, la PGJEH y la FEDE.

A través de la DECEyEC, se realizaron los trabajos para presentar el proyecto de Acuerdo relativo a la suscripción del "Convenio en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica que celebran el IEEH y la PGJEH, con la participación de la FEDE", con el objetivo de establecer las bases de apoyo y colaboración entre instituciones, que conjuguen esfuerzos para promover una cultura democrática entre los habitantes del estado, mediante capacitaciones en educación cívica, participación ciudadana, difusión cultural, derecho de acceso a la información, intercambio de información, cultura de denuncia, así como intercambiar experiencias en sus respectivas materias para el beneficio de ambas instituciones.

La idea, es acercar a la ciudadanía toda aquella información necesaria a fin de disminuir acciones como la compra de votos, uso de programas sociales como medio de coacción para determinar el sentido del sufragio, la falsificación de credenciales para votar, entre conductas ilícitas.

Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica entre IEEH, la FEDE de la PGJEH y Partidos Políticos



Observadoras y Observadores Electorales de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Las y los Observadores Electorales son ciudadanos mexicanos facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales, así como los actos de la Jornada Electoral, dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el registro consistió en 2 hombres y 1 mujer.

Cabe mencionar que el IEEH, a través de la DECEyEC realizaron la Guía Temática para Capacitar a las y los Observadores Electorales, la cual fue ocupada por el INE para capacitar a quienes estaban interesados en participar.

Primer curso de capacitación dirigido a medios de comunicación.

La DECEyEC coordinó la capacitación dirigida a los distintos representantes de los medios de

comunicación en los que se abordaron temas del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario 2020-2021, en este curso se destacó que la actualización de los temas electorales es un gran reto, tanto para la prensa como para las Instituciones Electorales.

Durante el curso se impartieron temas tales como: Blindaje Electoral, Urna Electrónica, etapas y fechas claves del Proceso Electoral, Candidaturas Independientes, Reglas de Postulación para garantizar la paridad de género, la participación de ciudadanos menores de 30 años y personas indígenas, Oficialía Electoral, encuestas y sondeo de opinión, debates, PREP, entre otros.

En dicha capacitación, participaron las y los Consejeros Electorales del Instituto, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Hidalgo de la Procuraduría General de Justicia de Estado de Hidalgo.

Curso de capacitación dirigido a medios de comunicación



Supervisores/as Electorales Locales

Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local) para el Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021, fue aprobada por el Consejo General del INE la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021” y sus anexos, la cual establece los parámetros y metas esperadas en las tareas de integración de Mesas Directivas de Casilla, capacitación y asistencia electoral; asimismo, insta que el procedimiento de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales y su supervisión se realizará por este Instituto Estatal Electoral en los términos previstos dentro del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, así como en el Lineamiento, ambos regulados por la “ECAE”.

En ese orden de ideas, por primera vez en la historia, el INE solicitó al IEEH la emisión de la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, así como el procedimiento de recepción, capacitación y hace entrega de los materiales a utilizar durante las actividades de Asistencia Electoral de la Elección Local Ordinaria 2020- 2021, lo cual se llevó a cabo dentro de los meses de marzo y abril 2021.

El proceso concluyó con la contratación de 42 Supervisores/as Electorales Locales y 999 Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

En las siguientes tablas se muestran los resultados que se obtuvieron del Sistema de Reclutamiento en línea:

**Aspirantes registrados para Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes
Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021**

Del 20 de marzo al 06 de abril de 2021

Consejo Distrital	Total de aspirantes registrados
01 Zimapán	233
02 Zacualtipán de Ángeles	201
03 San Felipe Orizatlán	150
04 Huejutla de Reyes	192
05 Ixmiquilpan	200
06 Huichapan	182
07 Mixquiahuala de Juárez	220
08 Actopan	177
09 Metepec	191
10 Apan	241
11 Tulancingo de Bravo	221
12 Pachuca de Soto	216
13 Pachuca de Soto	313
14 Tula de Allende	175
15 Tepeji del Río de Ocampo	191
16 Tizayuca	242
17 Villas del Álamo	376
18 Tepeapulco	265
Total	3,986

Aspirantes finalizados con plática de inducción

Consejo Distrital	Total de aspirantes registrados
01 Zimapán	160
02 Zacualtipán de Ángeles	134
03 San Felipe Orizatlán	108
04 Huejutla de Reyes	138
05 Ixmiquilpan	145
06 Huichapan	121
07 Mixquiahuala de Juárez	128
08 Actopan	143
09 Metepec	132
10 Apan	167
11 Tulancingo de Bravo	147
12 Pachuca de Soto	176
13 Pachuca de Soto	214
14 Tula de Allende	138
15 Tepeji del Río de Ocampo	128
16 Tizayuca	176
17 Villas del Álamo	242
Total	2,797

Aplicación de Examen de Conocimientos, Habilidades y Aptitudes de las y los Aspirantes a ocupar los puestos de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Fecha 10 de abril 2021

Consejo Distrital	Total de exámenes aplicados
01 Zimapán	118
02 Zacualtipán de Ángeles	104
03 San Felipe Orizatlán	83
04 Huejutla de Reyes	111
05 Ixmiquilpan	110
06 Huichapan	97
07 Mixquiahuala de Juárez	102
08 Actopan	104
09 Metepec	94
10 Apan	127
11 Tulancingo de Bravo	99
12 Pachuca de Soto	123
13 Pachuca de Soto	161
14 Tula de Allende	98
15 Tepeji del Río de Ocampo	87
16 Tizayuca	121
17 Villas del Álamo	174
18 Tepeapulco	146
Total	2059

Capacitaciones virtuales dirigidas a las y los integrantes de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Es función de la DECEyEC, coordinar la capacitación de las y los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Por lo que, derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, fue indispensable restringir al mínimo la aglomeración de personas, debiendo observar la política de sana distancia en la medida de lo posible; privilegiando la utilización de tecnologías de la información en las actividades que así lo permitieron, tal como se estableció en diversos acuerdos aprobados en 2020 por el Consejo General de este Instituto.

Fue así que se determinó, como se mencionó anteriormente, que las capacitaciones se realizarían de manera virtual en la medida de lo posible, es decir, tomando en consideración las condiciones de conectividad a internet con que contaron las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados; haciéndoles llegar la información por correo electrónico con la finalidad de velar por el derecho a la salud del personal del Instituto y prevenir contagios.

Fue así que del mes de enero a junio de 2021 se realizaron diversas capacitaciones con el objetivo de que tanto Órganos Desconcentrados de ambas elecciones como los SEL y CAEL desarrollaron conocimientos, estrategias y habilidades para cumplir con sus funciones de forma eficiente para el Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021, abordando temas relativas a: Oficialía Electoral, Órganos Electorales, Etapas del Proceso Electoral, además de las atribuciones y funciones de los cargos que desempeñarían, simulacro de la Sesión de Instalación de los Consejos Distritales, Procedimientos Sancionadores, Reglas Inclusivas de postulación, uso del lenguaje incluyente, VPcMRG, PREP, Cómputos Distritales o Municipales, por mencionar algunos.

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Primera Capacitación	Consejos Distritales	1.Oficialía Electoral	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva Jurídica	07 y 08 de enero 2021
		1. Órganos Electorales 2. Etapas del Proceso Electoral 3. Atribuciones y funciones de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales 4. Simulacro de la Sesión de instalación de los Consejos Distritales Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
		1. Convocatorias	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
		1.. Recursos Humanos 2. Recursos Materiales 3. Recursos Financieros	Dirección Ejecutiva de Administración	
		1.Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Órgano Interno de Control	
		1.Campaña de Promoción de Voto para el Proceso Electoral 2020-2021	Unidad Técnica de Comunicación Social	

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Primera Capacitación	Consejos Municipales	1.Oficialía Electoral	Secretaría Ejecutiva Y Dirección Ejecutiva Jurídica	01 de febrero 2021
		1. Órganos Electorales 2. Etapas del Proceso Electoral 3. Atribuciones y funciones de los integrantes de los Consejos Municipales Electorales 4. Simulacro de la Sesión de instalación de los Consejos Municipales Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
		1. Convocatorias	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
		1.. Recursos Humanos 2. Recursos Materiales 3. Recursos Financieros	Dirección Ejecutiva de Administración	
		1.Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Órgano Interno de Control	
		1.Campaña de Promoción de Voto para el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021	Unidad Técnica de Comunicación Social	

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Segunda Capacitación	Consejos Distritales y Municipales	1.Oficialía Electoral 2.Registros	Secretaría Ejecutiva	11 de marzo 2021
		1.Procedimientos Sancionadores	Dirección Ejecutiva Jurídica	
		1.CAES y SE Local	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
		1. Funciones y actividades de las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales 2. Seguimiento a operativo a las actividades del Proceso Electoral Local 2020-2021	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
		1. Reglas inclusivas de postulación para el Proceso Electoral Local 2020-2021 2. Uso del Lenguaje incluyente 3. Violencia política contra las mujeres en razón de género	Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana	
		1.Tema Indígena en las Reglas Inclusivas de Postulación	Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales Indígenas	
		1. Lugares de uso común 2. Retiro de propaganda electoral colocada en vía pública	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Capacitación "Delitos Electorales"	Personal del IEEH Consejos Distritales Consejos Municipales	1.Quienes Somos y que hacemos 2.Ley General en Materia de Delitos Electorales (Consideraciones generales)	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	27 de abril 2021
		3.Delitos cometidos por Funcionarios Electorales (Artículo 8 LGMDE)		
		4.Delitos cometidos por Funcionarios Partidistas (Artículo 9 LGMDE)		
		1.Oficialía Electoral		
Tercera Capacitación	Consejos Distritales y Municipales	1. Seguimiento operativo a las actividades previas a la Jornada Electoral	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva Jurídica	28 de abril 2021
		1. ¿Qué es el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)?	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
		2. Estructura y Personal Operativo	Unidad Técnica de Informática	
		3. Operación del PREP 4. Fechas importantes		

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Capacitación "Delitos Electorales"	SE y CAE Locales	1. Delitos Electorales.	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	04 de mayo 2021
Primera Capacitación	SE y CAE Locales	1.El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo 2.Cargos a elegir 3.Partidos Políticos Nacionales y Locales 4.Coordinación INE-OPL 5. ¿Quién es y qué hace la o el Supervisor Electoral (SE)? 6. ¿Quién es y qué hace la o el Capacitador-Asistente Electoral (CAE)? 7. ¿Qué es la Capacitación Electoral y la Asistencia Electoral? 8.Sección Electoral 9.Área de Responsabilidad Electoral (ARE) 10.Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) 11. ¿Qué es la lista nominal de electores? 12.Funcionarios y funcionarias de casilla y cómo se seleccionan 13.Cargos de quienes integran las mesas directivas de casilla 14.Momentos de la Jornada Electoral 15.Antes de la Jornada Electoral 16.Después de la Jornada Electoral 17.Medidas sanitarias a considerar para la realización de las actividades durante la primera etapa	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	04 de mayo 2021

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Segunda Capacitación	SE y CAE Locales	1.Importancia del Proceso Electoral 2020-2021 2.Papel que desempeñan la y el SE local y CAE local en el Proceso Electoral 2020-2021 3.Actividades que desarrolla cada una de estas figuras y sus implicaciones 4.Supervisor Electoral Local (SE Local) 4.1 Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC 4.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-CASILLA) 4.3 Mecanismos de Recolección Cómputos distritales o municipales 5.Capacitador-Asistente Electoral local (CAE Local) 5.1 Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC 5.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-CASILLA) Mecanismos de Recolección 5.5 Cómputos distritales o municipales	Unidad Técnica de Informática y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	08 de mayo 2021
Capacitación de Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal "Cuadernillo sobre votos válidos y votos nulos"	Consejos Municipales Consejos Distritales SE y CAE Locales	Cuadernillo sobre votos válidos y votos nulo	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 de mayo de 2021

CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Capacitación de Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal: Manual para el uso de la Documentación Electoral para los Consejos Distritales y Municipales y Lineamientos para la Preparación y el Desarrollo de Sesión Especial de Compu de los Consejos Distritales y Municipales	Consejos Municipales Consejos Distritales SE Locales	Municipal: Manual para el uso de la Documentación Electoral para los Consejos Distritales y Municipales y Lineamientos para la Preparación y el Desarrollo de Sesión Especial de Compu de los Consejos Distritales y Municipales	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	13 de mayo de 2021
Retroalimentación "Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos"	Consejos Distritales	Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14 de mayo de 2021
Capacitación: Declaración Patrimonial y de Intereses	SE y CAE Locales	Declaración Patrimonial y de Intereses	Órgano Interno de Control	14 de mayo de 2021
Capacitación de Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal: "Distribución de Votos y llenado de Actas"	Consejos Municipales Consejos Distritales SE Locales	1.Distribución de votos 2.Llenado de Actas	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15 de mayo de 2021

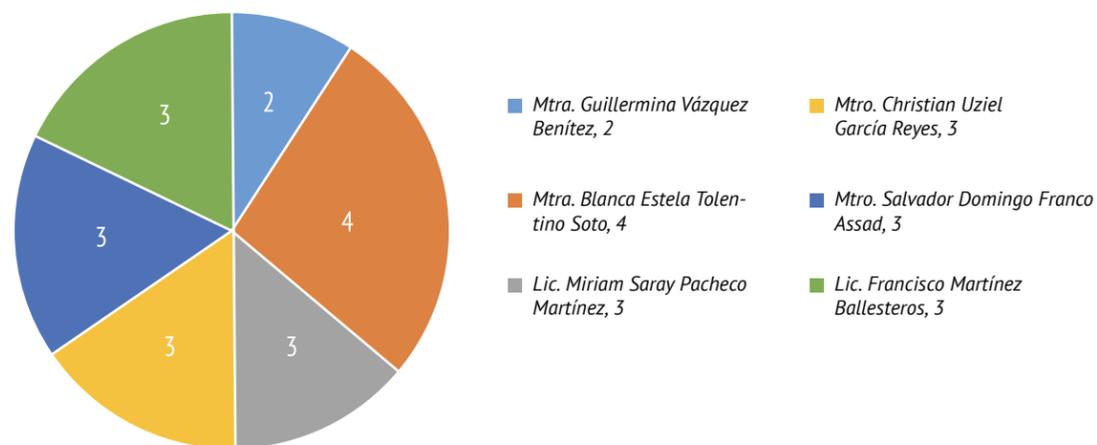
CAPACITACIÓN	DIRIGIDA A:	TEMAS	ÁREA	FECHA
Presentación de Material Didáctico Electoral	Representaciones Partidistas acreditadas ante el Consejo General del IEEH	Presentación de Material Didáctico Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19 de mayo de 2021
Reunión de Trabajo	Consejos Municipales Consejos Distritales	Material Didáctico	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	25 de mayo de 2021
Retroalimentación	Consejos Municipales Consejos Distritales	1.Mecanismos de Recolección	Presidencia	01 de junio de 2021
		1.Oficialía Electoral	Secretaría Ejecutiva	
		1.Medios de impugnación	Dirección Ejecutiva Jurídica	
		1.Sistema de Cómputo Municipal y Distrital	Unidad Técnica de Informática	

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

Instalación y Operación de los Consejos Distritales Electorales.

En el mes de enero del presente año la DEOE dio seguimiento al equipamiento de los Consejos Distritales Electorales, para el cumplimiento de sus actividades, antes, durante y posterior a la Jornada Electoral. Una vez equipados los inmuebles y derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, el día 09 de enero de 2021 se llevó a cabo de manera virtual la instalación de los 18 Consejos Distritales a cargo de las y los Consejeros del Consejo General:

Participación del Consejo General en la toma de protesta de los 18 Consejos Distritales



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización

Curso de temas relacionados con las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a las y los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

La DEOE impartió a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como también a los SAEL y CAEL, capacitación en los diferentes temas, como a continuación se describe:

Temas	Subtemas				
Primera Capacitación	1 Órganos Electorales	1.1 Instituto Estatal Electoral 1.2 Órganos Centrales 1.3 Órganos Desconcentrados			
	2 Etapas del Proceso Electoral	2.1 Preparación 2.2 Jornada Electoral 2.3 Resultados 2.4 Cómputos y declaración de validez 2.5 Conclusión del Proceso Electoral Local			
		3 Atribuciones y funciones de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales	3.1 Funciones de las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales 3.2 Funciones de la Estructura Técnico Administrativa 3.3 Funciones de la o el Coordinador Distrital y Municipal. 3.4 Revisión y análisis de la carpeta básica y seguimiento de las principales actividades a desarrollar en los Consejos Distritales y Municipales 3.5 Integración del Archivo documental de los Consejos Distritales y Municipales 3.6 Horario de sesiones y horario de labores		
			4 Simulacro de la Sesión de instalación y subsecuentes de los Consejos Distritales y Municipales	4.1 Actividades previas a la Sesión de instalación y designación de la o el presidente del Consejo Distrital y Municipal 4.2 Convocatoria, orden del día y demás documentos a utilizar 4.3 Plenaria para el simulacro y ensayo de la Sesión	
				Segunda Capacitación	1 Seguimiento operativo a los Lineamientos para el desarrollo y preparación de la Sesión Especial de Cómputos Distritales y Municipales
					1.1 Mecanismos de recolección 1.2 Ruta y guía de elaboración de las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputos 1.3 Ruta y guía para la elaboración del Modelo Operativo

Temas	Subtemas
Tercera capacitación 1 Actividades de seguimiento previas a la Sesión Permanente de Jornada Electoral	1.1 Seguimiento al intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez
	1.2 Recepción de documentación, conteo, sellado y agrupamiento de boletas y entrega paquetes a los PMDC
	1.3 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
	1.4 Procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad de los documentos y materiales electorales
	1.5 Sesión permanente de la Jornada Electoral
Cuarta capacitación 1 Procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL	1.1 Convocatoria para el reclutamiento, selección y reclutamiento de las y los SAEL y CAEL
	1.2 Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC
	1.3 Mecanismos de recolección
	1.4 Cómputos distritales o municipales
Quinta capacitación 1 El Cómputo Distrital y Municipal	1.1 Reunión de trabajo y Sesión extraordinaria
	1.2 Escenarios de Cómputo y recuento de votos
	1.3 Sesión especial de Cómputos Distritales y Municipales
	1.4 Expediente de Cómputo Distrital y Municipal
	1.5 Tratamiento de la documentación y material electoral, remisión de paquetes electorales y entrega del inmueble
Sexta capacitación 1. Los sistemas de Cómputo Distritales y Municipales	1.1 Sistema de Registro de Actas y Paquetes Electorales
	1.2 Sistema de Cómputos Distritales y Municipales
	1.3 Simulacro, prácticas y ensayos para la Sesión de Cómputos

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Ejecución de las etapas a la Convocatoria del Proceso de Selección de las y los Aspirantes a Consejeros y Consejeras Electorales Municipales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.

El día 13 de enero de 2021 el Consejo General, aprobó la Convocatoria del Proceso de Selección de las y los Aspirantes a Consejeros y Consejeras Electorales Municipales, que constó de las siguientes etapas:

1. Inscripción.

Los días 18 y 19 de enero de 2021, las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales, realizaron su registro de manera virtual, tal y como se indicaba en la convocatoria con la finalidad de mitigar la propagación del COVID-19.

2.Verificación de los requisitos de elegibilidad y revisión de documentación.

Concluido el plazo establecido para la inscripción y fenecido el término para subsanar omisiones, la DEOE, verificó que se cumplieran los requisitos de elegibilidad.

3. Entrevista virtual.

Los días 25 y 26 de enero de 2021, de acuerdo al calendario publicado en el portal Institucional, las Consejeras y los Consejeros Electorales con el apoyo de la DEOE aplicaron la entrevista virtual a aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales.

4.Valoración Curricular.

En la valoración curricular y entrevistas, se tomaron en cuenta las aptitudes y/o habilidades necesarias, así como los criterios que garantizaran la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los Consejeros Electorales Municipales, además de la experiencia en materia electoral, también se asumieron los siguientes criterios orientadores:

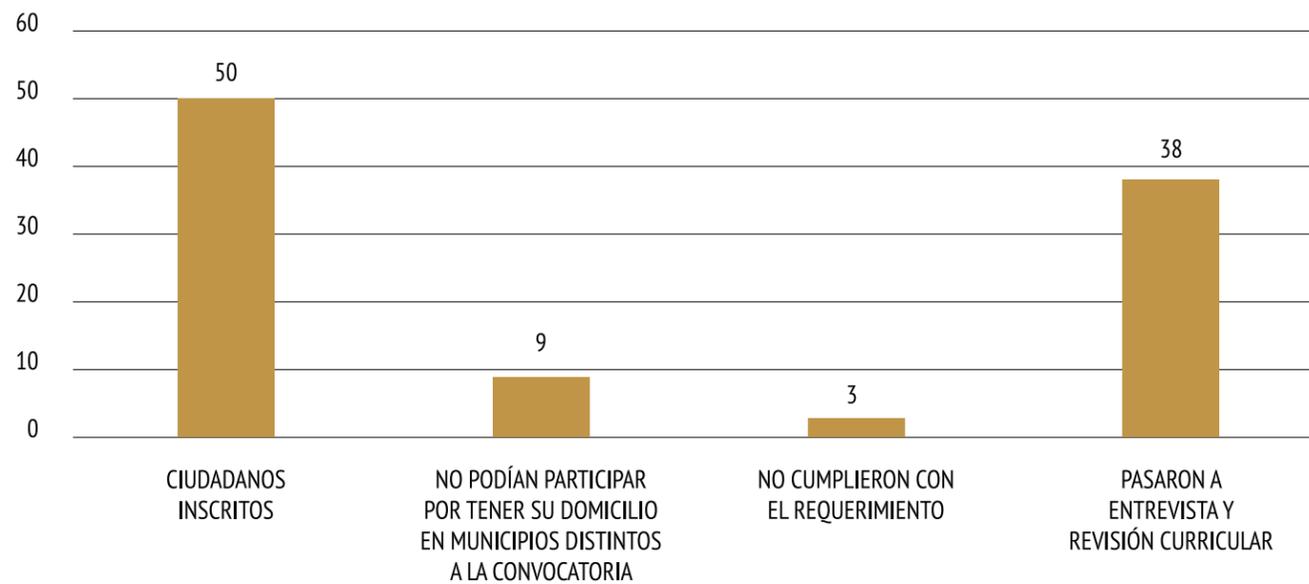
- a) Paridad de género
- b) Pluralidad cultural de la entidad
- c) Participación comunitaria o ciudadana
- d) Prestigio público y profesional
- e) Compromiso democrático

5. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

La Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral presentó a los integrantes del Consejo General una lista con las propuestas de los nombres de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejera Electoral Propietaria o Consejero Electoral Propietario Municipal, con las y los suplentes que correspondieran, procurándose la paridad de género en la conformación de las propuestas definitivas.

Por lo que el día 30 de enero de 2021, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/008/2021 mediante el cual se designó a las y los Consejeros de los Consejos Municipales Electorales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Participación en la Convocatoria del Proceso de Selección de las y los Aspirantes a Consejeros y Consejeras Electorales Municipales.



Instalación y Operación de los Consejos Municipales Electorales.

Una vez designados y nombrados las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, la DEOE, dio seguimiento al equipamiento de los inmuebles sedes de los Consejos en mención, para el cumplimiento de sus actividades antes, durante y posterior a la Jornada Electoral, por lo que el 01 de febrero de 2021 se llevó a cabo la sesión de instalación, de cada una y que fueron realizadas de manera virtual, y la toma de protesta estuvo a cargo de las y los Consejeros y Consejeras del Consejo General.

Supervisión y Seguimiento a los 18 Consejos Distritales y dos Consejos Municipales.

La DEOE a través del equipo de enlaces dio seguimiento a las actividades de los 18 Consejos Distritales y a los dos Consejos Municipales, dichas labores consistieron en dar seguimiento a:

- ◇ Sesiones ordinarias y extraordinarias
- ◇ Reuniones de trabajo
- ◇ Elaboración de las actas de sesión
- ◇ Actividades programadas en conjunto con el INE
- ◇ Actividades programadas en el calendario Electoral
- ◇ Recepción de Oficialías Electorales
- ◇ Canalización de problemas técnicos a las áreas correspondientes del Instituto
- ◇ Reuniones de trabajo constante con Coordinadores Distritales y Municipales
- ◇ Jornada Electoral
- ◇ Preparación del Orden del Día en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.
- ◇ Elaboración de los proyectos de Acuerdo de los Consejos Distritales y Municipales.
- ◇ Apoyo en la Jornada Electoral, Sesión Extraordinaria Previa a los Cómputos y Sesión Especial de Cómputos.

Seguimiento al cumplimiento de las etapas de la Convocatoria de reclutamiento, selección y contratación de las y los Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisores/as Electorales Locales (SEL).

Con fundamento en el artículo 104, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 66, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se encarga de la impresión de los documentos y producción de los Documentos y Materiales Electorales a través de la DEOE.

Una vez validados los diseños y especificaciones técnicas de los Documentos y Materiales Electorales por la DEOE de la autoridad nacional, el Consejo General del Instituto aprobó mediante los Acuerdos IEEH/CG/082/2021 e IEEH/CG/029/2021 de la Elección Ordinaria y Extraordinaria respectivamente:

Documentación y Material Electoral Validado para el PEL Ordinario 2020-2021		
	Formatos de Documentación Electoral	Formatos de Material Electoral
Cantidad validada	39	8
Documentación y Material Electoral Validado para el PEL Extraordinario 2020-2021		
	Formatos de Documentación Electoral	Formatos de Material Electoral
Cantidad validada	35	4

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Entrega de exámenes SAE-CAES INE IEEH



Elaboración de la propuesta de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En cumplimiento a lo establecido por el RE, se llevó a cabo la elaboración, revisión y actualización del contenido en concordancia al Anexo 17 con la finalidad de establecer las directrices que permitieron al Instituto en primer momento la validación de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales 2020-2021, y en segundo momento su aprobación, garantizando que contaran con mecanismos eficientes atendiendo las premisas a continuación descritas:

1. Que el proyecto de Lineamientos se desarrollara con estricto apego a los principios rectores de la función electoral
2. Que se incluyeran los protocolos de atención sanitaria ante la pandemia de COVID-19, que consideraran en las sesiones de Cómputo por los Órganos competentes, los cuales deberán ser aprobados por el Órgano Superior de Dirección del OPL
3. Que las sesiones de Cómputo se concluyeran con oportunidad para que pudieran desarrollarse, en su caso, las subsecuentes
4. Se previó que las sesiones de Cómputo se llevaran a cabo en espacios adecuados y que los Órganos competentes contaran con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios
5. Se consideró la posibilidad de recuento total o parcial de la votación de las casillas en una determinada demarcación político-electoral y se permitió su realización en los casos donde se actualizaron los supuestos previstos en la Ley
6. Que los procedimientos que se aplicaron en la Sesión de Cómputo estuvieron armonizados con el modelo aprobado por el Consejo General del INE
7. Se dio certeza a los resultados, garantizando la representación de partidos políticos y candidaturas independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizaron en la Sesión de Cómputo
8. Se facilitó la difusión de los resultados mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos de las distintas elecciones
9. Se garantizó la legalidad y objetividad en los cómputos, a través de la capacitación a las y los funcionarios electorales, consejeras y consejeros y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes

En ese sentido, se describen las acciones realizadas por la DEOE sobre el proceso de elaboración de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Distritales 2020-2021, en dos momentos a continuación mencionados:



Sesión Especial de Cómputos

Primera revisión.

Derivado de la primera entrega, el 15 de enero del presente año se recibió un comunicado por parte del INE en la entidad a través del cual se indicaron las observaciones al primer anteproyecto.

1era observación	Homologar la propuesta con las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales aprobadas el día 13 de enero de 2020 por el INE.
2da observación	Atender las fechas de entrega del cronograma de actividades durante el proceso de elaboración y revisión de los Lineamientos para la Sesión de Cómputo de las Elecciones Locales expuestas en la tabla 13.

Segunda revisión.

El 17 de febrero del presente año se consultó a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, sobre las observaciones relativas a la segunda revisión del proyecto de los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Nulos, con la finalidad de someter el proyecto a la consideración del Consejo General. Remitiendo las observaciones realizadas por la JLE y la DEOE.

Validación y aprobación de los Lineamientos de Cómputo.

En el mes de febrero de 2021, a través de oficio y de conformidad con el **Cronograma de actividades** durante el proceso de elaboración y revisión de los Lineamientos para la Sesión de Cómputo de las Elecciones Locales, contenido en el apartado V de las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales, con la emisión de los oficios remitidos a la UTVOP, **se dio cumplimiento a la segunda revisión de los Lineamientos para las Sesiones de Cómputo y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos y se concluyó la etapa de verificación** señalada en las bases referidas, en ese sentido, y contando con el **visto bueno** por parte del INE, previsto en las Bases Generales se pudo continuar con la aprobación por parte del Órgano Superior de dirección del Instituto.

Seguimiento al cumplimiento de las etapas de la Convocatoria de reclutamiento, selección y contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisores Electorales Locales (SEL).

Derivado del acuerdo IEEH/CG/021/2021 de fecha 27 de marzo de la presente anualidad y de conformidad con la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021”, la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral a través de sus Direcciones dio cumplimiento al procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/As Asistentes Electorales Locales (CAE Local).

De conformidad con las etapas establecidas en el acuerdo IEEH/CG/021/2021 que a continuación se mencionan:

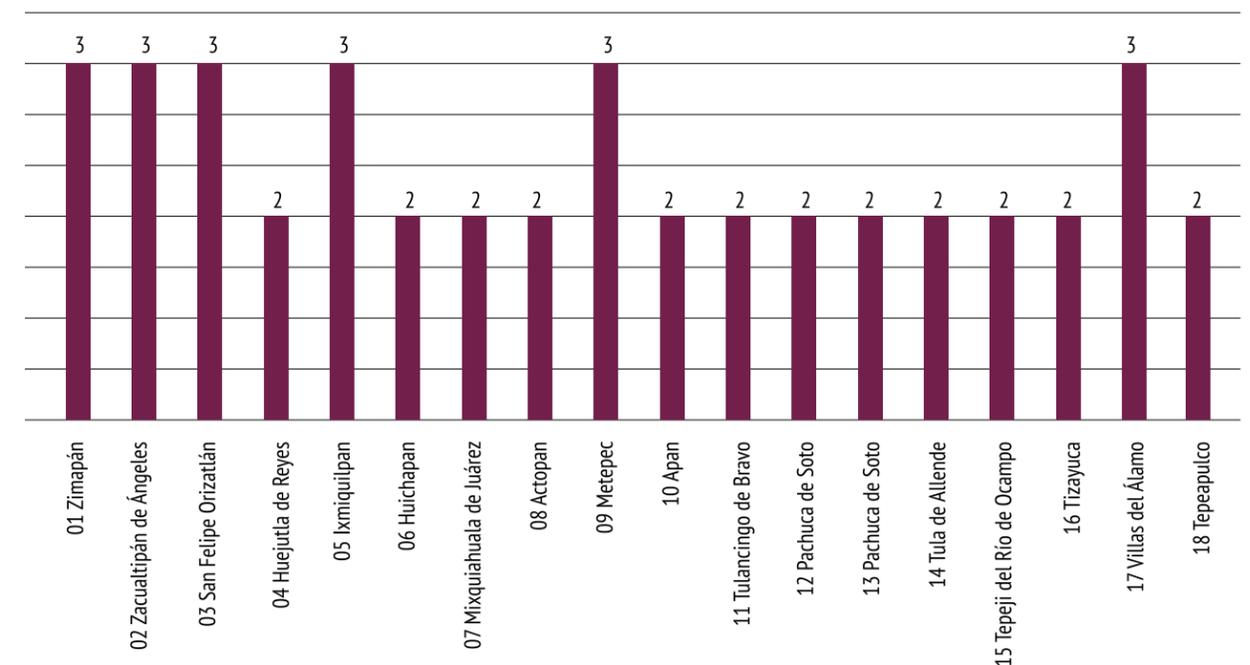
- ◇ Registro en línea de la documentación solicitada o en las oficinas del Instituto Estatal Electoral o a las instalaciones del Consejo Distrital Local más cercano
- ◇ Plática de inducción
- ◇ Revisión documental
- ◇ Examen
- ◇ Entrevista

La DEOE, realizó los estudios pertinentes sobre la distribución de las secciones electorales de la entidad para hacer las proyecciones de las figuras contratadas para atender las ZORES y ARES. Por ende, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del presente año fueron aprobados los SEL y CAEL, mediante acuerdo IEEH/CG/114/2021, quienes apoyaron en los cómputos de cada Consejo Distrital y Municipal de acuerdo con la cantidad de casillas instaladas en cada demarcación, en la siguiente tabla se menciona el total de contratación y su distribución:

Consejos	Cantidad de SEL y CAEL contratados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, de acuerdo a ZORES y ARES		
	SEL	CAEL	Total
Distritales	42	999	1041

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Supervisores Electorales (SEL) por Distrito



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



Entrega de exámenes SAE-CAES INE IEEH

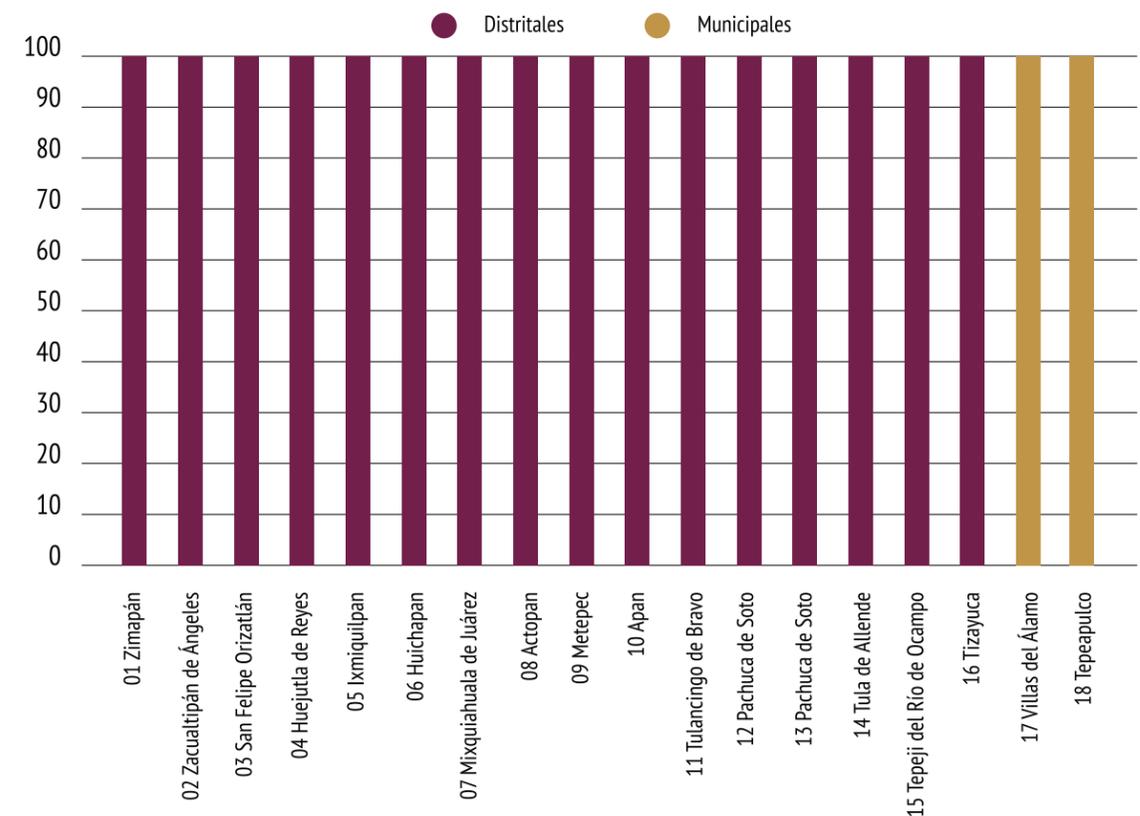
Acondicionamiento de Bodegas Electorales.

La DEOE dio puntual seguimiento a la aprobación por parte de los Órganos Desconcentrados de las bodegas electorales para la elección ordinaria y extraordinaria.

En tal sentido el 01 de abril de la presente anualidad los Consejos Distritales y Municipales del Instituto rindieron un informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales donde se resguardó la documentación y material electoral.

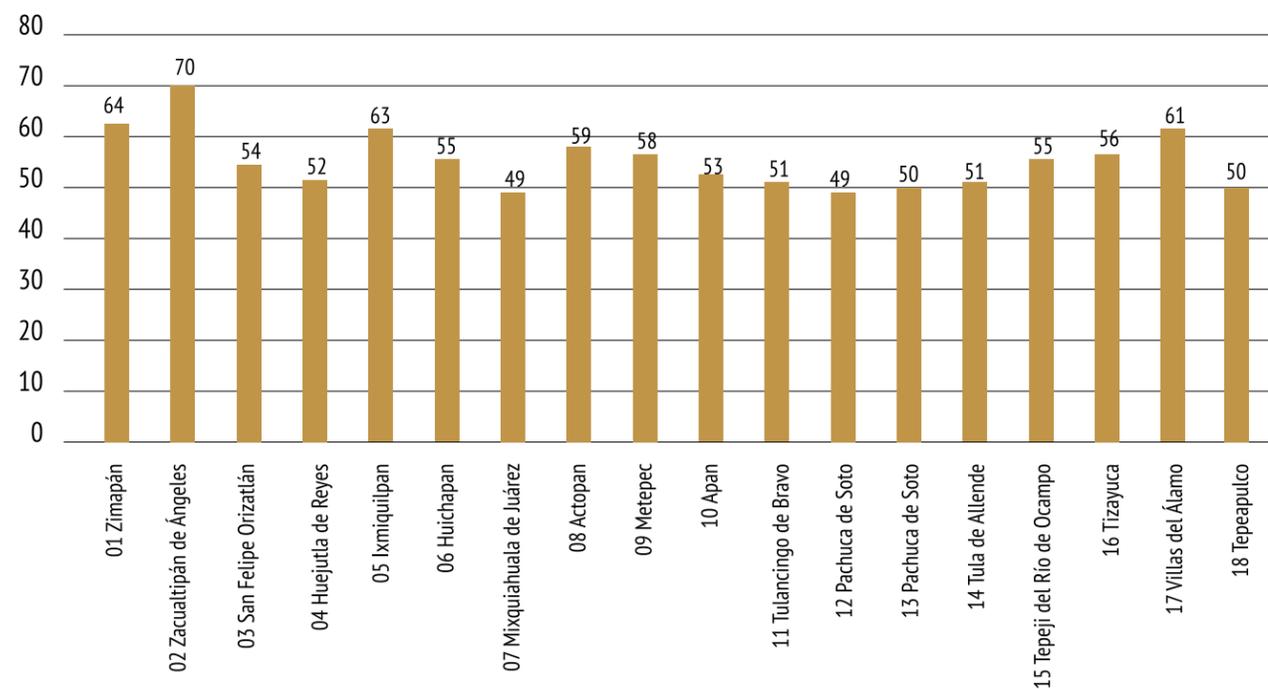
Asimismo, en la segunda Sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2021 cada Consejo Distrital y Municipal aprobó al personal autorizado para acceder a la bodega correspondiente de cada una, así como a las personas responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de folios de las boletas que se distribuyeron en cada Mesa Directiva de Casilla.

Avance de Bodega Electoral Distrital y Municipal



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) por Distrito.



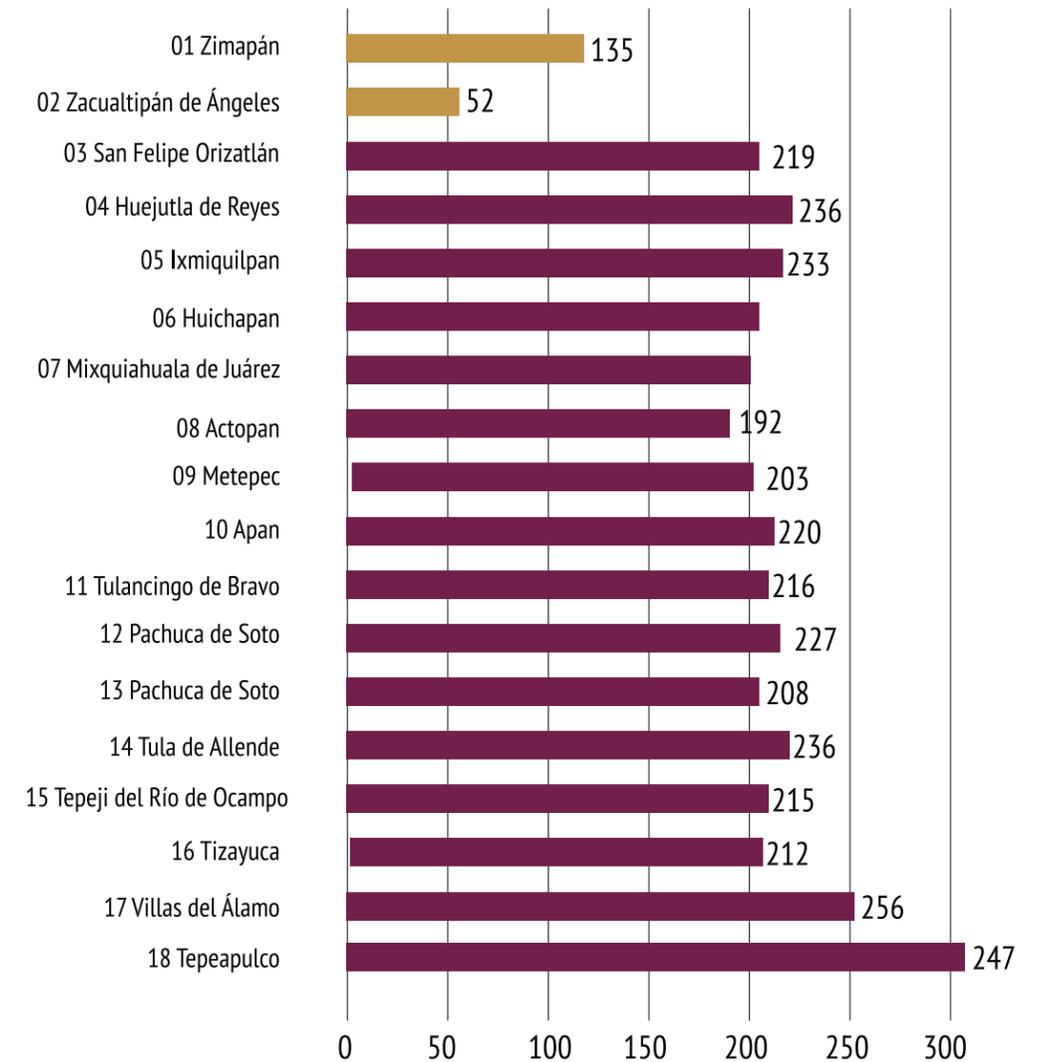
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Recepción y distribución de la documentación para conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de los paquetes electorales.

Una vez, culminada la impresión y producción de la documentación y material electoral, y realizada la entrega por parte de la empresa, la DEOE diseñó el plan y la logística de recepción, traslado, distribución e integración de la misma, destacando que por primera ocasión y al ser una Elección Concurrente el Instituto efectuó en las instalaciones de la bodega electoral el conteo,

sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de la documentación de los 3957 y 187 paquetes electorales tanto de los 18 Consejos Distritales y como los dos Municipales, dicha actividad se realizó con la participación de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Locales contratados para tal fin y en coordinación con las y los CAE y SAE ambas figuras realizaron la entrega a las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la entidad días previos a la Jornada Electoral.

Recepción de Documentación Electoral



Verificación de Documentación y Material Electoral

A efecto de autenticar las boletas y actas electorales previo a la entrega de los paquetes electorales a las y los Presidentes de Mesas Directivas Casillas (PMDC), la DEOE, coordinó la realización tanto de la primera y segunda verificación de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral, antes, durante y posterior a la Jornada Electoral en la documentación electoral entregada a las Mesas Directivas de casilla, dichas verificaciones, se realizaron de manera aleatoria, seleccionando cuatro casillas por cada uno de los 18 Consejos Distritales y 2 Consejos Municipales para corroborar las características y medidas de seguridad que debían cumplir la boleta electoral, el acta de escrutinio y cómputo, así como el Acta

de la Jornada Electoral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IEEH/CG/115/2021 el artículo 160 numeral 1, inciso o) y el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, dicha verificación estuvo a cargo de Consejeras, Consejeros, Estructura Técnico Administrativa ante las representaciones de los Partidos Políticos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Mecanismos de Recolección de la Elección.

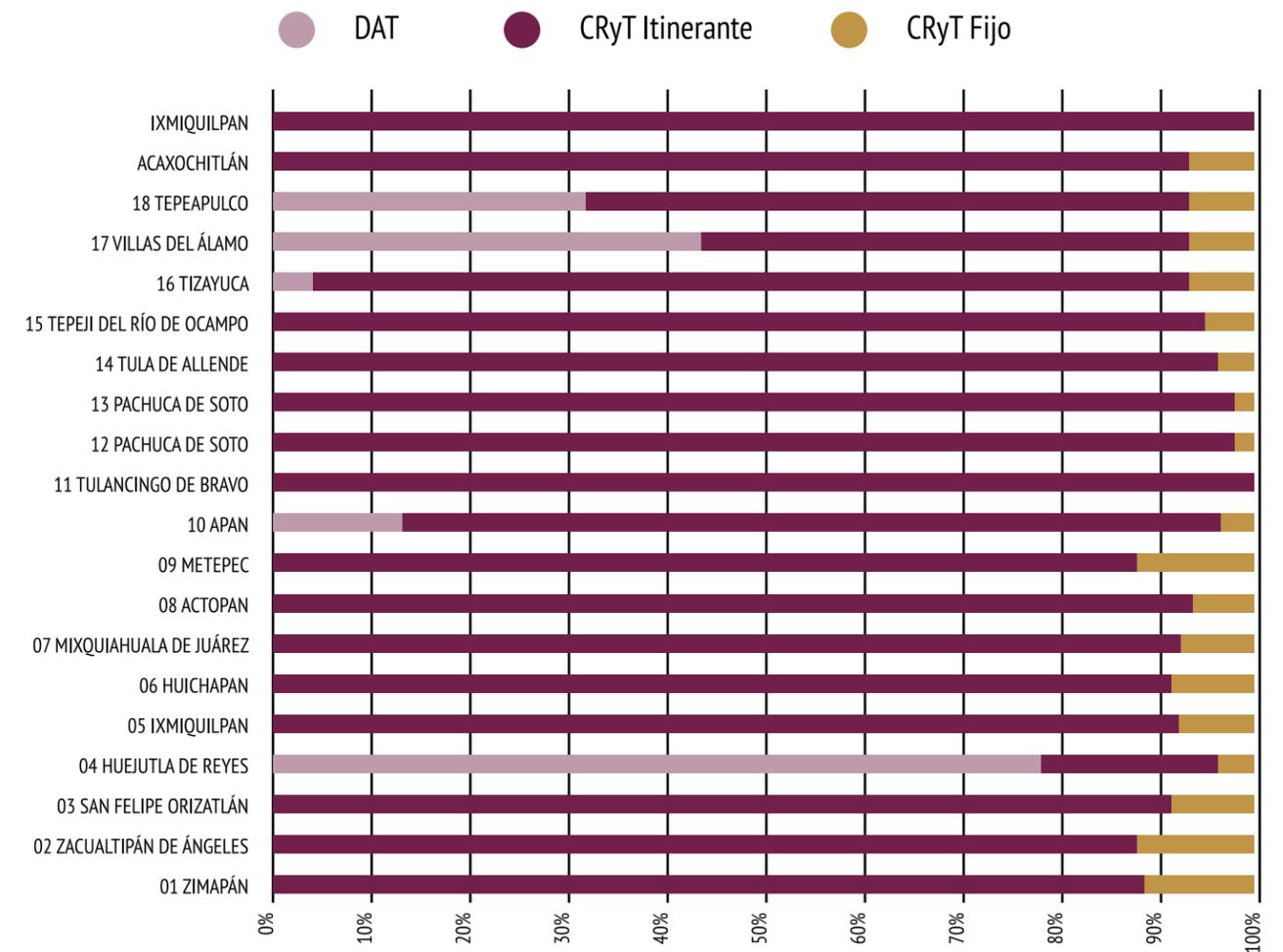
Una de las actividades de mayor trascendencia del Proceso Electoral Local, es la operación y recolección de los Paquetes Electorales a través de los mecanismos diseñados e implementados para su traslado a su destino final, que para la elección en los 18 Distritos Locales fueron las sedes de los Consejos Distritales Electorales. Por esta razón la DEOE en coordinación con la Junta Local de la autoridad nacional electoral en la entidad, participó mediante propuestas y observaciones técnicas y de carácter presupuestal a los estudios de factibilidad que fueron presentados.

Derivado de lo anterior, el INE acordó que, para el traslado de los paquetes electorales era conveniente implementar los mecanismos de recolección siguientes: 64 Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijos), 906 Centros de Recepción y Traslado Itinerante CRyT Itinerantes (CRyT Itinerante) y 99 Dispositivos de Apoyo en el Traslado (DAT) para la elección ordinaria de Diputaciones Locales y 51 Centros de Recepción y Traslado (CRyT Itinerante) y un Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo) para los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, todos operados por Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Locales y coordinación con las y los Capacitadores Asistentes Federales.

Distribución de los Paquetes Electorales



Mecanismos de Recolección utilizados en PEL 2020-2021



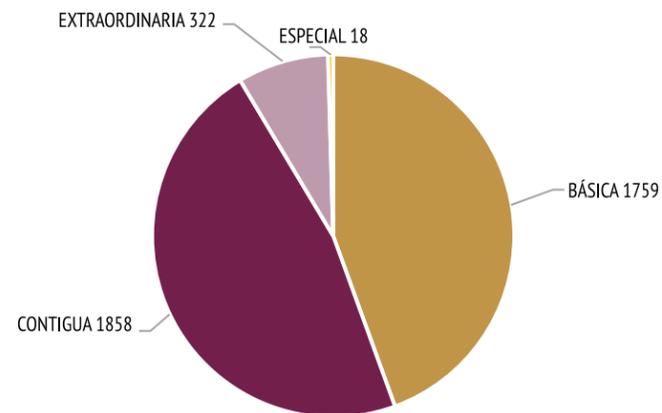
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Bajo este tenor los Consejos Distritales Electorales y Municipales, el 30 de abril de 2021 aprobaron el Modelo Operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en la Sedes de los 18 Consejos Distritales y dos Municipales.

Jornada Electoral Concurrente (6 de junio 2021).

El domingo 06 de junio de la presente anualidad fue celebrada la Elección Concurrente 2020-2021 para renovar 30 Diputaciones al Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, así como los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan. Es así que de 3957 casillas aprobadas se instalaron 3956 Mesas Directivas de Casilla Única a lo largo y ancho del territorio estatal.

Tipos de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU)

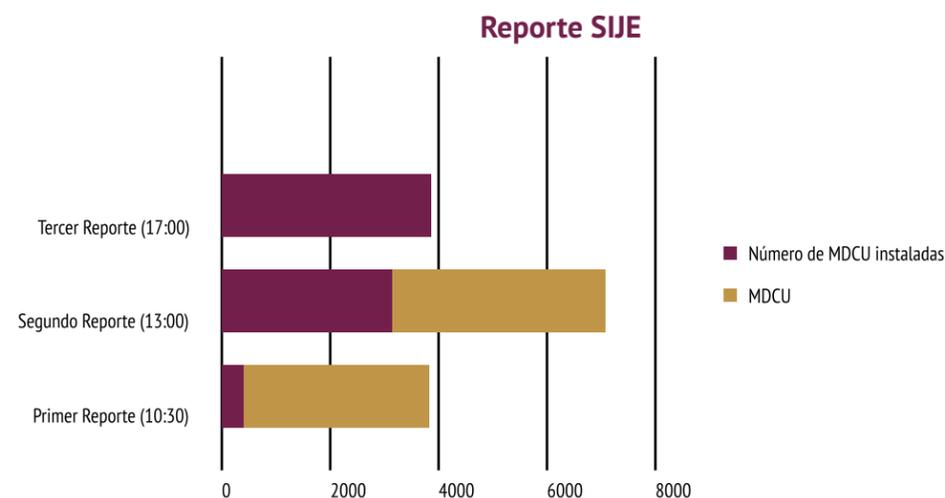


Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Seguimiento de avance en el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

Con el fin de dar seguimiento, a través de una herramienta informática, a los aspectos más importantes que se presentaron el día de la Jornada Electoral en las casillas electorales, el 27 de mayo de 2021 el Consejo General determinó los horarios de reporte del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral mediante acuerdo IEEH/CG/129/2021.

Para tal efecto la DEOE, coordinó las acciones y capacitó a las y los Coordinadores de Organización Electoral de cada uno de los 20 Consejos, con el fin de dotarlos de la información y conocimientos requeridos para informar a los integrantes del pleno de cada Consejo, en suministrar los reportes generados por el sistema e informando en tiempo real los incidentes de la Jornada Electoral en cada demarcación, dichas figuras fueron habilitadas como enlaces en cada Sala SIJE, los cuales mantuvieron coordinación con los Vocales de Organización de las siete Juntas Distritales Ejecutivas del INE en el desarrollo de los simulacros y en la recepción de los reportes e informes a través de la DEOE durante la Jornada Electoral, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

SALA SIJE (DEOE)		
Número de reporte	Número de Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) instaladas	Total de Mesa Directiva de Casilla Única MDCU por instalar
Primer Reporte (10:30)	514	3,443
Segundo Reporte (13:00)	3261	3956
Tercer Reporte (17:00)	3956	0

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

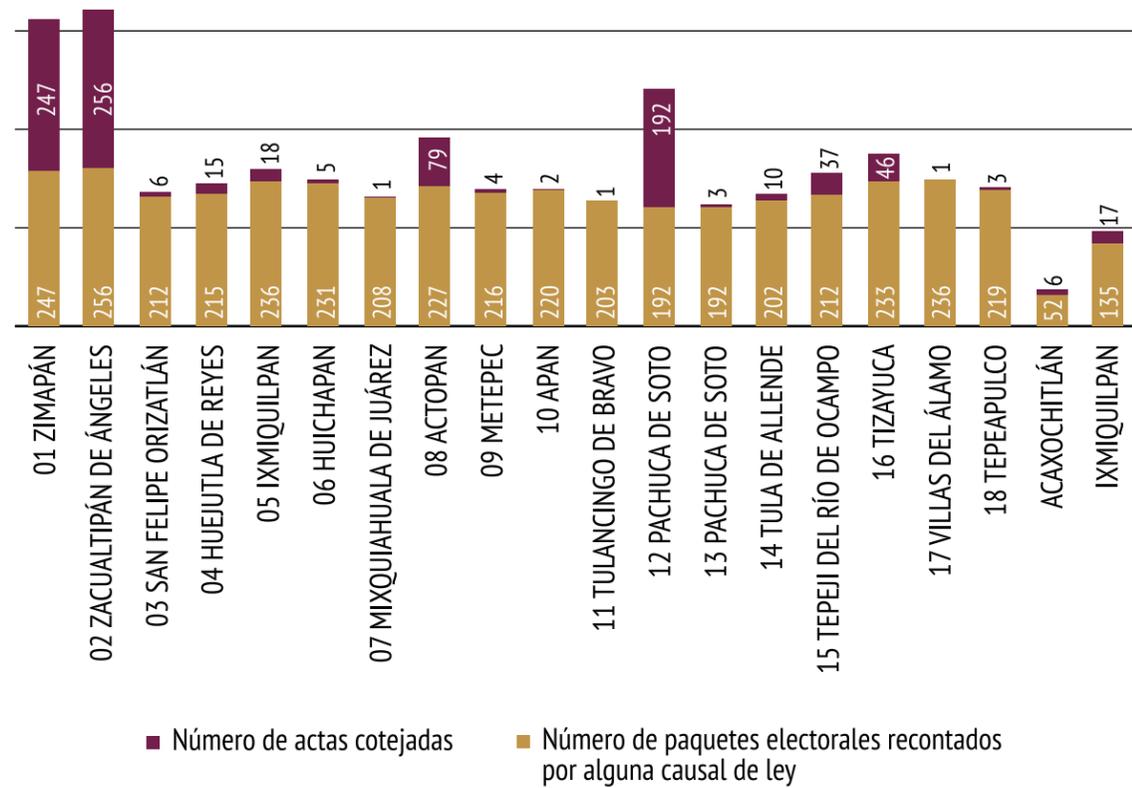
Seguimiento de avance a los Cómputos en los 18 Consejos Distritales y dos Consejos Municipales.

Como lo establece el artículo 196, 200 y 201 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, efectuaron sus respectivas sesiones de cómputo distrital y municipal, y al término del cómputo declararon la validez de la elección y entregaron las Constancias de Mayoría a los candidatos y/o candidatas propietarias y suplentes que resultaron ganadores.

Para tal efecto, la DEOE, coordinó los trabajos en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, cuya finalidad fue efectuar acciones previas encaminadas a la realización de la Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal consistentes en la captura en el Sistema de Actas al término de la Jornada Electoral, celebración de la reunión de trabajo del martes previo al día de los Cómputos y al término de esta la Sesión extraordinaria en la que se aprobaron acuerdos relativos a la logística de los escenarios para el recuento de votos en la sedes respectivas.

El miércoles 09 de junio dieron inicio las sesiones Especiales de Cómputo de los 18 Consejos Distritales y Municipales Electorales, siendo la DEOE, la encargada de recibir los informes para dar cuenta a las y los integrantes del Consejo General del Instituto sobre la instalación, desarrollo y conclusión de las mencionadas sesiones de Cómputo y entrega de las Constancias de Mayoría a las y los candidatos ganadores, descritas a continuación:

Sesión Especial de Cómputos.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Especial de Cómputos

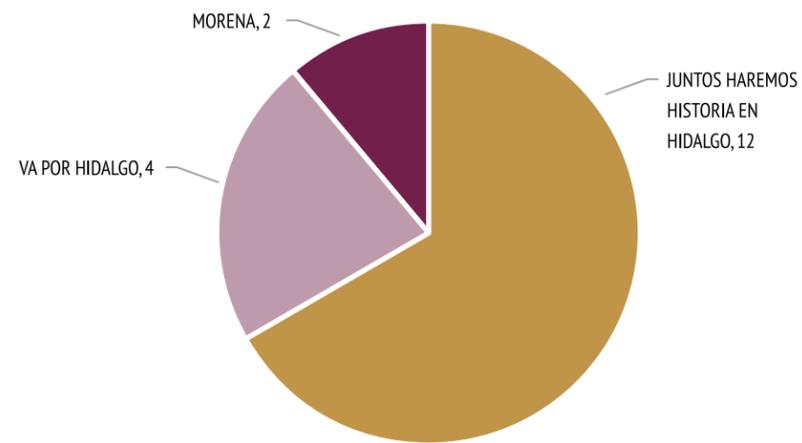


SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO					
Distrito	Cabecera Distrital	Fecha de inicio de la Sesión	Hora de inicio de la Sesión	Fecha de clausura de la Sesión	Hora de clausura de la Sesión
01	Zimapán	09/06/2021	8:34 hrs.	12/06/2021	11:35 hrs.
02	Zacualtipán de Ángeles	09/06/2021	8:54 hrs.	12/06/2021	20:07 hrs.
03	San Felipe Orizatlán	09/06/2021	8:19 hrs.	10/06/2021	00:01 hrs.
04	Huejutla de Reyes	09/06/2021	8:00 hrs.	09/06/2021	20:50 hrs.
05	Ixmiquilpan	09/06/2021	8:16 hrs.	10/06/2021	02:05 hrs.
06	Huichapan	09/06/2021	8:17 hrs.	09/06/2021	21:30 hrs.
07	Mixquiahuala de Juárez	09/06/2021	8:05 hrs.	09/06/2021	19:59 hrs.
08	Actopan	09/06/2021	8:45 hrs.	10/06/2021	05:01 hrs.
09	Metepec	09/06/2021	9:24 hrs.	09/06/2021	20:36 hrs.
10	Apan	09/06/2021	08:18 hrs.	10/06/2021	00:50 hrs.
11	Tulancingo de Bravo	09/06/2021	08:15 hrs.	09/06/2021	20:23 hrs.
12	Pachuca de Soto	09/06/2021	08:31 hrs.	11/06/2021	14:58 hrs.
13	Pachuca de Soto	09/06/2021	08:41 hrs.	10/06/2021	01:05 hrs.
14	Tula de Allende	09/06/2021	08:42 hrs.	10/06/2021	01:36 hrs.
15	Tepeji del Río de Ocampo	09/06/2021	08:03 hrs.	10/06/2021	01:32 hrs.
16	Tizayuca	09/06/2021	08:35 hrs.	10/06/2021	01:40 hrs.
17	Villas del Álamo	09/06/2021	08:45 hrs.	09/06/2021	21:46 hrs.
18	Tepeapulco	09/06/2021	08:16 hrs.	10/06/2021	01:03 hrs.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción XXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se realizó la entrega de las Constancias de Mayoría Relativa en virtud de los resultados obtenidos en la Sesión de Cómputo, como se muestra a continuación:

Resultados de cómputos. PÁGINA 171

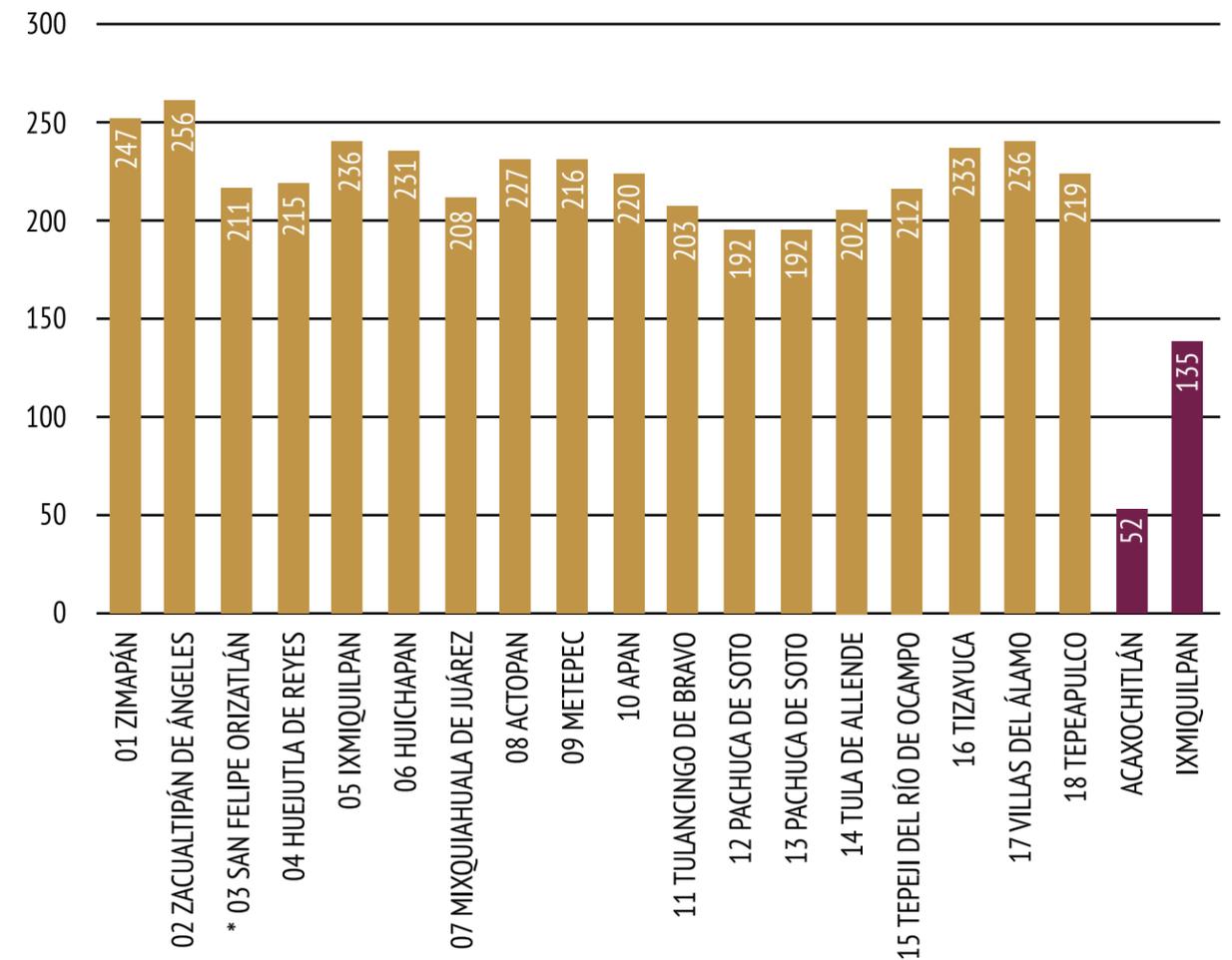


Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización

Partido o Coalición	Total de Distritos ganados por el principio de MR
Juntos Haremos Historia en Hidalgo	12
Morena	2
Va por Hidalgo	4

Recepción de los Expedientes de las Elecciones Ordinaria y Extraordinaria y de los Paquetes Electorales en la Bodega Central.

Al día siguiente de la conclusión de los Cómputos Distritales y Municipales, las y los integrantes de los mismos remitieron los expedientes al Instituto a través de la DEOE, cuya recepción fue realizada en las instalaciones de la bodega electoral, revisando la existencia de la documentación que integró cada expediente de los 18 Consejos Distritales y dos Municipales Electorales.



* En la sección 1587 casilla extraordinaria, la comunidad no recibió la votación de la elección local.

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (DEEGyPC)

Denominada como la “Elección de la Inclusión”, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana llevó a cabo diferentes acciones para impulsar la participación política de personas pertenecientes a grupos socialmente discriminados tales como las mujeres, por mandato constitucional; y a través de acciones afirmativas, personas Indígenas, con discapacidad y las pertenecientes a la diversidad sexual.

Con base en lo anterior y con la finalidad de difundir ante la ciudadanía hidalguense la serie de acciones llevadas a cabo por el Instituto en favor de las personas pertenecientes a estos grupos en situación de vulnerabilidad, la Dirección coordinó las siguientes actividades:

- **Video Conferencia:** “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”, impartida por el Dr. José Manuel Mota Olguín, Médico adscrito al servicio de ortopedia en el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH); con el fin de conocer instrumentos para el tratamiento de personas con discapacidad, identificando con carácter técnico a quienes pertenecen a este grupo social, las clasificaciones y codificación de la misma.

- **Foro Virtual:** “Personas con discapacidad: avances, retos y su inclusión en la vida pública”, con la participación de diferentes representantes de asociaciones que atienden a Personas con Discapacidad, con lo cual se buscó sensibilizar y visibilizar las necesidades de las personas con discapacidades para ser incluidas en condiciones de igualdad en la vida pública.

- **Conversatorio Virtual:** “Experiencias de las Instituciones Electorales en el acceso de personas con discapacidad al ejercicio del sufragio”, con la finalidad de comprender la

importancia de las acciones que emplean las autoridades electorales para facilitar el acceso a las personas con discapacidad y los retos futuros para lograr completa inclusión en un ambiente sin discriminación.

- **Conversatorio Virtual:** “Participación de las Personas con Discapacidad en la postulación y/o ejercicio de los cargos públicos: experiencias y reflexiones”, con el objetivo de ayudar a identificar los obstáculos que tienen las Personas con Discapacidad en la búsqueda y ejercicio de cargos públicos.

- **Foro Virtual de Presentación y Consulta:** “La Acción que deberán Observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes, a fin de Garantizar la Inclusión de Ciudadanas y Ciudadanos con discapacidad en la Renovación del H. Congreso del Estado de Hidalgo en el Proceso Electoral Local 2020-2021”. De esta manera se dio a conocer la Acción Afirmativa que el Consejo General propuso para garantizar la participación de Personas con Discapacidad como candidatas a una Diputación Local en dicho Proceso Electoral.

Acción Afirmativa para la inclusión en las postulaciones de Personas pertenecientes a la Diversidad Sexual para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El 13 de marzo de 2021 el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/018/2021 por el que se estableció la Acción Afirmativa que observaron los Partidos Políticos y las Coaliciones a fin de garantizar la inclusión de personas de la diversidad sexual en los primeros cinco lugares de la lista “A” de Representación Proporcional.

Con la finalidad de dar a conocer la Acción Afirmativa que se propuso para garantizar la participación de Personas de la Diversidad Sexual como candidatas a una Diputación Local; y para llevar a cabo un análisis de la misma, por parte de diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de este grupo de personas, se llevó a cabo el 05 de marzo de 2021 el “Encuentro virtual de análisis de la propuesta de Acción Afirmativa presentada a favor de las Personas de la Diversidad Sexual”.

El 11 del mismo mes y año, se realizó una segunda reunión con Personas de la Diversidad Sexual para socializar el documento de la Acción Afirmativa.

En fecha cercana al día de la Jornada Electoral del 6 de junio, se llevaron a cabo una serie de webinars con el objetivo de comunicar e informar a la ciudadanía hidalguense la importancia de reconocer, identificar y respetar los derechos político-electorales de este sector poblacional, a fin de contribuir a la eliminación de barreras sociales y culturales que discriminan

y transgreden los Derechos Humanos de todas las personas en sus diferencias, con esto se busca propiciar el acceso no sólo a la justicia con equidad, sino también al ejercicio de cargos de elección popular.

Resultados de la Integración del Congreso del Estado de Hidalgo, LXV Legislatura.

Gracias al trabajo realizado por la DEEGyPC y tras el periodo de Registros de Candidaturas, la revisión de requisitos de elegibilidad del cumplimiento constitucional de paridad de género y observando las diversas Acciones Afirmativas implementadas por este Instituto, el Consejo General aprobó las candidaturas de 555 personas, traducidas en 282 fórmulas que compitieron en lo individual y bajo la figura de Coaliciones.

Resultado de ello, es que el 60% del total de las fórmulas postuladas por el principio de Mayoría Relativa fueron encabezadas por mujeres; se postularon también a 95 personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y de éstas, el 61% de las fórmulas fueron integradas por mujeres indígenas. Es igual de importante, destacar la participación de 16 mujeres con discapacidad y 30 personas pertenecientes a la diversidad sexual que fueron postuladas en alguna de las fórmulas registradas por los Partidos Políticos y las Coaliciones acreditadas.

La LXV Legislatura del Congreso de Hidalgo quedó integrada de la siguiente manera:

Paridad de Género	MUJERES	HOMBRES
15 Conformación por sexo	15	15

En esta integración, existen personas pertenecientes a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad que se vieron favorecidos derivado de las acciones afirmativas implementadas:

“Conformación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo”.

Acción Afirmativa	MUJERES	HOMBRES
Personas Indígenas	2	3
Personas con Discapacidad	2	-
Personas de la Diversidad Sexual	-	1
Personas Menores de 30 años	-	0

Fuente: Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Red de Candidatas.

Desde el año 2018 la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) propuso en el marco de la “Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional” suscrita por el INE y los 32 Organismos Públicos Locales de los estados, llevar a cabo el proyecto denominado “Red de Comunicación con Candidatas” para dar seguimiento a las campañas electorales de quienes fueron postuladas a puestos de elección popular en cada entidad federativa, para que, en coordinación con la Autoridad Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales de cada estado de la República Mexicana con Procesos Electorales lo adoptaran como un proyecto para lograr el acceso de las mujeres a los cargos públicos en igualdad de condiciones y libre de violencia con estricto apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Bajo este contexto, la creación de la Red de Comunicación con Candidatas se considera una acción de cada Organismo Público Local orientada al acompañamiento de las candidatas que buscan un cargo de elección popular que contribuya al logro de la igualdad sustantiva libre de violencia, por lo que en el marco de los Procesos Electorales 2020-2021, y como parte de esta colaboración, en el IEEH se le denominó “Red de Comunicación con Candidatas IEEH”, la cual tiene como principal objetivo el monitoreo y seguimiento de las campañas electorales de las candidatas para verificar la ausencia de violencia política en razón de género.

El 22 de febrero de la presente anualidad se comunicó a las representaciones de los Partidos Políticos y Titulares del área de liderazgo femenino en los institutos políticos, que dicho proyecto es implementado por la Asociación

Mexicana de Consejeras Electorales Estatales, en coordinación con el INE México y en colaboración con todos los Institutos Electorales para la creación de una Red de Comunicación de Candidatas encaminada al logro de la igualdad sustantiva, a través del contacto con las mujeres postuladas a los distintos cargos de elección popular y así brindar acompañamiento y orientación en casos de violencia política.

Asimismo, se llevó a cabo la difusión a través de esta comunicación del documento “ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, herramienta que sirvió de apoyo para la identificación de manera sencilla y práctica de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, quiénes pueden ejercerla, mecanismos de atención, posibles sanciones y las instancias competentes para atender a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Casos de Violencia Política en Razón de Género.

Respecto a los Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política en Razón de Género, se iniciaron 7; de los cuales 4 corresponden a candidatas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, 2 de Representación Proporcional y una candidata a la Presidencia Municipal.

Dentro de las conductas que constituyen Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género más frecuentes refirieron:

- ◇ **Difusión en redes sociales de información falsa y que dañaban la imagen de la candidata.**
- ◇ **Intimidación para que renunciara a su cargo.**
- ◇ **Obstaculización de la campaña de modo que se impedía que la competencia electoral se desarrollara en condiciones de igualdad.**

Unidad Técnica de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas (UTDPEPyCI)

El Consejo General del IEEH, a partir de la construcción conjunta con diversas áreas ejecutivas, estableció reglas con perspectiva intercultural que permitieron a las personas indígenas -sujetos de derecho- acreditar su pertenencia como miembros de este sector al que se dirigieron las Acciones Afirmativas en materia indígena contenidas en el apartado tercero de las “Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas a Diputaciones Locales para el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

El apartado tercero de las citadas reglas contiene los elementos que el Instituto consideró pertinentes para dar forma a la Acción Afirmativa elaborada para garantizar la representación indígena. En este sentido, la ampliación del número de Distritos donde se debían postular personas indígenas y los criterios para acreditar la adscripción indígena calificada tuvieron fundamento en diversos preceptos legales.

Simulacro Indígena sobre las Medidas Sanitarias a Implementarse en las Casillas Únicas el Día de la Jornada Electoral.



Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Presuntos Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

EXPEDIENTE	PARTIDO POLÍTICO	DISTRITO O MUNICIPIO	CARGO DE POSTULACIÓN
IEEH/SE/PES/005/2021	PRD	N/A (RP)	Diputada Local
IEEH/SE/PES/011/2021	MORENA	N/A (RP)	Diputada Local
IEEH/SE/PES/016/2021	Coalición “Va por Hidalgo”	13 Pachuca	Diputada Local
IEEH/SE/PES/017/2021	Coalición “Va por Hidalgo”	8 Actopan	Diputada Local
IEEH/SE/PES/018/2021	Coalición “Va por Hidalgo”	8 Actopan	Diputada Local
IEEH/SE/PES/038/2021	PANALH	04 Huejutla	Diputada Local
IEEH/SE/PES/062/2021	PRI	Ixmiquilpan	Presidenta Municipal

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos



El Instituto estableció criterios de representatividad, a través de la postulación de Candidaturas Indígenas en Diputaciones Locales como una Acción Afirmativa. Para ello, partió de la Acción implementada en el Proceso Electoral 2017-2018, en el cual se estableció la obligación de postular a personas indígenas en 3 Distritos a saber San Felipe Oriztlán (03), Huejutla (04) e Ixmiquilpan (05). Sin embargo, a efecto de garantizar la progresividad y maximización de Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021, se adicionó el Distrito de Zacualtipán de Ángeles (02), además de la creación de la figura de Distritos Mixtos.

Es importante señalar que, los Distritos Indígenas son aquellos que tienen un porcentaje poblacional mayor al 50% de personas que se autoadscriben indígenas, para el caso específico de este Proceso Electoral Local, fueron: Distrito 02 Zacualtipán de Ángeles, Distrito 03 San Felipe Orizatlán, Distrito 04 Huejutla de Reyes y Distrito 05 Ixmiquilpan.

De igual forma, el Consejo General creó la figura de Distritos Mixtos, siendo aquellos que tienen

Paridad indígena.

Ahora bien, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, los Partidos Políticos y Coaliciones garantizaron la paridad horizontal en los Distritos Indígenas (02 Zacualtipán de Ángeles, 03 San Felipe Orizatlán, 04 Huejutla de Reyes y 05 Ixmiquilpan) y en el Distrito Mixto (01 Zimapán ó 07 Mixquiahuala de Juárez ó 09 Metepec) en el que decidieran postular a la persona indígena en el cargo de propietaria o propietario.

De la totalidad de las solicitudes de registro de fórmulas que hiciera un Partido Político o Coalición en estos Distritos, a fin de cumplir con el criterio de paridad indígena, la mayoría debía estar encabezada por mujeres y el resto por hombres, es decir, en el caso de que hubieran postulado a cinco candidaturas indígenas en la cabeza (cuatro en los Distritos Indígenas y uno en el Distrito Mixto), debieron postular a tres mujeres indígenas como propietarias y en los dos restantes a hombres indígenas como propietarios, esto como parámetro mínimo.

La integración de las postulaciones de fórmulas en los Distritos Indígenas y Distritos Mixtos debía corresponder al mismo género, salvo que el propietario fuera hombre indígena, en cuyo caso su suplente podría ser mujer indígena.

un porcentaje poblacional mayor al 40% y menor al 50% de personas que se autoadscriben indígenas, siendo los siguientes: Distrito 01 Zimapán, Distrito 07 Mixquiahuala de Juárez y Distrito 09 Metepec, para el caso específico de este proceso.

De esta forma, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, la totalidad de las fórmulas postuladas por los Partidos Políticos y Coaliciones en los Distritos Indígenas presentaron diversos medios de prueba para acreditar la adscripción calificada como personas indígenas; por su parte en los 3 Distritos Mixtos, el IEEH verificó que de la totalidad de las fórmulas postuladas, al menos un(a) integrante acreditara el estándar de adscripción calificada además de ocupar el cargo de propietario(a), dejando libre la elección para los Partidos Políticos y Coaliciones respecto del Distrito.

Estas postulaciones, además, debían de garantizar la paridad de género en cada una de sus vertientes según les correspondiera y de conformidad con las reglas que para ello se aprobaron.

Postulaciones indígenas en números.

Los Partidos Políticos y Coaliciones postularon personas indígenas dentro de sus planillas en los 4 Distritos Indígenas y los 3 mixtos con representación indígena. La cantidad de fórmulas indígenas postuladas dependió de los criterios antes mencionados, de esta forma destacan los Distritos de Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán y Zacualtipán de Ángeles, como aquellos donde se tuvo el mayor número de personas indígenas, con diez fórmulas, en comparación con Zimapán que tuvo 6.

		Distrito II Zacualtipán	Distrito III San Felipe Orizatlán	Distrito IV Huejutla de Reyes	Distrito V Ixmiquilpan	Distrito I Zimapán	Distrito VII Mixquiahuala	Distrito IX Metepec
Partidos	PAN							
	PRI							
	PRD							
	PVEM							
	PT							
	MC							
	MORENA							
	MXH							
	PODEMOS							
	PNAH							
	PESH							
	RSP							
	FXM							
	Coali- ciones	VA X HGO						
JHHH								
Total de postula- ciones	FÓRMULAS	10	10	10	7	6	7	7
	PERSONAS	20	20	20	14	6	7	7

Distritos donde postularon.

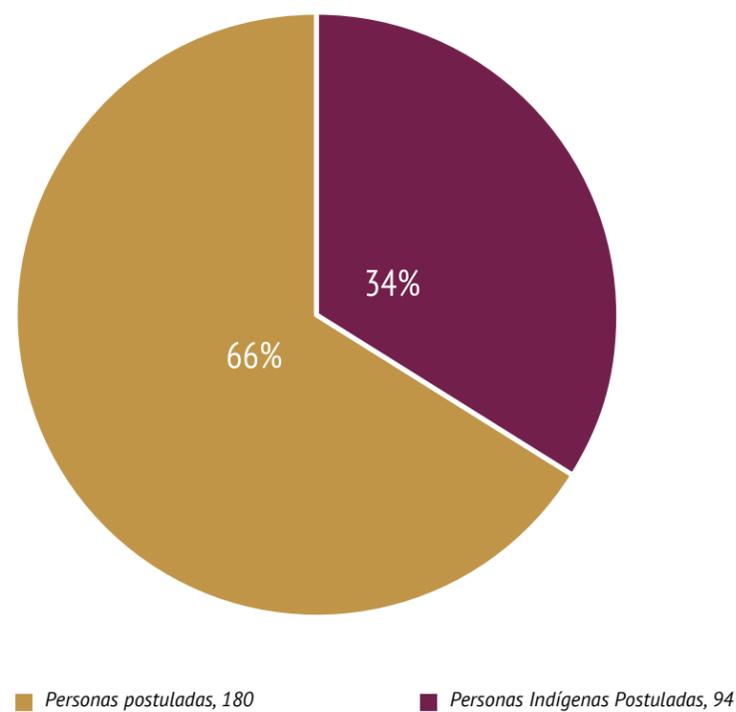
Tabla 3: Fuente de elaboración propia, a partir de la información de la etapa de registros. Número de postulaciones en Distritos Indígenas y Mixtos por Partido Político y Coaliciones.

En la tabla 1 se aprecia la participación promedio de los Partidos Políticos de manera individual como en conjunto en los casos donde postularon como Coaliciones. Destaca que sólo los Partidos Políticos Más por Hidalgo, PODEMOS y Redes Sociales Progresistas (RSP) presentaron candidaturas en los cuatro Distritos Indígenas y los tres Mixtos en contraste con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) que tuvo la menor participación en Distritos Indígenas con solamente una fórmula postulada, de igual forma, hubo once postulaciones de Coaliciones.

Cabe mencionar que como resultado de la Acción Afirmativa aplicada en estos siete Distritos se registraron 37 fórmulas de personas indígenas en Distritos Indígenas y 20 integrantes indígenas en fórmulas mixtas. Esto dio como resultado que se dictaminaran a 95 personas indígenas. Con respecto al género de las personas postuladas, 47 de ellas corresponden a mujeres y 46 a hombres, así como 2 a personas no binarias. Es importante mencionar que 30 de las 57 fórmulas postuladas fueron encabezadas por mujeres.

La siguiente gráfica de pastel representa a las personas indígenas postuladas -propietarios y suplentes- (94) frente al restante de personas postuladas (180).

Resultados de Cómputos.



Gráfica 3: Fuente de elaboración propia a partir de la información de la etapa de registros. Número de personas indígenas y no indígenas postuladas

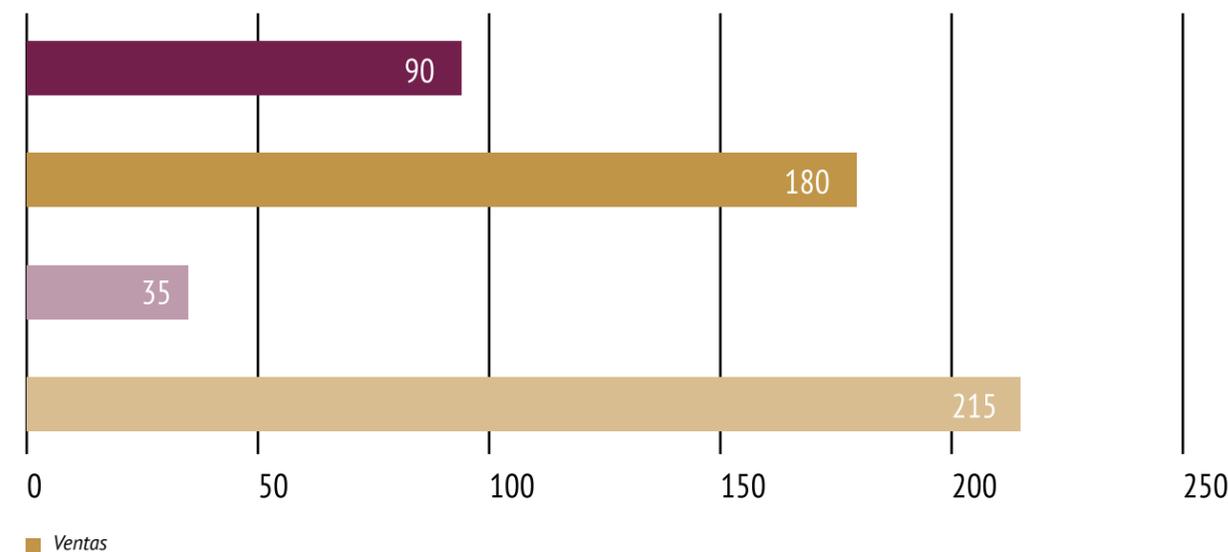


Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Es posible notar la progresividad de la Acción Afirmativa en materia indígena conforme a los datos de postulaciones indígenas de la elección inmediata para Diputaciones Locales, donde se tuvo un total de 250 personas postuladas (propietarios y suplentes) de las cuales 35 comprobaron su vínculo comunitario para poder postularse con la calidad de indígena.

El siguiente gráfico muestra la comparativa de las 2 elecciones (2017-2018 y 2020-2021), ambas para renovación de Diputaciones Locales.

Comparativo de progresividad de derechos de personas indígenas postuladas en elecciones.



Gráfica 4: Elaboración propia a partir de información de registros de cada Proceso Electoral. Comparativo de postulaciones indígenas

Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

El 12 de diciembre de 2020, la Sala Toluca del TEPJF ratificó dentro del expediente ST-JDC260/2020 y sus acumulados, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, expediente JIN-02-PRI-112/2020 y TEEH-JDC286/2020, TEEH-JDC/287/2020 y TEEH-JDC-288/2020 acumulados, en donde se declaró un empate de la elección en el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

En razón de lo anterior, esta Autoridad Administrativa Electoral quedó vinculada por la Autoridad Jurisdiccional para emitir la correspondiente Convocatoria para celebrar elecciones extraordinarias, e informó la declaratoria de nulidad de la elección del Ayuntamiento de Acaxochitlán, Hidalgo.

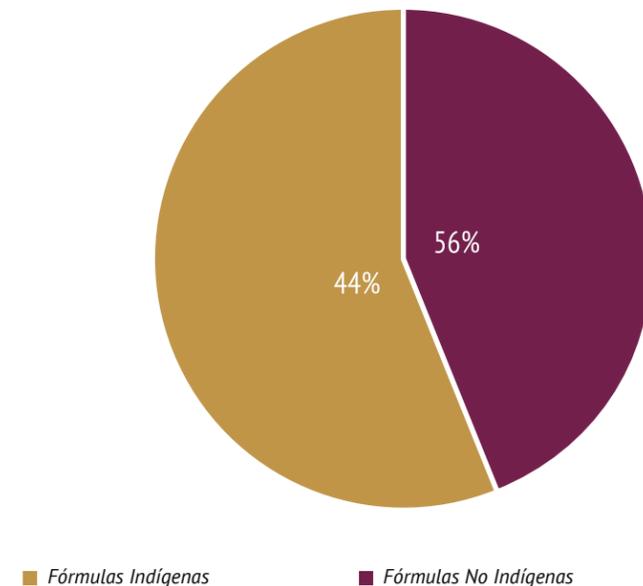
Por lo cual, en la Elección Extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Acaxochitlán,

los Partidos Políticos y Coaliciones tuvieron la obligatoriedad de postular en su planilla cinco fórmulas indígenas de la totalidad de nueve.

El 13 de diciembre de 2020, la Sala Toluca del TEPJF confirmó a través del expediente ST-JRC-99/2020, ST-JDC261/2020 y ST-JDC-264/2020 la sentencia emitida por el TEEH dentro del juicio ciudadano TEEH-JDC-284/2020 y sus acumulados JIN-30-MPH110/2020, JIN-30-PAN-111/2020 y el TEEH-PES-036/2020, en donde resolvió en el sentido de anular la elección en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. Así para el Proceso Extraordinario en Ixmiquilpan, siete fórmulas de un total de once fueron indígenas.

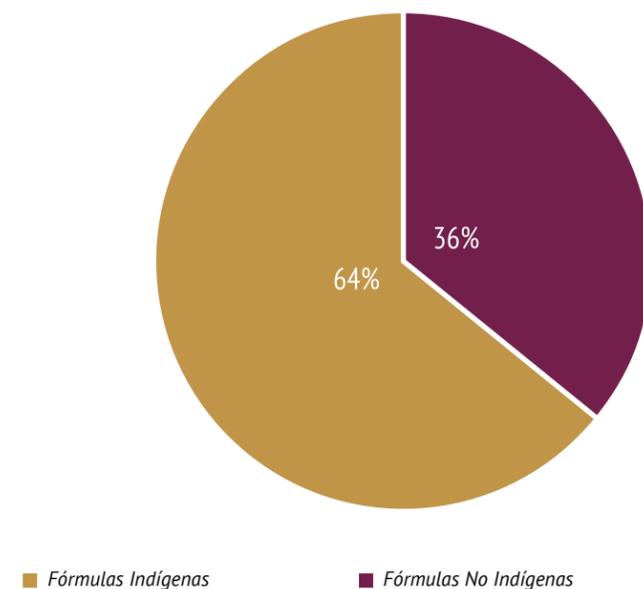
En abono a esta información se señala que, el número de Partidos que contendieron por municipio, en el caso de Acaxochitlán se postularon cinco Partidos Políticos PAN, PRI, MORENA, Más por Hidalgo y PODEMOS. En Ixmiquilpan, participaron cuatro Partidos Políticos y una Coalición: PAN, PRI, Más por Hidalgo, PODEMOS y la Coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo.

Fórmulas postuladas en Acaxochitlán.



Gráfica 5: Fuente de elaboración propia a partir de la información en la etapa de registros. Número de fórmulas indígenas y no indígenas postuladas.

Fórmulas postuladas en Ixmiquilpan.



Gráfica 6: Fuente de elaboración propia a partir de la información en la etapa de registros. Número de fórmulas indígenas y no indígenas postuladas.

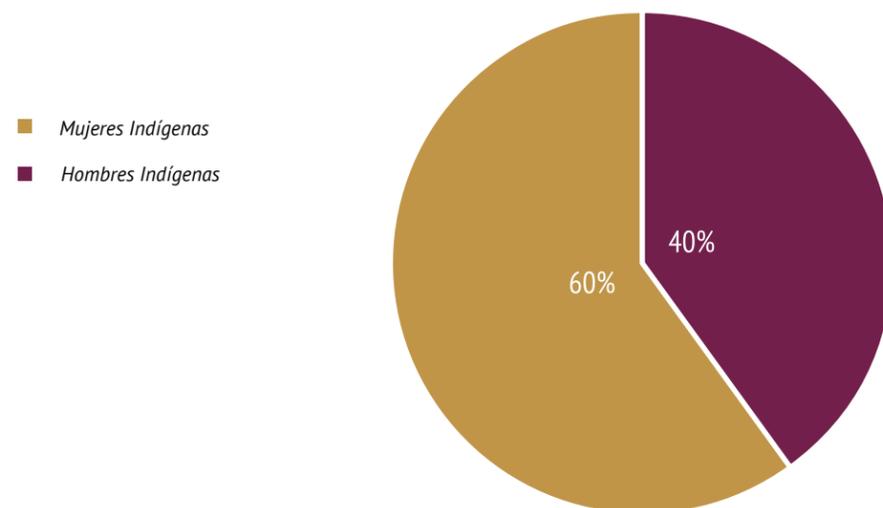
Sesión Virtual de la Comisión de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas con Partidos Políticos



Acaxochitlán.

En el municipio de Acaxochitlán se dictaminaron un total de 25 fórmulas indígenas, es decir 50 personas. Con respecto al género, 30 de estas personas fueron mujeres y 20 hombres.

Personas Indígenas postuladas en Acaxochitlán.

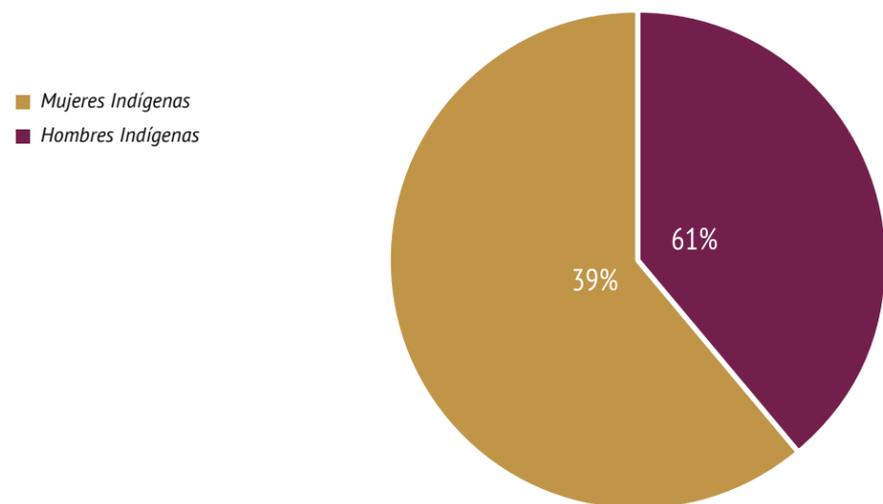


Gráfica 7: Fuente de elaboración propia a partir de la información en la etapa de registros.

Ixmiquilpan.

En el municipio de Ixmiquilpan se postularon un total de 35 fórmulas, es decir, se dictaminaron 70 personas, de las cuales 43 fueron mujeres y 27 hombres.

Personas Indígenas postuladas en Ixmiquilpan.



Gráfica 8: Fuente de elaboración propia a partir de la información en la etapa de registros.



Simulacro Indígena sobre las Medidas Sanitarias a Implementarse en las Casillas Únicas el Día de la Jornada Electoral



Unidad Técnica de Radio Televisión y Prensa (UTRTyP)

Acceso a Radio y Televisión.

La UTRTyP realizó los trabajos para garantizar el acceso a radio y televisión de los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020 -2021, para la transmisión de sus mensajes, siendo un trabajo que se efectuó de manera conjunta con la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para aprobar el pautado correspondiente.

Pautado en radio y televisión de los spots de la Campaña de Promoción del Voto de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

En los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, la Autoridad Nacional los tiempos oficiales asignó al Instituto los tiempos en radio y televisión desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral para la difusión de los mensajes electorales.

La promoción de la participación ciudadana en la vida democrática del Estado, es uno de los principales objetivos para el Instituto por ello se aprovecharon al máximo los tiempos otorgados para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020 -2021, llevando a cabo la difusión de los spots de radio y televisión de la Campaña de Promoción del Voto para los Procesos Electorales en mención a través de 34 spots, 11 en televisión y 23 en radio, por lo que en este periodo se pautaron 3,948 promocionales transmitidos en todas las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad.

Monitoreo de noticieros en radio y televisión.

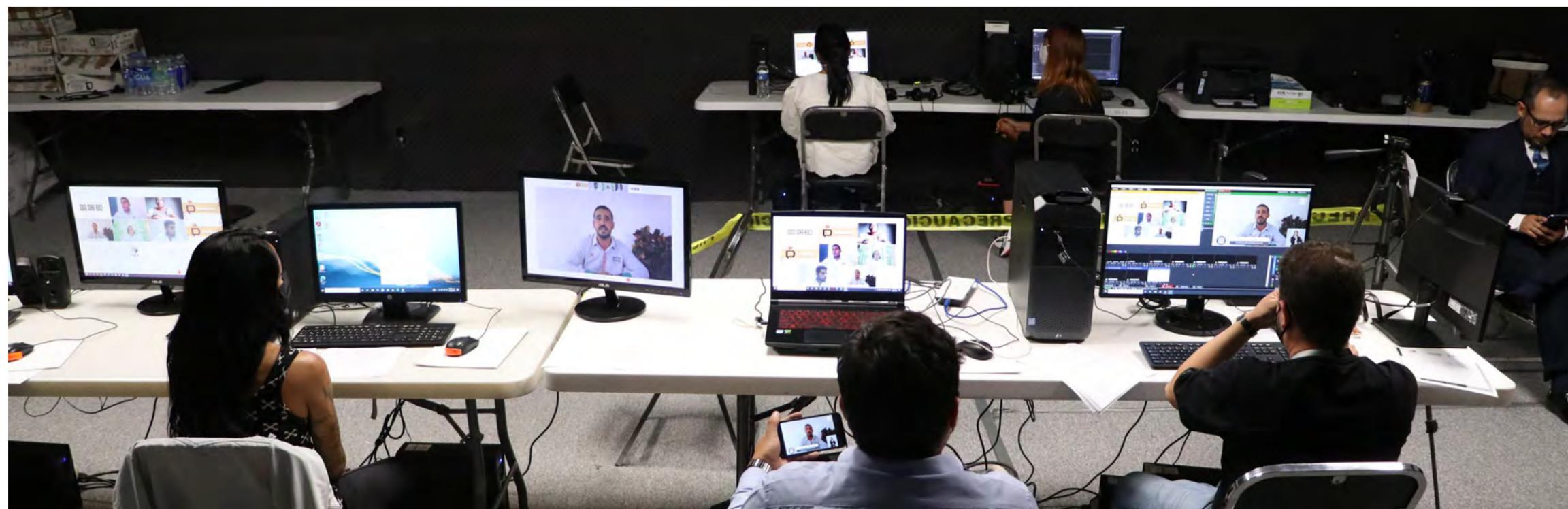
Con fundamento en lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de Hidalgo, se efectúa el monitoreo de noticieros en Radio y Televisión siendo una actividad electoral esencial, con ella se da conocer al Consejo General del Organismo y a la ciudadanía hidalguense el tratamiento que recibieron las y los candidatos a Diputaciones Locales y a las Presidencias Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, durante las campañas electorales de los Procesos Electorales Locales 2020 -2021.

Para llevar a cabo dicha actividad, la UTRTyP realizó el Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, mismo que comprendió 38 noticieros, 32 en radio y 6 de televisión, transmitidos a través de 11 radiodifusoras y 2 televisoras.

Los resultados obtenidos en el monitoreo emiten información en cuanto al número de piezas (notas periodísticas) y tiempo otorgado a cada uno de los Partidos Políticos y Coaliciones distribuido en horas, minutos y segundos en radio y televisión.

Con base en lo mandado por la legislación electoral, el monitoreo se efectuó durante el período de las Campañas Electorales relativas a los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020 -2021, es decir, del 04 de abril al 02 de junio para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y del 24 abril al 02 de junio para la Elección Extraordinaria para las Presidencias Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, resultado que, los noticieros otorgaron a los Partidos Políticos y Coaliciones en campañas para Diputados Locales 81 horas 98 minutos 90 segundos con 1,738 piezas, las cuales correspondieron a los 4 informes presentados de forma quincenal; en el periodo de campañas políticas para las Presidencias Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan se registró un tiempo de 14 horas 71 minutos 99 segundos con 333 piezas, las cuales corresponden a los 3 informes presentados de igual forma de manera quincenal.

Monitoreo de noticieros en radio y televisión.



Debates 2021.

Los debates son un elemento importante para la difusión y confrontación de las ideas entre las candidatas y los candidatos, por lo que resultan necesarios y relevantes dentro de los Procesos Electorales como ejercicio de comunicación política en una sociedad democrática.

Promover la participación ciudadana y velar por la autenticidad y efectividad para el ejercicio del derecho al sufragio, corresponde a este

Instituto; organizar los Debates entre las y los candidatos, es una parte fundamental en cada Proceso Electoral.

Para poder desarrollar estos actos democráticos para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, fue necesaria la creación de la Comisión Especial de Debates el 18 de diciembre de 2020, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Especial de Debates

Presidente

Consejero Christian Uziel García Reyes

Integrante

Consejera Miriam Saray Pacheco Martínez

Integrante

Consejero Augusto Hernández Abogado

Secretaría Técnica

Licenciada Jacqueline Jiménez Méndez

Con la experiencia del Proceso Electoral anterior y observando las iniciativas aprobadas por el Consejo General y la UTRTyP realizó los trabajos con la finalidad de analizar y mejorar la inclusión de Personas con Discapacidad y Personas pertenecientes a la Diversidad Sexual, por lo que derivado de las Acciones Afirmativas implementadas por el Instituto, se reformó el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre las Candidatas y/o Candidatos a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Presidencias Municipales para el Estado de Hidalgo.



Debates virtuales que organizó el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

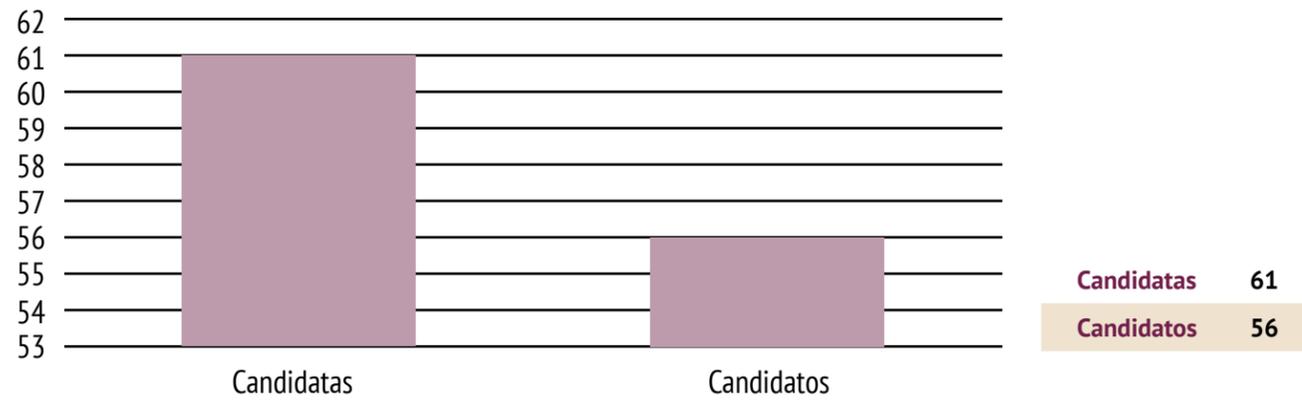
En cumplimiento al reglamento antes mencionado, se efectuaron todas y cada una de las actividades relacionadas con la organización de los debates en su formato virtual, los resultados fueron los siguientes.

◇ Las invitaciones para participar en los Debates virtuales que organizó el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 fueron enviadas vía correo electrónico a las y los representantes acreditados ante el Consejo General de cada uno de los Partidos Políticos del 05 al 06 de abril de 2021, por lo que las y los candidatos remitieron a través de correo electrónico dentro de los 5 días posteriores, su respuesta a la invitación efectuada. Para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 las invitaciones fueron remitidas a las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General el 26 de abril de 2021, por lo que las y los candidatos, remitieron a través de correo electrónico dentro de los 5 días posteriores, su respuesta a la invitación efectuada.

◇ Para el Proceso Electoral Local Ordinario se enviaron 133 invitaciones, se obtuvieron 120 aceptaciones. Para el Proceso Electoral Local Extraordinario se remitieron 10 invitaciones obteniendo 9 aceptaciones.

Al respecto y tomando en consideración la postulación paritaria de candidatas y candidatos para contender para las Diputaciones Locales en este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 la asistencia a los debates fue de 61 candidatas y 56 candidatos.

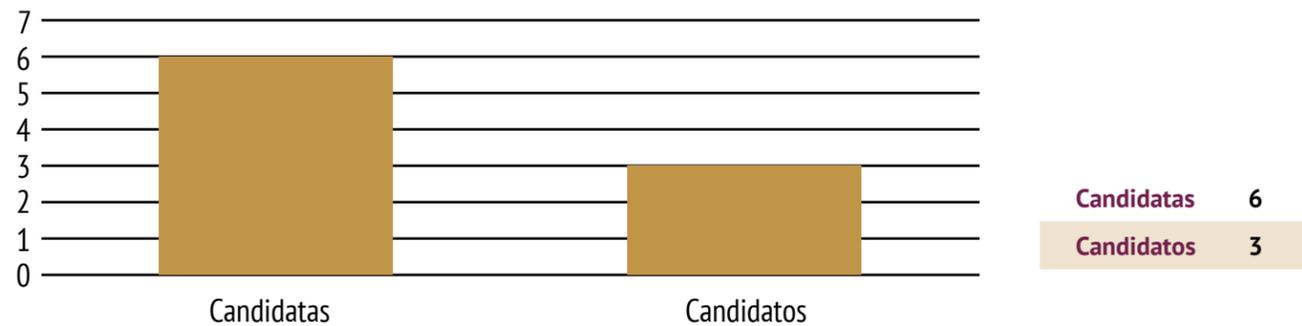
Participación en los Debates en el Proceso Electoral Ordinario



Fuente de elaboración a partir de la etapa de debates para el Proceso Electoral Local de Diputados 2020-2021.

◇ Para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021, la asistencia a los debates organizados fue de 3 mujeres y 6 hombres, lo cual se representa a través del siguiente gráfico.

Participación en los Debates en el Proceso Electoral Extraordinario.



Fuente de elaboración a partir de la etapa de debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Ayuntamientos 2020-2021.



Debates virtuales que organizó el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Es importante destacar que de los cuatro Distritos con Postulación Indígena que participaron en este ejercicio, tres solicitaron intérprete de Lengua Indígena, por lo que esta Unidad en conjunto con la Unidad Técnica de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas realizó reuniones con el Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas (CELCI) para contar con intérpretes certificados en Náhuatl y Hñähñu quienes estuvieron en el área de producción de los debates virtuales situada en las instalaciones del Instituto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Debates antes mencionado.

Distritos indígenas en los que se habló lengua indígena

Distritos Indígenas	Intérprete de Lengua Solicitada
02 Zacualtipán de Ángeles	No solicitó
03 San Felipe Orizatlán	Náhuatl
04 Huejutla de Reyes	Náhuatl
05 Ixmiquilpan	Hñähñu

Fuente: Datos proporcionados por la UTRTyP

Por otra parte, en los Distritos Mixtos, se registró un total de 16 candidatas y candidatos de los cuales, una candidata habló en Lengua Indígena N̄hu-hu.

Distritos mixtos en los que se habló lengua indígena

Distritos Mixtos	Intérprete de Lengua Solicitada
01 Zimapán	No solicitó
07 Mixquiahuala de Juárez	No solicitó
09 Metepec	N̄hu-hu

Fuente: Datos proporcionados por la UTRTyP

⊕ Ahora bien, los temas que abordaron las y los candidatos durante los debates virtuales, fueron los más votados por la ciudadanía en el sitio web que se difundió a través de las redes sociales y en la página oficial del Instituto, siendo Educación, Salud, Economía y Empleo, Seguridad y Justicia.

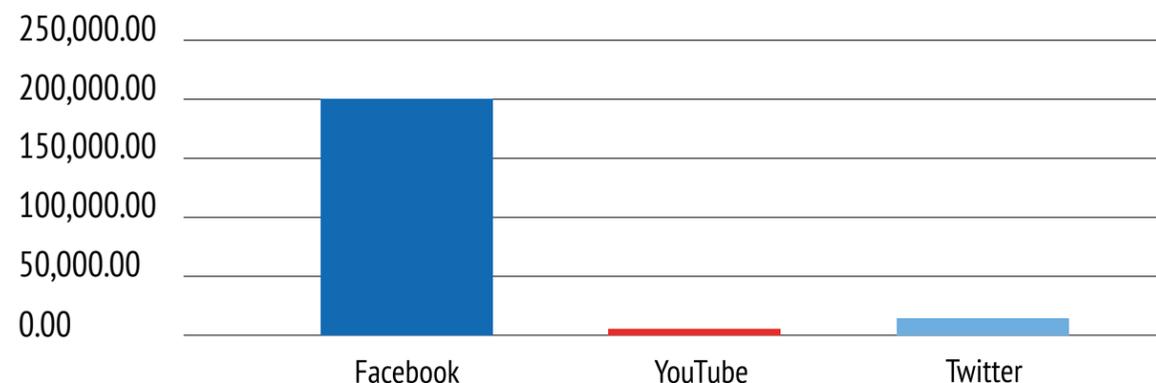
⊕ El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, realizó la difusión de 20 Debates virtuales que se llevaron a cabo entre las y los candidatos contendientes por las 18 Diputaciones Locales y 2 Ayuntamientos Acaxochitlán e Ixmiquilpan en los Procesos Electorales Locales Ordinario y

Extraordinario 2020-2021. Dicha transmisión se dio mediante la señal de las redes sociales del Instituto como son Facebook, Twitter y el canal de YouTube, además del Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo a través de su transmisión en vivo en todas las estaciones de radio.

⊕ Asimismo, y con la finalidad de que la transmisión llegara a todos los sectores de la población, incluyendo a Personas con discapacidad, se contó con la participación de Intérpretes - traductores LSM.

A continuación, se muestran las visualizaciones obtenidas para los Debates efectuados dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: para Facebook hubo un total de 205,000, para YouTube 4,234 y para Twitter 11,566, es decir, el total de visualizaciones en las redes sociales de este Instituto fue 220,800; lo que equivale a una media de 12,266 visualizaciones por debate.

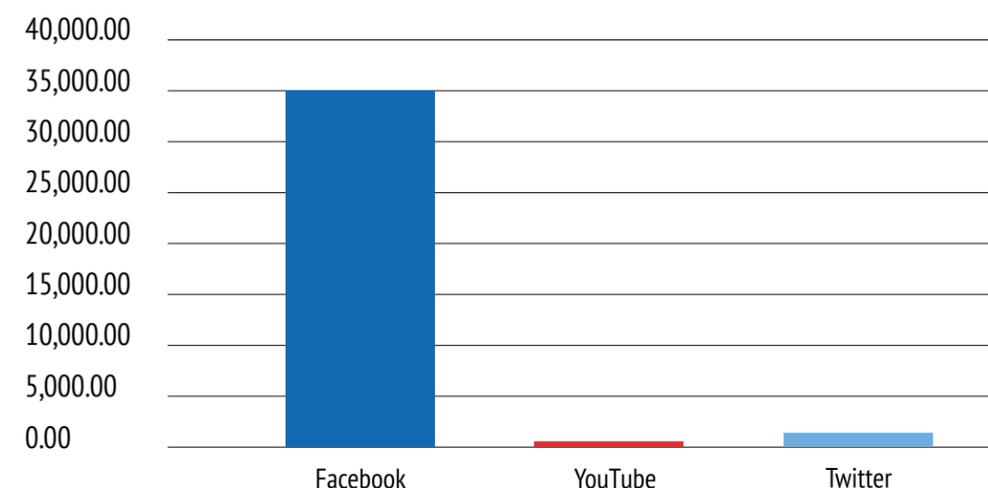
Visualizaciones en redes sociales de los debates del Proceso Electoral Ordinario.



Fuente: Datos proporcionados por la UTRTyP

⊕ Dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, los Debates virtuales fueron más vistos en Facebook con 35,000 vistas, YouTube con 523 y Twitter con 1,473 sumando un total de visualizaciones 36,996 y teniendo una media de 18,498 por debate.

Visualizaciones en redes sociales de los debates del Proceso Electoral Extraordinario.



Fuente: Datos proporcionados por la UTRTyP

Derivado de lo anterior, se desprende que la Unidad emitió el Reglamento que normó la organización de los debates virtuales entre las Candidaturas a Diputaciones Locales, de igual manera las Presidencias Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan en el marco de los Procesos Electorales Locales multicitados, vigilando que éstos se realizaran en condiciones de equidad para que las y los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones comunicaran sus posicionamientos, ideas, principios, valores, programas y propuestas, así como replicar a los comentarios, observaciones de sus contrincantes en la contienda; por ello se reconoce la participación en estos ejercicios de todas las fuerzas políticas, que mediante sus candidaturas contribuyen en la construcción de la democracia.

Finalmente, es importante destacar que de acuerdo con datos proporcionados por las Unidades Técnicas de Comunicación Social; y de Radio, Televisión y Prensa de este Instituto, durante los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021 se incrementó el promedio de visualizaciones de cada Debate en las redes sociales del IEEH respecto de la obtenida en el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de Ayuntamientos, al pasar de 10,192 reproducciones a 12,889, esto equivale a un aumento de 26% en el promedio de visualizaciones por Debate.

Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS)

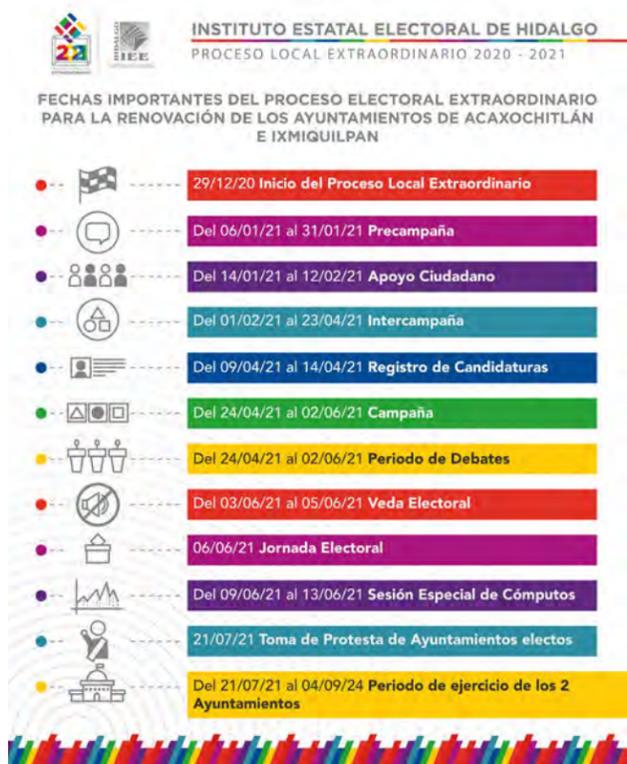
Campañas de Promoción del Voto “Renovación de Congreso Local Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y “Un voto Extraordinario 2021”.

Con el objetivo de difundir cada una de las actividades de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, la UTCS diseñó dos Campañas de Promoción del Voto; la primera respecto de la integración de la LXV Legislatura del Congreso del Estado y la segunda para la Elección Extraordinaria de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, esto, derivado de que en Acaxochitlán se obtuvo un empate en el Proceso Electoral Local Ordinario

y para el municipio de Ixmiquilpan, la elección fue anulada por las Autoridades Jurisdiccionales.

Las dos Campañas de Promoción del Voto se diseñaron con la finalidad de incrementar el porcentaje de participación ciudadana el día de la Jornada Electoral, por lo que se difundieron mensajes encaminados a hacer conciencia cívica en la población hidalguense sobre el valor del voto y las funciones del Instituto.

Infografías de las fechas importantes para el Proceso Electoral Local y Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021



Por un Hidalgo incluyente,
este 6 de junio
todas y todos a votar

Proceso Electoral Local Ordinario
Integración de la LXV Legislatura del
Estado de Hidalgo

#SinDistinción
HidalgoVota



www.ieehidalgo.org.mx

@IEEHidalgo

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

@IEEHidalgo

Diseño de espectacular con el tema de Promoción del Voto

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local.

La Campaña de Promoción del Voto “Renovación del Congreso Local Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” permitió a las y los electores diferenciar los cargos que se eligieron el pasado 6 de junio, a través de la difusión de mensajes que invitaron a la reflexión, análisis y valoración del voto, tanto en medios tradicionales (radio, televisión), como en medios impresos (diarios y espectaculares) y sobre todo en canales digitales (portales web, redes sociales y otras plataformas).

La campaña se dividió en 4 fases:

Fase 1: Se informaron los conceptos generales, fechas, periodos y actividades que marcan el PEL.

Fase 2: Comienzo de periodo de Campañas Electorales y llamado al voto, se hizo énfasis en temas como prevención de la violencia política y de delitos electorales.

Fase 3: Se intensificó el llamado al voto; y se reforzaron temas como Veda Electoral, Jornada Electoral y PREP.

Fase 4: Agradecimiento por la participación ciudadana; al mismo tiempo se informaron los temas referentes al seguimiento de la Jornada Electoral, tales como: Sesiones Especiales de Cómputo, resultados y validez de las elecciones y cadena impugnativa.



Gráficos para la Campaña de Promoción del Voto

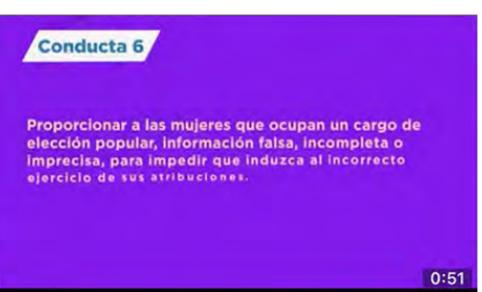
Diversidad Sexual en las postulaciones para renovar el Congreso Local” y 8 con el tema de “Recomendaciones para realizar actividades de campañas”.

◇ 21 infografías con temas relevantes al Proceso Electoral.

◇ 84 banners, de los cuales 44 fueron para portadas de las cuentas de redes sociales oficiales y de los 18 Consejos Distritales, 22 gráficos para la promoción del voto y 18 para la difusión de Debates Hidalgo.

◇ 94 materiales audiovisuales, 24 Spots para redes sociales y televisión, 70 animaciones de la cuenta regresiva del día 70 al día 1 de la Jornada Electoral.

◇ 6 diseños para anuncios espectaculares.



Se contempló la planeación y ejecución de materiales gráficos y multimedia, tales como:

- ◇ Producción de 50 Videos promocionales.
- ◇ Producción de 30 spots de radio con temáticas referentes al desarrollo de las etapas y actividades del Proceso Electoral.
- ◇ 3 jingles musicales, uno del género huapango, uno de música urbana y un reggae.

Durante el desarrollo de la Campaña, se realizó la identidad gráfica de las siguientes actividades:

- ◇ Programa de radio institucional “IEEH Contigo”.
- ◇ Red de comunicación con Candidatas HGO 2021.
- ◇ Curso: “Difusión de las actividades del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dirigidos a Medios de Comunicación”.
- ◇ Ciclo de Webinars “Rumbo al 6 de junio”

De igual forma, se realizaron los siguientes diseños de recursos gráficos para las Redes Sociales Facebook, Twitter e Instagram:

- ◇ 30 variantes de la mascota para el Proceso Electoral Local Ordinario, de nombre “Dimo”.
- ◇ 5 ilustraciones enfocadas a la participación de Personas con Discapacidad.
- ◇ 5 encuestas para redes sociales.
- ◇ 24 viñetas: 8 con el tema de cómo votar y cómo elegir a tus candidatas y candidatos, 8 para el tema “Inclusión de personas de la



Gráficos para la campaña de Promoción del Voto

Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan.

Para este Proceso Electoral, la Campaña de Promoción del Voto se denominó “Un voto Extraordinario 2021”, se contó con una identidad gráfica propia y perfectamente definida específicamente para ambos municipios, así como el uso de frases, slogan y demás elementos que lograron diferenciar y dotar de personalidad a estos Comicios Extraordinarios, tanto para el interior de cada municipio como para presentar al resto del estado, medios de comunicación y redes sociales.

Al igual que la campaña para la renovación del Congreso Local, se realizaron 4 fases:

- Fase 1:** Se informaron los conceptos generales, fechas, periodos y actividades que integran el Proceso Electoral Local Extraordinario.
- Fase 2:** Comienzo del periodo de campañas

electorales y llamado al voto, se hizo énfasis en temas como prevención de la violencia política y de delitos electorales.

Fase 3: Se intensificó el llamado al voto; se informaron temas como veda electoral, por menores de la Jornada Electoral y PREP.

Fase 4: Agradecimiento por la participación ciudadana; al mismo tiempo se informaron los temas referentes al seguimiento de la Jornada Electoral, tales como Sesiones Especiales de Cómputo, cadena impugnativa y asignación de espacios por el principio de Representación Proporcional.

Se contempló la planeación y ejecución de materiales gráficos y multimedia, tales como:

- ◇ Producción de 11 Videos promocionales.
- ◇ 8 spots de radio con temáticas referentes al desarrollo de las etapas y actividades del Proceso Electoral.

- ◇ 2 jingles musicales del género sierreño que menciona a ambos municipios; uno que menciona al municipio de Acaxochitlán y el otro que menciona al municipio de Ixmiquilpan.

De igual forma, se realizaron los siguientes diseños de recursos gráficos para las Redes Sociales Facebook, Twitter e Instagram:

- ◇ 1 diseño de imagen para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.
- ◇ 1 cronograma del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.
- ◇ 4 spots para redes sociales y televisión.
- ◇ 2 infografías sobre la participación indígena en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.
- ◇ 19 diseños de señalética para Registros de Candidaturas del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021.
- ◇ 11 banners, de los cuales 8 fueron para portadas de las cuentas de redes sociales oficiales de los 2 Consejos Municipales y 3 para la difusión de Debates Hidalgo para ambos municipios.

Sitio web eleccionesidalgo2021.org

Se diseñó y publicó el sitio web eleccionesidalgo2021.org con la finalidad de que la ciudadanía pudiera acceder a la información generada por este Organismo Electoral de forma ágil, sencilla e inmediata y que además contara con una navegación intuitiva y lógica.

De tal forma la ciudadanía pudo acceder a la totalidad de documentos, tales como: Actas, videos de las Sesiones del Consejo General, informes y estadísticos sobre género y participación indígena, la respuesta del IEEH ante COVID-19, el Calendario Electoral, los videos de cada uno de los Debates, mapas con la geografía electoral, así como infografías, podcast, videos promocionales, boletines, materiales descargables con temas como: guías para el Blindaje Electoral y cómo votar, además de contenido en lenguas indígenas.

De acuerdo a los recursos gráficos utilizados para el desarrollo y publicación de eleccionesidalgo2021.org, se elaboraron 49 diseños exclusivos para dicho sitio, tales como:

- ◇ 19 recursos para Geografía Electoral de Hidalgo para la renovación del Congreso Local
- ◇ 11 versiones gráficas de documentos en Náhuatl, Tepehua y Hñahñu
- ◇ 1 Manual de Votos Válidos y Nulos
- ◇ 15 Listas de candidaturas Proceso Electoral Local Ordinario 2021
- ◇ 3 Listas de fórmulas ganadoras

Otras Actividades Electorales.

Monitoreo de Encuestas por Muestreo y Sondeos de Opinión de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se realizó el monitoreo de 35 medios de comunicación durante 29 semanas, arrojando un total de 30 reportes.

Respecto del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021, se realizó el monitoreo durante 27 semanas, lo que se reflejó en 28 reportes.

Boletines Informativos.

Durante el periodo que se informa, las actividades electorales de las diferentes áreas se difundieron a través de los canales de comunicación institucionales y medios de comunicación, entre los que destacan diarios, semanarios, revistas, portales web y redes sociales de alcance local, regional y nacional, dicha difusión se dio a través de 107 boletines informativos distribuidos de la siguiente manera:

- ◇ Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local: 97.
- ◇ Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan: 9.

Se abordaron temáticas como: Topes de Gastos de Campaña, Acciones Afirmativas, Sesiones del Consejo General, Debates, Registros de Candidaturas, Coaliciones Partidistas, entre otros.

Archivo Fotográfico.

De las diferentes actividades propias de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, la UTCS tuvo un acumulativo de 535 imágenes entre fotografías y capturas de pantalla, esto, derivado de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19, en la que se priorizó el desarrollo de las actividades a distancia.

Dichas actividades contemplaron, entre otros temas: Entrega de recursos a CITNOVA, el Sexto Parlamento Infantil 2020, la asistencia al Observatorio de las Mujeres de Hidalgo presidida por la Consejera Presidenta, la Consulta Popular en Ahuatitla, la entrega del Premio 17 de octubre, además de formar parte de diversas pláticas y foros virtuales a nivel nacional e internacional, entre otras.

- ◇ Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local: 490.
- ◇ Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan: 45.

Convocatoria a medios de comunicación.

Durante los 2 Procesos Electorales Locales, se emitieron 78 convocatorias a representantes de diarios, semanarios, revistas y portales web, quienes fueron testigos de las diferentes actividades más relevantes del periodo que se informa y que se difundieron de la siguiente manera:

- ◇ Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local: 66.
- ◇ Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan: 12.

Entrevistas a medios de comunicación.

Durante el periodo que se informa, la UTCS registró un total de 58 entrevistas con representantes de los diversos medios de comunicación, quienes realizaron encuentros principalmente virtuales con la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, sobre temas relevantes de las actividades institucionales, así como las preparativas al desarrollo de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

- ◇ Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local: 50.
- ◇ Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan: 8.

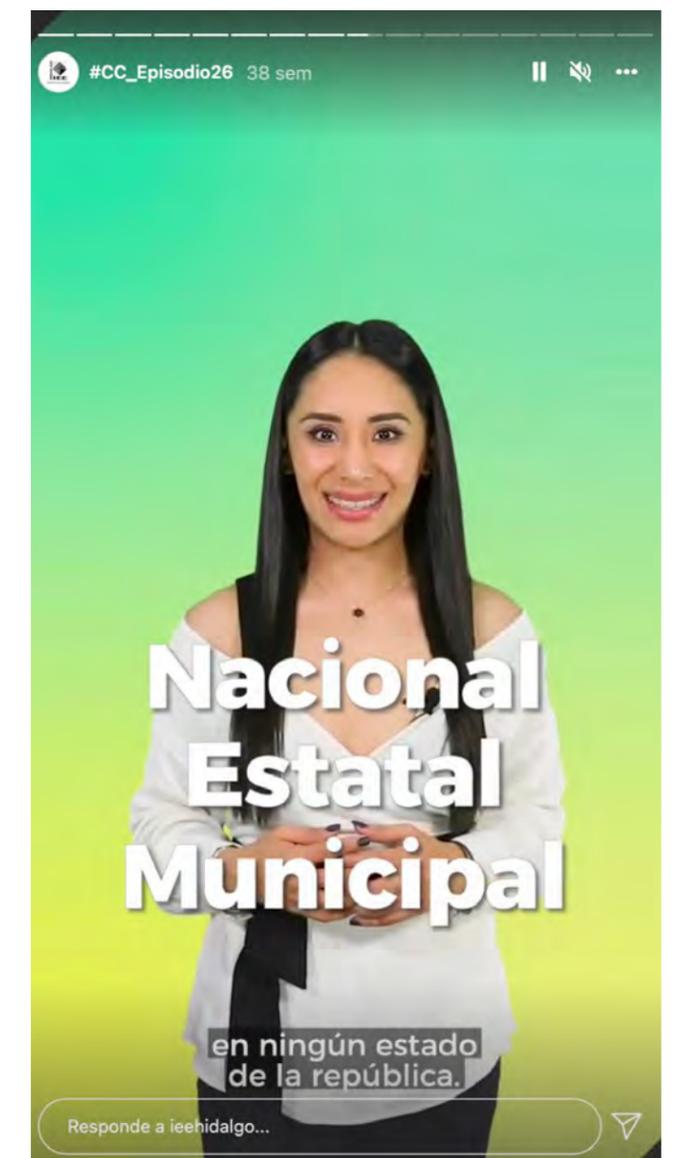
Micropodcast Conciencia Cívica.

Con este formato multimedia de difusión, durante el periodo que se informa se realizaron 10 materiales distribuidos de la siguiente manera:

- ◇ Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la renovación del Congreso Local: 5.
- ◇ Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021 para la renovación de los Ayuntamientos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan: 5.

Se abordaron temáticas como: Funciones de las y los Consejeros y Coordinadores Municipales; Apoyo Ciudadano que deben recabar aspirantes a una Candidatura Independiente; presentación de protocolos para la reanudación de actividades electorales bajo la nueva normalidad; asignación de Sindicaturas de Primera Minoría y Regidurías de Representación Proporcional; Debates para la renovación del Congreso del Estado; periodo de impugnaciones del Proceso Electoral 2020-2021, entre otros.

Micropodcast Conciencia Cívica.



Unidad Técnica de Planeación (UTP)

Para el periodo que se informa, la Unidad Técnica de Planeación realizó las siguientes actividades en apoyo a las DECEyEC y DEOE de este Instituto:

Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Dentro de los trabajos relacionados con los Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario la UTP de igual manera llevó a cabo los diseños para la Documentación y Materiales Electorales, realizando las adecuaciones necesarias para la inclusión de los Partidos Políticos y Coaliciones respectivas en cada distrito y municipio.

Documentación con emblemas

- 1 Boleta Electoral de la Elección para las Diputaciones Locales.
- 2 Acta de la Jornada Electoral.
- 3 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para las Diputaciones Locales.
- 4 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
- 5 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
- 6 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
- 7 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional.
- 8 Acta de Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.



Documentación con Emblemas

- 9 Acta de Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional
- 10 Hoja de Incidentes
- 11 Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia legible
- 12 Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla
- 13 Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial
- 14 Cartel de Resultados de la Votación en la Casilla
- 15 Cartel de Resultados de la Votación en la Casilla Especial
- 16 Cartel de Resultados Preliminares en el Distrito
- 17 Cartel de Resultados de Cómputo Distrital
- 18 Plantilla Braille de la Elección para las Diputaciones Locales
- 19 Guía de apoyo para la Clasificación de los Votos de la Elección para las Diputaciones Locales
- 20 Clasificador de Votos de la Elección para las Diputaciones Locales
- 21 Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales
- 22 (21 bis) Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para las Diputaciones Locales con Ayuntamientos

Documentación sin emblemas.

- 1 Acta de las y los electores en tránsito para Casillas Especiales
- 2 Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla
- 3 Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla Especial
- 4 Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital y CRyT
- 5 Bolsa para Boletas de la Elección para las Diputaciones Locales entregadas a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla
- 6 Bolsa para Boletas Sobrantes, Votos Válidos y Votos Nulos de la Elección para las Diputaciones Locales
- 7 Bolsa para Boletas Sobrantes de la Elección para las Diputaciones Locales
- 8 Bolsa para Votos Válidos de la Elección para las Diputaciones Locales, sacados de la Urna
- 9 Bolsa para Votos Nulos de la Elección para las Diputaciones Locales, sacados de la Urna
- 10 Bolsa para Expediente de casilla de la Elección para las Diputaciones Locales
- 11 Bolsa para Expediente de Casilla Especial de la Elección para las Diputaciones Locales
- 12 Bolsa para Actas de las y los electorales en tránsito
- 13 Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral
- 14 Sobre para Boletas encontradas en otras Urnas
- 15 Cartel de identificación de Casilla Especial
- 16 Cartel informativo de Casilla

Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021**Documentación con emblemas.**

- 1 Boleta Electoral de la Elección para el Ayuntamiento
- 2 Acta de la Jornada Electoral
- 3 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para el Ayuntamiento
- 4 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección para el Ayuntamiento
- 5 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento
- 6 Acta de Cómputo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento
- 7 Hoja de Incidentes
- 8 Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia legible
- 9 Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
- 10 Cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial
- 11 Cartel de Resultados de la Votación en la Casilla
- 12 Cartel de Resultados de la Votación en Casilla Especial
- 13 Cartel de Resultados Preliminares en el Municipio
- 14 Cartel de Resultados de Cómputo Municipal
- 15 Plantilla Braille de la Elección para el Ayuntamiento
- 16 Guía de apoyo para la Clasificación de los Votos de la Elección para el Ayuntamiento
- 17 Clasificador de Votos de la Elección para el Ayuntamiento
- 18 Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Ayuntamiento

Documentación sin emblemas.

- 1 Acta de las y los electores en tránsito para Casillas Especiales
- 2 Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla
- 3 Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla Especial
- 4 Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital y CRyT
- 5 Bolsa para Boletas de la Elección para el Ayuntamiento entregadas a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla
- 6 Bolsa para Boletas Sobrantes, Votos Válidos y Votos Nulos de la Elección para el Ayuntamiento
- 7 Bolsa para Boletas Sobrantes de la Elección para el Ayuntamiento.
- 8 Bolsa para Votos Válidos de la Elección para el Ayuntamiento, sacados de la Urna
- 9 Bolsa para Votos Nulos de la Elección para el Ayuntamiento, sacados de la Urna
- 10 Bolsa para Expediente de Casilla de la Elección para el Ayuntamiento
- 11 Bolsa para Expediente de Casilla Especial de la Elección para el Ayuntamiento
- 12 Bolsa para Actas de las y los Electores en tránsito
- 13 Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral
- 14 Sobre para Boletas encontradas en otras Urnas
- 15 Cartel de identificación de Casilla Especial
- 16 Cartel informativo de Casilla



Bolsa para Boletas Electorales

Diseño de Actas y Paquetes Electorales para los Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

La UTP estuvo a cargo del diseño, implementación y capacitación de las herramientas informáticas de las Actas y Paquetes Electorales utilizadas por los Consejos Municipales y Distritales, respectivamente.

En esta actividad se destacó nuevamente la utilización de códigos QR diferenciados por municipio o distrito, lo cual agilizó la recepción y el vaciado de información en tiempo real de dichos documentos, permitiendo al Consejo General, un monitoreo detallado del avance de estas actividades en cada uno de los Órganos Desconcentrados.

Diseño de Imagen Institucional.

Definir y reflejar la identidad, así como los valores de una Institución es una tarea integral relacionada con todos aquellos elementos gráficos y visuales propios que generan el sentido de apropiación y pertenencia de la Institución en la que se labora.

Con relación a este apartado la UTP tuvo como encargo la elaboración del Manual de Imagen Institucional, dicho documento se adaptó para ser utilizado en los Procesos Electorales 2019-2020 y 2020-2021 generándose los siguientes entregables:

- | | |
|---|--|
| 1 Manual de imagen | 6 Formato de presentación de proyectos |
| 2 Imagotipo de la elección de ayuntamientos 2020 y de Diputaciones 2021 | 7 Carpetas logísticas |
| 3 Membretes tamaño oficio | 8 Plantillas de PowerPoint |
| 4 Membretes tamaño carta | 9 Íconos para cada área y comisión |
| 5 Tarjetas media carta | 10 Portadas diversas |

Plataformas para la Captura de Actas y estado de recepción de Paquetes Electorales, el día de la Jornada Electoral.

Durante el periodo que se informa, la UTP implementó la plataforma para la Captura de Actas de Casilla con el objeto de brindarle a los Consejos Distritales un panorama del comportamiento preliminar de actas que podrían ser sujetas a recuento a fin de facilitar la toma de decisiones durante la Sesión de Cómputos a realizarse, asimismo, se implementó la plataforma para dar seguimiento a la recepción de Paquetes Electorales durante la Jornada Electoral y con esto conocer el número recibido y restante de paquetes para ser resguardados y computados dentro del Consejo Distrital.

Sistema de Cómputos Distritales.

Derivado de la gran importancia y trascendencia que representa la Sesión Especial de Cómputos, en las elecciones de los Procesos Electorales, surgió la imperiosa necesidad para esta Unidad de crear y aportar una herramienta informática consistente en un sistema de apoyo que permitió la captura, el procesamiento, sistematización y

digitalización de la información obtenida en la citada Sesión, con lo cual se contribuyó y garantizó mayor certeza en los resultados consignados en la Jornada.

Cabe hacer mención que el sistema estuvo sujeto a los lineamientos de cómputos aprobados por el IEEH, conforme al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Plataforma digital para compartir contenidos de las capacitaciones a Órganos Desconcentrados.

Para el desarrollo de las actividades relativas a la capacitación electoral, durante los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021, la UTP en apoyo a la DECEyEC creó y administró un entorno de aprendizaje online mediante la plataforma digital Moodle, en la que las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados tuvieron a su disposición documentos y materiales de capacitación inherente al Proceso Electoral Local en el cual participaron, esto, mediante la asignación de un usuario asignado que les permitió dar seguimiento de los contenidos y actividades en la citada plataforma.

Sistema de Captura y Registro de Actas.



Unidad Técnica de Informática (UTI)



Inicio de la operación del PREP

Programa de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021, la UTI estuvo pendiente del apoyo técnico y buen funcionamiento del equipo de cómputo de tanto en el Órgano Central como en los Órganos Desconcentrados: 18 Distritales y 2 Municipales, teniendo como principales actividades:

- a) Soporte técnico presencial y remoto
- b) Configuración e instalación de equipos de cómputo y red de datos para distintas actividades propias del Proceso Electoral como: registro de candidaturas, revisión jurídica, debates y sala de prensa
- c) Configuración, distribución, instalación y habilitación de equipos de cómputo para la actividad de cómputos
- d) Gestión de cuentas de videoconferencia y apoyo en su uso

La implementación del PREP para los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021 se llevó con éxito al tener la participación de los distintos actores, tales como:

- 1.- Las y los Consejeros Electorales y Representaciones de Partidos Políticos
- 2.- La Comisión Especial del PREP integrada por Consejeras y Consejeros Electorales, que se estipula en el Reglamento de Sesiones de este Instituto
- 3.- La Instancia Interna Responsable de coordinar el programa, por conducto de la UTI
- 4.- El Comité Técnico Asesor del PREP
- 5.- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como ente auditor
- 6.- La empresa PoderNet, que desarrolló y operó el programa

El trabajo realizado correspondió a una sinergia que en suma permitió que el Programa se implementara con una operación correcta, entregando a la ciudadanía resultados electorales preliminares en tiempo y forma; sin duda, la aplicación del PREP Casilla a través de los dispositivos móviles, trajo consigo una mejora considerable en la captación de las Actas PREP y, por ende, resultados más rápidos del programa.

El sitio de publicación fue uno de los puntos trascendentales en la implementación del Programa, ya que, para esta elección, tuvo una modificación con el fin de proporcionar datos agrupados de distintas maneras que permitieran el análisis de los mismos de una manera más amplia.

Para llevar a cabo la operación del Programa se dispuso de:

- ◇ 20 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)
- ◇ Centro de Captura y verificación Central y uno alterno (CCV)
- ◇ 155 personas trabajando en los CATD y CCV
- ◇ Más de 1,000 Capacitadores y Supervisores Asistentes Electorales Locales apoyando la digitalización de actas desde las Mesas Directivas de Casilla (PREP Casilla) a través de dispositivos móviles

El inicio de la operación del PREP se llevó a cabo en punto de las 18:00 horas del día 6 de junio de 2021 en presencia de las y los integrantes del Consejo General, integrantes de la Comisión Especial y del Comité Técnico Asesor del PREP, el ente auditor del programa (ITESM) y el Notario Público que certificó el mismo, cerrando a las 13:36 horas del día 7 de junio de 2021, por lo que operó 19 horas y 36 minutos.

Centro de Captura y verificación Central y uno alterno (CCV)



Centro de Captura y verificación Central y uno alterno (CCV)



Capacitadores y Supervisores Asistentes Electorales Locales



Detalle de Actas PREP.

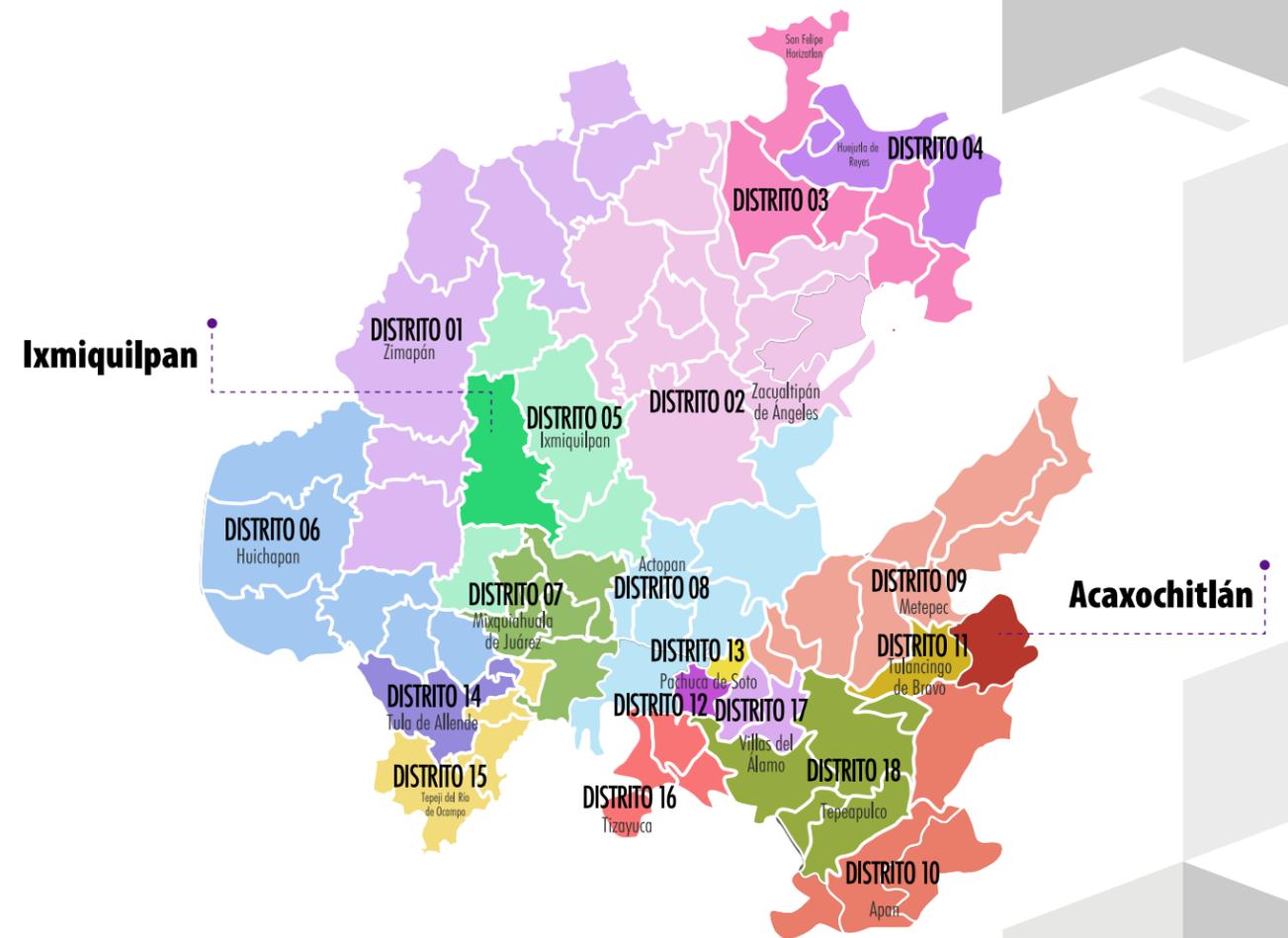
RESUMEN DE ACTAS	Actas Esperadas	Actas Capturadas (Registradas)	Actas Contabilizadas
Diputaciones	3,976	3,976	3,904
	100%	100%	98.1891%
Ayuntamientos Extraordinaria	187	187	184
	100%	100%	98.3957%

Fuente: Datos proporcionados por la UTI derivado de los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

Método de Recepción	PREP Casilla	PREP Tradicional	TOTAL
Diputaciones	2,834 (71.28%)	1,142 (28.72%)	3,976
Ayuntamientos Extraordinaria	121 (64.7%)	66 (35.3%)	187
TOTAL	2,955 (70.98%)	1,208 (29.02%)	4,163

Fuente: Datos proporcionados por la UTI derivado de los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.

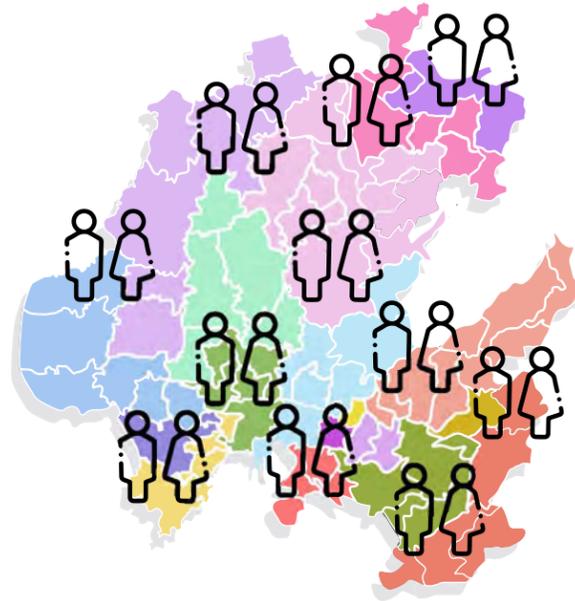
NUMERALIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021



Cargos a Elegir

En Hidalgo se eligieron

62 cargos en total



ELECCIÓN ORDINARIA

30 Diputaciones Locales

- 18 Mayoría Relativa
- 12 Representación Proporcional

- Fecha de toma de protesta: **5 septiembre 2021**
- Fecha de conclusión de la gestión: **4 septiembre 2024**

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

2 Ayuntamientos: Acaxochitlán e Ixmiquilpan

32 Cargos (Presidentas/es Municipales, Sindicaturas y Regidurías)

- Acaxochitlán**
- 9 Mayoría Relativa
 - 5 Representación Proporcional

- Ixmiquilpan**
- 11 Mayoría Relativa
 - 7 Representación Proporcional

- Fecha de toma de protesta: **21 de julio del 2021**
- Fecha de conclusión de la gestión: **4 de septiembre del 2024**

Tras el periodo de Registros de Candidaturas y derivado de la revisión de requisitos legales, del cumplimiento de paridad así como de las Acciones Afirmativas, el Consejo General del IEEH aprobó el registro de la postulación de:



Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

COALICIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

Coaliciones			
Va Por Hidalgo (16 Distritos)		Juntos Haremos Historia en Hidalgo (16 Distritos)	
Distrito	Partido Político que encabeza	Distrito	Partido Político que encabeza
01 Zimapán	PRD	01 Zimapán	PVEM
04 Huejutla de Reyes	PESH	02 Zacualtípán de Ángeles	NAH
05 Ixmiquilpan	PAN	03 San Felipe Orizatlán	NAH
06 Huichapan	PAN	05 Ixmiquilpan	PT
07 Mixquiahuala de Juárez	PESH	06 Huichapan	PVEM
08 Actopan	PRI	07 Mixquiahuala de Juárez	MOR
09 Metepec	PRD	08 Actopan	MOR
10 Apan	PRI	09 Metepec	NAH
11 Tulancingo de Bravo	PRI	10 Apan	MOR
12 Pachuca de Soto	PRI	11 Tulancingo de Bravo	MOR
13 Pachuca de Soto	PRI	12 Pachuca de Soto	PT
14 Tula de Allende	PRD	13 Pachuca de Soto	PVEM
15 Tepeji del Río de Ocampo	PAN	14 Tulade Allende	PVEM
16 Tizayuca	PESH	15 Tepeji del Río de Ocampo	PT
17 Villas Villas del Álamo	PRI	17 Villas del Álamo	PT
18 Tepeapulco	PRI	18 Tepeapulco	NAH

PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL

PAN	PRD	PRD	VERDE	PT	GOBIERNO GOODWILL	morena	PODEMOS	H	alianza	alianza	RSP	FUERZA MEXICO
02 Zacualtípán de Ángeles	02 Zacualtípán de Ángeles	02 Zacualtípán de Ángeles	04 Huejutla de Reyes	04 Huejutla de Reyes	18 DISTRITOS ELECTORALES	04 Huejutla de Reyes	18 DISTRITOS ELECTORALES	18 DISTRITOS ELECTORALES	04 Huejutla de Reyes	02 Zacualtípán de Ángeles	17 DISTRITOS ELECTORALES	17 DISTRITOS ELECTORALES
03 San Felipe Orizatlán	03 San Felipe Orizatlán	03 San Felipe Orizatlán	16 Tizayuca	16 Tizayuca		16 Tizayuca			16 Tizayuca	03 San Felipe Orizatlán	*Excepto 01 Zimapán Sin participación en el Distrito 01 Zimapán	*Excepto 03 San Felipe Orizatlán Sin participación en el Distrito 03 San Felipe Orizatlán

PES Decidió no participar en la Elección de Diputaciones Locales

No se registraron Candidaturas Independientes



Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021

COALICIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES



Por determinación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), los Partidos Políticos Nacionales de reciente creación RSP, FXM y PES, no participaron en la Elección Extraordinaria

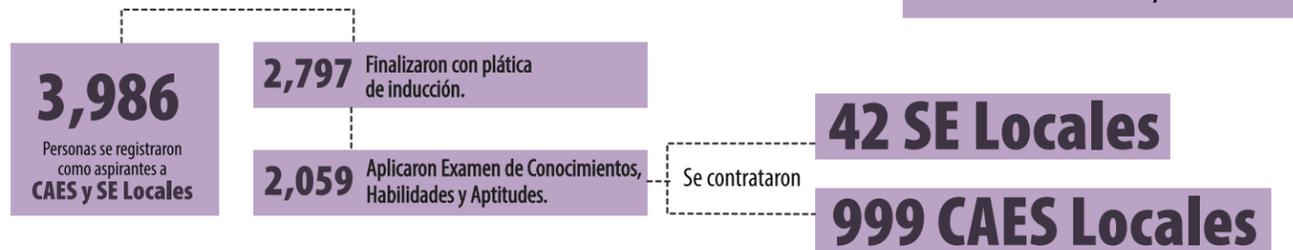
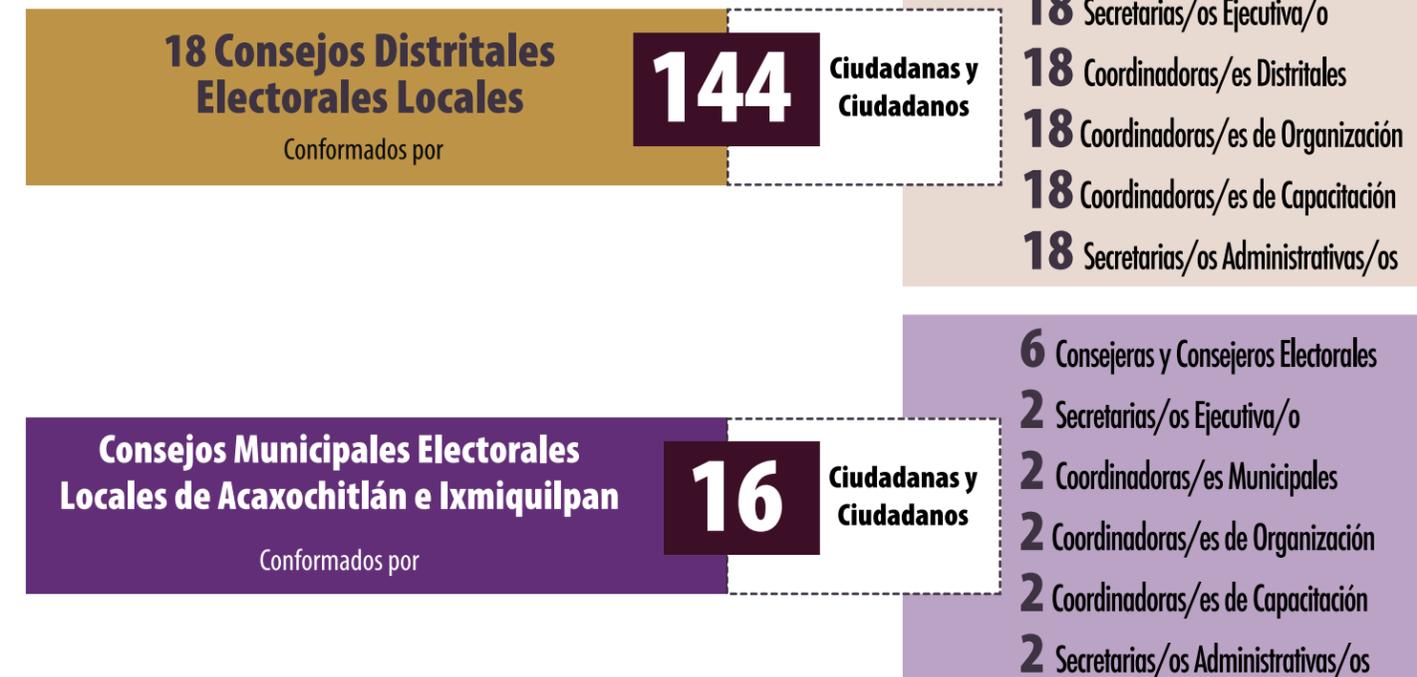
NÚMERO DE CANDIDATURAS



Encargos ciudadanos en las Elecciones

Consejos Distritales y Municipales

Para la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario se integraron:



Paridad de Género y Acciones Afirmativas

En Hidalgo denominamos a los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario como “La Elección de la Inclusión”, ya que por primera vez en la historia política del estado se logró la inclusión en la postulación de **Personas con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas y jóvenes menores de 30 años.**

Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local Ordinario:



- **Personas con Discapacidad**
- **Personas pertenecientes a la Diversidad Sexual**
- **Personas Indígenas**
- **Jóvenes menores de 30 años**



Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local Extraordinario:



- **Personas Indígenas**



● Se observó el cumplimiento constitucional de la Paridad de Género en ambos Procesos Electorales Locales 2020-2021.

● Para el Proceso Electoral Local Extraordinario se observó el cumplimiento legal de la postulación de jóvenes menores de 30 años.

Actividades Relevantes

	El 16 de febrero el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo, firmaron Convenio de Colaboración para compartir información que permitiera saber si las personas que resultaran electas de los Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario 2020-2021 se encontraban inhabilitadas para ocupar cargos públicos.
	El 22 de febrero , fue presentado el Protocolo de Medidas Sanitarias para los Procesos Electorales Ordinario y Extraordinario 2020-2021.
	El 13 de marzo se aprobó la Acción Afirmativa para garantizar la inclusión de personas de la Diversidad Sexual en la renovación del Congreso del Estado de Hidalgo.
	El 29 de marzo el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (PGJEH) firmaron Convenio de Colaboración para prevenir la comisión de los delitos electorales, la atención de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género; y blindaje electoral para los 2 Procesos Electorales Locales.
	El 2 de abril , el IEEH elaboró recomendaciones sanitarias a Partidos Políticos para el inicio de Campañas Electorales con la colaboración de la Secretaría de Salud estatal, mismas que hicieron público el compromiso de difundirlas y observarlas.
	El 5 de abril , el IEEH, la CDHEH, la PGJEH y Partidos Políticos signaron un Acuerdo de Civilidad y cero tolerancia a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
	Realización de webinars y otras actividades virtuales en las que participaron integrantes de Asociaciones Civiles y en las que se compartieron opiniones y experiencias respecto de las Acciones Afirmativas de las Personas con Discapacidad, pertenecientes a la Diversidad Sexual, personas indígenas y menores de 30 años; además se abordaron las buenas prácticas del trabajo del IEEH rumbo a la Jornada Electoral.

Debates por Hidalgo 2021



Se contó con la traducción al Lenguaje de Señas Mexicana, así como de traductores de lenguas indígenas.

En los Distritos Indígenas y Mixtos participaron un total de **36** candidatas/os indígenas → De los cuales **5** hablaron en Lengua ya sea **Náhuatl** o **Hñähñu** y **1** **Ñhu-hu**.

Distritos Indígenas	Solicitud de Intérprete de Lengua	Distritos Mixtos	Solicitud de Intérprete de Lengua
02 Zacualtipán de Ángeles	No solicitó	01 Zimapán	No solicitó
03 San Felipe Orizatlán	Náhuatl	07 Mixquiahuala de Juárez	No solicitó
04 Huejutla de Reyes	Náhuatl	09 Metepec	Ñhu-hu
05 Ixmiquilpan	Hñähñu		

Del 27 de abril al 27 de mayo, se organizaron un total de **20 Debates virtuales**.

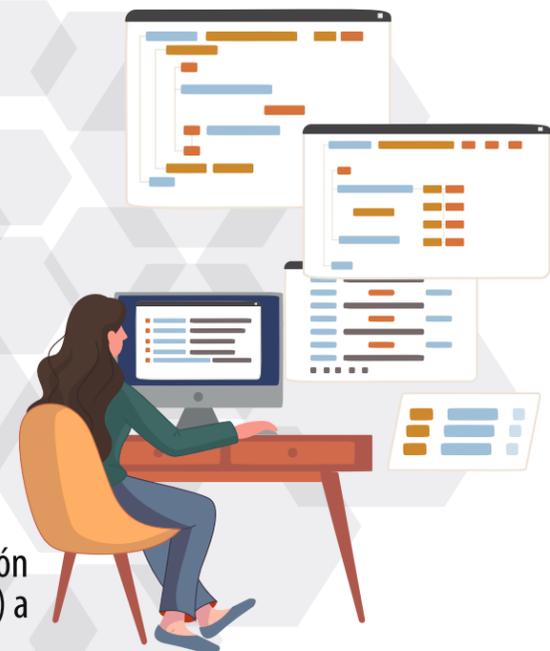


PREP Hidalgo 2021



Para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se consideraron:

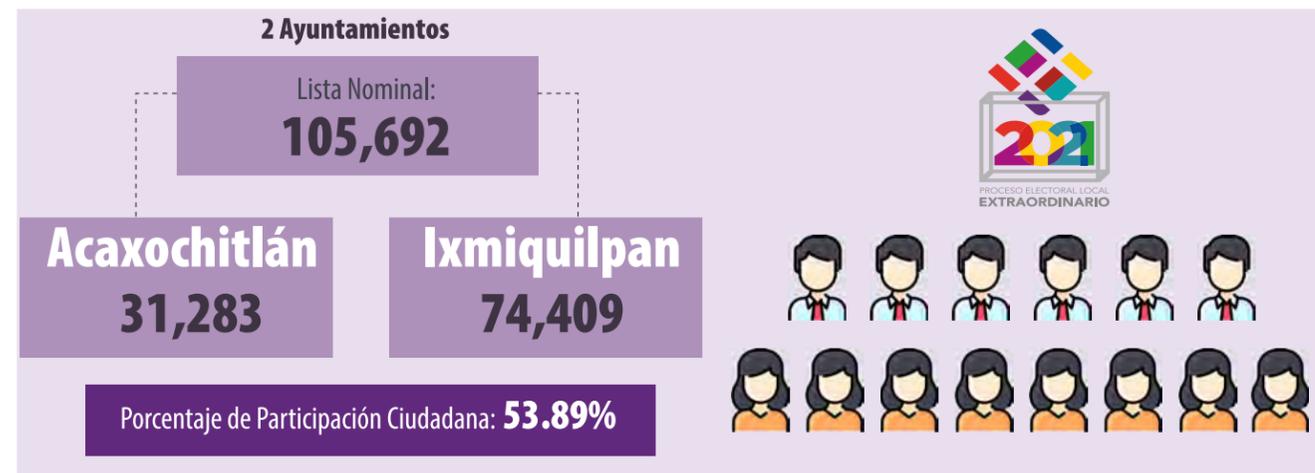
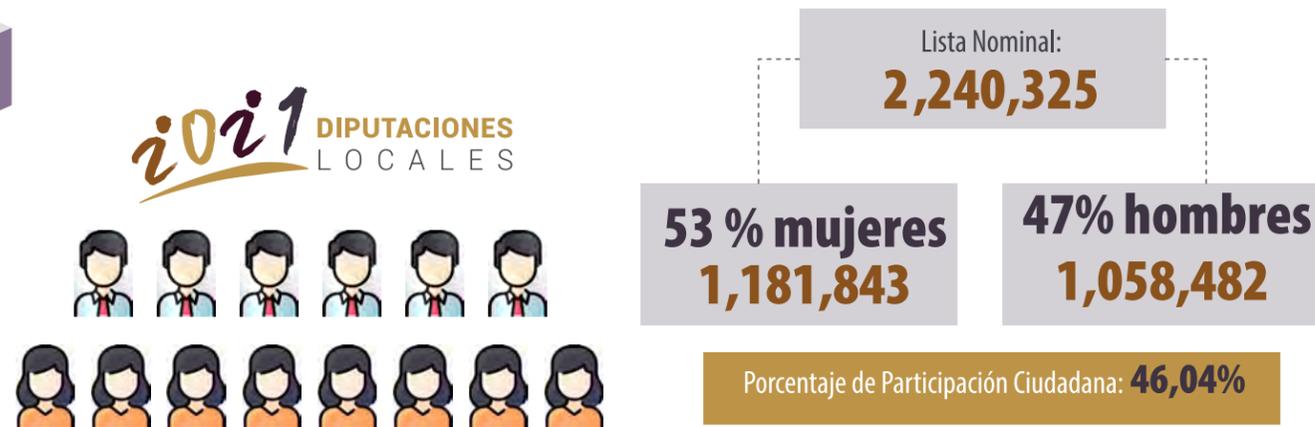
- 20 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)
- 1 Centro de Captura y Verificación Central y 1 alterno (CCV)
- 155 personas para operar en los CATD y CCV
- Más de **1,000** Capacitadores y Supervisores Asistentes Electorales Locales apoyando para apoyar en la digitalización de actas desde las Mesas Directivas de Casilla (PREP Casilla) a través de dispositivos móviles



Método de Recepción	PREP Casilla	PREP Tradicional	Total
Diputaciones	2,834 (71.28%)	1,142 (28.72%)	3,976
Ayuntamientos	121 (64.7%)	66 (35.3%)	187
TOTAL	2,955(70.98%)	1,208 (29.02%)	4,163

- Difusión de los Resultados Preliminares en : www.ieehidalgo.org.mx
- Se realizaron **3 simulacros exitosos**: 16, 23 y 30 de mayo
Ente auditor: **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)**
- Se contó con el acompañamiento de un **Comité Técnico Asesor del programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)** conformado por 5 expertas y expertos y un secretario técnico.

Datos generales de las Elecciones



Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021



En la Jornada Electoral del 6 de Junio

Se instalaron **3,957 Casillas Únicas** en Hidalgo.

Se contó con la instalación de **18 Casillas Especiales**, en cada una de ellas se dispusieron **1,000 boletas** para **Diputaciones Locales**.



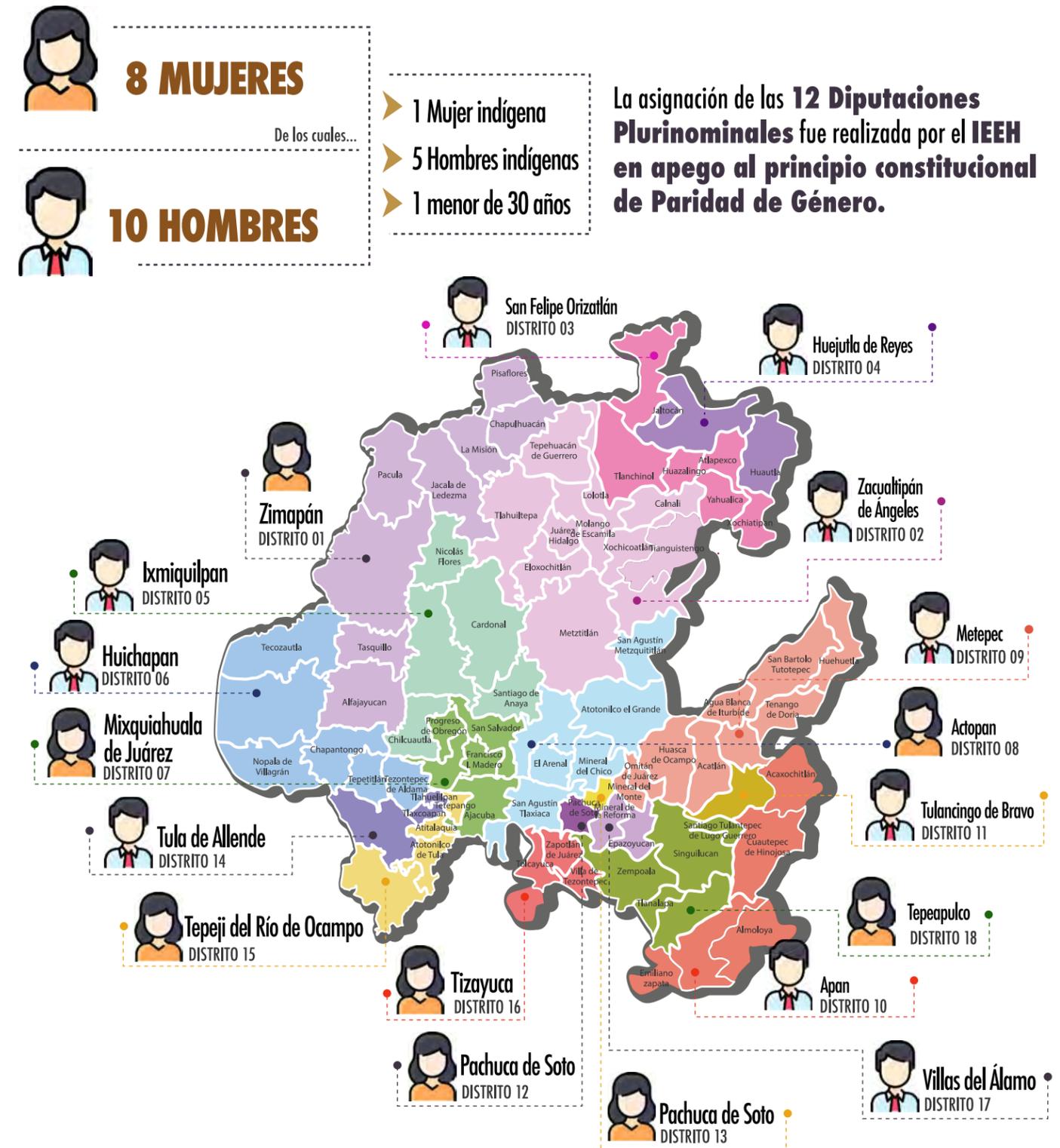
DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	NAH	PESH	RSP	FXM	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
1	4173	12527	5948	1276	1162	676	19429	1716	342	1783	345	604	280	18	2349	52348
2	2112	23428	2760	1340	787	854	15159	1562	414	6174	2967	613	280	26	2268	60744
3	10459	21207	2792	3157	1241	678	17119	1286	475	3828	4729	927	275	19	3216	69408
4	1981	10873	1471	1196	1003	485	22594	1736	440	4167	5545	1370	1307	15	2358	56541
5	8517	11507	1352	4042	770	988	20140	1788	614	3217	649	6034	876	30	2494	62918
6	15543	11844	1203	1443	3869	1866	18134	712	384	1470	179	685	1153	20	1977	60502
7	1777	13132	1239	1284	956	641	26171	3009	269	3851	400	416	678	22	1508	55353
8	1955	19556	3177	1128	676	1400	20632	1744	714	1809	590	913	755	32	2002	57083
9	3345	12815	4859	688	860	540	13387	2714	297	3669	589	630	537	54	1811	46795
10	2137	18689	669	961	1104	702	22961	1659	457	1664	350	2768	821	19	1641	56602
11	3253	13099	786	932	636	1701	20806	1970	386	2171	744	499	1047	135	1503	49168
12	5186	20982	750	938	754	1366	23282	698	332	1765	245	638	738	38	1580	59292
13	4800	20072	833	882	758	1372	24408	916	628	2156	321	438	835	55	1591	60065
14	3854	10170	3297	932	2879	1310	26672	592	1507	1455	231	1474	951	35	1517	56876
15	5110	10840	1730	1364	1570	1957	26860	608	357	1306	242	4016	577	25	1537	58099
16	3575	12977	866	1332	899	2965	24116	674	921	1722	915	545	1063	53	1441	54064
17	5533	18133	899	1345	926	1440	27763	848	615	3073	362	648	754	48	1596	63983
18	3111	19335	1301	868	774	882	24228	1851	517	3894	264	926	452	23	1496	59922
Total	86,421	281,186	35,932	23,108	21,574	21,843	393,861	26,083	9,669	49,174	19,167	24,144	13,049	667	33,885	1,039,763

Cifras oficiales obtenidas de los resultados de las Sesiones Especiales de Cómputo Distritales

Integración de las Fórmulas ganadoras por el Principio de Mayoría Relativa para integrar la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo durante el periodo que comprende del 05 de septiembre del 2021 al 04 de septiembre del 2024

FÓRMULAS GANADORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021			
DISTRITO	PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN	CARGO	NOMBRE
01 ZIMAPAN	VERDES PT MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN LOZANO MORENO RAQUEL OLIVA PEREZ
02 ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	PRD	PROPIETARIO SUPLENTE	MARCIA TORRES GONZALEZ ALEJANDRA MORENO GAYOSSO
03 SAN FELIPE ORIZATLÁN	VERDES PT MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	JOSE NOE HERNANDEZ BRAVO FORTUNATO GUILLEN REYES
04 HUEJUTLA DE REYES	morena	PROPIETARIO SUPLENTE	FORTUNATO GONZALEZ ISLAS REBECA MEDELLIN GONZALEZ
05 IXMIQUILPAN	VERDES PT MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	EDGAR HERNANDEZ DAÑU AARON CHARREZ PALOMA
06 HUICHAPAN	PAN PRD PRO MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	RODRIGO CASTILLO MARTINEZ RIGOBERTO FABRICE RODRIGUEZ COUSON
07 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	VERDES PT MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	LISSET MARCELINO TOVAR ERICKA YAZMIN OLGUIN HERNANDEZ
08 ACTOPAN	PAN PRD PRO MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	ERIKA ARACELI RODRIGUEZ HERNANDEZ MARÍA GUADALUPE RANGEL CAMARGO
09 METEPEC	PAN PRD PRO MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ BENITO SAN JUAN SAN AGUSTIN
10 APAN	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	JORGE HERNANDEZ ARAUS JORGE DANIEL TAPIA GARCIA
11 TULANCINGO DE BRAVO	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	JOSE ANTONIO HERNANDEZ VERA JUAN JOSE TREJO VILLEGAS
12 PACHUCA DE SOTO	PAN PRD PRO MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	CITLALI JARAMILLO RAMIREZ JENNY MARLU MELGAREJO CHINO
13 PACHUCA DE SOTO	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	ELVIA YANET SIERRA VITE JAZMIN BAUTISTA HERNANDEZ
14 TULA DE ALLENDE	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	OCTAVIO MAGAÑA SOTO EFREN EDUARDO OLGUIN CRUZ
15 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	TANIA VALDEZ CUELLAR YOCELYN TOVAR MENDOZA
16 TIZAYUCA	morena	PROPIETARIA SUPLENTE	JUANA VANESA ESCALANTE ARROYO MARÍA FERNANDA BAUTISTA OROZCO
17 VILLAS DEL ÁLAMO	VERDES PT MORENA	PROPIETARIA SUPLENTE	JESUS OSIRIS LEINES MEDECIGO ANDREA HERNANDEZ VITE
18 TEPEAPULCO	VERDES PT MORENA	PROPIETARIO SUPLENTE	MARIA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA MARISOL VILLAURRUTIA PERALES

Mujeres y hombres electos por Distrito Electoral Local vía Mayoría Relativa



Asignación de las 12 Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional para la Integración de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Partido Político	Nombre(s)	Calidad	Género	Lista
morena	Francisco Berganza Escorza	Propietario (a)	H	A
	Andres Caballero Zeron	Suplente	H	A
	Lucrecia Lorena Hernandez Romualdo	Propietario (a)	M	A
	Gabriela Godinez Hernandez	Suplente	M	A
	Luis Angel Tenorio Cruz	Propietario (a)	H	A
	Ana Edith Rodriguez Gaytan	Suplente	M	A
	Sharon Macotela Cisneros	Propietario (a)	M	A
	Maricela Alpizar Garcia	Suplente	M	A
	Timoteo Lopez Perez	Propietario (a)	H	A
	Marco Antonio Ramos Salas	Suplente	H	A
	Maria Teresa Lourdes Mora Hernandez	Propietario (a)	M	A
	Sin Postulación	Suplente	-	A
Adelfa Zuñiga Fuentes	Propietario (a)	M	B	
María Yesenia Barrera Gutierrez	Suplente	M	B	

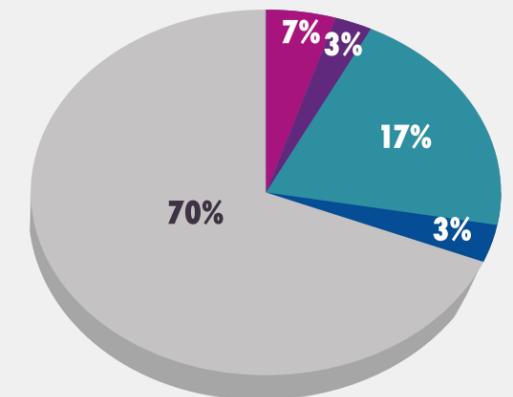
Partido Político	Nombre(s)	Calidad	Género	Lista
	Julio Manuel Valera Piedras	Propietario (a)	H	A
	Jorge Rojo Garcia De Alba	Suplente	H	A
	Michelle Calderon Ramirez	Propietario (a)	M	A
	Yezmin Salomon Shehin	Suplente	M	A
	Alejandro Enciso Arellano	Propietario (a)	H	A
	Roberto Rico Ruiz	Suplente	H	A
	Rocio Jacqueline Sosa Jimenez	Propietario (a)	M	B
	Adriana Rivera Peralta	Suplente	M	B
	Juan De Dios Pontigo Loyola	Propietario (a)	H	B
	Juan Carlos Robles Acosta	Suplente	H	B

Integración de la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo

Personas electas para la integración del H. Congreso del Estado de Hidalgo		
	Mujeres	Hombres
Principio		
Mayoría Relativa	9	9
Representación Proporcional	6	6
Total	15	15

Conformación del H. Congreso del Estado de Hidalgo por Acción Afirmativa

- Personas con Discapacidad
- Jóvenes menores de 30 años
- Personas de la Diversidad Sexual
- Sin acción afirmativa
- Personas Indígenas



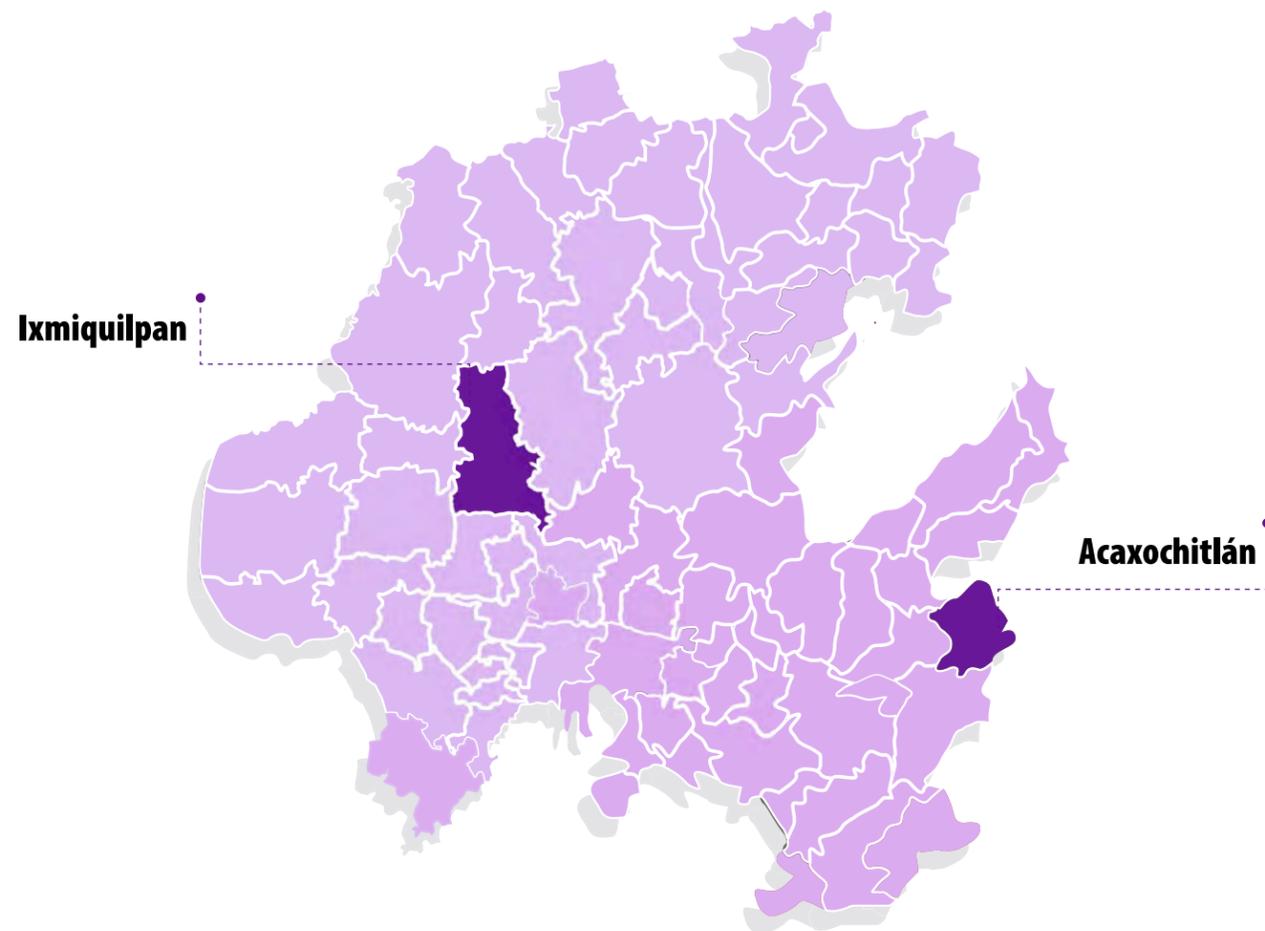
Los porcentajes corresponden al número de personas electas como propietarias de las fórmulas.



Resultados de la #Elección de la Inclusión

- 2 Personas con Discapacidad (RP)
- 1 Persona de la Diversidad Sexual (RP)
- 5 Personas indígenas
- 1 Joven menor de 30 años

Resultados del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021



Conoce los resultados de la votación y porcentaje obtenido por los Partidos Políticos el pasado 6 de junio respecto de la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	NAH	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
ACAXOCHITLAN	260	7069	S/P			S/P	7907	1299	345		5	661	17546
IXMIQUILPAN	9263	10255	S/P	2722	573	S/P	11048	1925	440	1697	24	1452	39413
Total	9,523	17,324		2,722	573		18,955	3,224	785	1,697	29	2,113	56,959

*Cifras oficiales obtenidas de los resultados de las Sesiones Especiales de Cómputo Municipales

LISTA DE LA PLANILLA ELECTA COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DEL 2021, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021.

Integración de la planilla electa para integrar el Ayuntamiento de Acaxochitlán, Hidalgo. 		
CARGO	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO	ERIK CARBAJAL ROMO
	SUPLENTE	ARTURO CASTELAN ZACATENCO
SINDICATURA	PROPIETARIA	IGNACIA ALICIA MÁRQUEZ DE LA FUENTE
	SUPLENTE	LILIANA CACAHUATITLA TECOMALMAN
REGIDURÍA 1	PROPIETARIO	LUIS FELIPE ISLAS RODRÍGUEZ
	SUPLENTE	FORTINO GONZALEZ CABRERA
REGIDURÍA 2	PROPIETARIA	ARELY MUÑOZ GONZALEZ
	SUPLENTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ CRUZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO	RAÚL ORTEGA MARTÍNEZ
	SUPLENTE	CELESTINO SANTOS VILLEGAS
REGIDURÍA 4	PROPIETARIA	GRISEL GÓNZALEZ MOCTEZUMA
	SUPLENTE	MICAELA IXTLAHUACA PEREA
REGIDURÍA 5	PROPIETARIO	ALEJANDRO GÓNZALEZ DE LA FUENTE
	SUPLENTE	HERMENEGILDO GÓNZALEZ DOMINGUEZ
REGIDURÍA 6	PROPIETARIA	ALEJANDRA AZUCENA PÉREZ TLAXCANTITLA
	SUPLENTE	MARI CARMEN ISLAS SANTACRUZ
REGIDURÍA 7	PROPIETARIO	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CRUZ
	SUPLENTE	NOE LAURENTINO PÉREZ LÓPEZ

Paridad de Género

Acaxochitlán



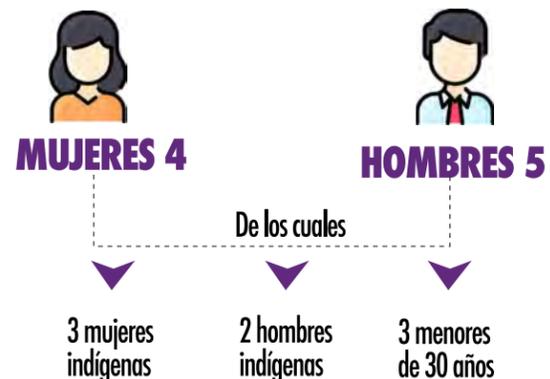
La participación y representación equitativa entre mujeres y hombres fortalece nuestra democracia



La Planilla electa está conformada por:



7 Regidurías de Mayoría Relativa



La asignación de 5 Regidurías Plurinominales la realiza el IEEH en apego al principio constitucional de Paridad de Género.

LISTA DE LA PLANILLA ELECTA COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DEL 2021, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2020-2021.

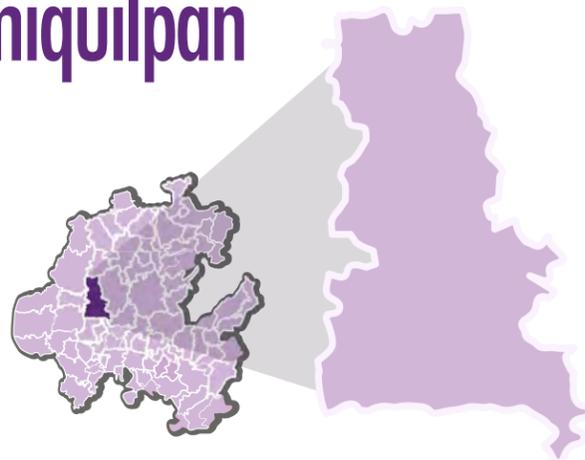
Integración de la planilla electa para integrar el Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo.



CARGO		NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIA	ARACELI BELTRAN CONTRERAS
	SUPLENTE	CRISTINA TORRES LABRA
SINDICATURA	PROPIETARIO	ALVARO LOPEZ HERNANDEZ
	SUPLENTE	SILVESTRE CHARREZ PEREZ
REGIDURÍA 1	PROPIETARIA	ARELI HERNANDEZ CATALAN
	SUPLENTE	MARLEN CORONA TORRES
REGIDURÍA 2	PROPIETARIO	SANTOS GONZALEZ ALVARADO
	SUPLENTE	DANIEL CHAVEZ LOPEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIA	NORADINA LORA RAMIREZ
	SUPLENTE	ANAHI CHAVEZ PEREZ
REGIDURÍA 4	PROPIETARIO	AMAURI VILLEDA URRUTIA
	SUPLENTE	MARIBEL GOMEZ LOPEZ
REGIDURÍA 5	PROPIETARIA	MAYRA CATALINA GUERRERO OLGUIN
	SUPLENTE	MARIA ERIDANY CERON LOPEZ
REGIDURÍA 6	PROPIETARIO	LIZETH MIREYA HERNANDEZ MARTINEZ
	SUPLENTE	ALMA JESSICA ESTRADA DIAZ
REGIDURÍA 7	PROPIETARIA	SHEILA PATRICIA SANTOS VAZQUEZ
	SUPLENTE	SILVIA GARCIA HERNANDEZ
REGIDURÍA 8	PROPIETARIO	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RIVERA
	SUPLENTE	TOMAS CRUZ CRUZ
REGIDURÍA 9	PROPIETARIA	MINERVA ALMARAZ MARTIN
	SUPLENTE	MARIBEL POZOS CAZUELA

Paridad de Género

Ixmiquilpan



En el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021, **¡tu participación logró una representación incluyente!**

La Planilla electa está conformada por:



9 Regidurías



La asignación de **6 Regidurías Plurinominales y 1 Sindicatura de Primera Minoría** la realiza el IEEH en apego al principio de Paridad de Género.

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Acciones:

1. INCORPORACIÓN DE LA 3 DE 3

Como requisito de elegibilidad en los formatos de registro de candidaturas, cada aspirante manifestó bajo protesta de decir verdad:

a)

No haber sido condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

b)

No haber sido condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

c)

No haber sido persona condenada(o), o sancionada(o) mediante Resolución firme de alguno de los delitos previstos en el Título Octavo del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

2. CREACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN CON CANDIDATAS IEEH



14 Diputaciones
27 Ayuntamientos

Con el objetivo de compartir con las candidatas postuladas información relevante que coadyuvara en la identificación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como dotar de insumos que sirvieran como herramientas informativas durante la etapa de campañas:

- 1.- Se habilitó una línea telefónica a través de la que se mantuvo comunicación institucional, continua y oportuna con las candidatas registradas a la Red.
- 2.- Se les entregó vía electrónica el "ABC para Identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".
- 3.- Se difundió en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, así como en los canales de comunicación institucionales, información relacionada con la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, las conductas constitutivas de este tipo de violencia, instituciones que brindan atención, y se promovió la cultura de la denuncia.

Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES (PES) INICIADOS POR CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

6 Proceso Electoral Local Ordinario
1 Proceso Electoral Local Extraordinario

De los 7 Procedimientos Especiales Sancionadores

4 candidatas a Diputaciones por MR
2 candidatas a Diputaciones de RP
1 candidata a Presidencia Municipal

De las conductas que constituyen Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se refirieron:



Difusión en redes sociales de información falsa y que dañaban la imagen de la candidata.



Intimidación para renunciar al cargo.



Obstaculización de la campaña, de modo que se impidiera la competencia electoral y el desarrollo de la misma en condiciones de igualdad.



Amenazas.

3. IMPLEMENTACIÓN del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género



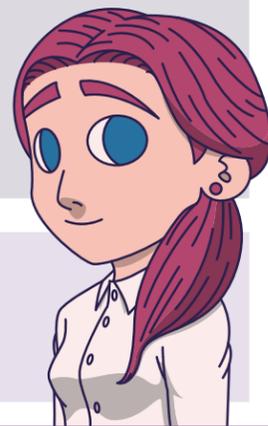
Al día de hoy el Registro cuenta con:

3 personas inscritas

a su vez estas personas están inscritas en el Registro Nacional del INE.

Consulta el Registro:
<http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/auxiliar/padron-violenciag-2>

El objetivo de estos registros tiene como finalidad poner a disposición de la ciudadanía y público en general, información sobre las personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como contribuir a la prevención de la violación de los derechos humanos de las mujeres, y a su vez, utilizar esta herramienta para los fines de la actividad electoral.

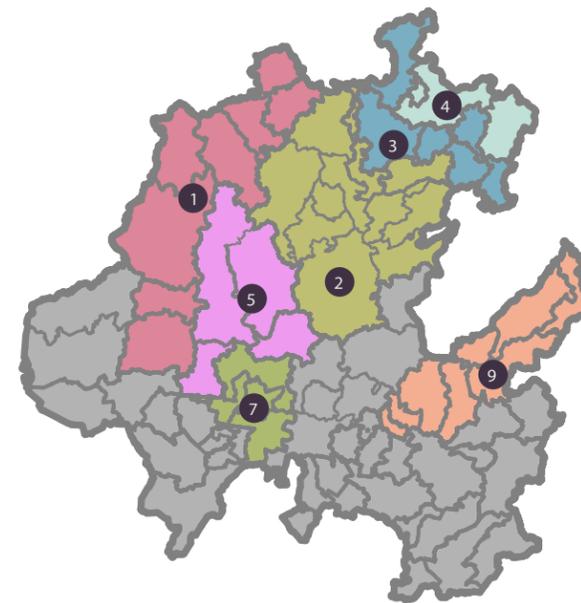


4. APROBACIÓN de los Lineamientos Estatales para que los Partidos Políticos Nacionales con Participación Política Local y los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, acuerdo IEEH/CG/116/2021.

Participación y representación indígena

4 de los 18 Distritos Electorales Locales se donominan **Indígenas** debido a que más del 50% de la población se autoascribe como tal.

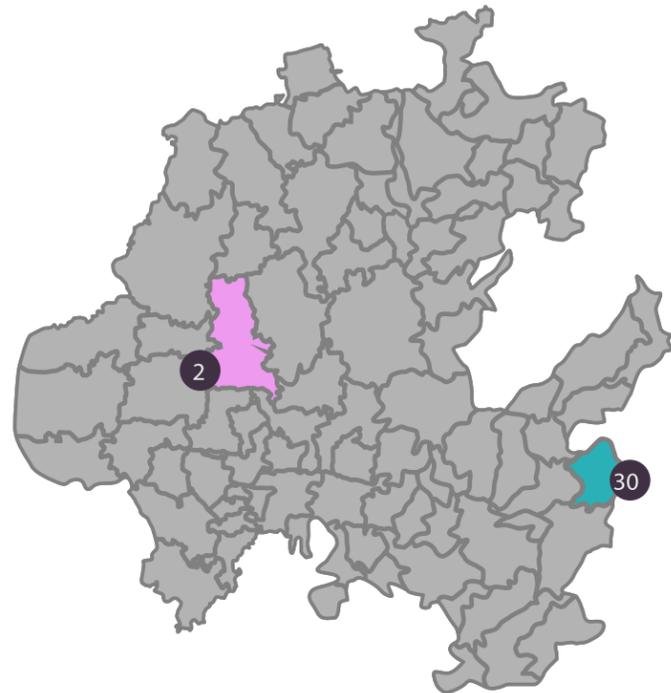
Para esta elección se incluyeron **3** Distritos Electorales más que se consideran **Mixtos** ya que su población indígena oscila entre el 40% y 50% del total.



Distrito Local	Tipo	% de población que se autoascribe Indígena
01 Zimapán	Mixto	47.71 %
02 Zacualtipán de Ángeles	Indígena	52.66%
03 San Felipe Orizatlán	Indígena	89.34%
04 Huejutla de Reyes	Indígena	85.62%
05 Ixmiquilpan	Indígena	81.09%
07 Mixquiahuala de Juárez	Mixto	40.58%
09 Metepec	Mixto	45.26%

Distrito	Candidaturas				Porcentaje de votación
	Candidaturas	Mujeres	Hombres	No Binarios	
01 Zimapán	6	5	1		47.71 %
02 Zacualtipán de Ángeles	10	8	2		50.05 %
03 San Felipe Orizatlán	10	5	4	1	62.87 %
04 Huejutla de Reyes	10	3	7		46.38%
05 Ixmiquilpan	7	4	3		55.77%
07 Mixquiahuala de Juárez	7	3	4		45.83%
09 Metepec	7	5	2		46.38 %

Participación y representación indígena

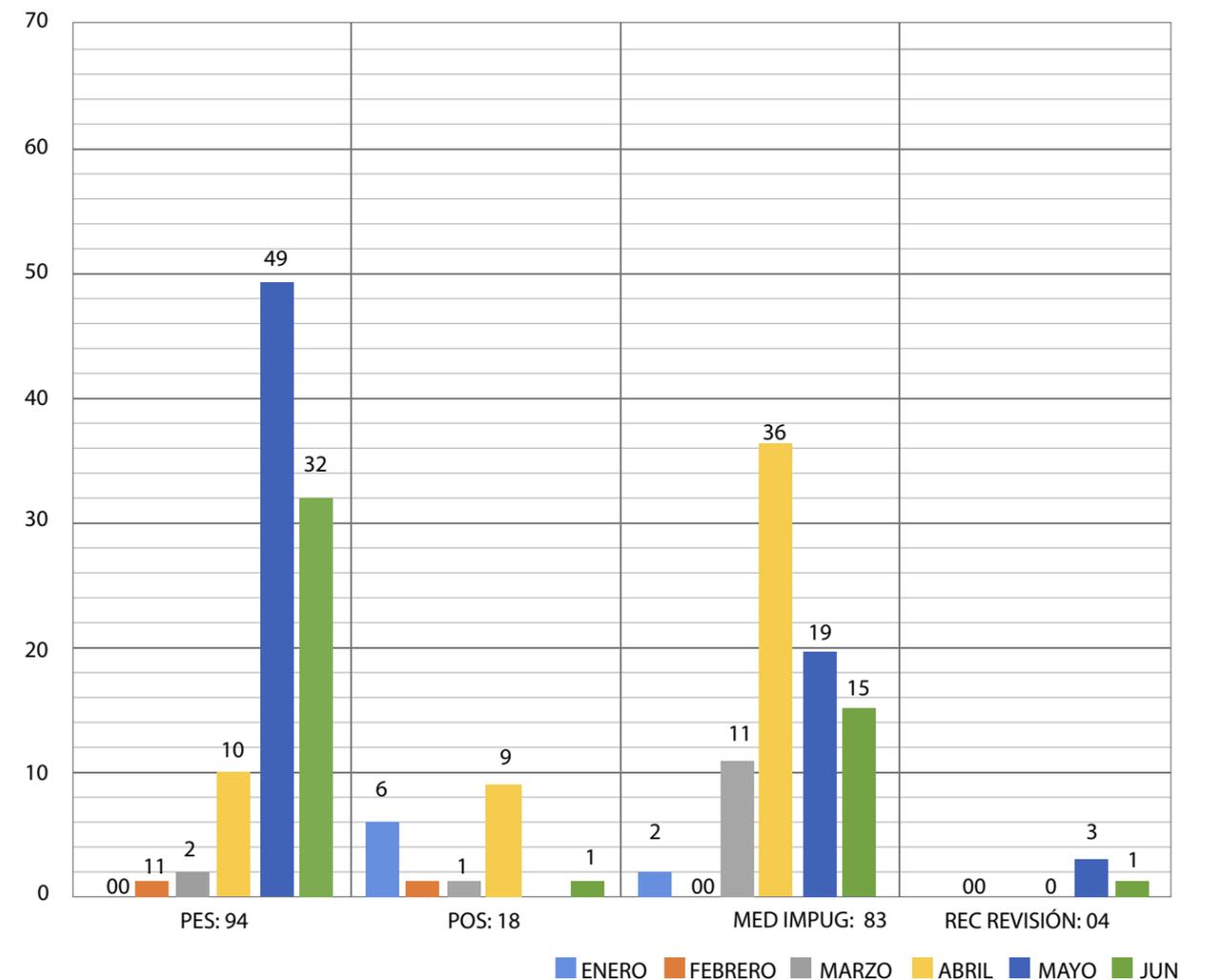


Municipio	% de población que se autoadscribe Indígena
02 Ixmiquilpan	75.27 %
30 Acaxochitlán	67.86 %

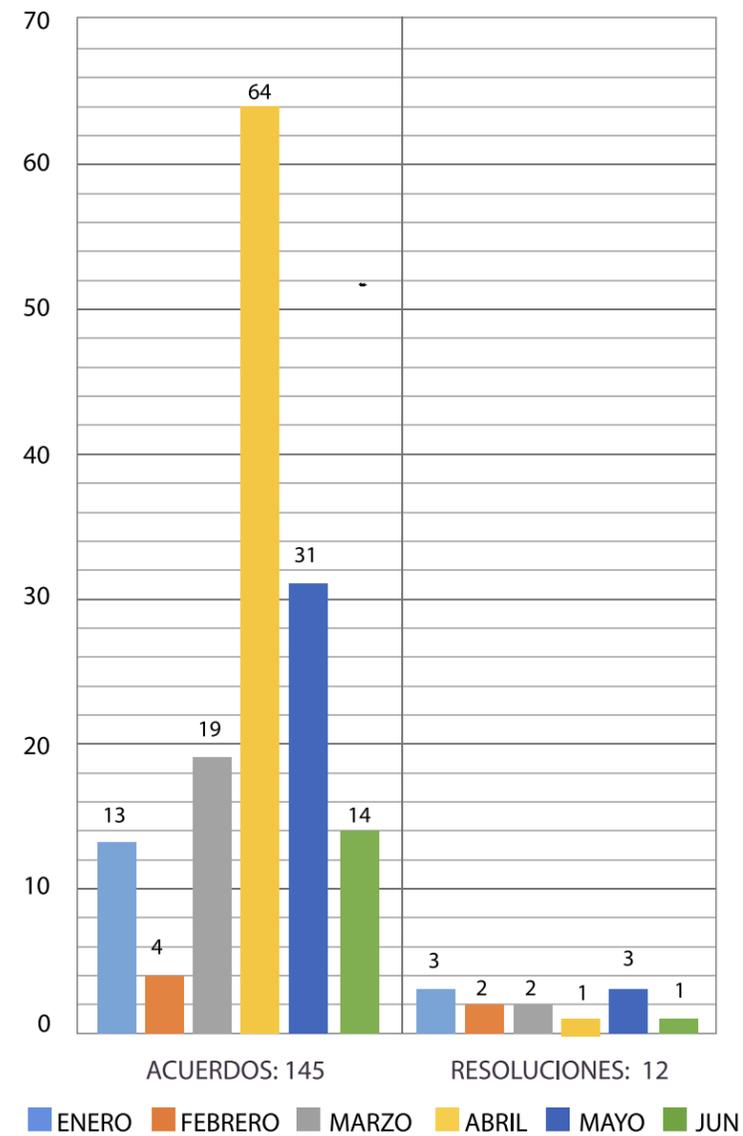
Municipio	Candidaturas			Porcentaje de votación
	# Candidaturas	Mujeres	Hombres	
02 Acaxochitlán	5	2	3	55.70 %
03 Ixmiquilpan	5	4	1	51.71 %

Medios de Impugnación y Procedimientos Sancionadores

Respecto a la presentación, atención y seguimiento de los diversos Medios de Impugnación y Procedimientos Sancionadores presentados de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios, se precisan los siguientes números:



Acuerdos, Resoluciones y Sesiones



En total se realizaron **57 Sesiones** del Consejo General del IEEH

- 14** Sesiones Ordinarias
- 2** Sesiones Especiales
- 40** Sesiones Extraordinarias
- 1** sesión de la Jornada Electoral

De las cuales se realizaron en total **145 Acuerdos del Consejo General del IEEH** y **12 resoluciones como parte de los Procesos Electorales Locales** para la renovación de Diputaciones, así como del Proceso Extraordinario de Ayuntamientos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HIDALGO



REFLEXIONES DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto

Consejera Electoral



Participación de la Consejera Electoral Blanca Estela Tolentino Soto

EL IEEH COMO UN ENTE CONFIABLE PARA LA CIUDADANIA

Los Procesos Electorales sin duda alguna traen consigo grandes cambios a las estructuras sociales, culturales, económicas y de forma más específica a los esquemas jurídicos y políticos que permean en una sociedad. Los últimos dos Procesos Electorales suscitados en el estado han permitido demostrar la alta capacidad que tiene la Autoridad Electoral Local para organizar elecciones transparentes, libres, apegadas a derecho, pero sobre todo certeras y enfatizo esta característica pues desde mi particular punto de vista, considero que es uno de los elementos que dan legitimidad a nuestro sistema electoral. De no existir certeza en los resultados, los diversos cargos de elección popular carecerían de legitimación por parte de la ciudadanía que hizo valer su derecho al voto, el cual se puede traducir como una manifestación de la voluntad de cada individuo sobre el rumbo que deben tomar las decisiones estructurales en el estado.

Adicionalmente resulta necesario subrayar que uno de los grandes retos que se superó durante el desarrollo de los Procesos Electorales 2019-2020 y 2020-2021 fue el lidiar con la problemática de una crisis de salud de talla mundial que hasta la fecha continúa causando estragos dentro de la sociedad mexicana e hidalguense.

Precisamente estos cambios estructurales y supervenientes paralelos al dinamismo natural de la sociedad crean necesidades en la ciudadanía, quienes consecuentemente buscan los medios para visibilizarse, pues nuestro contexto demanda pluralismo, tolerancia de cara a la diversidad de opiniones, así como de tendencias, exige un modelo de observancia normativa y fáctica, de escucha activa, y una participación hegemónica, fundamento sustancial del devenir político actual y del cual somos parte.

Es por ello que dichas situaciones nos han llevado a que el Instituto Estatal Electoral y quienes lo integramos cambiemos las perspectivas de hacer política, pero aún más importante las formas de hacer democracia mediante un proceso adaptativo donde se pretende darle vida a la letra muerta de las legislaciones electorales, es decir un proceso de ciudadanía de la democracia el cual tiene como único objetivo la inclusión de la ciudadanía dentro del sistema político electoral, desde la ocupación de cargos dentro del Órgano Electoral, la creación de lineamientos, o reglas que les permitan acceder a cargos de elección popular, hasta la implementación de cursos, conferencias, presentaciones de libros donde se les brinden las herramientas necesarias para que se encuentren informados sobre temas relevantes en la materia.

Curso de capacitación a Consejos Municipales.



Por lo que me enorgullece saber que dentro de este periodo que se informa desde mis facultades como Consejera Electoral en compañía de la Consejera Presidenta, así como la y los demás Consejeros Electorales que integramos el Consejo General de este Instituto, aprobamos proyectos de Acuerdo, dando pauta a ideas que permitieran el mejor desarrollo de los trabajos inherentes a un Proceso Electoral, e incluso marcando cierta tendencia al ser de los primeros Institutos Electorales Locales que desarrollamos herramientas tecnológicas para la celebración de Sesiones, Debates, registro de candidaturas, seguimiento a Órganos Desconcentrados, Sesión de Cómputos, por mencionar algunos. Todas estas actividades apegadas a estándares estrictos de sanidad.

Además que, para la denominada elección inclusiva, nos enfocamos en aprobar y promover reglas que permitieran mediante Acciones Afirmativas a Personas con discapacidad, así como personas de la diversidad sexual complementando las ya existentes como lo es la paridad de género, inclusión de personas indígenas y menores de 30 años las cuales traen como objetivo principal visibilizar, fomentar, acrecentar y asegurar la participación de grupos histórica y socialmente vulnerados o bien olvidados en su derecho de ser votados a un cargo público.

Soslayo la brillante Dirección de la Presidenta del Instituto Estatal Electoral que con su liderazgo y entrega logró la suma de esfuerzos, profesionalismo, compromiso y dedicación impregnada por todas y todos los servidores que lo integramos, tanto en las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, como Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, entes en los que se realiza concretamente la operación de un Proceso Electoral desde su conformación, pasando por la aplicación de los diversos lineamientos y normas que emanan del Consejo General de nuestro Instituto y que finalmente dan acceso tanto a la etapa de la Jornada Electoral y al desarrollo de los Cómputos. Por lo que aprovecho este espacio para externar un sincero reconocimiento y agradecimiento.

Estas acciones permiten y facilitan el crecimiento de la confianza Institucional pues rompen aquellos prejuicios que aún permean en la sociedad, consecuencia de las viejas "costumbres" de los sistemas democráticos anteriores a la Reforma de 2014, y es aquí donde el presente Informe que rinde la presidencia del Instituto, funge como un instrumento que se suma a romper alguno de los prejuicios más grandes sobre los Organismos Electorales y que en palabras simples se dice que solo sirven para organizar elecciones, pues el presente da cuenta de las diversas actividades que este Instituto desarrolla fuera de un proceso de renovación de cargos por elección popular y que contribuyen al fortalecimiento de confianza a través de una democracia ciudadana.

Sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.





Mtro. Salvador Domingo Franco Assad

Consejero Electoral



Reunión de la Comisión Temporal de Debates Con Partidos Políticos

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PROCESO ELECTORAL 2019 – 2020.

Durante el Proceso Electoral Local 2019-2020, la Comisión aprobó los siguientes Acuerdos a fin de turnarlos al pleno del Consejo General, donde igualmente fueron aprobados:

1. **Tope de gastos de campaña para los Partidos y Candidaturas Independientes.**
2. **Las Reglas de operación para llevar a cabo el sorteo de los lugares de uso común, para la colocación y fijación de la propaganda electoral.**
3. **El informe que rindieron las Direcciones Ejecutivas Jurídica y de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de la verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano que se requieren para el registro de Candidaturas Independientes a cargos de Presidenta o Presidente Municipal y en su caso la expedición de las constancias relativas.**
4. **Financiamiento para gastos de campaña que recibirán las Candidaturas Independientes, así como el tope de financiamiento privado.**
5. **Financiamiento público y privado para gastos de campaña de los Partidos Políticos.**
6. **Redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes a los meses de octubre a diciembre 2020 para incluir a los Partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.**

PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación del Congreso Local, la Comisión aprobó los siguientes Acuerdos que fueron turnados al pleno del Consejo General, donde igualmente fueron aprobados:

1.- Topes de gastos para actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes

2.- Financiamiento público para las Candidatas y Candidatos Independientes

3.- Sorteo para determinar el orden de asignación de la pauta de mensajes de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021

4.- Modelo de pautas para la transmisión de promocionales de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

5.- Financiamiento público y privado que recibirán los Partidos Políticos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio 2021

6.- Financiamiento para Actividades Ordinarias de Partidos Nacionales

7.- Financiamiento a Partidos Nacionales de nuevo registro

8.- Financiamiento para Actividades Ordinarias de Partidos Locales

9.- Financiamiento para Actividades Específicas y Capacitación, Promoción y desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, 2020-2021

10.- Financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales

11.- Financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos Locales Podemos, +XHidalgo, NAH y PESH

12.- Financiamiento Público para Gastos de Campaña de Partidos Nacionales 2020-2021

13.- Financiamiento público para gastos de campaña para los Partidos Políticos que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior

14.- Financiamiento público para gastos de campaña de los Partidos Políticos Locales Podemos, +XHIDALGO, NAH y PESH

15.- Montos máximos de financiamiento privado para los Partidos Políticos

16.- Montos máximos de financiamiento privado para Partidos Políticos en Hidalgo ejercicio 2021

En otro orden de ideas se llevó a cabo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración la Retención de multas y remanentes; entregándose a CITNOVA lo correspondiente a las sanciones y multas por un monto hasta la fecha de \$ 42,965,708.13 (cuarenta y dos millones, novecientos sesenta y cinco mil, setecientos ocho pesos 13/100 M.N.).

COMISIÓN DE RADIO Y TV

PROCESO ELECTORAL 2019-2020.

Por medio del Sistema de Recepción de Materiales en Radio y Televisión del INE se remitieron los materiales en radio y televisión para la clasificación técnica, y la elaboración de órdenes de transmisión, durante este ejercicio se pautaron durante el Periodo Electoral 2,742 y 2,558 durante el Periodo Ordinario para un total de 5,300 mensajes.

Durante el Periodo Electoral 2019-2020 se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto al monitoreo de medios de comunicación:

PRIMER INFORME DE MONITOREO			SEGUNDO INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO		PIEZAS	TIEMPO
RADIO	712	19:24:31	RADIO	851	35:54:05
TELEVISIÓN	4	01:10	TELEVISIÓN	51	28:23
TOTAL	716	19:25:41	TOTAL	902	36:22:28

TERCER INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO
RADIO	870	39:23:23
TELEVISIÓN	254	01:16:08
TOTAL	1124	40:39:31

A través de las redes instituciones de Facebook y YouTube del Instituto se logró la difusión de 51 Sesiones, con el objetivo de difundir los temas electorales del estado a la ciudadanía.

Con la finalidad de difundir temas político-electorales, actividades del Instituto, que permitan fortalecer la cultura democrática y la participación ciudadana se realizaron 32 Programas de Radio **IEEHContigo**.

PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto al monitoreo de medios de comunicación:

PRIMER INFORME DE MONITOREO			SEGUNDO INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO		PIEZAS	TIEMPO
RADIO	370	13:43:43	RADIO	359	19:01:42
TELEVISIÓN	41	03:01:24	TELEVISIÓN	111	04:42:07
TOTAL	411	16:44:67	TOTAL	470	23:43:49

TERCER INFORME DE MONITOREO			CUARTO INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO		PIEZAS	TIEMPO
RADIO	290	14:32:39	RADIO	327	19:26:00
TELEVISIÓN	111	04:16:44	TELEVISIÓN	129	05:21:11
TOTAL	401	18:48:83	TOTAL	456	24:47:11

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021 se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto al monitoreo de medios de comunicación:

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2020-2021.

PRIMER INFORME DE MONITOREO			SEGUNDO INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO		PIEZAS	TIEMPO
RADIO	179	08:00:03	RADIO	71	02:12:51
TELEVISIÓN	33	01:31:37	TELEVISIÓN	2	00:14:52
TOTAL	212	09:31:39	TOTAL	73	02:27:03

TERCER INFORME DE MONITOREO		
	PIEZAS	TIEMPO
RADIO	46	03:04:07
TELEVISIÓN	2	00:09:41
TOTAL	48	03:13:48

Resulta importante destacar que en este proceso se incluyó por primera vez el monitoreo de medios digitales.

COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES.

Derivado de la contingencia sanitaria, resultaba necesario implementar nuevos esquemas para la verificación de los debates, aprovechando el uso de tecnologías y redes sociales, consecuentemente, en el Proceso Electoral Local 2019-2020 en el cual habrían de renovarse los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, únicamente se efectuaron **Debates virtuales**.

Por lo anterior el Consejo General planteó adicionar, al reglamento, el título denominado **“De los Debates virtuales”** con el objetivo de evitar movilizaciones masivas y con ello garantizar el desarrollo de los Debates sin poner en riesgo la salud de la sociedad.

Para ese Proceso se enviaron 743 invitaciones y se recibieron 558 aceptaciones, que incluyeron 37 invitaciones a Candidatas y Candidatos Independientes.

Se contó con la participación de 213 candidatas y con 296 candidatos, de estos candidatos 48 mujeres y 84 hombres pertenecientes a municipios con postulación indígena utilizaron lengua indígena durante su participación en el Debate por lo que se contó con la participación

Participación del Consejero Electoral Salvador Domingo Franco Assad.



de intérpretes certificados por el CELCI en idioma náhuatl y hñahnü.

Durante ese proceso, en el periodo del 18 de septiembre al 10 de octubre se contemplaron 84 debates virtuales, dos se cancelaron por no contar con la asistencia mínima de dos candidatas o candidatos (como lo marca el Reglamento), dos se reprogramaron debido a dificultades técnicas y 80 Debates virtuales se realizaron de acuerdo al calendario, tiempo y forma programada.

La difusión de los debates se dio a través de las redes sociales oficiales del IEEH siendo Facebook el medio por el cual se obtuvieron más vistas con 740,679. También se contó con la transmisión en vivo por la Red Estatal de Hidalgo Radio.

Igualmente es importante señalar que a fin de cumplir con una mayor y mejor difusión de las actividades del Instituto, se habilitó en las instalaciones del área de Radio, TV y Prensa una cabina de radio que cuenta con todos los elementos indispensables para realizar diversas acciones relativas a promocionales y programas pregrabados.



Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez

Consejera Electoral



Reunión de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana

PERIODO ORDINARIO DE ACTIVIDADES.

En Hidalgo, la celebración de elecciones populares no es suficiente para legitimar el ejercicio del poder público, se requiere, además, de instituciones sólidas, capaces de responder a las exigencias de la ciudadanía respecto a la calidad de los Procesos Electorales, es decir, se requieren instituciones confiables.

Como una institución y al mismo tiempo en su función de Autoridad Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) no sólo está obligado a velar por la legalidad de las elecciones, sino que al mismo tiempo tiene la responsabilidad de garantizar elecciones libres, auténticas y periódicas.

Cómo Órgano Colegiado, en el Consejo General sabemos que la confianza debe estar sobre la base de los principios que rigen la función, es decir, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y la paridad, para ello la autonomía es indispensable en la toma de decisiones.

El modelo electoral aprobado en 2014 por el Legislativo hidalguense, resultado de un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas, buscó contribuir y fortalecer el desarrollo de la vida democrática para que a través de la comunicación y el consenso se establezcan controles, para que, desde aquí nadie ostente demasiado poder.

Formar parte del Consejo General conlleva una doble responsabilidad en el ejercicio del cargo; por un lado, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y al mismo tiempo significa que nuestro actuar también deba estar apegado a la norma; ello implica que como parte de una institución del Estado Mexicano, la Transparencia y la rendición de cuentas es un ejercicio necesario que debe ser constante y que permita ser evaluados, como condición necesaria para la mejora continua; es decir, analizar desde lo bueno, porque somos perfectibles, las áreas de oportunidad para otorgar a la ciudadanía la confianza en la actuación de sus Autoridades Electorales.

Por último, reitero una vez más que como Institución Electoral que pueda llevar a cabo Procesos Electorales confiables, se requiere que a corto plazo se planteen mecanismos de evaluación a los trabajos internos que se llevan, pero que están al escrutinio de la sociedad. Para que así, futuros servidores públicos dentro del Instituto puedan dar continuidad a los principios que rigen la función que hoy desempeñamos como Órgano Colegiado.

Ceremonia de Premiación del "Premio 17 de octubre".



Taller "Sensibilización de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral (HASL) y Violencia de Género".





Mtro. Christian Uziel García Reyes

Consejero Electoral



Reunión de la Comisión Temporal de Debates Con Partidos Políticos

“En última instancia la capacidad de los países, estados y territorios para afrontar los complejos retos y amenazas de la pandemia de COVID-19, para sobrevivirlos y superarlos y para actuar de forma innovadora al respecto, revelará y determinará el grado de resiliencia de sus sistemas de gestión y de sus marcos electorales, así como la competencia de sus gobiernos y la lozanía del contrato social con sus ciudadanos.”

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional)

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) tiene entre sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. En ese contexto, el IEEH diseña y propone campañas de educación cívica, así como estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; y, por medio de los debates como mecanismos de comunicación política permite a las y los candidatos confrontar sus ideas, principios, valores, propuestas para que la ciudadanía pueda emitir un voto libre, razonado e informado.

En las siguientes líneas se describirán, *grosso modo*, las actividades realizadas por las Comisiones presididas por esta consejería durante el período enero de 2020 a junio de 2021: I). Comisión Especial de Debates (CED) para el Proceso Electoral Local 2020-2021, y II) Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CPCEyEC). Cabe señalar que, derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, algunas de estas actividades tuvieron que ser adaptadas a la modalidad virtual.

I. Actividades de la Comisión Especial de Debates para el Proceso Electoral 2020-2021.

Por segunda ocasión y con el objetivo de salvaguardar el derecho a la salud de las y los participantes y garantizar el ejercicio de sus Derechos Político Electorales, la organización de los Debates se efectuó de manera virtual.

Para conocer los temas de mayor interés de la ciudadanía hidalguense se habilitó un micrositio en el cual las y los ciudadanos votaron por las temáticas que se abordarían en los debates en su distrito o municipio; y en los que, por primera vez, derivado de una reforma al Reglamento de Debates, se incluyeron los temas de derechos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, y derechos de las personas de la diversidad sexual.

Las redes sociales fueron trascendentales para la difusión de los debates, ya que de acuerdo con datos proporcionados por la UTRTyP del IEEH, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se tuvo un total de 220,800 visualizaciones, de las cuales 93% fueron a través de Facebook, 5% por medio de Twitter y 2% por YouTube. Es importante señalar que para el más reciente Proceso Electoral se tuvo un incremento en el promedio de visualizaciones por Debate respecto del Proceso Electoral Local 2019-2020, al pasar de 10,192 a 12,889 visualizaciones, lo que equivale a un aumento de 26% en promedio.

Participación del Consejero Electoral Christian Uziel García Reyes.



II. Actividades de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En cuanto a las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica destacan las siguientes siete actividades:

Primera. Procesos Electorales Locales.

Como parte de las actividades inherentes a los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, 2020-2021 y Extraordinario 2020-2021, la CPCEyEC a través de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral dio seguimiento a las capacitaciones dirigidas a quienes fungieron como Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales y la Estructura Técnico-Administrativa de los Órganos Desconcentrados de este Instituto. Asimismo, vigiló el procedimiento de validación, entrega y recepción del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y Distrital y de los Materiales Didácticos. También aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario y Extraordinario 2020-2021, así como la Convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en realizar acciones dirigidas a la promoción del voto.

Participación del Consejero Electoral Christian Uziel García Reyes.



Segunda. Estudio de la Participación de la Juventud 2020.

Como parte de este estudio, coordinado y publicado por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Querétaro y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la CPCEyEC realizó de manera virtual tres sesiones de focus group con jóvenes hidalguenses, de entre 18 y 29 años, de 17 municipios pertenecientes a las regiones de la Comarca Minera y Valle del Mezquital con el objetivo de conocer los hábitos, motivaciones y percepciones de las y los jóvenes, su participación en las elecciones en el ámbito social y generar un diagnóstico que contribuya a desarrollar acciones para incentivar su participación.

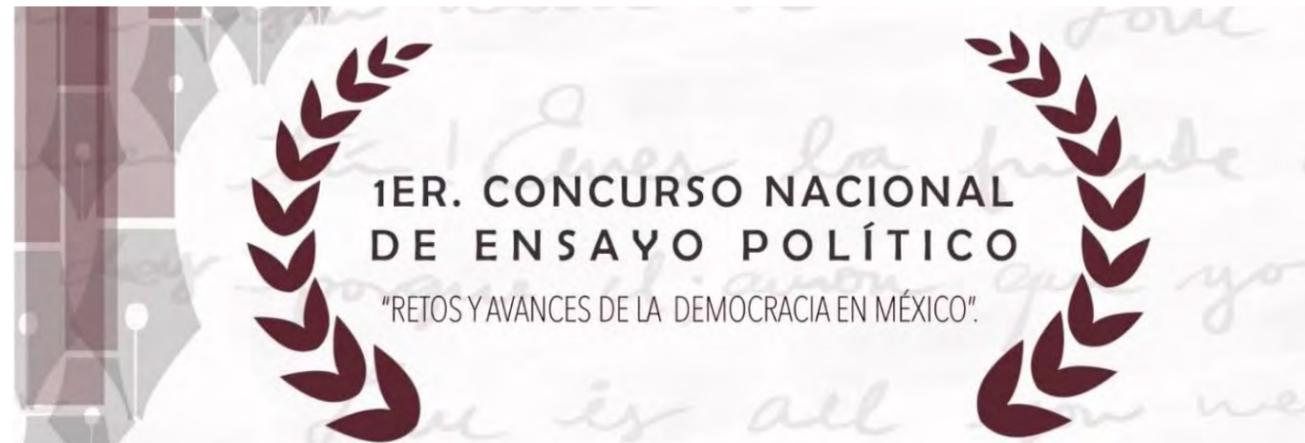
Tercera. Primer Concurso Nacional de Ensayo Político “Retos y Avances de la Democracia en México”.

Se aprobó la Convocatoria para la primera edición de este certamen con la intención de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, a través de la generación de espacios que permitan recoger ideas, reflexiones y aportaciones de la ciudadanía en torno a la democracia y los temas que le son afines.

En esta primera edición se recibieron un total de 76 ensayos de participantes de 19 entidades federativas del país que cursan o son

egresados de doctorado, maestría, licenciatura o bachillerato de más de 40 instituciones educativas nacionales e internacionales. El jurado calificador estuvo integrado por personalidades de amplio reconocimiento académico y por profesionales en materia político-electoral de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma de Baja California.

Primer Concurso Nacional de Ensayo Político “Retos y Avances de la Democracia en México”.



Cuarta. Séptimo Parlamento Infantil.

Como lo mandata el Código Electoral, el IEEH coadyuvó con el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en la organización del Parlamento Infantil, a través de la realización de 18 Convenciones Distritales virtuales en las que Consejeras y Consejeros electorales, junto con las autoridades coorganizadoras del evento fungieron como jurado.

Parlamento Infantil 2021



“Política y redes sociales: Desmitificar para comprender el uso político de la comunicación digital”.



Quinta. Conferencia magistral.

En coordinación con la Red Cívica MX la CPCEyEC organizó, la conferencia magistral denominada “Política y redes sociales: Desmitificar para comprender el uso político de la comunicación digital”, impartida por el Dr. Nicolás Freire Castello, académico de la Universidad Santiago de Chile, en la cual se abordaron temas relativos a los beneficios sociales y políticos que aporta en la actualidad el uso de una red social, desde construir campañas políticas que lleven a un candidato o candidata al triunfo, hasta estallidos sociales que hacen transformar la realidad de un país.

Sexta. Elecciones Escolares.

La CPCEyEC dio seguimiento a este programa dirigido a instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior que lo soliciten, con la finalidad de fomentar entre la comunidad estudiantil la construcción de su futura ciudadanía a través del voto razonado, libre, secreto y directo. En el periodo comprendido de enero a marzo de 2020, se llevaron a cabo 4 elecciones escolares, en las cuales participaron un total de 736 alumnas y alumnos.

Elecciones Escolares.



Séptima. Convenio de colaboración en materia de prevención y atención de delitos electorales y fomento a la educación cívica.

La CPCEyEC dio seguimiento al Acuerdo por el que se firma el convenio de colaboración entre el IEEH y la PGJEH, con la participación de la FEDE para cada Proceso Electoral, con el objetivo de promover el ejercicio libre e informado del voto y acercar a la ciudadanía la información necesaria a fin de disminuir acciones como la compra de votos, uso de programas sociales como medio de coacción para determinar el sentido del sufragio, la falsificación de credenciales para votar, entre otras conductas ilícitas.

Para finalizar y como se ha dado cuenta, es importante destacar que, a pesar de la emergencia sanitaria actual provocada por la COVID-19, el IEEH, junto con el Instituto Electoral de Coahuila, se convirtieron en los primeros Órganos Electorales en México en cumplir con su función constitucional de organizar elecciones de manera adecuada, privilegiando en todo momento la coexistencia del derecho a la salud y de los Derechos Político Electorales de la ciudadanía hidalguense. Por lo anterior, mi reconocimiento a todo el personal del Instituto por la ardua labor que día a día realizan.



Mtro. Augusto Hernández Abogado

Consejero Electoral



Reunión de la Comisión Especial de Derechos Político Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas, Partidos Políticos y la UNAM

“El coronavirus es un pedagogo cruel porque la únicamanera que tiene de enseñarnos es matando”.

Boaventura de Sousa Santos

El periodo que se informa contiene una muy sucinta relatoría de actividades desarrolladas como integrante del Consejo General del IEEH, en el contexto de la irrupción y propagación del SARS-COV2 (COVID-19). Lo que podría resumirse en la tensión entre el binomio salud y democracia, mismo que logró coexistir, dejando grandes enseñanzas en la manera de organizar elecciones.

La consejería participó de las Comisiones Permanentes Jurídica, de Prerrogativas y Partidos Políticos y en la presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento de Urna Electrónica del PEL 2019-2020. También se participó en la integración de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del PEL 2020-2021, así como la coordinación del Grupo de Trabajo de Transparencia y de la presidencia de la Comisión Especial de Derechos Político Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas, comisión que, no obstante de mantener el carácter de Especial, mantiene funciones permanentes tanto de Proceso Electoral como de Actividades Ordinarias.

La democracia es definida constitucionalmente como una estructura jurídica, un régimen político y, más importante aún, como un sistema de vida fundado en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es decir, el texto constitucional busca hacer viva, a la democracia sustantiva, busca hacerla cotidiana. Así, la democracia no son solamente elecciones sino todo aquello que se oriente a consolidar un sistema de vida. Desde esta perspectiva, la función esencial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es el contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Por ello, adicional al puntual seguimiento de las encomiendas en la integración de comisiones, la consejería participó de 31 actividades con instituciones electorales, instituciones académicas y organizaciones sociales del ámbito estatal nacional e internacional, orientadas a la promoción y garantía de Derechos Político Electorales, especialmente por cuanto hace a la mejora de la participación y de representación la política. Dichas actividades consistieron fundamentalmente, en la participación como ponente en foros, mesas de trabajo, paneles y conferencias, congresos y presentaciones editoriales, así como la publicación de artículos en 3 revistas especializadas en materia electoral, con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Jalisco, el Instituto Electoral del estado de Chihuahua y la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral, con presencia en México, Argentina y Brasil.

Participación virtual por parte del Consejero Electoral Augusto Hernández Abogado.



Algunas de las participaciones desplegadas de manera virtual/presencial, fueron ante:

Instancias electorales:

- Instituto Nacional Electoral (oficinas centrales)
- Junta Local del INE en Hidalgo
- Consejos Distritales Ixmiquilpan y Tulancingo del INE en Hidalgo
- Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF
- Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
- Instituto Electoral del estado de Campeche
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas
- Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco
- Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
- Instituto Electoral del estado de Puebla

Instancias Académicas:

- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
- Colegio Libre del Estado de Hidalgo (cleh)
- Instituto Tecnológico Latinoamericano (ITLA)
- Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH)
- Universidad Autónoma del Estado de Baja California
- Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua
- Colegio de México (ColMex)

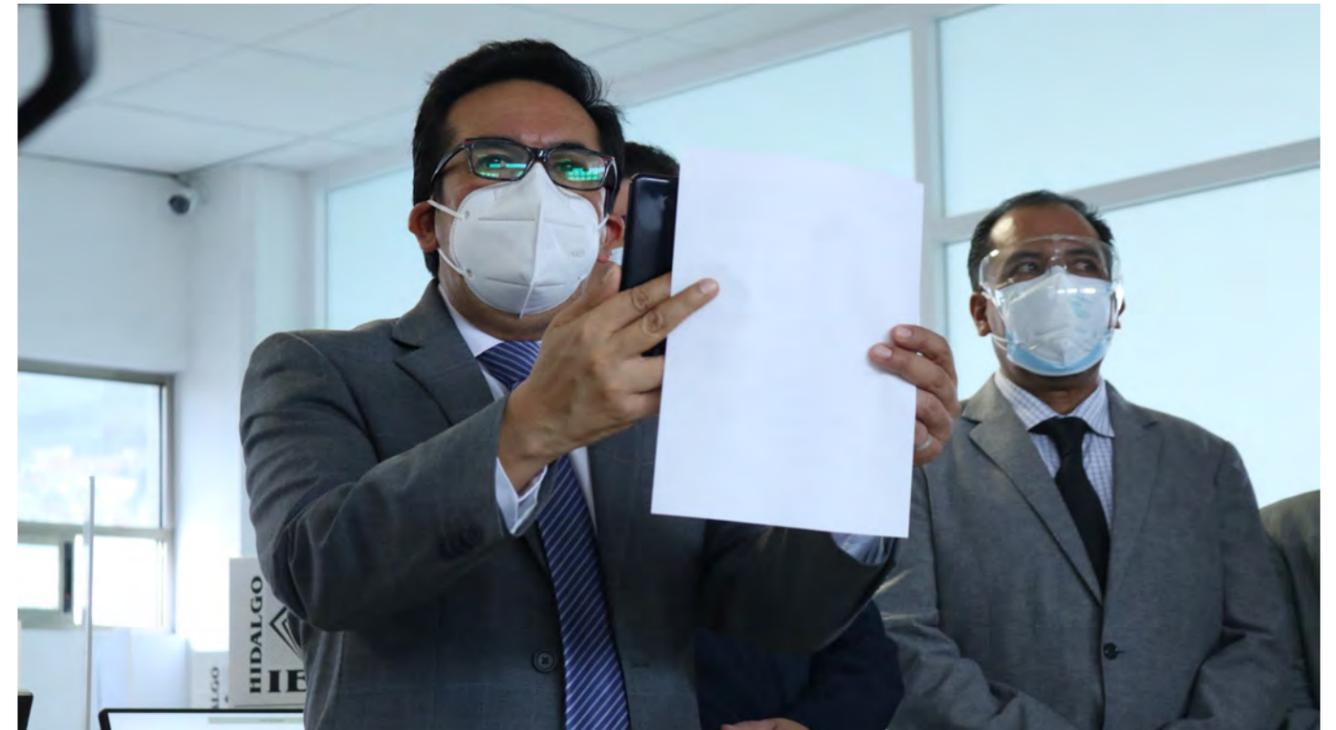
Organizaciones Civiles:

- RENACEDI, A.C., Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por la Democracia Incluyente
- ATERM, A.C., Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana
- CAOESTE, Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral
- Fundación Konrad Adenauer Stiftung, (capítulo México)
- SOMEE, A.C., Sociedad Mexicana de Estudios Electorales



Lic. Francisco Martínez Ballesteros.

Consejero Electoral



Arranque del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante la Jornada Electoral del 6 de Junio de 2021

En las democracias las y los ciudadanos eligen a sus representantes a través del sufragio, siguiendo las reglas y los mecanismos constitucionalmente establecidos para ello, en lo que se denominan Procesos Electorales. Estos últimos son dinámicos, pues atienden en diferentes momentos, a las exigencias que la sociedad tiene respecto de sus autoridades, por lo que ningún Proceso Electoral es igual a uno anterior y ello implica que los Organismos Electorales viven con intensidad los trabajos que esta delicada tarea requiere.

Dentro del periodo a que se refiere el Informe que la Presidencia de este Instituto rinde, se han desarrollado dos Procesos Electorales Locales: el primero para la renovación de los Ayuntamientos en la entidad y el segundo para la renovación del Congreso Local. Sin embargo, vale destacar que la labor institucional no solo se realiza durante la vida de dichos procesos, sino que de manera cotidiana demanda una amplia gama de actividades, que para efecto de la función de Consejero Electoral que desempeño, se organiza a través de Comisiones, de las cuales presido la Comisión Permanente Jurídica y colaboro como integrante de las Comisiones Permanentes de Administración, de Equidad de Género y Participación Ciudadana, y de la Especial de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Para el Proceso Electoral 2019-2020, el suscrito fue designado Presidente de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la que dio seguimiento a diversos trabajos que se realizaron adecuadamente, lo cual no evitó sin embargo que al final el INE no validara el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), debido a fallas originadas en la falta de capacidad técnica de la empresa Megaweb, Diseño de Software, Mantenimiento, Venta y Renta de Equipos de Cómputo, Consumibles y Equipo de Oficina S.A. de C.V., lo que dio lugar a la implementación de la herramienta informática denominada

Preliminares Hidalgo 2020 con la cual se dio publicidad a dichos resultados. Al respecto debo referir que en diversas ocasiones me pronuncié porque se denunciara, se investigara y se fincaran responsabilidades respecto de este fallo del programa. En este Proceso Electoral para renovar Ayuntamientos destacó el número sin precedentes de candidaturas presentadas y con ello el cúmulo de trabajo que en las diferentes Comisiones de que formo parte, se acompañó a las Direcciones Ejecutivas Jurídica, de Género y Participación Ciudadana y de Derechos Político Electorales Indígenas.

Instalaciones del PREP 2020-2021.



Durante el desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021 para la renovación del Congreso Local, nuevamente encabecé la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en la cual se revisaron aspectos que aunque no son responsabilidad de Consejeros, se estimó prudente dar opinión, como lo fue la contratación de la empresa Podernet, S.A. de C.V., responsable del sistema informático del PREP y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) como ente auditor, lo que al final resultó en un funcionamiento adecuado del sistema. Destacó en este proceso la implementación de Acciones Afirmativas a favor de Personas con Discapacidad y de Personas de la Diversidad Sexual, lo que permitirá contar con representantes de las primeras en la integración del Congreso Local.

Tanto en los Procesos Electorales como fuera de ellos, la actividad desplegada por las comisiones en las que formo parte fue intenso, dando pautas para la instrucción de procedimientos sancionadores, la elaboración de lineamientos, Acuerdos, Convocatorias, criterios para resolver de manera práctica casos respecto al ejercicio de los Derechos Político Electorales de candidatos y candidatas, propuestas para los diversos eventos en materia de derechos de las mujeres y de personas indígenas, la respuesta a diversas consultas y distintas labores más.

De todo lo anterior, me queda la reflexión de que el trabajo realizado nos debe llevar a dos escenarios: el de la satisfacción por los logros, por lo conseguido, por los avances que se han tenido, por las metas cumplidas. El otro escenario es donde esta la autocrítica, el reconocimiento

de las metas no logradas y la identificación de lo que podemos mejorar. Ambos son útiles como guías para el desarrollo de los quehaceres que están por venir, por lo que los contenidos de este Informe se integran por lo observable en ambos escenarios.

Cierro este mensaje con la manifestación de compromiso con la sociedad hidalguense, con el ánimo de seguir laborando para hacer mejor la tarea que tengo y tenemos encomendada. En ello debo hacer énfasis que en general existe ese compromiso por quienes formamos este Instituto, y que las diferentes acciones desplegadas por esta Autoridad Electoral dan muestra de ello, y queda como testigo, el avance en la protección de los derechos político-electorales de los grupos más vulnerables, que en los últimos años, ha marcado el derrotero de nuestros actos.

Participación en Sesión del Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.





AYUNTAMIENTOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL
EXTRAORDINARIO